



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 116

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 112

**celebrada el miércoles, 1 de junio de 1988**

---

### ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Sobre incompatibilidades de los excelentísimos señores Diputados doña Manuela de Madre Ortega y don Eduardo María Vallejo Olejua, que han tomado posesión de sus cargos con posterioridad a la fecha de constitución de la presente legislatura (número de expediente 002/000021).
- Sobre declaración formulada por el excelentísimo señor Diputado don Antonio Urbarrí Murillo, dando cuenta de modificación de circunstancias profesionales a efectos de incompatibilidades (número de expediente 002/000017).

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías, hecho en Rabat el 31 de marzo de 1988 (número de expediente 110/000110).
- Acuerdo relativo a la aplicación entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas del Convenio del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 1987 (número de expediente 110/000111).

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley General de Publicidad (número de expediente 121/000063).

**Preguntas:**

- Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuál es el criterio del Ministerio de Defensa ante las declaraciones del Diputado socialista y Presidente del PSOE en Andalucía, con Carlos Sanjuán de la Rocha, sobre la reducción del tiempo del servicio militar en filas? (número de expediente 180/000864).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede indicar el Gobierno las razones que le llevaron a declarar secreto, en la reunión del Consejo de Ministros del 7 de abril pasado, un acuerdo «con el fin de completar y actualizar a medio plazo la flota de aviones para el transporte de altas personalidades en misión de Estado»? (número de expediente 180/000867).
- Del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas especiales adoptó el Gobierno para repatriar a los supervivientes del petrolero Barcelona en un avión militar? (número de expediente 180/000865).
- Del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Aprueba el señor Presidente del Gobierno las declaraciones realizadas por su Ministro de Asuntos Exteriores en Bruselas admitiendo que aviones con armas nucleares puedan sobrevolar España? (número de expediente 180/000856).
- Del Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Tiene el Gobierno intención de incluir en el programa de autovías el tramo Puerto Lumbreras-Almería-Motril-Málaga? (número de expediente 180/000861).
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Estima que es correcto el escrito que ha dirigido a los Presidentes de varias autonomías, comunicando que no firmará el Convenio sobre viviendas de protección oficial si no retiran el recurso que tienen presentado ante el Tribunal Constitucional? (número de expediente 180/000868).
- Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: En los gravísimos incidentes en Bilbao, con incendio provocado de un tren y violento desalojo de pasajeros, ¿a qué se debió la tardía reacción de las Fuerzas de Seguridad del Estado? (número de expediente 180/000857).
- Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno indicar qué medidas especiales piensa adoptar la Dirección General de Tráfico, a cargo de doña Rosa de Lima Manzano, con ocasión del próximo «puente» del Corpus —2 de junio— para reducir el número de accidentes de circulación? (número de expediente 180/000870).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara cuándo va a presentar el anunciado proyecto de Ley de Pensiones no contributivas? (número de expediente 180/000875).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Tiene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social la intención de modificar el artículo 14.2 de la Ley 31/84, de 2 de agosto, en el sentido de que la Entidad Gestora cotice, además de por asistencia sanitaria y protección de la familia, la contingencia de jubilación para todos los trabajadores receptores del subsidio por desempleo y que no tengan cubierta la totalidad del tiempo necesario para la jubilación? (número de expediente 180/000877).
- Del Diputado don Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Piensa el señor Ministro de Justicia tratar de llegar a un acuerdo con la AEB que permita agilizar, a través del embargo de cuentas corrientes, el cobro de las cantidades fijadas en una sentencia judicial firme, de tal forma que el ciudadano de a pie tenga iguales mecanismos para el cobro de sus débitos que el Ministerio de Hacienda? (número de expediente 180/000876).
- Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué alcance concede el Gobierno al porcentaje de casos positivos de «doping» detectados en los análisis realizados en diversas jornadas de la Liga de fútbol de Primera y Segunda División durante la presente temporada? (número de expediente 180/000871).
- Del Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo pien-

- sa el Gobierno remitir a la Cámara el anunciado proyecto de Ley sobre Cultura Física y Deporte? (número de expediente 180/000879).
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que se ha producido en los tres primeros meses del presente año un incremento del 30 por ciento en la recaudación de impuestos en la Delegación de Hacienda de Las Palmas? (número de expediente 180/000838).
  - Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va el Gobierno a cumplimentar lo dispuesto en el artículo 63.8 de la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, sobre la devolución de las cantidades ingresadas con posterioridad al 1 de enero de 1986 por el personal funcionario jubilado a la Mutualidad de Funcionarios Civiles el Estado (MUFACE) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), y el personal militar y asimilado retirado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)? (número de expediente 180/000866).
  - Del Diputado don Juan de Dios Izquierdo Collado, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno descongelar las pensiones causadas al amparo de la Ley 46/77, de 15 de octubre, de amnistía, en favor de los Guardias de Asalto que están en cuantías inferiores a las actualmente fijadas en favor de los que fueron miembros de las Fuerzas de Orden Público y tienen reconocida pensión al amparo del Título II de la Ley 37/84, de 22 de octubre? (número de expediente 180/000878).
  - Del Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas de aplicación urgente puede poner en marcha el Ministerio de Sanidad para solucionar la saturación de enfermos en el Hospital General de Galicia, en Santiago de Compostela? (número de expediente 180/000860).
  - Del Diputado don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Tiene el Ministerio de Sanidad algún proyecto que solucione, a corto plazo, el hacinamiento de enfermos en los pasillos de la Residencia Sanitaria de Nuestra Señora del Cristal, de Orense? (número de expediente 180/000862).
  - Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para que se cumpla la reglamentación sanitaria en las importaciones del sector avícola procedentes de los restantes países comunitarios? (número de expediente 180/000869).
  - Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no solicitar ante la Comunidad Económica Europea la suspensión temporal del contenido del Reglamento 1.035 en relación con las exportaciones de limones a la CEE durante el período junio-octubre del presente año? (número de expediente 180/000842).
  - Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que la superficie forestal española disminuya como consecuencia de los incendios forestales? (número de expediente 180/000843).
  - Del Diputado don Eduardo María Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿Es cierto que con fecha 23 de marzo de 1988 se ha concedido permiso para su instalación en la ZUR de Cádiz a una empresa, probablemente de capital extranjero, para pre-pintado de chapa y se tiene conciencia de los problemas que, en caso afirmativo, esta instalación puede generar respecto a los fabricantes nacionales? (número de expediente 180/000855).
  - Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿A qué se deben los continuos retrasos, cancelaciones y refundición de vuelos que en las últimas semanas se están produciendo con IBERIA y AVIACO? (número de expediente 180/000858).
  - Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es el contenido de la nueva propuesta que el Ministerio de Educación y Ciencia ofrecerá a los sindicatos para una pronta solución a este conflicto educativo y cuándo la hará pública? (número de expediente 180/000863).
  - Del Diputado don Francisco Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué evaluación realiza el Gobierno de su actuación en el desarrollo de la crisis por la que atraviesa el sistema educativo? (número de expediente 180/000881).

**Interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana (número de expediente 172/000096).**
- **Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación del astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca (número de expediente 172/000098).**
- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria (número de expediente 172/000099).**

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.*

Página

**Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados (Sesión secreta) . . . . . 7018**

*Por el señor Presidente se abre la sesión con carácter secreto para tratar los puntos 6 y 7 del orden del día.*

*Se reanuda la sesión con carácter público.*

Página

**Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales . . . . . 7018**

Página

**Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías, hecho en Rabat el 31 de marzo de 1988 . . . . . 7018**

*En nombre del Grupo del CDS interviene el señor **Abril Martorell** para manifestar que éste es un Convenio simétrico en cuanto que sólo puede tratar del transporte de mercancías del Reino de Marruecos a través de España hacia el resto de los países de la Comunidad Europea, estipulando una serie de cláusulas limitativas que fundamentalmente tienden a limitar el transporte de productos agrarios sensibles, concretamente frutas y agrrios a través de España. La cautela incluida en el Convenio consiste en que cada año una Comisión Mixta contingentará estos transportes para tratar de salvaguardar los intereses de ese importante sector de la producción que afecta a muchas familias españolas.*

*El señor **García-Margallo y Marfil**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, manifiesta que el tema al que se refiere el presente Convenio ha sido trata-*

*do en la Cámara en múltiples ocasiones, en las que su Agrupación ha tenido la oportunidad de fijar claramente su posición en el sentido de que el Gobierno cumpliera, evidentemente, las obligaciones que tenemos contraídas como miembro de la comunidad internacional, pero que al mismo tiempo, al igual que hicieron todos los gobiernos anteriores, defendiese los intereses de nuestros agricultores, condicionando la aprobación de este Convenio con Marruecos a que los cítricos marroquíes se presentaran en las fronteras de la Comunidad Europea, como mínimo, en las mismas condiciones en que se presentaban los españoles. Esto se había conseguido ya cuando España era un país tercero respecto de la Comunidad y, desgraciadamente, no se ha podido seguir manteniendo cuando España ha adquirido la condición de miembro comunitario. La consecuencia es que en este momento nos encontramos con que los tránsitos de los cítricos de un país tercero gozan de unos aranceles más favorables que los nuestros. Si la comparación se hace con nuestros socios comunitarios, nos encontramos con que Italia, Grecia y Francia gozan de unas primas de penetración, es decir, unas ayudas a la comercialización de sus productos en los países comunitarios de las que nosotros carecemos. Se da la paradoja de que somos un país miembro de la Comunidad, que pagamos nuestros impuestos a la misma, mientras que países terceros que no contribuyen a esos presupuestos disfrutan de mejores condiciones que nosotros para la colocación de sus productos, además de sufrir un agravio respecto a los demás países comunitarios.*

*A la vista de la situación descrita, su Agrupación ha venido solicitando una renegociación de asuntos de tanta importancia, a lo que el Gobierno socialista se ha venido negando. En esta situación, han tenido que realizar un esfuerzo muy grande para poder apoyar el presente Convenio, pero, dadas las circunstancias expuestas, no les es posible, viéndose obligados a abstenerse en relación con el mismo.*

*En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Ramírez González** manifiesta que antes de que lle-*

gara este Convenio a la Cámara intentaron impedir que los efectos negativos que el mismo va a tener sobre la agricultura mediterránea española quedaran sin compensación para los intereses españoles, presentando al efecto las oportunas iniciativas legislativas, que fueron apoyadas por todos los Grupos de la oposición pero no por el partido que apoya al Gobierno.

En estas circunstancias, se presenta hoy ante la Cámara el Tratado con el Reino de Marruecos respecto del que hay que distinguir, de una parte, lo que significan las obligaciones internacionales que España como miembro del GATT y de la Comunidad Económica Europea y, de otra, las responsabilidades que asume el Gobierno al proponer este tratado de liberalización del tránsito de productos marroquíes por España. El Grupo Popular no puede apoyar esta aprobación, viéndose obligado a abstenerse y haciendo, una vez más, una llamada de atención al Gobierno y al partido que le apoya sobre los efectos negativos que el Tratado va a suponer para la agricultura mediterránea española. No pueden, en definitiva, aceptar en este momento una libertad de tránsito de productos marroquíes como la que propone el Tratado ofrecido por el Gobierno, motivo por el que van a abstenerse en la votación correspondiente.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Santos Jurado** señala que ciertamente el tema objeto de debate ha sido reiteradamente discutido en la Cámara a través de algunas interpelaciones y mociones, además de preguntas escritas y orales. Se trata, por tanto, de algo sobradamente conocido que hace innecesario entrar en detalles. No obstante, es conveniente destacar las circunstancias en que se desarrolla el presente convenio entre España y Marruecos, que obliga jurídicamente a España a conceder el tránsito de productos marroquíes. Debe quedar esto claro frente a quienes instan al Gobierno a respetar la legalidad vigente y, por otra parte, le presionan para que haga todo lo contrario.

Se dice también que sectores de nuestra agricultura, especialmente los cítricos, van a salir muy perjudicados con la aplicación de este Convenio, cuando se sabe que ello no va a ser así, al venir reduciéndose la desigualdad de aranceles respecto de España y los países mediterráneos, con desaparición total de las diferencias el 1.º de enero de 1990. En suma, considerando las obligaciones jurídicas internacionales y, por otro, la defensa de los intereses españoles que el Gobierno ha hecho en todo momento, creen que se ha llegado una solución de equilibrio aplicando ciertas restricciones a determinados productos en tránsito por España. No piensa, por consiguiente, que pueda hablarse de graves perjuicios para los intereses españoles, a la vista de un Convenio que ha sido muy meditado.

Sometido a votación, es aprobado el Convenio debatido por 165 votos a favor y 86 abstenciones.

Página

**Acuerdo relativo a la aplicación entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas del Convenio del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 1987** ..... **7022**

Sometido directamente a votación, se aprueba el presente Acuerdo por 248 votos a favor, tres abstenciones y uno nulo.

Página

**Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas** ..... **7022**

Página

**Proyecto de ley General de Publicidad** ... **7022**

Página

**Títulos I y II** ..... **7022**

El señor **Bull Giral** defiende las enmiendas del Grupo del CDS, que se reducen sustancialmente al artículo 1.º, en el que proponen la legalización, en sentido estricto, de las actividades publicitarias de carácter especial.

En la disyuntiva de si debe primar la seguridad jurídica o la elasticidad del instrumento normativo, se inclinan por la primera, en cuanto que redundaría en una mayor fiabilidad y solidez de los proyectos publicitarios, siendo mayores las ventajas de mantener tal legalización que el suprimirla.

El señor **Zarazaga Burillo** solicita que se den por defendidas, en sus propios términos, las enmiendas suscritas por su compañero de Grupo señor **Mardones** y sean sometidas a votación.

El señor **Zubía Atxaerandio**, del Grupo del PNV, hace una valoración positiva del proyecto en su conjunto, especialmente después de las importantes mejoras introducidas en Ponencia y Comisión. No obstante, mantiene algunas enmiendas, que relaciona y que pide sean sometidas a votación.

Interviene de nuevo el señor **Zarazaga Burillo**, del Grupo Mixto, en defensa de sus enmiendas 62, 63 y 65 a 67, explicando el contenido de las mismas y pidiendo el voto afirmativo de la Cámara.

El señor **Fralle Poujade**, de la Democracia Cristiana, retira las enmiendas 72 y 73, en tanto que mantiene las número 71 y 74 al Título II, cuyo contenido expone para conocimiento de la Cámara, así como su justificación.

El señor **Elorriaga Fernández** retira las enmiendas números 94 y 95, del Grupo de Coalición Popular, defendiendo la número 93 de adición, relativa a la inclusión de la publicidad de carácter institucional o realizada por los partidos políticos dentro de los apartados que esta Ley define y campos a los que la misma afecta. Desconoce las razones por las que el partido de la mayoría se resiste tan tenazmente a que se haga referencia a la política en la publicidad,

máxime dada la importancia económica y el enorme volumen actual de la publicidad institucional y la publicidad de los partidos políticos, salvo que haya un afán por mantener al margen de todo posible ataque las conductas políticas, sean individuales o colectivas y sean correctas o incorrectas. Insiste, en suma, en la necesidad de que en la definición de lo que se entiende por publicidad a los efectos de esta Ley se incluya también la publicidad política.

Completa el turno en defensa de las enmiendas del Grupo de Coalición Popular el señor **Huidobro Díez**, que alude a que buen número de las mismas han sido admitidas como consecuencia de que iban dirigidas fundamentalmente a la perfección técnica de la Ley, que en este momento retira la número 104, limitándose a la defensa de las números 101, 107, 107 bis, 109 y 110, cuyo contenido y justificación recuerda a la Cámara.

El señor **Trias de Bes i Serra** defiende las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana. Comienza retirando la número 139, con lo que son cuatro las que permanecen vivas respecto de un proyecto fundamentalmente técnico que ha sido ampliamente debatido y mejorado en trámites precedentes. No va a reiterar los argumentos ya expuestos en Comisión, limitándose a mostrar algunas discrepancias en relación con una Ley que considera muy importante al afectar a un sector de nuestra economía que abarca múltiples facetas y que es esencial para la vida comercial o industrial.

El señor **Espasa Oliver** defiende las enmiendas de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, que expone parten de un acuerdo general con la Ley, pretendiendo simplemente perfeccionarla desde el punto de vista técnico, procurando una mayor precisión conceptual en la línea de endurecer la Ley en defensa de los derechos de los consumidores. Seguidamente expone el contenido de sus enmiendas números 131 a 134, que tienden a corregir las ambigüedades de algunos preceptos que en nada favorecen a la Ley.

En turno en contra de las enmiendas contestan, en representación del Grupo Socialista, los señores **Del Pozo i Alvarez** y **Gimeno Marín**, que agradecen el reconocimiento generalizado que se ha hecho sobre los trabajos anteriores de discusión de esta Ley. Coinciden, en efecto, en que se ha realizado un buen trabajo en Ponencia y en Comisión que permiten que la presente labor en el Pleno sea más ágil en la resolución y desarrollo de los debates.

Seguidamente contestan a los argumentos expuestos en defensa de las numerosas enmiendas presentadas, a la vez que analizan el contenido dado a los artículos objeto de debate y justifican su redacción.

Replican los señores **Fraile Poujade**, **Elorriaga Fernández** y **Zarazaga Burillo** y duplica el señor **Del Pozo i Alvarez**.

Se procede a la votación de las enmiendas debatidas, así como al texto del dictamen a los títulos I y II del proyecto de ley, dictamen que es aprobado.

Página

**Títulos III y IV y disposiciones finales ... 7037**

El señor **Trias de Bes i Serra** defiende las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana. Comienza retirando las números 145 a 147 y 149 a 151, que sin duda por error han sido mantenidas para este Pleno, quedando, por tanto, vigentes cuatro o cinco enmiendas, tres de las cuales son de carácter estrictamente técnico y cuyo contenido expone.

El señor **Huidobro Díez** defiende las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, a las que atribuye en general un carácter puramente técnico, y en algunos casos terminológico, con el propósito de mejorar la redacción de la ley, según expone al analizar cada una de ellas.

El señor **Buil Giral** defiende las enmiendas del Grupo del CDS, si bien, con ánimo de abreviar los debates, se limita a hacer especial mención de las números 18, al artículo 17, y 25, al artículo 33, que, a su juicio, sirven para mejorar la Ley sin que en el orden técnico y en el orden de los principios o de fondo produzcan ninguna perturbación.

El señor **Zubia Atxaerandio** da por defendidas las enmiendas del Grupo Vasco (PNV), que son las números 89 a 92, solicitando que sean sometidas a votación.

El señor **Espasa Oliver** da igualmente por defendidas las enmiendas de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

El señor **Zarazaga Burillo**, del Grupo Mixto, considera ya defendida la número 67, al artículo 33.2, pidiendo que se someta a votación.

El señor **Fraile Poujade**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, retira la enmienda número 68, en tanto que mantiene la 75, al artículo 33, cuya justificación consta en la propia enmienda.

En turno en contra hacen uso de la palabra, en representación del Grupo Socialista, los señores **Jover i Presa** y **Gimeno Marín**, limitándose a exponer la postura de su Grupo en relación con algunas enmiendas concretas y manteniendo, en general, la actitud de rechazo hacia las numerosas enmiendas formuladas a estos Títulos de la Ley.

Se procede a las votaciones de las enmiendas anteriormente debatidas, así como del texto del dictamen de la Comisión, que es aprobado.

Se suspende la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

**Preguntas ..... 7045**

- Página
- Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuál es el criterio del Ministerio de Defensa ante las declaraciones del Diputado socialista y Presidente del PSOE en Andalucía, don Carlos Sanjuán de la Rocha, sobre la reducción del tiempo del servicio militar en filas? ... 7045**
- Formulada la pregunta por el señor López Valdivielso, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) expone que todas las posiciones políticas sensatas y todas las aportaciones a un debate sobre materia de política de defensa le parecen positivas, y habrá ocasión de discutir las ampliamente en el Parlamento al tratar de la futura Ley de la función militar.*
- Página
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede indicar el Gobierno las razones que le llevaron a declarar secreto, en la reunión del Consejo de Ministros del 7 de abril pasado, un acuerdo «con el fin de completar y actualizar a medio plazo la flota de aviones para el transporte de altas personalidades en misión de Estado»? ..... 7046**
- Realizada la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa contesta que las razones que llevaron al Gobierno a mantener tal actitud fueron las mismas que motivaron que el Consejo de Ministros declarase el 4 de diciembre del 85 como secreta la compra de los aviones con destino al transporte de altas personalidades del Estado.*
- Página
- Del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas especiales adoptó el Gobierno para repatriar a los supervivientes del petrolero Barcelona en un avión militar? ..... 7047**
- Formulada la pregunta por el señor Cholbi Diego, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa que se decidió no repatriar a los tripulantes del Barcelona en un avión militar, buscándose una fórmula más eficaz.*
- Página
- Del Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que**

- formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Aprueba el señor Presidente del Gobierno las declaraciones realizadas por su Ministro de Asuntos Exteriores en Bruselas admitiendo que aviones con armas nucleares puedan sobrevolar España? ..... 7048**
- Formulada la pregunta por el señor Iglesias Argüelles, el señor Ministro de Asuntos Exteriores expone que el tema en cuestión lo ha explicado ampliamente en esta Cámara y ayer mismo en el Senado, por lo que ruega al interpelante se atenga a lo dicho en el Parlamento para conocer la posición del Gobierno en lugar de acudir a interpretaciones distintas de ruedas de prensa.*
- Página
- Del Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Tiene el Gobierno intención de incluir en el programa de autovías el tramo Puerto Lumbreras-Almería-Motril-Málaga? ..... 7049**
- Realizada la pregunta por el señor Pérez Dobón, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa que inicialmente estaba prevista la construcción de esta autovía por el valle del Almanzora, pero de la información publicada se ha deducido un elevadísimo coste, no justificable, para realizar ese itinerario, por lo que se viene estudiando modificar el trazado en cuestión en la forma que especifica.*
- Página
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Estima que es correcto el escrito que ha dirigido a los Presidentes de varias autonomías, comunicando que no firmará el Convenio sobre viviendas de protección oficial si no retiran el recurso que tienen presentado ante el Tribunal Constitucional? . 7050**
- Expuesta la pregunta por el señor Jordano Salinas, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo estima efectivamente correctas el conjunto de comunicaciones que ha mantenido con distintos representantes de las Comunidades Autónomas, ya que de otra forma no las hubiera suscrito.*
- Página
- Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que for-**

**mula al Gobierno: En los gravísimos incidentes en Bilbao, con incendio provocado de un tren y violento desalojo de pasajeros, ¿a qué se debió la tardía reacción de las Fuerzas de Seguridad del Estado? ..... 7051**

*Realizada la pregunta por el señor Segurado García, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa de las diversas actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado el día en cuestión, debido a las manifestaciones que se estaban produciendo en varios puntos de la ciudad, acudiendo a la Estación del Parque tan pronto como les fue posible y evitando males mayores.*

Página

**Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno indicar qué medidas especiales piensa adoptar la Dirección General de Tráfico, a cargo de doña Rosa de Lima Manzano, con ocasión del próximo «puente» del Corpus —2 de junio— para reducir el número de accidentes de circulación? ..... 7052**

*Realizada la pregunta por el señor Sisó Cruellas, el señor Ministro del Interior informa de las actuaciones concretas de cara al próximo puente, que se realizarán fundamentalmente en el área de Madrid y en la costa levantina, así como en determinadas zonas de Andalucía, ya que el próximo jueves no es festividad en toda España.*

Página

**Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara cuándo va a presentar el anunciado proyecto de Ley de Pensiones no contributivas? ..... 7053**

*Expuesta la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) manifiesta que, como ha explicado en diversas ocasiones, se trata de un proyecto con cierta complejidad que requiere de estudios económicos previos acerca de su coste, esperándose en todo caso que pueda comenzarse su discusión en la Cámara a lo largo del año 89.*

Página

**Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Se-**

**guridad Social: ¿Tiene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social la intención de modificar el artículo 14.2 de la Ley 31/84, de 2 de agosto, en el sentido de que la Entidad Gestora cotice, además de por asistencia sanitaria y protección de la familia, la contingencia de jubilación para todos los trabajadores receptores del subsidio por desempleo y que no tengan cubierta la totalidad del tiempo necesario para la jubilación? .. 7054**

*Formulada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social manifiesta que su Ministerio no tiene previsto modificar el mencionado artículo de la Ley del año 1984 de protección por desempleo.*

Página

**Del Diputado don Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Pien- sa el señor Ministro de Justicia tratar de llegar a un acuerdo con la AEB que permita agilizar, a través del embargo de cuentas corrientes, el cobro de las cantidades fijadas en una sentencia judicial firme, de tal forma que el ciudadano de a pie tenga iguales mecanismos para el cobro de sus débitos que el Ministerio de Hacienda? ..... 7055**

*Realizada la pregunta por el señor de Salas Moreno, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) manifiesta que desde hace un siglo pueden los particulares embargar, exactamente igual que la Administración, el dinero que hay en las cuentas corrientes, por lo que no es necesario modificar nada sobre el particular. A pesar de ello, en los últimos cuatro años se han adoptado diversas medidas para mejorar la situación.*

Página

**Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué alcance concede el Gobierno al porcentaje de casos positivos de «doping» detectados en los análisis realizados en diversas jornadas de la Liga de fútbol de Primera y Segunda División durante la presente temporada? ..... 7056**

*Expuesta la pregunta por el señor Benítez Barrueco, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) expone que lo contempla con cierta preocupación, dado que se tomaron un total de 332 muestras en 56 partidos, dando en un 3,7 por ciento resultados positivos.*

Página

**Del Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno remitir a la Cámara el anunciado proyecto de Ley sobre Cultura Física y Deporte? ..... 7057**

*Realizada la pregunta por el señor Garrosa Resina, el señor Ministro de Cultura informa que el próximo día 22 se harán públicos los criterios básicos, a partir de cuyo momento se iniciará el debate, que se pretende realizar con la máxima colaboración de las fuerzas sociales y políticas para que el proyecto de ley esté aprobado en Consejo de Ministros en los primeros meses del año 89.*

Página

**Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que se ha producido en los tres primeros meses del presente año un incremento del 30 por ciento en la recaudación de impuestos en la Delegación de Hacienda de Las Palmas? ..... 7058**

*Formulada la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) expone que las razones son tres y consisten en que la situación económica en Canarias, y en particular en Las Palmas, es muy buena; que hay un más exacto cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, y, por último, otra de carácter administrativo, y es que las retenciones por rendimiento del trabajo personal efectuadas por la Comunidad Autónoma antes se ingresaban en una de las dos delegaciones de Hacienda de Canarias, mientras que este año se ingresan exclusivamente en la Delegación de Las Palmas.*

Página

**Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va el Gobierno a cumplimentar lo dispuesto en el artículo 63.8 de la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, sobre la devolución de las cantidades ingresadas con posterioridad al 1 de enero de 1986 por el personal funcionario jubilado a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), y el personal militar y asimilado retirado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)? ..... 7059**

*Expuesta la pregunta por el señor Elorriaga Fernández, el señor Ministro de Economía y Hacienda informa que, exactamente, pasado mañana.*

Página

**Del Diputado don Juan de Dios Izquierdo Collado, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno descongelar las pensiones causadas al amparo de la Ley 46/77, de 15 de octubre, de amnistía, en favor de los Guardias de Asalto que están en cuantías inferiores a las actualmente fijadas en favor de los que fueron miembros de las Fuerzas de Orden Público y tienen reconocida pensión al amparo del Título II de la Ley 37/84, de 22 de octubre? ..... 7059**

*Formulada la pregunta por el señor Izquierdo Collado, el señor Ministro de Economía y Hacienda expone que, a la vista de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 7 de julio del 87, el Gobierno entiende que es posible hacer desaparecer rápidamente la congelación en cuestión, y eso es lo que se propone realizar.*

Página

**Del Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas de aplicación urgente puede poner en marcha el Ministerio de Sanidad para solucionar la saturación de enfermos en el Hospital General de Galicia, en Santiago de Compostela? ..... 7061**

*Realizada la pregunta por el señor López Guerrero, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) niega en la mayor parte de sus extremos las afirmaciones hechas por el interpelante, aunque comparte su preocupación sobre la situación en el área de Santiago, en la que se vienen realizando las actuaciones concretas que especifica seguidamente.*

Página

**Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Tiene el Ministerio de Sanidad algún proyecto que solucione, a corto plazo, el hacinamiento de enfermos en los pasillos de la Residencia Sanitaria de Nuestra Señora del Cristal, de Orense? ..... 7062**

*Expuesta la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo informa de las actuaciones a realizar por el INSALUD, pre-*

*guntándose al mismo tiempo por qué la Diputación Provincial destina un porcentaje tan bajo de las cantidades presupuestarias al mantenimiento de sus hospitales.*

Página

**Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para que se cumpla la reglamentación sanitaria en las importaciones del sector avícola procedentes de los restantes países comunitarios? ..... 7063**

*Formulada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Sanidad y Consumo informa de que está muy avanzada la trasposición de directivas para poder aplicarlas de manera más estricta, además de venirse aplicando los criterios específicos de la legislación española.*

Página

**Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no solicitar ante la Comunidad Económica Europea la suspensión temporal del contenido del Reglamento 1.035 en relación con las exportaciones de limones a la CEE durante el período junio-octubre del presente año? ..... 7064**

*Realizada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) manifiesta que, como ayer mismo explicó el Presidente del FORPPA, es la prudencia la que les impide utilizar una medida sobre la que hay un gran debate interno y por la cual el sector está profundamente dividido.*

Página

**Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que la superficie forestal española disminuya como consecuencia de los incendios forestales? ... 7065**

*Formulada la pregunta por el señor Llorens Torres, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que se ha intentado forzar un pacto de Estado, que se concretó finalmente el año anterior, para intentar coordinar los medios con las Comunidades Autónomas y realizar una labor más eficaz contra los incendios forestales.*

Página

**Del Diputado don Eduardo M. Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿Es cierto que con fecha 23 de marzo de 1988 se ha concedido permiso para su instalación en la ZUR de Cádiz a una empresa, probablemente de capital extranjero, para repintado de chapa y se tiene conciencia de los problemas que, en caso afirmativo, esta instalación puede generar respecto a los fabricantes nacionales? ..... 7066**

*Realizada la pregunta por el señor Vallejo de Olejua, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) manifiesta que, efectivamente, se ha aprobado un proyecto sobre el particular que no solamente no perjudica a la industria instalada en España sino que la complementa y abre unas posibilidades de mercado inexistentes con anterioridad.*

Página

**Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿A qué se deben los continuos retrasos, cancelaciones y refundición de vuelos que en las últimas semanas se están produciendo con Iberia y Aviaco? ..... 7067**

*Expuesta la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, el señor Ministro de Industria y Energía alude a las circunstancias que motivaron los retrasos en cuestión, habiéndose llegado el pasado 9 de mayo a un acuerdo con el Sindicato de Pilotos que ha permitido restablecer la puntualidad a los niveles normales.*

Página

**Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es el contenido de la nueva propuesta que el Ministerio de Educación y Ciencia ofrecerá a los sindicatos para una pronta solución a este conflicto educativo y cuándo la hará pública? ..... 7068**

*Realizada la pregunta por el señor García Fonseca, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero), señala que el contenido de la propuesta del Ministerio fue formulada a los sindicatos el pasado 23 de mayo, día en que asimismo informó a la Cámara sobre el particular, siendo, por tanto, perfectamente conocido.*

**Del Diputado don Francisco Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué evaluación realiza el Gobierno de su actuación en el desarrollo de la crisis por la que atraviesa el sistema educativo? ..... 7069**

*Formulada la pregunta por el señor Moldes Fontán, el señor Ministro de Educación y Ciencia manifiesta que la evaluación que realiza el Gobierno es la de una actuación responsable, coherente, flexible y basada en el talante negociador, en la defensa de los intereses públicos y en completa armonía con las seis Comunidades Autónomas que tienen asumidas plenas competencias en materia educativa.*

*Interviene el señor Fraile Poujade por una cuestión de orden en relación con la ordenación de las preguntas en la sesión de control.*

*El señor Presidente informa de las circunstancias en que se desarrolla el trámite de preguntas, procurando siempre tener en cuenta los intereses de todos los protagonistas de la vida parlamentaria, de la que el Gobierno es protagonista importante.*

**Interpelaciones urgentes ..... 7071**

**Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana ..... 7071**

*En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor Gomis i Martí defiende la interpelación formulada acerca de la situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y de la avellana, en favor del cual todas las medidas son necesarias, aunque otra cosa son los resultados, que se han manifestado claramente insuficientes, lo que ha llevado a su Grupo a presentar esta interpelación. Ello es así en cuanto que el sector atraviesa por una situación dramática que requiere de urgentes soluciones para el presente, frente a algunas medidas adoptadas cuyos efectos son únicamente de cara al futuro. Agrega que antes de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea el sector de frutos secos era uno de los que tenía más futuro, situación totalmente transformada en los dos últimos años por diversos motivos, entre los que destaca la inadecuada negociación del Tratado de Adhesión, que ha permitido la entrada masiva de estos productos en nuestro país, favorecida por la caída del dólar, situando el precio internacional de la avellana por debajo del coste de producción. En esta situación, aparte de actuaciones a medio y largo plazo, considera indispensables actuaciones con carácter de urgencia por parte del Gobierno para intentar conseguir que, al menos, se cubran los costes de producción.*

*En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agri-*

Página

Página

Página

**cultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera)** *expone que poco cabe añadir a lo ya dicho en el debate del pasado 27 de abril, y sí repetir lo entonces manifestado, comenzando por el análisis de la situación que entonces se hizo. Alude a las grandes oscilaciones de los precios, facilitando numerosas cifras sobre el particular para referirse, por último, a la actual campaña, en la que se espera una buena cosecha. Menciona también diversos factores, algunos de carácter puramente coyuntural, que han influido sobre este mercado, confiando, finalmente, en que las medidas que se vienen aplicando den los resultados apetecidos, como en algunos casos ya se viene produciendo.*

*Replica el señor Gomis i Martí y duplica el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Borque Guillén, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; Martínez-Campillo García, del Grupo del CDS, y Llorens Torres, del Grupo de Coalición Popular.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre situación del astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca ..... 7078**

*En nombre del Grupo Vasco (PNV) defiende la interpelación formulada el señor Vallejo de Olejua. Expone que en anteriores ocasiones ha tenido la oportunidad de fijar su postura sobre este tema, aunque quiere insistir sobre el mismo, ya que la reconversión naval es un problema no resuelto que requiere actuaciones concretas e inmediatas por parte del Gobierno. Desea dejar claro que su Partido en ningún momento ha apoyado, ni directa ni indirectamente, las situaciones de violencia que se han desarrollado en torno a Euskalduna, y mucho menos la destrucción de trenes, autobuses y demás bienes de la vía pública, que, además de colapsar las actividades socio-económico-laborales, destruyen puestos de trabajo y producen desequilibrios de difícil recuperación.*

*Aclarado lo anterior, no desea tampoco que se corten todas las posibilidades de salida de ciertas soluciones y que el personal implicado en estos problemas y sus familias no tengan más remedio que salir a la calle con un cartel como el que exhibía un trabajador y que preguntaba qué solución les queda. Todo ello es más preocupante, por no decir más triste, debido a que, a su entender, estos problemas tienen solución. Su Partido siempre ha abogado por el diálogo y los métodos pacíficos, y todo el pueblo de Vizcaya se movilizó en su día en contra de la situación de crisis y desertización industrial a que está siendo sometida Euskadi.*

*Agrega el señor Vallejo que, frente a la situación de pérdida del tejido industrial en importantes áreas de*

aquella Comunidad Autónoma, con relevantes efectos sobre la pequeña y mediana empresa, no se ha contrapuesto una política de inversiones y de reindustrialización que palie los efectos devastadores de la crisis económica, por lo que es urgente que los poderes públicos se pongan al frente del primer problema que allí tienen, generando suficiente sensibilización social para afrontar el mismo mediante la concreción de planes de infraestructura y reindustrialización que cambien la actual situación. Comprendiendo y agradeciendo los esfuerzos que se vienen realizando, y convencido de que el problema existente tiene solución, que pasa, en primer lugar, por el cumplimiento de los acuerdos firmados en 1984, solicita una rápida actuación por parte del Gobierno y pregunta a éste si tiene intención de adoptar algún tipo de medidas urgentes y especiales sobre el particular.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista)**, que comienza remitiéndose a una reciente intervención suya a propósito de otra interpelación sobre la situación de la construcción naval, donde señala entre otras cosas que, al analizar los acuerdos de 1984, la primera constatación que cabe hacer es que aquella reconversión fue necesaria, incluso en lo referente a sus aspectos más polémicos. Desde entonces, la Administración ha cumplido estrictamente los puntos acordados en el Plan de reconversión y todo lo que dependía de su mano, instrumentando, en primer lugar, los fondos de promoción de empleo de manera que todos los trabajadores afectados vieran perfectamente cubiertas sus necesidades salariales e incentivada su recolocación. Asimismo se han instrumentado suficientemente las medidas de reindustrialización, a pesar de las dificultades concretas con que han tropezado en dos zonas, como son la del Ferrol y la del Nervión.

Respecto a las medidas que piensa adoptar la Administración, afirma que, en primer lugar, viene proponiendo desde hace muchos meses diálogos bilaterales con cada central sindical, puesto que nunca han querido cortar las posibilidades de diálogo y encuentro. Como solución propuesta, se parte de la idea de que estos trabajadores no pueden volver al astillero, por ser ello inviable, ofreciéndoles una prórroga de dieciocho meses para facilitar su recolocación e instrumentando un sistema de jubilaciones a los 52 años que permite reducir extraordinariamente la magnitud del problema. Informa asimismo de algunas importantes inversiones realizadas en aquella Comunidad Autónoma, considerando difícil que pueda haber una mayor voluntad de reindustrialización del País Vasco que la mantenida por el Gobierno.

Replica el señor Vallejo de Olejua y duplica el señor Ministro de Industria y Energía.

Intervienen, para fijación de posiciones, los señores

**García Fonseca**, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana; **González-Estéfani Aguilera**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS, y **Alvarez-Cascos Fernández**, del Grupo de Coalición Popular.

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general del Gobierno para solucionar la crisis de la enseñanza pública no universitaria . . . . . 7086**

Defiende la interpelación, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Busto Salgado**. Recuerda que el pasado 18 de mayo compareció el Ministro de Educación y Ciencia en la Comisión correspondiente, dos días después del rotundo no del profesorado al preacuerdo de primeros de mayo, habiendo pasado desde entonces dos semanas sin que se haya avanzado nada en el tema que les ocupa; antes al contrario, se ha retrocedido, ya que, al parecer, se han radicalizado las posiciones. Lamenta, por tanto, que nuevamente haya que plantearse el problema en el Parlamento, y no precisamente porque haya sido resuelto, sino por seguir igual o peor que hace quince días. Justamente ésta es una de las razones por las que el Grupo Popular ha presentado esta interpelación, y todo ello seguramente como consecuencia de la negativa dolorosa e irreflexiva a continuar las negociaciones con el comité de huelga y no encontrar, por consiguiente, una salida definitiva al problema planteado. El Grupo Popular, contrariamente, pretende que siga el diálogo, un diálogo constructivo y eficaz entre partes, sensatas y sensibles a los sentimientos, deseos y aspiraciones de todos, es decir, de padres, de alumnos y especialmente de profesores.

Recuerda a continuación algunas de las frases pronunciadas en la comparecencia del mencionado 18 de mayo, de las que parecía deducirse que el Ministro de Educación por fin se había puesto del lado de los docentes, dando un giro de 180 grados y emprendiendo de verdad el buen camino. Sin embargo, pasada la comparecencia y vista la realidad, se ha podido comprobar que todas sus suposiciones no eran más que eso, ya que no puede llegar a creer que el Ministro deseara engañarles aquel día. En este momento la realidad es que el conflicto se mantiene, convirtiéndose en un problema de Estado, pasando las reivindicaciones originales a un segundo plano. Los profesores de enseñanza general básica y de enseñanzas medias se encuentran hoy irritados con el Gobierno. Los sindicatos y el comité de huelga han desconvocado la huelga indefinida, pero van a utilizar otras medidas de presión, comenzando por la petición de dimisión del Ministro, considerándole incluso persona no grata. Lamenta que se haya llegado a este término y que sea el propio Presidente

del Gobierno el que haya de resolver el problema al rebasar las posibilidades del Ministerio de Educación, cuyo titular cabe considerarlo moralmente como dimitido, enfrentándose a la situación con insoportable desgana.

Termina señalando que es hora de entablar el diálogo definitivo que piden padres y alumnos y que desea la sociedad, diálogo que tiene que concluir con un acuerdo inapelable para que cuando en octubre recomienzen de nuevo las clases no sigan las espaldas en alto. El conflicto es muy grave y no puede cerrarse en falso.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero)**. Manifiesta que el modo unilateral y un tanto caricaturesco de la descripción del conflicto, y totalmente erróneo en lo que se refiere al diagnóstico del Gobierno con que el Diputado acaba de presentar la interpelación, le obliga a recordar algunos datos básicos del conflicto, una vez más, reconociendo que es evidentemente importante y que afecta seriamente a los intereses de los alumnos y de sus familiares, que no han sido parte de él y que han sufrido sus consecuencias de manera seria. Recuerda que, desde finales de febrero, los cinco sindicatos mayoritarios del sector convocaron una cadena de huelgas intermitentes en la enseñanza pública a lo largo de los meses de marzo y abril, concluyendo en una convocatoria de huelga indefinida desde el mes de mayo, y ello tras celebrar sólo dos reuniones con el Ministerio de Educación, habiendo manifestado el Gobierno en todo momento y desde el primer instante su disposición a la negociación. Añade que los motivos que dichos sindicatos invocaron para formular su convocatoria de huelga fueron todos ellos de carácter estrictamente laboral, destacando una petición de incremento en las retribuciones de unas 35.000 pesetas lineales al mes. Destaca en este punto la evolución de las retribuciones de los docentes desde el año 83 hasta el presente, con un aumento medio del 67,9 por ciento, mientras que el del IPC fue del 55 por ciento, permitiéndoles recuperar las pérdidas que tuvieron en años anteriores en que no tenía responsabilidad de gobierno el Partido Socialista. Dicho aumento de los docentes es superior al del resto de los funcionarios y, aún así, a la hora de abordar el conflicto el Gobierno estaba y está dispuesto a proseguir tal mejora retributiva en los próximos años, manifestándolo así a los sindicatos y a la opinión pública.

Al cabo de dos meses de negociaciones se alcanzó un preacuerdo con cuatro de los cinco sindicatos mayoritarios, que, a su juicio, fue el mejor posible, e incluso un hito histórico, según expresaron los representantes sindicales del profesorado. Pues bien, al juzgar la situación, Alianza Popular parece olvidar que dichos cuatro sindicatos firmaron el mencionado preacuerdo, autoconvenciéndose de que el no mayoritario a los representantes sindicales equi-

vale al rechazo definitivo de toda la gestión desarrollada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se refiere después el señor Ministro a la situación actual del conflicto, en el que la Administración no ha endurecido su postura y, antes al contrario, reitera sus ofertas de aumento prosiguiendo la mejora retributiva del profesorado iniciada hace cinco años. Sin embargo, la respuesta de los sindicatos ante tal oferta fue la convocatoria de una huelga indefinida a partir de ayer, huelga secundada por una escasa proporción de los docentes, pero que ha continuado los efectos perjudiciales para los alumnos afectados, efectos que difícilmente pueden subestimarse en una huelga que, para mayor paradoja, se convoca por cuatro sindicatos que habitan suscrito hace menos de un mes el preacuerdo con el Ministerio frente a la posición de Comisiones Obreras, que reiteradamente se había pronunciado contra este método de presión, por considerarlo muy perjudicial para los alumnos y para la enseñanza pública.

Para mejor comprender la valoración del Gobierno, aclara que no se hallan ante un colectivo cuya estabilidad laboral se encuentra en precario, lo que pudiera explicar medidas de particular radicalidad. Se trata de funcionarios públicos cuyas demandas no chocan con una negativa cerrada de la Administración; antes al contrario, son acogidos con receptividad y con ofertas que implican decenas de miles de millones. La reacción del Gobierno ante la decisión de huelga indefinida es, por lo demás, conocida, entendiéndose que la misma es injustificable y carece de precedentes, estableciendo unos servicios mínimos que garanticen la evaluación y la calificación de los alumnos, señalando al mismo tiempo que mientras se mantenga la convocatoria de huelga indefinida se hace imposible la continuación de las conversaciones.

La desconvocatoria de la huelga y el cese de las medidas perjudiciales para los alumnos y las familias, como es natural, abre la vía de la negociación, en la que el deseo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Gobierno en su conjunto es llegar a una solución dentro de lo justo o de lo posible. Esta disposición del Gobierno se mantiene intacta, pero insistiendo en su actitud de búsqueda de una solución basada en la razón.

Replica el señor Busto Salgado y duplica el señor Ministro de Educación y Ciencia.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **García Fonseca**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana; **Uribarri Murrillo**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; la señora **Cuenca i Valero**, del Grupo de la Minoria Catalana, y el señor **Moldes Fontán**, del Grupo del CDS.

*Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

**Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.**

**DICTAMENES DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta)**

— **SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES DIPUTADOS DOÑA MANUELA DE MADRE ORTEGA Y DON EDUARDO MARIA VALLEJO OLEJUA, QUE HAN TOMADO POSESION DE SUS CARGOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE LEGISLATURA**

— **SOBRE DECLARACION FORMULADA POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO URIBARRI MURILLO, DANDO CUENTA DE MODIFICACION DE CIRCUNSTANCIAS PROFESIONALES A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

**Se abre la sesión con carácter secreto.**

**Concluida la sesión secreta, dijo.**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

**DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS RELATIVO A LOS TRANSPORTES TERRESTRES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS, HECHO EN RABAT EL 31 DE MARZO DE 1988**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías.

¿Grupos que desean intervenir en relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente voy a repetir algunos de los conceptos que tuve ocasión de exponer en la Comisión.

Este es un Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a transportes terrestres internacionales de mercancías. Como es obvio, éste es un convenio no simétrico porque, evidentemente, sólo puede tratar del transporte de mercancías del Reino de Marruecos, a través de España, hacia el resto de los países de la Comunidad Europea. Prácticamente se tiene que referir a eso por fuerza. Desde ese punto de vista es un derecho de tránsito. A pesar de que el convenio está escrito de un modo que parece simétrico, realmente lo que hay es un derecho de tránsito. Lógicamente aquí hay unas cuestiones de Derecho internacional a las que habrá que someterse, como es natural. Sin embargo, el propio convenio estipula una serie de cláusulas limitativas. Esas cláusulas limitativas en el fondo, como el propio convenio expresa en su texto y en sus protocolos adicionales, tienden a limitar el transporte de productos agrarios sensibles a través de España; son productos hortofrutícolas y frutas y agrios en particular.

Como se sabe, son muy sensibles los precios de agrios a la superproducción y es evidente que el transporte de los mismos del Reino de Marruecos hacia la Comunidad Europea puede afectar enormemente a los precios y a todo el sector productivo de agrios. Esto es evidente y nuestro Grupo quería dejar constancia de ello. Naturalmente que también afecta al resto de los productos de huerta y los primores. Eso tiene una cautela en el convenio, que consiste en que se estipula una comisión mixta que cada año podrá contingentar estos transportes. De manera que el convenio que probablemente se va a aprobar en realidad es un convenio abierto, en el cual, año tras año, el Gobierno estipulará con el Reino de Marruecos unas condiciones que afectarán en años sucesivos al sector hortofrutícola y en particular al sector de agrios. Por tanto, en dicho convenio abierto estaremos a las consecuencias de lo que vaya sucediendo cada año. Por otro lado tiene una aparente contrapartida, y es que se dan unas facilidades, que también se contingentarán de año en año, para poder operar por parte de transportistas españoles —aunque así no se expresa directamente— desde el Reino de Marruecos, a través de España, hacia países terceros; léase los países de Comunidad. Esta es otra cuestión, aparente contrapartida, como digo, porque también puede desatar una serie de problemas que ahora mismo no podemos prever, naturalmente, entre el sector de transporte y el de la producción. El sector de la producción afecta a unas familias que están arraigadas en lugares determinados, mientras que el sector de transporte es un sector no arraigado en este sentido y, por tanto, no cabe contrapesar los intereses de unos y de otros. Es una falacia que en valor añadido, para expresarnos en términos económicos, se compensa uno con el otro.

Mi Grupo quería dejar constancia de que éste es un convenio abierto que va a afectar año tras año a los intereses de sectores importantes de la producción española y de que éste es en realidad su contenido. Lo que probable-

mente se va a aprobar es una cuestión que año tras año tendremos que volver a ver en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, este tema, no directamente pero sí en cuanto al fondo no es la primera vez que se discute en el Pleno de esta Cámara y que examina en Comisión. Tuve el honor de presentar hace unos meses una pregunta al Ministro de Agricultura sobre el tema. A continuación formulé una interpelación al Gobierno y seguidamente, como consecuencia de esa interpelación, formulamos una moción que en síntesis decía que el Gobierno debía intentar negociar en Bruselas la mejora de las condiciones del Tratado de Adhesión en lo que se refiere en concreto a los cítricos, único tema al que me voy a referir aquí. Desgraciadamente, el Grupo de la mayoría no consideró oportuno apoyar con sus votos una moción tan prudente y tan modesta como la que en aquel momento formulamos.

Anunciaba con motivo de mi interpelación que nosotros en ningún caso pretendíamos que el Gobierno incumpliese la legalidad internacional, que nosotros en ningún caso queríamos que el Gobierno no hiciese honor a las obligaciones que tenemos contraídas como miembros de la Comunidad internacional, pero que esa legalidad internacional era la misma desde hacía muchos años y desde hacía muchos años todos los gobiernos que se han sucedido desde que vivimos en democracia habían condicionado la aprobación de ese convenio a que los cítricos marroquíes se presentasen en las fronteras de la Comunidad, como mínimo, en las mismas condiciones en que se presentaban los españoles. Y lo que se había conseguido cuando España era país tercero, desgraciadamente no ha podido seguir manteniéndose en un momento en que España es un país miembro. Ahora nos encontramos, como decía entonces y recuerdo ahora, con que el tránsito de los cítricos de un país tercero goza de unos aranceles más favorables que los nuestros. Exactamente ellos pagan el 4 por ciento, mientras nosotros pagamos el 8,4. Nos encontramos también con que el llamado mecanismo de los precios de referencia, que no es sino una barrera a la importación, a la penetración de nuestros cítricos en el Mercado Común, a ellos les aplica exactamente el mismo arancel que a nosotros. Y a partir de 1990 nos encontraremos con unos mecanismos complementarios a los intercambios que, prescindiendo de denominaciones, de jergas técnicas, lo que significan es una barrera más, una frontera más para la penetración de nuestros cítricos.

Decíamos entonces que era difícil entender cómo nuestros negociadores habían aceptado semejantes condiciones. Porque saben SS. SS. que estas condiciones las implantan los países fundadores de la Comunidad para proteger aquellos productos sensibles, aquellos productos excedentes. Y éste ni era ni es el caso de los cítricos. Pero si la comparación no la hacemos ya con países terceros sino

que la hacemos con lo que pasa con nuestros socios comunitarios, nos encontramos con que Italia, Grecia y Francia gozan de unas primas de penetración, es decir, de unas ayudas a la comercialización, para colocar sus productos en los países miembros de la Comunidad, de los que nosotros no gozamos. Nos encontramos con que gozan de unas primas de restitución, es decir, de una ayuda para colocar sus productos fuera de la Comunidad, fundamentalmente en los países del Este, de la que nosotros no gozamos o no gozamos en la misma cuantía. Si examinamos las ayudas a la transformación, y no voy a repetir las cifras que el otro día expuse, nos encontramos con que tenemos menos ayudas para industrializar nuestros productos que las que ellos gozan. Y por último, para acabar de rematar la faena, nos encontramos con que la retirada de productos se produce con cargo a los presupuestos comunitarios en el caso de la Europa de los «diez» y se produce con cargo a presupuestos propios en el caso de España. Nos encontramos así con la paradoja de que somos un país miembro que pagamos nuestros impuestos a la Comunidad, pero países terceros que no contribuyen a sus presupuestos tienen mejores condiciones que nosotros, y que con esos fondos que nosotros pagamos estamos contribuyendo a mejorar la situación de los productos de los otros países miembros. Agravio respecto a países terceros, agravio respecto a los países de la Comunidad.

Decía entonces que el hecho de la firma del Acuerdo debía servir de ocasión, de motivo para replantear aquellas condiciones que se negociaron respecto a cítricos que nosotros no entendíamos, que nosotros no entendemos. Era un momento oportuno para replantear esta cuestión, y es la tercera ocasión que ustedes dejan pasar. Primero fue un acuerdo para estos cítricos con los Estados Unidos que otorgaba ventajas a los cítricos americanos respecto a los cítricos españoles y a los comunitarios. Se dejó pasar la ocasión de replantear las condiciones de nuestra negociación. En segundo lugar, se ha discutido el Acta Única Europea que supone, en definitiva, un relanzamiento del mercado interior, con una revisión a fondo de lo que son todas las condiciones estructurales de la Comunidad. Era un buen momento para haber pedido que se mejorasen las condiciones del sector más agresivo, más competitivo en el exterior, como es el sector de los cítricos. Esa ocasión también se dejó pasar. Y nos encontramos ahora con una tercera ocasión. La tercera ocasión es la firma de este Acuerdo de tránsito de productos marroquíes. Las circunstancias han cambiado, se ha modificado la situación de la que se partió en la negociación y era una ocasión de oro para haber replanteado esta negociación, simplemente argumentando que queremos que se nos trate como a los demás, que queremos que se aplique ese principio básico de la Comunidad, el principio de preferencia comunitaria.

Créanme, señores del partido del Gobierno, que hemos hecho un esfuerzo muy serio para poder apoyar este Acuerdo. Hemos pedido la comparecencia de varios directores generales en la Comisión. Hemos invitado al partido que apoya al Gobierno a hacer una reflexión con no-

sotros y, como decía al principio de mi intervención, simplemente a renegociar, como hacen todos los países de la Comunidad un día tras otro, las condiciones en que se ha firmado la adhesión de España en lo que se refiere a cítricos. Ustedes se han negado a intentar siquiera esta negociación. No les pedíamos un éxito, les pedíamos simplemente un intento de negociar y les ofrecíamos el apoyo en esa negociación, en lo que fuese posible. Recuerdo que el Ministro de Agricultura hizo aquí una alusión al papel que mi Agrupación, en concreto, podía jugar con nuestros colegas italianos. Le prometí que así lo haría, pero el Partido del Gobierno, no sé si por asincronía con el Ministro de Agricultura o por falta de confianza en sus posibilidades de negociación, derrotó con sus votos una moción que, insisto, solamente invitaba al Partido del Gobierno y al Gobierno a negociar, contando con el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara.

Por esto, señoras y señores Diputados, mi Agrupación va a abstener en la aprobación de este Convenio. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, antes de que a esta Cámara llegara el Tratado firmado entre el Reino español y el Reino de Marruecos, que liberaliza el tránsito de productos marroquíes por el territorio español, nosotros intentamos, a través de la interpelación y moción que defendimos en la segunda quincena de abril en esta Cámara, impedir que los efectos negativos que este Tratado va a producir sobre la agricultura mediterránea española quedaran sin la compensación que a nivel estatal el Gobierno puede y debe poner en marcha a favor de las zonas afectadas, y resaltar su obligación en el seno de la Comunidad Económica Europea para igualmente defender los intereses españoles.

Es obvio que perdimos aquella moción, que fue apoyada por todos los grupos de oposición de la Cámara pero no por el Partido que apoya al Gobierno. Es bueno que se sepa quién está a un lado u otro de la línea, habida cuenta que luego se leen en provincias declaraciones de miembros del Partido del Gobierno que dicen lo contrario de lo que su Grupo defiende en esta Cámara; o que dicen lo contrario de lo que se manifiesta aquí y lo que dice el Grupo Parlamentario del Partido del Gobierno en las Cortes regionales, por ejemplo, de Valencia.

Pues bien, hoy el Gobierno remite a esta Cámara el Tratado con el Reino de Marruecos. Tenemos que fijar la posición y que distinguir de una parte, lo que significan las obligaciones internacionales de España como miembro del GATT y de la Comunidad Económica Europea y las responsabilidades que asume el Gobierno cuando propone este Tratado de liberalización del tránsito de productos marroquíes por España. Nuestro Grupo no puede apoyar esta aprobación, tiene que abstenerse, porque tiene que hacer, una vez más, una llamada de atención al Go-

bierno y al Partido que le apoya sobre los efectos negativos que el Tratado va a suponer para la agricultura mediterránea española.

Por activa y por pasiva se ha hablado de que determinados productos están contingentados en el Tratado hasta el 31 de diciembre de 1989; y solamente lo están algunos productos: las patatas, los tomates y los cítricos. El resto de los productos están absolutamente liberalizados en todas las cantidades que quieran cruzar el territorio español y sólo están limitados a unos pequeñísimos calendarios restrictivos. Pero, en cantidades, no existe limitación alguna en cuanto al resto de las producciones hortofrutícolas marroquíes. Además, a partir del 31 de diciembre de 1989, no se establece en el Tratado limitación alguna a los productos contingentados. Las autoridades del Gobierno y los portavoces del Grupo mayoritario dicen que ello se debe a que hasta 1989 estamos sujetos a precios de referencia, pero que a partir del 1 de enero de 1990 las exportaciones españolas no están sujetas a precios de referencia. Ignoran que, a partir del 1.º de enero, las exportaciones españolas quedan sujetas a los mecanismos complementarios de intercambio, que es un mecanismo mucho más duro que los precios de referencia.

Ayer mismo, en la comparecencia del Presidente del FORPPA en la Comisión de Agricultura, tuvo oportunidad de llegar al máximo el divorcio entre las palabras y los sentimientos. En su intervención, el Presidente del FORPPA dijo que era fantástico que desaparecieran los precios de referencia y entraran en funcionamiento los mecanismos complementarios de intercambio. Los grupos de oposición dijeron: Hemos tomado nota, señor Presidente del FORPPA, de que a usted le gustan los mecanismos complementarios de intercambio, a lo cual él nos contestó: No he querido decir esto. Es un mecanismo malo que va a impedir las exportaciones, etcétera.

Pues bien, a partir del 1.º de enero tenemos mecanismos complementarios de intercambio, tenemos entorpecida la libertad de circulación de los productos españoles en la Comunidad Económica Europea. Y, a partir del 1.º de enero de 1990, el Tratado que va a apoyar el Partido Socialista no establece limitación alguna a las exportaciones marroquíes a través de España, utilizando nuestro sistema viario, tanto por ferrocarril como por carretera.

Hay algo más, y es conveniente que figure al menos en el «Diario de Sesiones». El Tratado que vamos a firmar establece, en su artículo 2.º, punto 5, la libertad de circulación por España de animales destinados a espectáculos teatrales, musicales, cinematográficos, deportivos, circenses, etcétera. En Algeciras no hay ninguna estación capaz de detectar las circunstancias sanitarias de estos animales. La pedimos en los Presupuestos del año 1988, con la experiencia del brote de peste equina que habíamos tenido en 1987. El partido mayoritario que apoya al Gobierno impidió que en Algeciras se construyera una estación suficiente para controlar el estado fitosanitario de los vegetales y el estado sanitario de los animales. El Tratado con Marruecos permite la libertad de circulación de animales procedentes de ese país. Nosotros hacemos la advertencia de que en Algeciras no tenemos sistema alguno

capaz de controlar esta circunstancia. Bien es verdad que, ante el último proceso de peste equina que hemos sufrido en España, el Director General de la Producción Agraria afirmó en la Comisión que posiblemente esa peste equina se había producido porque habíamos tenido unos vientos procedentes de África que habían venido con partículas de barro y que posiblemente los mosquitos habían viajado en aquellas partículas de barro; por tanto, no va a hacer falta... (Un señor **DIPUTADO: Por Iberia, por Iberia. Rumores.**) —figura en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Agricultura, para vergüenza de los que tuvimos que oír esa explicación pseudocientífica—. Posiblemente no hará falta la estación de Algeciras y podrán circular los animales procedentes de Marruecos, que el Tratado permite.

Por todo lo expuesto, y por entender que no podemos aceptar en este momento una libertad de tránsito con el Reino de Marruecos como propone el Tratado que nos ofrece el Gobierno, nuestro Grupo se va a abstener. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Santos. (Un señor **Diputado pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Hay que leerse el «Diario de Sesiones». (Un señor **Diputado pronuncia palabras que no se perciben.**)

Lo dijo su Director General. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramírez, por favor. Señor Santos, puede empezar.

El señor **SANTOS JURADO:** Señor Presidente, gracias.

Señorías, es verdad, como se ha dicho anteriormente, que este tema ya ha sido debatido en esta Cámara a través de algunas interpelaciones y mociones consecuencia de interpelación, aparte de preguntas escritas, orales, etcétera. No voy a entrar en detalles, pues es sobradamente conocido. No obstante, nos interesaría señalar, porque nos parece conveniente, las circunstancias por las que se desarrolla el presente Convenio entre España y Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías.

Habría que empezar señalando, porque no ha quedado suficientemente claro en las intervenciones anteriores, que España está obligada jurídicamente a conceder el tránsito de productos marroquíes, por dos razones. Primero, tras la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, concretamente desde el 1 de marzo de 1986, comienza, como ustedes saben, la aplicación progresiva en España de la legislación aduanera comunitaria. Segunda razón que se ha manifestado aquí anteriormente: Tanto España como Marruecos son miembros del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercios —GATT—, y ustedes saben, señorías, que en el artículo 5.º de dicho Acuerdo internacional se establece la libertad de tránsito entre las partes contratantes. Conviene aclarar esto de en-

trada porque, por una parte, se insta al Gobierno a respetar la legalidad internacional vigente, pero, por otra, se presiona precisamente para que el Gobierno haga todo lo contrario. Sería conveniente empezar aclarando esto.

Se dice también que sectores de nuestra agricultura, especialmente los cítricos, van a salir muy perjudicados tras la aplicación de este Convenio con Marruecos. Ustedes saben que eso no va a ocurrir. Les voy a explicar telegráficamente por qué. Independientemente de las razones jurídicas de tratados internacionales adoptados, tanto por España como por Marruecos, todos reconocemos que esa libertad de tránsito tenía unas dificultades derivadas principalmente de la desigualdad de aranceles durante el período transitorio, previstas en el Acta de Adhesión. Pero también hay que decir que el régimen arancelario aplicable a España se viene acercando progresivamente, por sucesivas rebajas, a los aranceles aplicados en los países mediterráneos, incluyendo a Marruecos. Esas diferencias, como todos sabemos, desaparecerán prácticamente el 1 de enero de 1990.

Teniendo en cuenta, por una parte, las obligaciones jurídicas internacionales que hemos visto anteriormente y, por otra, la defensa de los intereses españoles que el Gobierno ha tratado de hacer en todo momento, nosotros creemos que se ha optado por una solución equilibrada. Se ha adoptado un acuerdo con Marruecos autorizando mutuamente esos transportes terrestres internacionales de mercancías, pero aplicando unas restricciones a ciertos productos en tránsito por España, que vienen especificados en el protocolo adicional del Convenio. Estas restricciones se concretan en cantidades máximas y en calendarios aplicables a ciertos productos, no solamente a los que ha citado anteriormente desde esta tribuna el representante del Grupo Popular, sino a muchos más cuyas restricciones se especifican en cantidades y en calendarios hasta diciembre de 1989, y que han sido aceptados —conviene no olvidar esto— por Marruecos como una autolimitación, para respetar las reglas del GATT, que les reconoce la libertad de tránsito.

Señorías, cuando se habla de graves perjuicios para los intereses españoles, yo invitaría a que analizáramos con un mínimo de rigor el Convenio que traemos hoy a debate de la Cámara. Si así lo hacemos, comprobaremos —y quiero que lo sepan todas SS. SS.— que las cantidades que van a aprobarse para que puedan transitar por España significan un 0,6 por ciento de nuestras exportaciones y un 0,2 por ciento de nuestra producción. Por tanto, no creo que la cifra sea para alarmarse demasiado y que el Convenio ha sido bastante meditado. Son cantidades insignificantes que no van a afectar negativamente a los sectores citrícolas de nuestro país que, por otra parte, han venido haciendo una labor importante de adaptación a la nueva realidad europea y que no están tan alarmados como algunas de SS. SS.

Algunos representantes de la oposición olvidan que este Convenio va a representar un beneficio importante para el sector del transporte español. Por si les sirve también de dato a tener en cuenta, y para aliviar este pesimismo constante que se ha venido expresando en esta tribuna,

les diré que España está aumentando espectacularmente las exportaciones precisamente en países como Francia, Alemania, el Reino Unido; países donde teóricamente competimos con esos productos marroquíes. Por tanto, esos argumentos que se han dado anteriormente caen por su propio peso.

Para terminar, señorías, diré que nosotros pensamos que la solución adoptada está bastante meditada. No es bueno alarmarse como si se tratara de una invasión del Islam, dicho en tono distendido. El acuerdo alcanzado nos parece equilibrado. El Grupo Socialista lo va a votar favorablemente porque entendemos que en el Acuerdo firmado entre el Gobierno español y Marruecos se defienden perfectamente los intereses españoles. Se han establecido una serie de restricciones que estábamos obligados a recoger por la legislación internacional, pero tales restricciones garantizan los intereses españoles, como ya he señalado.

Nada más. Muchas gracias. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Creo que he sido contradicho por el portavoz socialista. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Se ha afirmado, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, el hecho de que los argumentos y las razones expuestas para fijar la posición de un Grupo no coincidan con las expuestas por S. S., no implica debate ni contradicción argumental.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, se ha afirmado que el Acuerdo contenía más limitaciones de las que yo he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, la posición de su Grupo y de S. S. es la de entender que hay unas limitaciones y la de otros Grupos es la de entender que hay otras.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Perdón, señor Presidente, quería leer el texto del Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego acepte el criterio de que eso no implica turno de réplica. Vamos a proceder a la votación.

Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 165; abstenciones, 86.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el Acuerdo.

— **ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE MAYO DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo relativo a la aplicación entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas del Convenio del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas.

¿Algún Grupo desea fijar su posición en relación con este Acuerdo? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 248; abstenciones, tres; nulo, uno.

-El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el Acuerdo.

**DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **PROYECTO DE LEY GENERAL DE PUBLICIDAD**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate del punto sexto del orden del día; Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas, dictamen del proyecto de ley general de publicidad.

El debate de este proyecto de ley se ajustará a la siguiente ordenación. En primer lugar, se debatirán las enmiendas correspondientes a los Títulos I y II, seguidamente las relativas al Título III y, finalmente, las del Título IV y disposiciones finales de la ley y las correspondientes al título de la propia ley.

Para la defensa de las enmiendas a este primer bloque, tiene la palabra el señor Buil, por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.) Voy a defender las enmiendas que subsisten de las presentadas por mi Grupo y que se reducen sustancialmente al artículo 1.º en el que nosotros proponemos la legalización en sentido estricto de las actividades publicitarias de carácter especial. Aquí se planteaba la disyuntiva de primar la seguridad jurídica o la elasticidad del instrumento normativo. Si nos hemos inclinado por lo primero ha sido por las siguientes consideraciones. En primer lugar, la exigencia de norma de rango legal que proporciona en todo caso una mayor seguridad jurídica; porque la tramitación compleja de los proyectos de ley consigue una mayor estabilidad que, naturalmente, re-

dundaría en una mayor fiabilidad y solidez de los proyectos publicitarios en sí mismos; y porque la sujeción a las normas de la ley que estamos debatiendo, de cualquier tipo de publicidad especial, mediante decreto e incluso mediante orden ministerial, puede ser una solución pero no se expresa así tampoco en el texto que estamos debatiendo. En definitiva, quedaría al arbitrio del Gobierno dotar a dichas actividades publicitarias de normas con el rango legal o reglamentario que acordase. Hemos mantenido la enmienda que propone dicha legalización porque creemos que son más las ventajas que los inconvenientes que llevaría su supresión.

La enmienda número 14 fue asumida y por ello no la hemos mantenido. Es cierto que aquí se planteó una cuestión sobre la publicidad institucional, pero nosotros creemos que al introducir la expresión públicas o privadas, queda suficientemente expresado.

La enmienda número 15 propone una redacción nueva para el segundo párrafo del artículo 4.º sobre la publicidad engañosa. Nuestra enmienda decía textualmente: «Es asimismo engañosa la publicidad que silencia datos esenciales cuando la omisión provoca una falsa impresión que suscita expectativas razonables que el anunciante o sus productos no pueden satisfacer». En definitiva, se trataba de hacer más correcto el concepto de publicidad engañosa por omisión. Desde luego, consideramos más adecuada esta redacción que la que figura en el texto actual y que acepta los fundamentos de nuestra redacción. Como queda suficientemente explícita— aunque seguimos considerando mejor nuestra enmienda—, la damos por retirada señor Presidente.

La enmienda número 16, pretendía también legalizar—según se proponía en el artículo 1.º— las actividades publicitarias especiales, pero va ligada indisolublemente a la suerte de la primera, que suponemos que va a ser muy mala.

Estas son sustancialmente, señor Presidente, señorías, las cuatro enmiendas que tenía presentadas nuestro Grupo y de las que, a los efectos de votación, únicamente quedarán dos, cuyos fundamentos han quedado suficientemente explicados tanto en este trámite como en el de Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Mardones.

El señor Zarazaga tiene la palabra.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, la defendemos en sus propios términos y rogamos que se sometan a votación.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Zarazaga.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor Zubía tiene la palabra.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Con la mayor brevedad y desde el escaño, quiero poner de manifiesto que mi Grupo valora positivamente el proyecto en su conjunto, sobre todo habida cuenta de las importaciones mejoras que se han introducido en trámites anteriores, tanto de Ponencia como de Comisión.

En cualquier caso, hemos mantenido para este trámite una serie de enmiendas que en concreto son, por lo que se refiere al Título I, «Disposiciones generales», la número 77, que únicamente tiene como razón de ser la de sustituir la palabra «normas», del artículo 1.º, por «leyes». La justificación de esta enmienda ha sido puesta ya de manifiesto por el señor Buil, por cuanto que es coincidente con la número 13 del Grupo del Centro Democrático y Social. La razón es la misma: una falta de rigor e inseguridad en la actual redacción. Por ello, solicitamos esa sustitución de la palabra «normas» por «leyes».

Por lo que respecta al Título II, deseo anunciar en este momento que mi Grupo procede a retirar las enmiendas números 78, 79 y 84. Ratiramos la número 79 por la redacción que ha quedado tras aceptarse una enmienda socialista.

El resto de las enmiendas tienen la misma razón de ser que la número 77 y únicamente sería necesario someterlas a votación, no sin antes hacer siquiera una brevísima referencia a nuestra enmienda número 88 que tiene una mayor trascendencia.

Esta enmienda pretende, en definitiva, sustituir la redacción del artículo 8.5 del proyecto para mejorarlo técnicamente, eliminando la referencia a una limitación concreta que se hace en el texto, que consiste en la prohibición de publicidad de tabacos y bebidas, con graduación alcohólica superior a 23 grados, a través de la televisión. Con esta enmienda no queremos expresar que estemos en contra de ello, sino que la regulación debe remitirse a una legislación sectorial, sin perjuicio de establecer en esta ley los criterios generales. Esa es la razón de ser, señor Presidente, señorías, de nuestra enmienda que propone una nueva redacción al artículo 8.5.

Por lo demás, deseamos someter a votación, con las excepciones apuntadas, nuestras enmiendas excepto las tres que han sido retiradas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zubía.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por el señor Zarazaga.

El señor Zarazaga tiene la palabra.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Partido Aragonés, voy a defender las enmiendas que han quedado vivas en este debate, agradeciendo el apoyo que han recibido nuestras enmiendas por los Grupos, tanto en Ponencia como en Comisión. Son las números 62, 63, 65, 66 y 67, que propone, un párrafo nuevo al artículo 33.

Señorías, como quiera que en la sociedad actual y des-

de que el mundo es mundo la publicidad es un fenómeno omnipresente, desearíamos detenernos después de comentar unas ideas acerca del problema que esto comporta, para exponer no más de cuatro puntos como referencia imprescindible de la aportación del Partido Aragonés a este debate del proyecto de ley de publicidad. Publicidad institucional, publicidad subliminal, papel del niño y de la juventud en la manipulación de sus imágenes en la publicidad y, por fin, necesidad de un órgano que regule el archivo de soportes publicitarios como garantía a este proyecto de ley.

En efecto, señorías, sin recurrir al hombre-anuncio, ya que en esta parte quizá cada uno de nosotros somos persona-anuncio, la publicidad impregna, empapa nuestra existencia más quizá que como música de fondo como ruido anárquico que en muchas ocasiones hay que soportar. Raras veces el ciudadano medio es consciente de ello, pero constantemente, si nos paramos a meditar un poco, vemos que recibe, absorbe y desprende él mismo publicidad, aun sin siquiera advertirlo.

Hace años que ya se ha demostrado por los autores Kasarjian y Robertson que cada uno de nosotros, habitualmente, estamos dispuestos a padecer, día a día, más de mil anuncios. De éstos se dice que percibimos la décima parte, somos capaces de recordar unos ocho o nueve, y uno produce un cambio significativo en nuestra conducta. Un uno por mil. De ahí el esfuerzo de esa publicidad dinámica en anuncios, spots, etiquetas, logotipos, anagramas, etcétera, que nos inundan, y ese conjunto de técnicas de comunicación y persuasión que llamamos publicidad y que tiene como función fundamental promover el consumo, pero también —decimos nosotros— la adhesión, la simpatía, un modo de entender la vida, un talante e incluso, a veces, un líder político. De ahí que sea imposible para nosotros desligar precisamente en este proyecto de ley, y así lo defendemos, la publicidad institucional, la oferta política aislada, o conjuntamente con otras cosas, de esta definición y, por tanto, pretendemos su inclusión en este articulado con nuestra enmienda número 62.

No sólo, pues, la publicidad recaba la atención del consumidor, sino que induce, persuade, hacia un consumo que, a veces, es una oferta política o institucional. Sin embargo, a veces, señorías, en este afán de persuasión, utiliza medios que nuestro Partido Aragonés considera importante comentar.

Ni el niño, ni la juventud pueden utilizarse, manipulándolos, en esta «faena» —diríamos entre comillas— de persuasión. Bien es verdad que subrepticamente, desde «papá ven en tren» (aunque hoy, sería un poco difícil decir eso por la ley de impetrabilidad de las masas y quizá por la huelga de RENFE) hasta ése «es él», el niño es protagonista de multitud de situaciones que empujan al resto de ciudadanos a comprar, utilizar, admirar o consumir algo. No es conveniente, señalamos en nuestra enmienda, esta manipulación de la infancia y de la juventud. Debe regularse esta utilización y de ahí que en nuestra enmienda número 63 llamemos la atención. Todavía más, no es un niño esta vez, ni siquiera técnicas a la antigua usanza,

que menciona y se queda corto el texto del proyecto, porque en la Asamblea del Consejo de Europa se habla desde hace ya unos cuantos años, año 1979, de que la publicidad subliminal es utilizada 450 años antes de Jesucristo. Por tanto, la publicidad subliminal, ese interés subreptico de que llegue a nuestra conciencia sin advertirlo, tiene ya millares de años.

Nosotros decimos que debe regularse de otra manera y debe advertirse que existen otras técnicas, que no lo advierte el texto del proyecto. Queremos subrayarlo, existen otras técnicas que no son esos umbrales fronterizos, y el texto del proyecto se queda corto. Ya lo planean así, ya lo preparan así, ya lo semiocultan o semiexhiben los especialistas. Pongo un ejemplo, que no está advertido en el texto del proyecto, una botella de agua mineral, con una determinada etiqueta semioculta en una mesa presidencial, en un gran protocolo festivo; puede ser incluso una camisa o unos vaqueros de un personaje importante. Aquí, señorías, todos estamos incluidos, en todos los países, desde el último ciudadano hasta el Presidente del Gobierno. Todos recibimos, absorbemos y desprendemos esos anuncios, todos somos hombre o mujer anuncio, y esas técnicas de persuasión inadvertida, ese ajuste fino de emisión y percepción deben prohibirse. Así debe incluirse en la norma y ser regulado en el desarrollo de la ley. De ahí nuestra enmienda número 66, ampliando el texto de la ley.

Queda, por fin, el control de esa emisión. En la enmienda número 67, en el apartado nuevo, sostenemos que es imprescindible el archivo de esta publicidad, de estos soportes publicitarios. Este detalle no se ha entendido jamás, señorías. Desde la etapa constituyente hasta ahora mismo, en esta elaboración legislativa, no se ha hecho distinción entre medio de comunicación y soporte publicitario. Y en aquel entonces, en la etapa constituyente, este Diputado, entonces Senador constituyente, advirtió, y se malentendió por la Comisión Mixta, que el artículo 20.5 de la Constitución no distingue entre medios de información y soporte, en este caso soporte publicitario. Tenemos que subrayarlo, y lo decimos en nuestra enmienda, apoyando la ampliación hacia soportes de publicidad. ¿Quién conserva, quién regula, quién posee esos soportes de publicidad? Nuestra enmienda lo soluciona claramente. Creemos que resulta imprescindible tal precepto como garantía del seguimiento y control en el desarrollo normativa de esta ley.

En publicidad, señorías, todo es posible. Aquí podría repetirse incluso el título del clásico: Del Rey abajo, ninguno escapa a esta influencia de la publicidad.

En esta regulación, en este control y garantía de su utilización, todo es aconsejable, señorías, hasta incluso aconsejar al Grupo Socialista que admita nuestras enmiendas, pues, como siempre, el Partido aragonés está abierto al diálogo siempre de par en par.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zarazaga.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, respecto a las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana al título I, la número 69 la damos por retirada, puesto que se refería a la publicidad institucional pública, que ha sido recogida en el texto del dictamen de la Comisión, no con idénticas palabras a nuestra enmienda, pero sí con el mismo sentido.

Manténemos, sin embargo, las enmiendas números 70, 71 y 74 al título II y retiramos las enmiendas números 72 y 73 al artículo 6.º de este mismo título porque entendemos que su espíritu está recogido en el dictamen de la Comisión.

A continuación, voy a referirme a la enmienda número 70 al artículo 3.º, a la número 71 al artículo 4.º y a la número 74 al artículo 7.º

La enmienda número 70 pretende añadir en el artículo 3.º, apartado a), después de la palabra «Constitución», la siguiente frase: «Especialmente se considerará ilícita la publicidad que modifique los valores que respecto a la infancia, juventud, familia y mujer se reconocen constitucionalmente». Naturalmente, puede argumentarse en contra de esta enmienda que en el texto de ese mismo artículo ya está recogido todo lo que se refiere a los valores que contiene nuestra Constitución y que añadir estos conceptos que yo acabo de citar sería reiterativo. Yo me permito recordarles que en el momento en que redactamos la Constitución podía parecer suficiente la redacción del entonces artículo 20 del anteproyecto de la Constitución que señalaba que las libertades a las que hacía referencia dicho artículo tenían su límite en el respeto a los derechos reconocidos en el Título I así como en los preceptos de las leyes que lo desarrollasen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. La Ponencia admitió en su informe la enmienda número 779, formulada por el entonces Grupo de Unión de Centro Democrático, en virtud de la cual se añadía a aquel originario apartado del artículo 20 dos nuevas significaciones: dichas libertades tenían también su límite en la protección de la juventud y de la infancia. Esta enmienda de UCD fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales y libertades públicas del Congreso de los Diputados y su texto ya no fue objeto de debate ulterior, discusión ni enmienda en los Plenos del Congreso y del Senado, es decir, se recogió así en la Constitución de 1978, que por otra parte está llena de referencias específicas a la protección de la familia, de la juventud y de la infancia —artículos 18, 27, 39, etcétera—, y no se trata de referencias genéricas a estos derechos reconocidos en el título I.

Por otro lado, y refiriéndome a otra ley, el Estatuto de Radio y Televisión del 4 de enero de 1980 dispone en su artículo 4.º que la actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspirará, además de en cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución, en la protección de la juventud, de la infancia y en el respeto a los valores de igualdad reconocidos en el artículo 14 de la Constitución; es decir, que ahí puede haber esa referencia a la igualdad de sexos.

A la vista de todo ello, entendemos que la ley de publi-

cidad podría y debería hacer una referencia explícita y específica a la protección a la familia, a la juventud y a la infancia. Consideramos que dicha especificación no sería reiterativa ni inútil, sino que puede permitir reforzar aún más, si cabe, la remisión a los valores constitucionales.

Señorías, efectivamente, en cualquier anuncio de televisión puede haber una permanente agresión a la infancia, a la juventud y a la mujer, y ruego una especial atención a las distinguidas compañeras Diputadas que están en este momento en la Cámara escuchando este debate porque precisamente a ellas les he oído decir —sin duda, una vez señalado el defecto se percibe claramente— cómo el tratamiento que se da a la mujer en muchos anuncios de televisión no es el que todos quisiéramos que tuviera, el que la lucha de las mujeres por la igualdad y por el reconocimiento de sus derechos y de su dignidad está consiguiendo en nuestro país y el que la Constitución reconoce. Por lo tanto, creo que hacer referencia en la ley de publicidad a los derechos que tiene la mujer sería muy oportuno, precisamente para poder vigilar, controlar y, en todo caso, denunciar muchos tipos de anuncios que no benefician a estos sectores: infancia, juventud, mujer o familia, y que no les protegen debidamente.

También mantenemos la enmienda número 71 respecto a la publicidad engañosa y, sobre todo, a la publicidad por omisión, es decir, al aspecto a que se refiere al párrafo 2, porque crea una inseguridad jurídica. Por ejemplo, en un «spot» de televisión o en una valla, y ni tan siquiera en una página de prensa, se pueden explicar con detalle todas las características de un producto, como es lógico. Quien gaste dinero en su producto podría cometer el defecto de señalar sólo algunas de las características, teniendo algún perjuicio. Ello no tiene mucha justificación porque, realmente, por obligación de otras leyes —de la Ley de Defensa del Consumidor o de las reglamentaciones técnico-sanitarias de cada uno de los productos en su caso, o de otras reglamentaciones— se deben fijar una serie de especificaciones en los envases de los productos. Por consiguiente, la denuncia por omisión de publicidad nos parece en cierta manera peligrosa. Sus señorías saben que, ahora, estoy defendiendo nada más que una idea de la asociación de anunciantes, porque nuestro Grupo no ha sido sensible a las insinuaciones del sector, sino todo lo contrario: a cuidar mucho más otros conceptos de la ley, como lo demuestran las enmiendas y la defensa que hago de ellas. Pero en este caso creo que esas insinuaciones del sector —que por otra parte también las han hecho al propio Ministerio cuando les ha pedido su opinión— son razonables y debemos atenderlas.

Por último, en este título II mantenemos la enmienda al artículo 7.º, más que nada por hacer una reflexión, como decía el señor Zarazaga, sobre la publicidad subliminal. Tengo que confesar que hasta esta mañana dudaba si se decía: «subliminal» o «subliminar», porque en los tratados de psicología que he leído con motivo de profundizar un poco en los conceptos siempre veía «subliminar» y sin embargo en el lenguaje normal casi todos hablamos de «subliminal». Esta mañana, casi de madrugada, he tenido que recurrir al diccionario en su última edición de

1984 donde viene ya definido el concepto «subliminal» como: «carácter de aquellas percepciones sensoriales u otras actividades psíquicas, de las que el sujeto no llega a tener conciencia».

Señor Presidente, tengo conciencia de que el tiempo ahora se me está terminando, pero le ruego que tenga alguna benevolencia conmigo porque, de una manera no subliminal sino clara, veo que la luz amarilla se enciende. Como estaba defendiendo tres enmiendas creí que tendría algo más de tiempo. Le pido al señor Presidente algún minuto más. Muchas gracias.

Pues bien, como el diccionario dice que es el carácter de aquellas percepciones sensoriales, u otras actividades psíquicas, de las que el sujeto no llega a tener conciencia, esta mañana he pensado que, a lo mejor, esa misma definición del diccionario podría valer para decir en el artículo 7.º, con referencia también al 3.º que es publicidad subliminal.

Yo estoy seguro de que los ponentes del Grupo Socialista han leído como yo el libro del doctor Pinillos. Pero yo, que dudaba si se podría o no definir la publicidad subliminal o por lo menos considerar si la hay, he visto que, efectivamente, desde finales del siglo pasado la ciencia psicológica viene trabajando en el problema de la percepción de los pequeños estímulos —llamados también por algún autor sombras imperceptibles— y parece que es cierto según la ciencia psicológica y psicólogos que, como Newhall, pretendieron averiguar si era factible llevar a cabo condicionamientos utilizando como estímulos algunos de nivel infraliminar, esto es, de intensidad inferior a la requerida por los umbrales mínimos de la conciencia. La aparente respuesta afirmativa a estos intentos dio pábulo a la noción de percepción subliminal, según la cual los estímulos subliminares no podían ser contestados por el organismo con respuestas discriminativas adecuadas, aunque no acompañadas de la conciencia correspondiente. El organismo respondería así a estímulos subliminares de los que carecería la conciencia. El concepto de subconcepción, más moderado, se limita en cambio a afirmar la posibilidad de que un sujeto reaccione discriminativamente a estímulos débiles de intensidades fronterizas con los umbrales absolutos, pero no inferiores a ellos, que en efecto pueden no ser percibidos conscientemente por él.

Yo, señorías, no mantengo esta enmienda. Quiero, si es posible, que lo que impropiaemente, según la doctrina, se suele llamar percepción subliminal como acto de subconcepción, se mejore con una definición jurídica y una facilidad de interpretación jurisdiccional cuando lleguen asuntos de publicidad subliminal, que van a llegar seguramente, a los tribunales, y pediría a todos los ponentes ese esfuerzo.

No sé si estamos en condiciones hoy, con nuestros conocimientos, de mejorar el concepto de qué es publicidad subliminal. Yo creo que es importante que esté en la ley. Lo que sí me agradaría, y creo que a todos, sería que fuera con el mayor rigor preciso para que también diera lugar a los menores errores de interpretación en el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender las enmiendas presentadas a los títulos I y II. Las enmiendas números 94 y 95 las doy por retiradas, señor Presidente, y considero de todas maneras necesario mantener la enmienda número 93, de adición, que se refiere a incluir la publicidad de carácter institucional o realizada por los partidos políticos dentro de los apartados que esta ley define y campos a los que afecta la misma.

La ley habla de que la publicidad es toda forma de comunicación realizada en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal, profesional o particular, y yo creo que debe decir: «Asimismo, se entiende por publicidad las comunicaciones mediante pago contratadas por los organismos públicos con el carácter de publicidad institucional y por los partidos políticos».

En su día, cuando esto se debatió en Comisión, se argumentó, y así consta en el Diario de Sesiones de la Comisión, que en realidad no debía admitirse esta enmienda porque la actividad publicitaria quedaba encajada de una forma genérica; es decir, la publicidad institucional propiamente dicha no, pero los contratos publicitarios a través de los cuales se instrumentaría aquella publicidad sí estarían regidos por las normas del título III, como establece el artículo 9.º. Ahora bien, es evidente que el título III se refiere a la contratación, pero el título II es el que desarrolla el concepto de la publicidad ilícita, y en estos supuestos de ilicitud es donde nosotros creemos que debe estar afectada la publicidad política, la publicidad de las instituciones y de los partidos, que no tiene por qué quedar excluida de este código de ética profesional que define a determinados tipos de publicidad como posiblemente engañosa, desleal, subliminal, etcétera. No vemos por qué razón debe de ser impune la publicidad de los partidos o de los gobiernos a que tenga un carácter de engañosa o subliminal, y sobre todo porque el primer apartado del artículo 3.º parece que se dirige claramente a estos supuestos de publicidad política. El apartado a) dice: «La publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución».

Parece difícil que se puedan vulnerar los valores y derechos reconocidos en la Constitución en la publicidad comercial, por ejemplo, de un detergente o de una pasta de dientes. Obviamente, donde es posible que se vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución es en la publicidad de los partidos políticos, naturalmente en el supuesto de que haya partidos políticos anticonstitucionales o extremistas o partidos políticos simplemente equivocados en sus concepciones doctrinales, que consideren posible encargar un tipo de publicidad contraria a los valores constitucionales. Pero, evidentemente, donde se va a dar ese supuesto es en la conducta de los partidos

políticos. No hay lógica ninguna en que haya esta referencia a considerar ilícito este tipo de publicidad puesto que, por otro lado, al no estar definida esta publicidad como afectada por el título II no puede beneficiarse —digamos— de la actitud ética de los medios informativos, de los soportes publicitarios que podrían rechazarla en base a su carácter ilícito, que tendrían este argumento de su ilicitud legal para decir: nosotros no podemos hacer publicidad engañosa, no podemos hacer publicidad subliminal, no podemos hacer publicidad anticonstitucional.

No comprendo las razones por las que el Partido de la mayoría ha hecho una resistencia tan tenaz a que haya esta referencia a la política en la publicidad, sector, por otro lado, de enorme importancia económica y de enorme volumen en la publicidad actual, la publicidad institucional y la publicidad de los partidos políticos, salvo ese afán, esa hipersensibilidad por mantener al margen de todo posible ataque las conductas políticas, sean individuales o colectivas y sean correctas o incorrectas. Por otra parte, no sé si hay un extraño complejo y el Partido de SS. SS. considera que algún día se pueda calificar de publicidad engañosa la programación no cumplida de los programas políticos: por ejemplo, si un partido dice que va a crear 800.000 puestos de trabajo y no los crea o si un partido anuncia una economía de carácter socialista y hace una economía de carácter capitalista. Es decir, si esto puede ser engañoso, desleal o ilícito, si el uso subliminal de determinado medio estatal de televisión o radio puede ser producto de réplica y de contraofensiva basada en este supuesto de publicidad ilícita. Yo no tengo motivos para interpretar qué razones, aunque puedo intuirlos, llevan al partido de SS. SS. a rehuir la inclusión de la política entre las formas de publicidad. No lo comprendo, sobre todo cuando está tan claro que lo que significa es la exclusión de la aplicación del título II específicamente.

Por tanto, al menos testimonialmente, salvo que un cambio de criterio, que celebraría, haga cambiar a la mayoría, yo mantengo personalmente y también en nombre de mi grupo la necesidad de que en la definición de qué se entiende por publicidad a los efectos de esta ley, además de incluirse la publicidad comercial, industrial, artesanal y profesional, se incluya la publicidad política.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy rápidamente, porque es la tercera lectura que se da a este proyecto de ley, que, por otra parte, no tuvo grandes problemas en su presentación, ha sido estudiado en profundidad en Ponencia y han sido admitidas una gran parte de las enmiendas dirigidas más que a otra cosa a la perfección técnica que en la ley se pudiera introducir.

De las enmiendas presentadas por nuestro grupo voy a retirar la 104, con lo que, por lo que respecta a estos títulos I y II, únicamente defenderé las enmiendas 101 y

107, conjuntamente, porque se refieren a la publicidad subliminal, y la 107 bis, 109 y 110, que se refieren al artículo 8.º

En las enmiendas 101 y 107 se pretende suprimir de la publicidad ilícita la publicidad subliminal. Como he dicho al comienzo de mi exposición, creo que se han dicho ya muchas cosas sobre esta materia tanto en ponencia como en comisión —de lo dicho en Comisión ha quedado constancia en el «Diario de Sesiones»— y en este momento quiero añadir a lo ya dicho una cosa más. Nuestro punto de partida fue que no era necesario introducir en la publicidad ilícita la subliminal, porque lo que en cuanto a la publicidad subliminal se pretendía estaba ya recogido, de alguna manera, en la enumeración que en dicho artículo 3.º se hacía. En Comisión dijimos que podría incluirse entre la publicidad engañosa y si no puede ser así porque no encaja perfectamente dentro de la definición de publicidad engañosa dada en el artículo 4.º nosotros pensamos que sí se trata de un engaño, de conseguir que un destinatario, el consumidor o usuario de un producto o un servicio, consuma algo que de manera consciente no desea, pero si no fuera así, sigo insistiendo en que la publicidad subliminal está incluida en la enumeración de este artículo 3.º, y hoy, además de entender que es una publicidad engañosa, hago la expresa manifestación de que también puede incluirse en el apartado a), en el que se dice que es ilícita la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución.

Utilizar un medio como es la Constitución dirigido a todo tipo de públicos, incluso a algunos que no tienen unos criterios muy estables, como pueden ser los menores, para hacerles consumir una cosa o usar un servicio el que no se da cuenta de que le están utilizando podría estar incluido en el apartado a) del artículo 3.º, aunque sigo considerando que puede considerarse publicidad engañosa. Por tanto, nosotros pedimos que si esta publicidad está incluida en otro grupo no es necesario que se incluya aquí, y sobraría el apartado d) del artículo 3.º y el artículo 7.º que define esta publicidad subliminal.

Si se dice que no está de más, se ha hecho constar ya en esta Cámara que hay otra serie de tipos de publicidad, de comunicaciones, que no están incluidos en el concepto publicidad, y se ha puesto de manifiesto por el señor Zarazaga, que también podrían o deberían incluirse en esta enumeración.

Esta es la postura que mantenemos, por eso solicitamos que se acepten nuestras enmiendas y desde este momento anuncio que no voy a hacer uso del turno de réplica sobre esta materia, porque entiendo que está suficientemente debatida.

Las enmiendas 107 bis, 109 y 110 se refieren al artículo 8.º En este artículo se hace referencia a la publicidad de materiales o productos sanitarios o de aquellos que son susceptibles de generar riesgo para la salud o seguridad de las personas. En dicho artículo 8.º se dice que la publicidad sobre estos materiales o productos se regulará por sus normas especiales o sometida al régimen de autorización administrativa previa.

Desde nuestro punto de vista, y partiendo de la base que informa este proyecto de ley, recogida de la misma memoria del proyecto, esta autorización administrativa previa no coincide con lo que se pretende: con una mayor liberalización de la publicidad en todas las materias, con la posibilidad de que la publicidad se vea menos intervenida de lo que estaba hasta este momento. Con esta autorización previa exigida en el artículo 8.º, número 1, se hace referencia a la necesidad de la autorización. La enmienda número 109 es relativa al número 3 que hace referencia al procedimiento para llevar a cabo la autorización y pide su supresión porque se está yendo más lejos de lo que se iba con anterioridad; se está exigiendo una autorización administrativa para que la publicidad se lleve a cabo.

Como se reconoció en la Comisión por el ponente socialista, dentro de esta autorización quedan elementos de discrecionalidad por parte del Gobierno que para el Grupo Socialista se consideran necesarios, pero no para el nuestro. Es más, desde nuestro punto de vista, creemos que atentan al artículo 20.3, en el que se reconoce el derecho a comunicar y a recibir información de manera veraz y libre. Creemos que incluso de manera no frontal, pero sí de forma indirecta, podría limitarse el derecho a recibir esta comunicación o a emitir la comunicación en que consiste la publicidad.

La enmienda 110 supone un cambio en la enumeración de los productos a que hace referencia el número 4 de este artículo 8.º Creemos que la enumeración dada por nuestra enmienda es más completa, pero no vamos a insistir demasiado en ello, puesto que, como hemos dicho, son temas suficientemente debatidos y en este trámite únicamente queremos hacer referencia a nuestra insistencia en que la enumeración quedaría mejor y más completa de la forma que propone nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana y para defender sus enmiendas, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, a los Títulos I y II del proyecto nuestro grupo parlamentario mantiene cuatro enmiendas; digo cuatro porque en este preciso momento retiro la enmienda 139. Por tanto, me referiré sólo a las cuatro que mantenemos para su debate en esta sesión plenaria.

La primera de ellas se refiere a la publicidad subliminal. Tampoco yo voy a hacer aquí una reiteración de los argumentos expuestos, tanto en Ponencia como en Comisión. Ha sido una ley muy debatida; una ley en que la Ponencia introdujo sustanciales mejoras al proyecto del Gobierno y en la que los ponentes profundizaron y se llegó a modificaciones sustanciales. Por tanto, debo reconocerlo desde esta tribuna, ha sido una ley que ha introducido muchas sugerencias de los grupos de la oposición. Sin embargo, mantenemos algunas discrepancias y, por esas dis-

crepancias, quizá la ley haya venido al Pleno de la Cámara.

Aunque parezca una ley muy técnica, es una ley muy importante, porque afecta a un sector de nuestra economía que abarca múltiples facetas y que es esencial para la actividad comercial o industrial. Por tanto, es una ley que afecta a muchísima gente, a mucha más de la que pudiera imaginarse de la simple lectura del texto.

Nuestra discrepancia en cuanto a estos dos primeros títulos puede concretarse en dos puntos fundamentales. El primero es el de la publicidad subliminal.

Esta es una ley que quiere adaptar el Derecho español a las Directivas de la Comunidad Económica Europea y en ese sentido me parece correcta. Es decir, que nuestro Derecho se adapte a la legislación comunitaria es siempre positivo; pero cuando nos pasamos e incluso vamos más allá de lo que dicen las Directivas de las Comunidades Europeas, suelen aparecer definiciones que no se ajustan a una precisión técnica. Eso ocurre con la publicidad subliminal. No quiero remontarme a los autores ni a los tratados que se han citado desde esta tribuna y tampoco vamos a hacer una ley para psicólogos o, a veces, para psiquiatras. Esta ley tiene que ser sencilla, va a ser aplicada por los jueces; la tienen que entender los publicistas, las agencias, los anunciantes; es una ley que tiene que entenderse por el hombre de la calle, y aquí hemos dado una definición de publicidad subliminal que, como hombre de la calle, sigo sin entender. Una vez que se profundiza y leídos dos o tres tratados en los que surge esta definición de publicidad subliminal llegas a entenderla, pero en un pleito sobre publicidad subliminal me gustaría saber qué resoluciones van a salir después de la aplicación de la ley.

No es baladí lo que digo y por eso nosotros proponemos la supresión de la letra d), en el artículo 3.º, en relación con el artículo 7.º, cuya desaparición también insistimos que debería hacerse. Pretendemos no definir la publicidad subliminal, sino que fuese considerada como publicidad engañosa, que, además, es mucho más fácil de entender. El artículo 7.º dice: «A los efectos de esta ley, será publicidad subliminal», fijense ustedes qué difícil es de entender, «la que mediante técnicas de producción de estímulos de intensidades fronterizas con los umbrales de los sentidos o análogas, pueda actuar sobre el público destinatario sin ser conscientemente percibida». Es una definición incluso bonita y la llegamos a entender en Ponencia y en Comisión, lo cual ya supone un gran avance; pero el público en general, el ciudadano no sé si entenderá muy bien cuándo está o no haciendo publicidad subliminal. Por tanto, en aras de una mejor aplicación solicitamos la supresión de la definición y que quede subsumida en lo que se considera publicidad engañosa.

Por lo que se refiere al artículo 8.º, que regula cómo se deberá hacer la publicidad de determinados productos, entre los que se encuentran los productos sanitarios o susceptibles de generar riesgos para la salud, estamos de acuerdo en que se sometan a reglamentaciones específicas. No discrepamos del concepto que el propio artículo establece; estamos de acuerdo en que todo aquello que suponga riesgo para las personas sea regulado tal como dice

el artículo; no nos preocupa la estructura jurídica del artículo, nos preocupan otras cosas y voy a referirme a ellas. Una es la autorización administrativa previa. Creo que sobra el carácter reglamentista de esta alusión. Ya es suficientemente reglamentista el propio artículo, que se refiere a unos reglamentos específicos, para además añadirle la expresión: o mediante autorización administrativa previa. Creo que sobra el carácter reglamentista de esta alusión. Ya es suficientemente reglamentista el propio artículo, que se refiere a unos reglamentos específicos, para además añadirle la expresión: o mediante autorización administrativa previa. Donde sea necesaria lo será y no hace falta señalarlo en la ley de publicidad. Esta es nuestra opinión y vemos que el grupo mayoritario ha ido rechazando esta tesis tanto en Ponencia como en Comisión.

Por último, quizá la enmienda más chocante de las que vamos a debatir en este proyecto de ley sea la que nuestro grupo presenta, con el número 144, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 8.º

En el artículo 8.º de esta ley se prohíbe la publicidad del tabaco, tema muy de moda que a mí me parece muy bien, aunque sea yo un fumador empedernido; se prohíbe la publicidad del tabaco por medio de la televisión. De entrada, dicho así, se prohíbe la publicidad del tabaco por medio de la televisión, no creo que quede solucionado el problema técnico, que es el de la publicidad estática. Se me dice que sí. Se dijo en Comisión y se dijo en Ponencia que jugando con las palabras «por medio de la televisión» o «a través de la televisión» se entendía suficientemente y quedaba suficientemente claro que la publicidad estática quedaba excluida evidentemente de este proyecto de ley, ya que no podríamos introducir, prohibir la publicidad estática, porque nos crearía grandes dificultades en las retransmisiones deportivas y de acontecimientos, patrocinados muchos de ellos por marcas de tabaco, como SS. SS. saben.

Se prohíbe asimismo en el artículo 8.º el consumo de alcohol y se establece un límite, es decir, la publicidad del alcohol en televisión queda limitada a aquellos alcoholes con menos de 23 grados. Me parece una medida prudente, me parece muy bien. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia)** No sé por qué está el límite en los 23 grados; no me voy a meter en ello. Me parece muy bien que se defiendan los caldos del país y que si lo de los 23 grados supone una no alteración en nuestras exportaciones y evita una distorsión en el comercio, me parece correcto establecer ese límite. Sin embargo, señorías —y con esto acabo, señor Presidente— introducir en una ley general de publicidad del Estado la prohibición de anunciar alcohol en televisión hasta una graduación y la prohibición de anunciar tabaco por televisión, conceptos con los que mi grupo está de acuerdo absolutamente, y no introducir, como queremos nosotros, la prohibición del juego de azar, de los juegos, loterías que son hoy ya escandalosos... No sé si SS. SS. han visto la prensa, incluso en la de algunas comunidades autónomas, porque algunas tienen sus propios juegos, los resultados de esos juegos, entre loterías primitivas, bono-loto, lotería nacional, etcétera, para saber los resultados de dichos

juegos, hay media página, y constantemente por televisión se está incitando a que todo el mundo juegue, desde los menores de edad a los mayores. Estamos haciendo una ley en la que vamos a prohibir que se fume; vamos a intentar inducir al espectador a que no fume, a que no beba tanto, sólo hasta 23 grados, pero, en cambio, le estamos diciendo: No fume, no beba, pero juegue todo lo que pueda. Estamos introduciendo, en una ley general de publicidad, lo que yo he querido llamar a veces un cierto cinismo de Estado, es decir, no fumen, no beban, pero, por favor, jueguen.

Nuestra enmienda pretende que se prohíba tajantemente en todos los medios públicos de comunicación, radio y televisión, la publicidad de los juegos de azar, de todos los juegos de azar, absolutamente de todos. Este es el sentido de la enmienda. Creo que ésta es la enmienda que quizás hace un tanto más ameno este debate tan técnico de la ley general de publicidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Trías de Bes.

Enmiendas de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestras enmiendas a los Títulos I y II parten de un acuerdo general con la ley y pretenden simplemente perfeccionarla técnicamente y, para decirlo en términos políticos, una mayor precisión conceptual en la línea —dicho entre comillas— de endurecer la ley en defensa de los derechos de los consumidores. Es decir, no caer en ese posible cinismo de Estado del que hablaba el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Si vamos a prohibir algunos aspectos de la publicidad, si vamos a prohibir, a través de la publicidad, la inducción al hábito de fumar, al consumo de alcohol, o a los juegos de azar, como parece que se desprende de la radical, nueva y sorpresiva enmienda de Minoría Catalana sobre los juegos de azar; si lo decimos, lo hemos de hacer, y en esto coincido plenamente con el señor Trías de Bes.

Este es el sentido general de nuestras seis enmiendas a estos Títulos I y II y que paso a detallar.

Nuestra enmienda 131, al artículo 3.º, a) pretende añadir una protección suplementaria a la que ya está contemplada en el artículo; una protección hacia la población infantil como receptora del mensaje publicitario. Creemos evidente que la población infantil no tiene aún criterio plenamente formado para distinguir entre apariencia y realidad, entre deseo y posibilidad, y la publicidad, que muchas veces no nos deja ver la frontera entre la apariencia y la realidad, entre el deseo y las posibilidades razonables de alcanzarlo, puede ser mucho más dañina o engañosa cuando su mensaje se dirige a la población infantil. Nosotros quisiéramos ver recogida nuestra enmienda y que se añadiese este párrafo de adición que proponemos al artículo 3.º por las razones que acabo de considerar.

La publicidad tiende a hacernos consumir más, mejor y de todo. En la población adulta se trata de un criterio de adopción personal, pero a la población infantil debemos ayudarla desde la legislación para que aquellas mentes aún en formación, que no tienen todos los elementos de criterio para discernir entre ficción y realidad, entre deseo y posibilidad de realizarlo, se vean más protegidas. Este es el sentido de nuestra enmienda 131, al artículo 3.º, a).

Tenemos otra enmienda de adición de una nueva letra f) a este mismo artículo en la que pretendemos introducir un nuevo concepto, el de la publicidad encubierta. En la enmienda 135 definimos lo que sería para nosotros esta publicidad encubierta. En el artículo 3.º simplemente introducimos el concepto: prohibición de la publicidad encubierta, y en el artículo 8.º, bis, introducimos lo que para nosotros se debería entender como publicidad encubierta. Creemos que a los efectos de esta ley se debería considerar como publicidad encubierta toda aquella que el público destinatario pueda recibir en un contexto informativo audiovisual no tipificado como expresamente publicitario.

Voy a poner dos ejemplos, aunque son muchos los que se pueden poner, de publicidad encubierta, y somos conscientes de la dificultad que conlleva el definir y prohibir la publicidad encubierta. Ya que estamos en temporada de carreras, uno podría ser el de las carreras ciclistas. Ustedes saben que desde que son retransmitidas por televisión, la ubicación de los rótulos publicitarios sobre la vestimenta de los corredores ha cambiado la localización y ahora aparece fundamentalmente en las piernas y en los muslos, que es donde la cámara retransmite el pedaleo del ciclista.

Se está viendo cada vez más —y en el ambiente ciclista éste ya es un nuevo dato— que en una prueba por etapas se producen ahora escapadas no deportivas, sino escapadas publicitarias. En los primeros kilómetros de la carrera, los llamados domésticos provocan escapadas no para alterar el orden de la carrera, sino simplemente para «chupar cámara», para conseguir publicidad encubierta. Esta es una práctica absolutamente habitual y que según los expertos en el deporte del ciclismo, está pervirtiendo el propio deporte y está cambiando la estructura de las carreras por etapas. Este es un ejemplo; se podrían aducir muchos otros, de cómo la publicidad encubierta puede alterar usos y costumbres habituales.

Somos perfectamente conscientes de que es muy difícil definir qué es publicidad encubierta, cuándo lo es, cuándo no lo es; pero en todo caso creemos —y en esto coincidimos con el Diputado señor Trías de Bes— que si prohibimos algo debemos hacerlo bien, y si permitimos algo debe quedar claramente establecido.

Nosotros enlazábamos esta enmienda 132, de la prohibición de la publicidad encubierta, con la enmienda 134, al artículo 8.º; de hecho son dos enmiendas complementarias. Nosotros proponemos introducir en el artículo 8.º, después de publicidad de tabacos y del alcohol hasta 23 grados, las palabras «y de sus marcas». Si no se introduce esto se producirá lo que el Diputado que intervenía an-

tes que yo calificaba como cinismo de Estado o cinismo de la Ley.

Señorías, si además de prohibir la publicidad del tabaco y del alcohol hasta 23 grados no añadimos lo que propone la enmienda de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, es decir, del tabaco y de sus marcas, estamos haciendo un auténtico fraude de Ley. Ustedes ya habrán visto en estos momentos no sólo la publicidad estática de marcas de licores y de tabaco en los campos de deporte, sino que ya existen agencias de viaje que se anuncian como tales utilizando la marca de conocidos cigarrillos.

Por tanto, si en este artículo no añadimos que se prohíbe la publicidad a través de la televisión del tabaco y del alcohol de menos de 23 grados y de sus marcas, no estamos diciendo ni haciendo nada; a través de la marca continuará exactamente igual la publicidad de estos productos. Pido al Grupo Socialista que sean coherentes, que atiendan mis reflexiones y las que hacía el señor Trías de Bes, en el sentido de que sepamos qué estamos permitiendo y prohibiendo en una ley. Lo que no es bueno para esta Cámara ni, en general, para la democracia, es hacer una ley que parezca que prohíbe algo pero que sabemos que no lo está prohibiendo. Como ya he dicho, si ustedes en el artículo 8.º no añaden las palabras «y sus marcas» después de tabaco y alcohol de menos de 23 grados, saben que no están prohibiendo nada.

Antes amablemente un Diputado socialista me preguntaba cómo desde Izquierda Unida no se incidía en el tema de la publicidad del tabaco; ahí está nuestra incidencia. Si no añadimos el concepto «marca» al hablar de tabaco y alcohol, no estamos prohibiendo nada, señores de la mayoría, y ustedes lo saben perfectamente. Digámoslo, pero no hagamos una ley que parezca que va a prohibir la inducción al hábito de fumar y al consumo del alcohol a través de la televisión, porque no incluyendo el concepto «marca» estamos permitiéndolo.

Ya he hablado de la publicidad estática en los deportes. Hay agencias de viajes y aparecerán las más sutiles acciones por parte de las grandes compañías y multinacionales para popularizar la marca sin nombrar el producto que va dentro. Una marca sirve precisamente, como ustedes saben, para que el consumidor identifique sólo con ese nombre el producto que aquella marca simboliza. Por tanto, si no añadimos el concepto «marca» a este artículo 8.º, no estamos prohibiendo lo que decimos prohibir.

Finalmente, al artículo 4.º hemos presentado la enmienda 133, que persigue lo mismo que las otras que estoy defendiendo, una mayor precisión conceptual en el artículo para acotar al máximo lo que sería publicidad engañosa, que puede ser por omisión, es decir, no incluir efectos nocivos o colaterales negativos del producto que se está anunciando, o puede ser por inducción: inducir falsas expectativas no razonables de éxito en el uso de aquel producto. Aquí podríamos recurrir a muchos ejemplos, desde el socorrido y antiguo de los crecepelos que no hacen crecer ningún tipo de pelo, a uno más actual y que ha sido objeto de intenso debate en esta Cámara, como es el de los intereses abusivos. Es decir, se hace una publicidad so-

bre un tipo de interés, pero resulta que se cobra otro, bien sean los bancos o las financieras de automóviles. En los periódicos aparecen anuncios cada día diciendo que uno se puede comprar un coche al 4 por ciento de interés y todos sabemos que eso es falso, que aquel 4 por ciento se va a convertir en un 12 o en un 13 por ciento, puesto que es sobre el total del crédito avanzado por la financiera de coches. Es publicidad claramente engañosa, se está induciendo a engaño y a confusión al posible comprador y en cambio no pasa nada. En este sentido, en nuestra enmienda 133 proponemos la introducción del concepto de publicidad engañosa.

Estas son, señoras y señores Diputados, nuestras enmiendas a esta ley, enmiendas que parten de un acuerdo general con la ley, pero que pretenden mayor precisión, mayor acotamiento, mayor contundencia en lo que queda prohibido y mayor claridad en lo que queda permitido. Tal como está el proyecto de ley, estos conceptos fundamentales en los que me he extendido en la defensa de las enmiendas, si no se corrigen en el sentido que nosotros proponemos quedarán en una ambigüedad que no favorecerá en nada a la ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Espasa.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) El Grupo Parlamentario Socialista dividirá su tiempo en dos intervinientes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Gracias, señor Presidente. Como observación previa, y como sugieren los demás ponentes, estamos de acuerdo en que el resto de la ley se agrupe en un solo debate, puesto que su entidad y carga política y jurídica son menores que el conjunto de este primer bloque. Por ello, agradecería a la Presidencia que tuviera en consideración el número y la calidad de las enmiendas presentadas a este primer bloque para ser flexible en la administración del tiempo que nos corresponde.

Debo agradecer, antes de iniciar la discusión de las enmiendas, el reconocimiento generalizado manifestado sobre el trabajo previo en la discusión de esta ley. Tengo la impresión de que, efectivamente, un buen trabajo en Ponencia y Comisión permite que, después, el Pleno sea más ágil en la resolución y en la marcha de sus debates.

Ordenaré mis contestaciones por artículos para mayor comprensión del contenido de las argumentaciones. Por tanto, ruego a los ponentes que soporten la pequeña molestia de dispersar su atención en los diversos momentos del transcurso de mi intervención.

En relación con el artículo 1.º, se mantienen sólo unas enmiendas del CDS y del Grupo Vasco que pretenden sustituir el concepto de normas de desarrollo reglamentario por el concepto de leyes. La opinión de mi Grupo al respecto es que con ello se atenta, como bien ha dicho uno de los ponentes, a la flexibilidad del desarrollo normativo, especialmente porque en una materia como la publicitaria su objeto lleva a una casuística tan variada y tan

dispersa que pretender que todo ese desarrollo tuviera rango de ley equivaldría, probablemente, si no a bloquear, por lo menos sí a dificultar enormemente el iter legislativo que deba sufrir el proceso de regulación de la publicidad. Entendemos que se trata de un exceso de celo no justificado, puesto que la seguridad jurídica existe ya por la propia Constitución, por los principios de esta ley y por el de muchas leyes concurrentes que están ya en nuestro ordenamiento jurídico, que aseguran que los elementos básicos de regulación de la publicidad han tenido el tratamiento parlamentario que merecen. El tratamiento desmenuzado debe permitirse, obviamente, que transcurra por la vía ordinaria de decretos, órdenes, resoluciones, que al fin y al cabo también pueden ser, cuando el Parlamento lo decida, reclamados a debate parlamentario.

En el artículo 2.º se concentra uno de los puntos de debate político más singulares de esta ley, se pretende incorporar a la noción de publicidad la de publicidad institucional y no nos parece en principio mal. Por ello, nosotros mismos presentamos una enmienda, que se incorporó en el debate en Comisión, que entendemos fija claramente el compromiso, la subordinación incluso, de las administraciones públicas a la norma publicitaria general.

Sin embargo, debemos decir, en primer lugar, que no nos parecía bien —y por eso no lo hicimos en esa forma— introducir el concepto de publicidad institucional, porque no está fijado en otros códigos jurídicos, ni tampoco en la directiva comunitaria que regula la publicidad y, probablemente, es un concepto de muy difícil definición y precisión.

Entendemos, además, que sólo escapa a la actual regulación del artículo 2.º un tipo de publicidad que entiendo no puede llamarse institucional, sino estrictamente política o incluso, si se me permite, estrictamente electoral. Para eso existe ya una ley de rango superior incluso, una Ley Orgánica que regula el proceso electoral y entre otros múltiples aspectos el de la publicidad electoral. Eso por una parte.

Por otra, hay que decir que no es necesario incorporar en esta ley mayores precisiones respecto a la publicidad institucional, puesto que el debate sobre posibles transgresiones de una publicidad institucional en el orden político tiene un lugar natural y de rango máximo para ser resuelto, que es exactamente el ámbito en que nos encontramos. Es decir, que si en algún caso una institución efectúa un tipo de publicidad institucional que atenta contra alguna de las normas que están en la Constitución o en las leyes, los Grupos Parlamentarios tienen el derecho y el deber de traer ese debate aquí y de pedir responsabilidades a la institución correspondiente.

Se trata, por tanto, de deslindar bien los campos y de no intentar reducir, con una maniobra cuyo trasfondo ideológico no se nos oculta, el debate político a un debate jurídico; a cada institución y a cada ámbito de poderes lo que les corresponde.

Respecto al artículo 3.º me complace —sin entrar en debate, porque no tendría sentido— ofrecer una enmienda

transaccional a las sostenidas por la Democracia Cristiana, Izquierda Unida y el señor Zarazaga, en relación a la mención especial que debería hacerse a la protección de niños, jóvenes y mujeres como sujetos que son ordinariamente objeto de manipulación, de transgresión o de engaño publicitario. Nos parece una intención muy aceptable la suya. La ley hasta el momento ya protegía a esas personas que en la publicidad acostumbran a recibir un trato indigno, porque de forma genérica estaban incluidos obviamente en la vulneración, prohibida, de valores y derechos reconocidos en la Constitución.

Por ello, ofrecemos una transacción que consistiría en añadir al final de la letra a) del artículo 3.º la siguiente expresión: «especialmente en lo que se refiere a la infancia, la juventud y la mujer». Paso nota a la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: En relación con la publicidad subliminal, que aparece mencionada en el artículo 3.º y desarrollada en el 7.º, creo importante señalar lo siguiente: aunque pueda haber y hay debate sobre la posibilidad científica de desarrollar publicidad subliminal, lo que nade puede negar —y aquí se ha dicho ya con precisión e información erudita— es que ha habido experimentación de resultados positivos en cuanto a su posibilidad técnica. Otra cosa es que sea rentable económicamente ejercer sobre los sujetos este tipo de influencia.

Al respecto creo que debo decir desde esta tribuna que suprimir la publicidad subliminal, aunque sea con argumentaciones de tipo técnico diciendo que la definición es muy compleja (por ciento que a mi entender no lo es tanto y que debemos ser conscientes de que no tenemos escrúpulo alguno en aceptar complejísticas definiciones, por ejemplo en el ámbito de lo económico y de lo fiscal, tampoco deberíamos, por tanto, hacer ascos a una cierta precisión técnica en el orden de las ciencias humanas cuando aparece en las leyes), equivaldría, a nuestro entender, a desproteger potencialmente a los sujetos respecto a unos derechos fundamentales que aparecen, ni más ni menos, que en nuestro texto básico constitucional. En el artículo 15, la integridad moral; en el artículo 18, la integridad personal; y en el artículo 20.1, d) la siguiente expresión: «A comunicar o recibir libremente información...» como uno de los derechos de los ciudadanos. Es evidente que cualquier mensaje que alcanzara subliminalmente a los ciudadanos etaría trasgrediendo directamente el derecho a recibir libremente información, puesto que la recepción de ese mensaje se haría sin conciencia y, por tanto, sin libertad.

Decimos, pues, que aunque nunca haya existido en la práctica emisión de mensajes publicitarios subliminales y aunque nunca vaya a existir, lo peor que le puede pasar a este artículo es que sea simplemente un artículo no aplicado, lo que entendemos que no es malo, pero atendiendo al hecho cierto de que es posible, algún día, que se encuentre rentabilidad a la emisión de mensajes publicitarios subliminales, atendiendo sólo a eso, merece que figu-

re en el proyecto de ley una prohibición taxativa de esas prácticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): le ruego concluya, señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Señor Presidente, le ruego comprenda que es la parte sustantiva del proyecto de ley y que ha sido muy amplio el número de enmiendas que se ha presentado. Le ruego unos minutos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Lo comprendo, pero la división del tiempo impone que le deje algo a su compañero.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Gracias. Haré el esfuerzo proporcional a la flexibilidad que me demuestra.

Finalmente, sobre la publicidad subliminal, quiero decir que cumplimos, además, una indicación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, exactamente la 952/1982, que reza así: Hay que estudiar y proponer urgentemente medidas internacionales, especialmente la prohibición de mensajes engañosos, ocultos o subliminales.

Respecto a la publicidad encubierta, señor Espasa, no nos desagradaría poder incluirla en el proyecto de ley de forma explícita, pero encontramos una gran dificultad para su definición técnica, de tal manera que no eliminara otras formas de publicidad lícita, como pudiera ser la publicidad estática. Sin embargo, para su tranquilidad, le remito al artículo 11, donde se exige que quede perfectamente deslindado en un mensaje informativo cualquier tentación o posibilidad de emitir, mezclado con el mismo, un mensaje publicitario, que es, al fin y al cabo, a lo que se tiende con la pretensión de que figure la publicidad encubierta.

Entiendo que han sido contestadas las enmiendas principales, por lo que dejo paso a mi compañero, señor Gimeno, para completar la contestación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Del Pozo.

Tiene la palabra, seguidamente, el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar hacer el esfuerzo proporcional que me dejan mi compañero y la Presidencia, refiriéndome a las enmiendas que se han presentado por los distintos Grupos en relación con el artículo 8.º del proyecto de ley. Artículo 8.º que en algunos aspectos me da la sensación de que quizá sea uno de los motivos fundamentales por los cuales hoy se debate este proyecto de ley en este Pleno, a pesar del elevado grado de consenso que se ha demostrado a lo largo de su tramitación.

Me voy a referir a unos aspectos muy específicos, que yo creo son los fundamentales que se han recogido en las enmiendas de los distintos Grupos, y que son la reserva o

no de materia de ley en lo que se refiere a la publicidad de los productos y materias a las que se refiere este artículo: la autorización administrativa previa, el juego y la prohibición de marcas.

En cuanto a la necesidad o no de reserva de ley, la opinión de nuestro Grupo es que quizá no sea adecuada y que se adapta mejor a la realidad de lo que es el tipo de productos cuyo consumo y uso afecta a los ciudadanos, precisamente porque el artículo 51 de la Constitución, en nuestra opinión, establece un claro mandato a las administraciones públicas de garantizar la defensa de los consumidores y usuarios mediante procedimientos eficaces para proteger la seguridad, la salud, etcétera. En ese sentido, creemos que hablar de legislación o de reserva de ley quizás implicaría una situación de imposibilidad real de llevarlo a la práctica, por lo siguiente: Sólo con lo que significa el desarrollo de todas las reglamentaciones técnico-sanitarias y todas las reglamentaciones que hacen referencia a la utilización de servicios o a la forma de utilización de determinados productos, con la dinamicidad que se viene produciendo en esta materia, no sólo a nivel español, sino por los condicionantes que nos surgen de la propia Comunidad Europea, imposibilitaría a esta Cámara elaborar semejante tamaño de normativas o leyes que se refieran a aspectos concretos de estas reglamentaciones, en las cuales se incluye normalmente lo relativo a la publicidad.

Creemos que se adapta más a la realidad y a lo que es el mandato constitucional dejar esa posibilidad abierta, no por la técnica de reserva de ley, sino por la vía de la técnica reglamentaria, reconocida por algunas de SS. SS. Incluso creemos que es necesario recoger también la técnica de la autorización administrativa previa, por supuesto dentro de los propios límites que el artículo 8.º establece, porque somos conscientes de que con carácter general, esa autorización administrativa previa no va a ser necesaria porque van a venir recogidas en las propias reglamentaciones las características técnicas de esa publicidad que se tiene que desarrollar. En todo caso, con las limitaciones que el artículo 8.º establece, fundamentalmente en lo que se refiere a que las resoluciones tienen que ser motivadas por la Administración en cuanto a esas autorizaciones y, por otro lado, en cuanto que el silencio administrativo tiene carácter positivo en esta materia, creemos que estas limitaciones, junto con el contenido de las reglamentaciones que se elaboren, dan suficiente garantía para poder ejercitar el derecho a la actividad publicitaria y a la libre empresa por parte de quienes necesitan de ello.

En cualquier caso, téngase en cuenta que nos referimos a cuestiones relativas a productos sanitarios, que no son sólo los medicamentos, pues parece ser que nadie cuestiona los medicamentos y productos análogos en cuanto a esa necesidad de autorización administrativa previa. En algunos supuestos de ciertos Grupos sí se plantea esa necesidad. Aparte de los medicamentos, también existen productos sanitarios y otros productos sobre los que, por su incidencia en el derecho a la salud de los ciudadanos, consideramos necesario establecer esas cautelas que significa la técnica de la autorización administrativa.

En cuanto al juego y al planteamiento que expone el señor Trias sobre el posible cinismo de la propia Administración en cuanto a que se establezca o no la prohibición de la publicidad sobre el juego, quiero decirle, en principio, que la posición de nuestro Grupo se ha manifestado también aceptando alguna de las enmiendas de otros Grupos de la Cámara en la que se recoge que, por vía reglamentaria, sea posible llegar incluso a esa situación. Sobre esta vía reglamentaria, igual que se han hecho ya declaraciones por algún miembro del Gobierno en esta Cámara, se podría llegar a una vía de acuerdo global entre las distintas administraciones para regular este tipo de materias, vía que nosotros hemos dejado abierta.

También quiero señalar unas cuestiones relativas al enfoque del tema. A mí me parece que no es equiparable el juego al alcohol y al tabaco, fundamentalmente en lo que se refiere al juego que podríamos llamar promocionado por las administraciones públicas, porque tiene características diferentes. Su Señoría sabe sin ninguna duda, porque quizás este debate ha tenido mayor relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma catalana que aquí, que el juego promocionado por las administraciones públicas está alrededor del 20 o 21 por ciento de la totalidad del juego legal que se produce en este país. Es evidente que ese juego promocionado por las administraciones públicas no tiene un efecto expansivo en el conjunto del juego sino, en todo caso, un efecto compensatorio. Es decir, la elasticidad no es tanta como para que el juego sea ilimitado. El juego promocionado por las administraciones públicas se reduce a alguien y por eso se producen las polémicas. Le diría más, para poder equipararlo con el tabaco y con el alcohol tendría que afectar a la salud y, aunque es cierto que ya se originan situaciones de enganche, una nueva patología de las personas con adicción al juego, esa adicción se produce especial y fundamentalmente en juegos de acción directa, es decir, que la acción de iniciar el juego y la de su resultado se producen inmediatamente. Incluso está causando patologías que algunos profesionales tratan de resolver en este momento como un problema grave para quienes están afectados por él. En ese sentido, las vías de consenso siguen abiertas, esta ley las permite y muestra voluntad es propicia a ello.

Creemos que el planteamiento que hace el señor Espasa sobre las marcas no es el más adecuado, porque en estos momentos el espejismo que S. S. sufre se debe a la realidad actual. Es cierto que determinadas marcas hoy son conocidas por su relación con el tabaco, pero estoy convencido que en algunas marcas se va a producir también otro fenómeno en la medida en que se establezcan prohibiciones en determinados medios. Determinadas marcas van a ser conocidas por otro tipo de identificación de productos y van a ser utilizadas también posteriormente para el consumo de tabaco. Es decir, hoy nos encontramos con marcas conocidas debido al tabaco, que se utilizan para otros productos, pero en el futuro estoy convencido que nos vamos a encontrar con marcas que serán conocidas por otros productos y que se utilizarán también para el tabaco, con lo que nos encontraremos con una realidad diferente. Esto sólo se podría resolver bajo el planteamiento

to de que la marca de tabaco coincidente con otro producto estuviera prohibida, no la publicidad, sino que la marca coincidente entre tabaco o alcohol y otro producto estuviera prohibida, pero creo que éste no es el instrumento donde debería plantearse, quizás sí en otros instrumentos. Desde luego, no considero que la ley de publicidad tenga que pronunciarse sobre este tema. Hay muchos más problemas que se derivan de ese tipo de planteamientos y S. S. los conoce; yo sólo quiero referirme al tabaco y al alcohol, como principal preocupación. Posiblemente en este tipo de problemas se harán algunas consideraciones también en el Senado para recoger determinadas iniciativas, que yo creo necesarias en unos momentos en que el consumo del tabaco y del alcohol produce unos efectos perniciosos para la salud. Cualquier medida que pretenda incidir en una disminución de incitación a ese consumo siempre será positiva, teniendo en cuenta la realidad social que, en cualquier caso, siempre hay que considerar.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, no aceptamos las enmiendas que se han planteado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Gimeno.

¿Algún portavoz de los que han intervenido se considera contradicho? (**Pausa.**) Me imagino que todos. (**Risas.**) Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Deseo anunciar que aceptamos la transacción ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista sobre nuestra enmienda número 70 al artículo 3.º. Por tanto, retiramos la enmienda número 70 y aceptamos que pase a votación la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Fraile.

¿Los señores Zarazaga y Espasa aceptan la transaccional y retiran sus respectivas enmiendas? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo replicar a los argumentos que aquí se han expuesto en relación con la no inclusión de la publicidad política en la ley. Se ha hablado mucho de publicidad institucional, menos de publicidad política, y S. S. ha hecho una referencia a que la política de los partidos en el terreno publicitario era básicamente electoral, reglamentada de otra manera y, por tanto, no era necesario esta aclaración. Yo quiero decirle, primero, que la publicidad institucional no es sólo la que se refiere a las instituciones del Estado, sino la publicidad de los partidos políticos y no se refiere necesariamente al período electoral. Los muros de las ciudades están llenos de carteles de publicidad de partidos políticos fuera de las elecciones, inclusive hasta

de partidos políticos que ni siquiera se presentan a las elecciones, y que quizás son los más propicios a la vulneración de los principios constitucionales.

Por otro lado, está claro que no se trata sólo de una subordinación a la norma publicitaria general por deducción, sino una expresa subordinación que afecte a la ética profesional de quienes ejercen las labores publicitarias, y en este sentido es importante que esté recogida en la ley la alusión a la política.

Se me ha dicho también que el ámbito para resolver estos problemas es el debate en las Cámaras, y que nuestra intención política quizá sea llevar al plano jurídico el debate político. Creo que no hay que confundir para nada los códigos de ética profesionales, que es lo que básicamente desarrolla esa ley, con el debate político. Este no siempre es eficaz, por razones obvias. Por ejemplo, en períodos electorales las Cámaras no suelen estar reunidas, y éste es un problema de quienes manipulan la publicidad.

Por otro lado, la eficacia de las Cámaras para este tipo de problemas éticos es muy relativa, naturalmente, y ahí tenemos el mal ejemplo de la Comisión de Tráfico de Influencias para ver lo que puede suceder con determinados problemas de ética planteados en las Cámaras. Es decir, que pueden no tener el camino abierto en un momento dado, lo que no nos corresponde criticar en este momento. Quiero decir que es un ejemplo de que no siempre en una Cámara los caminos están abiertos, ya que naturalmente se impone el criterio de la mayoría, que puede ser acertado o no.

Por otra parte, la ley debe reflejar sin embargo esta exigencia de una conducta ética en la forma de administrar la publicidad. Es decir, los profesionales deben saber que están fuera de su ley específica de publicidad cuando producen publicidad ilícita, engañosa o poco adecuada.

Creo que no se trata de extender al campo jurídico el juicio de las conductas políticas, sino todo lo contrario: se trata precisamente de llevar la ética a una actividad profesional para que disfrute de ella y que se aplique esa ética al campo político. Es decir, que se exija también a los políticos la moral que se les exige a comerciantes, a industriales en sus actividades publicitarias. ¿Por qué los políticos van a tener una moral más laxa que los industriales o que los comerciantes en su actividad publicitaria? Al parecer, el criterio de la mayoría es que los políticos deben beneficiarse efectivamente de una moral más laxa.

Quiero reiterar mi absoluto desacuerdo con este criterio y desde luego mi Grupo manifiesta el deseo de una mayor exigencia de ética en la administración de la actividad publicitaria a desarrollar por los partidos y por las instituciones políticas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Gracias, señor Presidente.

Habiendo retirado la enmienda número 63, que habla precisamente de la publicidad sobre la infancia y la juventud, desearía exponer al señor ponente unos detalles sobre los artículos 2.º y 7.º, que ha defendido en cierta manera no aceptando nuestras consideraciones.

Señor ponente, desde el año 77, en la Directiva 363 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ya se habla de que se preocupa de manera especial por las nuevas técnicas que crean esquemas de comportamiento individual, social e institucional. Usted ha dicho que debe evitarse, sobre todo haciendo hincapié en el aspecto electoral, pero señor ponente, lo electoral es político y lo político es mucho más amplio que lo electoral. Por lo tanto, si quiere deslindar los campos debería admitir lo que nosotros llamamos institucional en el más amplio sentido.

En cuanto al artículo 7.º, desearía subrayar y aconsejar que se nos admitiese la enmienda, puesto que después de muchos esfuerzos no he logrado entender qué se entiende por intensidades fronterizas con los umbrales de los sentidos. En nuestra enmienda hemos puesto, quizá mucho más certeramente desde mi punto de vista, sólo «estímulos diversos u otras técnicas». Posiblemente, si usted pudiese en la redacción del artículo 7.º «con los niveles umbrales de la percepción sensorial» se acercaría más a la realidad. Pero aun así queda corto, porque existen otras técnicas, como acabo de señalar, ya desde el año 1977, porque usted se ha quedado, señor ponente, con Packard en el año 1957. Existe, eso sí, esa percepción subliminal, pero existen otras muchas técnicas que es necesario prever en la legislación. ¿Que no se ha comprobado esa percepción subliminal? Sí, evidente. En el año 1956 se hizo un resumen de una experiencia de percepción subliminal para los publicistas en los Estados Unidos. Y precisamente en esta directiva de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se subrayan otras técnicas, que estoy seguro de que con las nuevas tecnologías van a surgir, y que estamos dispuestos a defender. No nos quedemos cortos, señor ponente. Yo creo que se debe añadir, según nuestra enmienda, «otras técnicas». Usted dice «análogas»; pero no se debe decir «análogas» porque hay otras muchas que pueden venir.

Creemos que no puede evitarse lo que es inevitable, pero debemos, naturalmente, hacer lo posible para evitar lo evitable.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Zarazaga.

Tiene la palabra el señor Del Pozo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para contestar a las intervenciones de réplica de los anteriores intervinientes.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Empezando por el final, al señor Zarazaga quiero decirle que no me parece el Pleno, por respeto al resto de los Diputados, el lugar donde haya que entrar en una discusión de minuciosidad de redacción sobre las intensidades fronterizas de los estímulos. Lo cierto es que en Po-

nencia, donde no gozamos de la presencia de S. S., hicimos un debate pormenorizado, y yo creo que enriquecedor, que dejó fijada esa redacción como la que, caso de haber alguna, era probablemente la mejor. Además, no es del año cincuenta y pocos, en todo caso es del año setenta y bastantes. El año 1975 el profesor Pinillos (ya citado aquí) es quien da una definición que prácticamente se traspassa en su literalidad al texto de la ley.

Su preocupación por decir «otras técnicas» creo que queda cubierta por el adjetivo «análogas» que sigue a esa definición. Es cierto que incluso con todas las dudas y las reservas que haya que tener, hay quien intenta transmitir publicidad por medios parapsicológicos. Yo creo que la entidad científica de la parapsicología es todavía menor (con todos mis respetos por la seriedad con que algunos trabajan en ella) y que mencionarla de forma expresa sería abusivo, pero, por la falta de conciencia que el sujeto podría tener en la captación de esos supuestos estímulos, quedaría suficientemente cubierta esa prohibición con la expresión «técnicas análogas».

En relación con lo expuesto por el señor Elorriaga, a mí me da la impresión de que usted pretende ampliar de forma excesiva y probablemente muy problemática el ámbito de esta ley. Esta ley es fundamentalmente de relaciones comerciales, puesto que la publicidad es un instrumento comercial, un instrumento puesto al servicio de la transacción de bienes, de derechos, de servicios, de obligaciones, y la expresión no electoral (la electoral ya hemos quedado en que estaba cubierta por la Ley Electoral) no está directamente encaminada a obtener la contratación de ningún bien o servicio. Si lo estuviera, ya quedaría cubierta por la definición nueva del artículo 2.º. Si no lo está, pido a la Cámara y al señor Elorriaga que reflexionen sobre el peligro real de entrar en colisión con la libertad de expresión.

La publicidad política que cada persona pueda emitir al público en general es fundamentalmente un acto de libre expresión de ideas no destinado a que nadie compre o adquiera nada, y el debate de expresión de ideas no debe ser entendido principalmente como un debate comercial. Por lo cual, yo creo que nosotros debemos mantenernos en la redacción que hay en estos momentos. Lamento mucho tener que entrar en este terreno, pero mi Grupo desde luego no acepta que se sugieran posibles deficiencias éticas en su actuación de publicidad política o electoral. No he sido yo, ha sido usted quien ha traído el tema aquí, y fíjese lo complicado que podría ser regular el fenómeno siguiente. ¿Es publicidad o no es publicidad, es lícita o es ilícita la que su Grupo está haciendo con el tráfico de influencias? Dejo la pregunta en la Cámara para que se reflexione sobre los conflictos jurídicos que podríamos tener en el caso de incorporación al texto de la ley de una definición de publicidad institucional o política en relación con su actuación en el tema del tráfico de influencias, que usted ha traído a colación. Por tanto, rechazo absolutamente esas insinuaciones de falta de voluntad ética o política. Mi Grupo nunca, ni ahora ni antes ni, por supuesto, en el futuro va a entrar en procesos de adoctrina-

miento político publicitario como en otros momentos hemos tenido que sufrir en este país.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Del Pozo.

Vamos a votar, en consecuencia, todas las enmiendas defendidas al Título I, artículos 1.º a 8.º, 8.º bis nuevo, inclusive. Comenzaremos por votar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a las enmiendas número 70, de la Democracia Cristiana, número 131, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, y número 63, del señor Zarazaga, que quedaron retiradas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 262; en contra, seis; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda transaccional consistente en la adición de un apartado tras el punto seguido, que pasaría a ser coma, del artículo 3.º del proyecto, que diría: «... especialmente en lo que se refiere a la infancia, la juventud y la mujer».

Votamos todas las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS al Título I.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 110; en contra, 157; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS al Título I.

Votamos seguidamente las enmiendas presentadas por el señor Mardones, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 106; en contra, 160; abstenciones, una; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan, consecuentemente, rechazadas las enmiendas presentadas por el señor Mardones.

Votamos a continuación todas las enmiendas referidas a este Título presentadas y defendidas por el Grupo Parlamentario del PNV.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 110; en contra, 157; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario del PNV.

A continuación votamos las enmiendas que quedan subsistentes y que han sido defendidas por el señor Zarazaga. Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 110; en contra, 157; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas defendidas por el señor Zarazaga.

Pasamos a la votación de las enmiendas defendidas en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 111; en contra, 157; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas de la Democracia Cristiana.

Votamos a continuación las enmiendas defendidas en nombre del Grupo de Coalición Popular. Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 110; en contra, 158; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas de Coalición Popular. Votamos las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana. Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 111; en contra, 157; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas de Minoría Catalana.

Finalmente votamos las enmiendas defendidas por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana. Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 50; en contra, 161; abstenciones, 57; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Vamos a votar, señorías, los artículos 1 a 8 y 8 bis, inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, pedimos votación separada de los artículos 2, 3, 7 y 8; se pueden votar conjuntamente.

El señor **MARTIN TOVAL**: Yo rogaría, señor Presidente, que no votáramos el 8 bis, porque se trataba de una enmienda que ya ha sido denegada. En el dictamen no existe ningún artículo 8 bis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Votamos, en primer lugar y de manera conjunta, los artículos 1, 4, 5 y 6.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 260; en contra, uno; abstenciones, siete; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 1, 4, 5 y 6, conforme al dictamen de la Comisión.

Votamos a continuación el resto de los artículos del Título I, es decir, los artículos 2, 3, 7 y 8.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 187; en contra, 57; abstenciones, 24; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan aprobados los artículos 2, 3, 7 y 8, conforme al dictamen de la Comisión. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Parece que los distintos grupos han acordado celebrar el debate de los títulos II y IV, disposiciones finales y título en un solo trámite. ¿Es así? (Asentimiento.) Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar tengo que anunciar la retirada de las enmiendas números 145, 146, 147, 149, 150 y 151, que seguramente por error de nuestro Grupo Parlamentario se han mantenido para el debate en Pleno. Son enmiendas que han sido recogidas, unas en Ponencia y otras en Comisión, y que por error, repito, exclusivamente de nuestro Grupo han sido mantenidas para el Pleno.

Por tanto, quedan varias enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario, tres de las cuales son muy técnicas y a las cuales no me voy a referir para no alargarme en el debate; sólo me referiré a dos de ellas. Una es la que se refiere al organismo de control voluntario de la publicidad que, en cierto modo, es un párrafo nuevo que nosotros proponemos al artículo 33 de la Ley y que únicamente viene a recoger lo que es una indicación de la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas del día 10 de septiembre de 1984, por la que, además de que los Estados miembros puedan establecer sistemas eficaces y rápidos para solventar los pleitos que se susciten con motivo de la publicidad, recomienda que se puedan someter a organismos voluntarios para dilucidar sus diferencias y así descargar a las administraciones de justicia de los respectivos países de una sobrecarga de trabajo. La ley no lo recoge en un artículo concreto. Habla de ello en la exposición de motivos, pero no viene regulado en el articulado. Por tanto, nuestra enmienda viene a corregir esto, creo

que en coincidencia con enmiendas de otros grupos parlamentarios en el mismo sentido.

La otra enmienda que mi Grupo mantiene —a la que me refiero seguidamente y acabo— es a una disposición final nueva de carácter competencial. Es asimismo una enmienda técnica, pero tiene su trasfondo político, como SS. SS. se habrán percatado. Quizás me digan que es una obviedad, que no hace falta que lo digamos en el texto de la ley, pero insistimos en ello. Más vale que quede claro en el propio texto que no dejarlo a la interpretación posterior y, por tanto en el supuesto de ser aprobada nuestra disposición final diría: «Esta Ley tendrá carácter supletorio en aquellas Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias exclusivas al respecto en los términos que establezcan sus respectivos Estatutos»; y hay estatutos de autonomía que otorgan competencia exclusiva plena en materia de publicidad a sus respectivas comunidades autónomas. Por tanto, es una cláusula de salvaguarda que preferiríamos ver introducida en el texto. Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trías de Bes.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente.

De las enmiendas que nuestro Grupo tiene presentadas a partir del Título III, señorías, algunas tenían un contenido terminológico y otras un contenido técnico que trataba de poner de acuerdo el texto del proyecto de ley con la memoria remitida por el Gobierno que acompañaba en su día a este proyecto de ley. De las enmiendas presentadas voy a defender algunas, y lo voy a hacer precisamente, más que por enmiendas, por materias. Vamos a retirar, no obstante, las enmiendas números 97, 130 y 99 que se refiere al título de esta ley. El resto de las enmiendas las voy a defender por títulos.

Al Título III se refieren las enmiendas números 96, 114, 115, 116, 117, 118 y 120, que tienen tres clases de contenido. La enmienda número 96 hace referencia a la definición del contrato de publicidad. Como la enmienda número 114 también hace referencia a la definición del contrato de publicidad, las defiendo conjuntamente. En el artículo 15, que es donde se define el contrato de publicidad, desde nuestro punto de vista no ha quedado claramente definido este contrato por no reunir todos los requisitos que un contrato sinalagmático (contrato en el que intervienen ambas partes) exige. Es decir, no se han recogido con claridad cuáles son las obligaciones de cada una de las partes que intervienen en el contrato. En Comisión hice la defensa de nuestra enmienda. Creemos que tal como queda redactado lleva consigo algún tipo de equivocación. No se dice exactamente, no queda muy claro cuál sea la obligación de cada una de las partes y, sin embargo, se introduce una confusión —que es a lo que va dirigida la enmienda número 96—, puesto que parece ser que siempre el que realiza la publicidad haya de ser una agencia de publicidad. Nuestro Grupo pretende —el se-

ñor Elorriaga— que desaparezca esta posible equivocación y que, por consiguiente, quedara clarísimamente definido que la agencia de publicidad puede realizar estos contratos, pero también lo pueden hacer los particulares cuya profesión sea ésta. Dice el texto del proyecto: «Contrato de publicidad es aquél por el que un anunciante encarga a una agencia de publicidad, mediante una contraprestación, la ejecución de publicidad y la creación, preparación o programación de la misma». Nosotros echamos en falta a esta definición lo siguiente. Se trata de crear, programar, preparar publicidad o ejecutar publicidad. ¿Qué se entiende por ejecutar publicidad? Se le achacaba a nuestra enmienda que se refería a campañas publicitarias. Si no le gusta al Partido Socialista la expresión campañas publicitarias, hablese de elementos, hablese de planes, hablese de programas publicitarios. Se utilizaba en el Estatuto anterior la palabra «elementos publicitarios»; se hablaba de planes y programas publicitarios. De algo hay que hacer publicidad, algo hay que comunicar, porque ésta es la esencia de la publicidad. A eso se tiene que referir, no simplemente a la publicidad. Por eso nosotros seguimos diciendo que la definición de contrato de publicidad que se contiene en este artículo 15 no es correcta porque puede inducir a confusión. Se puede aceptar la del Grupo Popular o cualquier otra, pero lo que es cierto es que se introduce una definición del contrato de publicidad que no aclara el problema que pudiera derivarse del Estatuto anterior de publicidad.

Lo mismo sucede con la definición que en el artículo 19 se hace del contrato de difusión publicitaria. No creemos que este artículo queda excesivamente completo. Aquí nuestro problema va por otro camino. El artículo habla de que la contraprestación debe hacerse en tarifas preestablecidas. Nosotros creemos que esto induce a la confusión de que estas tarifas tienen que ser previamente aprobadas por el Gobierno o por alguna autoridad administrativa. Si, como he dicho antes, en la memoria se hace referencia a que lo que pretende este proyecto de ley es una mayor liberalización de la publicidad, esta frase de que las tarifas preestablecidas tienen que ser aprobadas puede dar lugar a una confusión, por lo cual debería suprimirse. Lo mismo ocurre con la supresión del artículo 20. Se me ha comunicado que el Grupo Socialista estaría dispuesto a aceptar nuestra enmienda, que propone la supresión del artículo 20, que habla de que los precios y condiciones de las tarifas serán de aplicación general y uniforme. Si es cierto que el Grupo Socialista está dispuesto a aceptar esta enmienda 118, no voy a hacer una mayor defensa de la misma.

Tenemos también una serie de enmiendas a este Título, los números 115, 116, 118 y 120, que hacen referencia a un problema concreto. En la memoria del proyecto de ley se dice que, a diferencia de lo que ocurría en el Estatuto de publicidad, en este proyecto de ley sólo se intenta recoger aquellas especialidades propias de los contratos de publicidad. Pues bien, en los artículos enmendados, que son varios, de una manera más incompleta de lo que se hace en el artículo 1.124 del Código Civil respecto a los contratos sinalagmáticos, se viene a recoger la misma ma-

teria. Si lo único que se va a hacer en esta ley, según la memoria, es recoger las especialidades, nuestras enmiendas pretenden que desaparezcan estas normas. Es claro que en las normas generales de los contratos cuando alguna de las partes incumple la obligación que le corresponde, la otra parte (sea el anunciante, la agencia o el que realiza la publicidad) puede hacer dos cosas: Pedir que se cumpla el contrato o la resolución del mismo; en ambos casos, solicitando la indemnización de daños y perjuicios. Esto es lo que se dice en los artículos que nosotros enmendamos, de una manera mucho más confusa y contra el principio establecido en la memoria que acompaña este proyecto de ley, que habla de que sólo se van a recoger aquellas cuestiones que sean especialidades propias de estos contratos. El hecho de que en los contratos sinalagmáticos una de las partes, la que ha cumplido respecto de la que no lo ha hecho, pueda pedir la resolución del contrato y la indemnización de daños y perjuicios es un principio general admitido en todo el derecho privado que no habría por qué repetir aquí. En la forma en que se hace aquí, únicamente puede dar lugar a confusiones.

Al Título IV tenemos las enmiendas números 124, 125, 126, 98, 127, 128 y la 129, que pretenden sustituir la palabra «cesación» (cuando se habla de procedimiento, la cesación de los efectos de la publicidad) por «cese». Lo hemos debatido reiteradamente en Ponencia y en Comisión, por lo que no voy a insistir más en ello.

Sólo quiero poner en conocimiento del Grupo Socialista —y hago referencia a un documento que acompañaba a este proyecto de ley, que es la memoria— que la propia memoria, salvo cuando se citan los títulos o epígrafes, habla de cese de actividades, de cese de la publicidad. Efectivamente, la palabra «cese», en nuestra terminología jurídica, tiene mucha mayor aceptación y se utiliza comúnmente por la mayor parte de juristas, magistrados y jueces. Es lo único que nosotros pretendemos que se sustituya y no voy a insistir más en este punto.

Hay, sin embargo, dos enmiendas a las que sí me voy a referir de forma especial, son la 98 y la 127; se refieren ambas al artículo 29 de la Ley. Este artículo dice que «las controversias derivadas de la publicidad ilícita en los términos de los artículos 3.º a 8.º serán dirimidas por los órganos de la jurisdicción ordinaria». Estas enmiendas mencionadas son alternativas. La número 98 pretende que se suprima este artículo, y la 127 que se complete. Se nos dijo en Comisión por qué se había introducido este párrafo. Como en el Estatuto de Publicidad que rige actualmente se dice que estas materias serán dirimidas ante órganos administrativos, lo que intenta dejar claro este proyecto de ley es que es la jurisdicción ordinaria quien debe entender de ella.

Pues bien, si hay que decir esto respecto a la publicidad ilícita, también habrá que decirlo respecto al incumplimiento de los contratos y a todos los derechos y obligaciones que resulten violados como consecuencia de la aplicación de esta Ley. Eso es lo que dice la enmienda 127.

Si el Grupo Socialista piensa que eso no hay que decirlo respecto a todas las materias que guardan relación con la publicidad, suprimase, porque suprimido de la propia

Ley Orgánica del Poder Judicial y del resto de las leyes de procedimiento que regulan esta materia, resultarían aplicables a todos los problemas jurídicos o controversias que se deriven de la Ley de Publicidad las normas ordinarias. Por tanto, se completa el artículo 29 o se suprime.

Tenemos presentada también la enmienda 129, que se refiere al artículo 31, con la que nuestro Grupo pretende una mejor redacción. No voy a insistir en ella porque quedó claramente expuesto en la defensa que hicimos en Comisión.

Por último, deseo decir que aunque hemos defendido una numerosa serie de enmiendas en esta materia, queda una relativa a la posibilidad de dar un plazo definitivo. En uno de los artículos se hace referencia a la concesión de un plazo determinado (creo que era de ocho días) para retirar esa publicidad que se considerara desleal, o ilícita. Nosotros decíamos que en algunas ocasiones ello no va a ser posible porque las condiciones técnicas que rodean a los medios de difusión —a través de los cuales se hace la publicidad— impedirán realizarlo en ese plazo. Nuestra enmienda no iba dirigida a que se retirara esa publicidad en ocho días, sino a que se estableciera un plazo prudencial o técnicamente posible. Ya sabemos que esto es dejar en manos del juez la posibilidad de decir cuál es ese plazo prudencial, pero, desde nuestro punto de vista, es más efectivo dejarlo en manos del juez que no que en determinadas ocasiones se imponga una sanción a alguna persona que intenta cumplir con lo que la ley le impone y no puede hacerlo porque técnicamente es imposible.

Es cierto que esa persona podría defenderse alegando la fuerza mayor, pero es mucho mejor que este proyecto de ley resolviera el problema, sin dar lugar a todos esos inconvenientes que el mantenimiento del texto produciría.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente. Con el ánimo de abreviar este interesante debate, voy a referirme a las enmiendas que nos restan, que no son muchas ni muy importantes. No obstante, quiero referirme especialmente a un par de ellas.

Al artículo 17 tenemos presentada la enmienda número 18, que respecto al caso de incumplimiento del contrato publicitario dice textualmente: «Si la publicidad no se ajustase en sus elementos esenciales a los términos del contrato o a las instrucciones expresas del anunciante aceptadas por la agencia, aquél podrá exigir...». El resto del texto quedaría igual. La razón de esta enmienda a la que nosotros concedemos cierta importancia es que, como aquí se ha puesto de relieve, estamos ante un contrato bilateral que tiene algunos aspectos de contrato de adhesión en el que la parte más desprotegida normalmente suele ser, como regla general, el anunciante, aunque no lo es en todos, y más todavía con la dinámica que se ob-

serva en el mercado publicitario. Es una práctica bastante frecuente la modificación, en el curso del cumplimiento del contrato, del modo o del tiempo de la exhibición o difusión de la publicidad. Pues bien, lo que nosotros pretendemos es que estas modificaciones en curso propuestas por el anunciante sean aceptadas por la agencia, salvaguardando los intereses de aquél en todo caso, con lo cual se pueden prever ciertos abusos que pueden darse. Si bien es cierto que la agencia o la entidad publicitaria al introducir modificaciones en lo pactado está aceptando «de facto» la propuesta (más todavía cuando llega a la exhibición o a la difusión), a nosotros nos parece mejor que esto conste de una forma explícita en la ley.

La enmienda 19 queda retirada, señor Presidente, porque creemos que no es necesaria. Igual ocurre con la enmienda número 21. La enmienda número 20 no se mantuvo. En cuanto a la número 22, también la vamos a retirar porque creíamos que el deber de cesar en la actividad publicitaria podía darse de forma facultativa. Tampoco es una cuestión propiamente de fondo, por lo que también vamos a retirarla.

No hay nada que decir en cuanto a la forma en que ha quedado el procedimiento en sí, ya que nuestra enmienda número 24, al artículo 31.2, ha mejorado el texto. La enmienda número 25, a la que ya se han referido algunos otros portavoces, pretende introducir un segundo párrafo en el artículo 33 (nosotros hemos preferido incluirlo como un número 2 de este artículo) por el que exista un reconocimiento expreso del control voluntario de la publicidad mediante organismos de autodisciplina. Yo estoy de acuerdo, todavía más en estos momentos en que se está tramitando en el Congreso la ley de arbitraje, que no es en absoluto algo necesario. Insisto en que es conveniente en que quede en la propia ley la existencia y la posibilidad de constituirse —algo que, por supuesto, no niega en absoluto la ley que estamos debatiendo— unas entidades que han cumplido un papel muy meritorio en la autodisciplina, en el autocontrol de la publicidad. El Grupo mayoritario debería reconsiderar su postura, pues esta propuesta no sería en ningún aspecto, ni en el técnico, ni en el de los principios o del fondo de la ley, perturbadora.

Esto es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco —PNV—, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Sin duda, sus señorías agradecerán que dé por defendidas las enmiendas que mi Grupo mantiene vivas a esta parte del proyecto, que no son más que cuatro: concretamente las números 89, 90, 91 y 92. Las doy por defendidas por cuanto que las que hacen referencia al Título III son coincidentes plenamente con la enmienda número 116 y siguientes de Coalición Popular, que han sido ya defendidas. Por lo que respecta a la enmienda número 91, que pretende la adición de una disposición adicional nue-

va, con la única pretensión de ajustar el proyecto al sistema de distribución competencial, es también coincidente con la enmienda número 155, de Minoría Catalana, que de alguna manera ha sido defendida por su portavoz.

En consecuencia, simplemente deseo solicitar que sean sometidas a votación, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Zubía.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida.

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Se dan por defendidas, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Zarazaga.

El señor Zarazaga tiene la palabra.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, en la anterior argumentación ha sido defendida ya la enmienda número 67 al artículo 33.2 en la que se instaba a crear como órgano especial el archivo publicitario en aquellos soportes de información que se consideren convenientes para el control y seguimiento de las actividades publicitarias recogidas en esta ley. Por tanto, lo único que hacemos es someterla a votación, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Zarazaga.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 68 a la exposición de motivos queda retirada porque en su texto está recogido lo que la enmienda pedía, es decir, la regulación de los organismos de autocontrol de la publicidad.

Mantenemos la enmienda número 75 al artículo 33. La justificación es precisamente que, así como en la exposición de motivos se hace referencia a los organismos de autocontrol, de acuerdo con los artículos de la directriz de la Comunidad Económica Europea citada, de 10 de septiembre de 1984, en el articulado de la ley no se hace referencia al autocontrol de la publicidad.

No pude estar presente en la sesión de la Comisión donde se dictaminó este proyecto de ley, pero creo que ha habido un fallo —me permito decirselo a los demás ponentes— al recoger una cuestión en la exposición de motivos que luego no se ve regulada en el articulado. Supongo que ha sido un error. Por eso mantengo la enmienda, en la seguridad de que en el artículo 33 (si no fuera en éste, en algún otro más adecuado al contenido de esta enmienda) se recogerá el reconocimiento a los organismos de auto-

control de la publicidad, de acuerdo con esa directriz y con la propia exposición de motivos de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Jover tiene la palabra.

El señor **JOVER PRESA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a responder a las enmiendas presentadas al Título III del proyecto exclusivamente y a las disposiciones adicional y final nuevas que aquí hemos debatido. Mi compañero de Grupo, señor Gimeno, dará la respuesta a las enmiendas referidas al Título IV del proyecto.

Comenzaremos por las enmiendas defendidas por el señor Huidobro, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Está usted bien informado, señor Huidobro, de que mi Grupo va a votar favorablemente la enmienda número 118, de supresión del artículo 20 del dictamen de la Comisión. Ya habíamos anunciado en el debate de Comisión, si no recuerdo mal, que éramos sensibles a los argumentos que ustedes habían utilizado. Una vez que hemos estudiado el tema, estamos de acuerdo en que este artículo puede dar lugar a interpretaciones que no son las queridas por el legislador y que, por tanto, es mejor suprimirlo.

De esta manera, y habiendo usted retirado otras enmiendas, solamente quedan por contestar las números 96, 114, 115, 116, 117 y 120. Empezaremos por las dos primeras, enmiendas 96 y 114, al artículo 15. Durante los debates en Comisión, intenté convencer —no a usted, sino a su compañero de Grupo, señor Elorriaga— de la improcedencia de la enmienda número 96. Veo que no lo conseguí. Ustedes plantean en esta enmienda que el contrato de publicidad no tenga efectos solamente entre un anunciante y una agencia de publicidad, sino que también el anunciante pueda ir directamente al medio y contratar ¡Claro que sí! Lo dije entonces y lo repito una vez más. ¡Claro que el anunciante puede ir directamente al medio y contratar! Pero, entonces, ya no es un contrato de publicidad, sino un contrato de difusión publicitaria; es otro tipo de contrato que está regulado por otra parte de este Título III. En el artículo 15 únicamente nos referimos a los contratos de publicidad. Voy a ver si ahora puedo convencerles a ustedes porque estoy seguro de que se trata de un error.

Este Título III del proyecto intenta regular los diferentes tipos de contratos que se pueden dar en el mundo de la publicidad. Para ello se han tomado, fundamentalmente, las experiencias y las enseñanzas de la doctrina y de la jurisprudencia. Hay cuatro contratos que se refieren exactamente a lo que se puede hacer, al tipo de relaciones jurídico-contractuales que pueden existir en el tráfico mercantil publicitario, y que ponen en contacto a los diferentes sujetos de este tráfico: anunciantes, agencias de publicidad, medios de publicidad, creadores de publicidad, patrocinadores, patrocinados; cuatro figuras con-

tractuales que están claramente definidas en este Título III.

Aquí concretamente nos interesan dos: los que el proyecto de ley llama contrato de publicidad y contrato de difusión publicitaria. El primero de ellos, regulado en el artículo 15, es aquel que necesariamente pone en contacto siempre a un anunciante con una agencia de publicidad, y puede tener muy diferentes contenidos. Por ejemplo, desde la colocación de un simple anuncio que un particular, un anunciante, contrata con una agencia de publicidad para que se lo gestione y lo tramite; hasta una campaña completa, como es el lanzamiento de un producto, que puede costar centenares o miles de millones. Hay, pues, mucha variedad. Desde la simple colocación de un anuncio para vender un automóvil, hasta la programación de una campaña. En cualquier caso, éste es un contrato —llamado de publicidad en el proyecto de ley— que pone en relación necesariamente al anunciante con la agencia de publicidad, porque todavía no se trata de poner el anuncio o de ejecutar la campaña si la hay, sino sencillamente de buscar un intermediario, si se quiere, para realizar esta publicidad. Otra cosa diferente es el contrato de difusión publicitaria, que relaciona a un anunciante o a una agencia de publicidad con el medio de publicidad. Aquí sí se trata de ir a un medio para que este anuncio, este conjunto de anuncios o esta campaña sea ejecutada y expresada a través de los medios de difusión.

Creo, señor Presidente, que la enmienda confunde ambos contratos como si fuera uno solo. En el artículo 15 estamos hablando del primero de ellos; estamos hablando del contrato de publicidad. Usted presenta una enmienda que en realidad está pensada —y ahí sí tiene razón de ser— para el contrato de difusión publicitaria.

Voy a intentar aclarar el tema. Imagine usted, señor Huidobro, que desea, por ejemplo, poner en venta su vivienda. Usted tiene dos opciones. Una de ellas es ir directamente a un diario y tramitar la colocación de un anuncio, que es lo que normalmente se hace; al «ABC», a «La Vanguardia» o a donde se quiera. Puede hacerlo directamente y entonces está usted directamente haciendo un contrato de difusión publicitaria con el medio. Pero puede optar por otra solución; ir a una agencia para que, como intermediario, le tramite la colocación de este anuncio. Entonces está S. S. haciendo un contrato de publicidad con esa agencia. Ella después, al poner el anuncio, hará un contrato de difusión publicitaria con el medio. No sé si me he explicado suficientemente. No es que aquí haya, como dice la motivación de su enmienda, ningún intento de favorecer a las agencias publicitarias. Por supuesto que no. Lo que pasa es que cualquier anunciante a la hora de poner un anuncio puede optar por dos posibilidades: si quiere hacerlo directamente, hace un contrato de difusión publicitaria; si quiere hacerlo a través de la agencia, entonces hace con esa agencia un contrato de publicidad y después ella será la que haga el contrato de difusión publicitaria con el medio. Señor Presidente, a mí me parece que esta enmienda no tiene razón de ser.

La enmienda 114, también a este artículo 15, es presen-

tada como una mejora técnica de redacción. Yo creo que no es solamente mejora técnica de redacción porque, si analizamos con detenimiento el contenido de la enmienda, veremos que en ella hay una construcción gramatical diferente (aquí sí habría una supuesta mejora técnica de redacción, como dice la justificación de la enmienda) y hay otro aspecto novedoso, una cuestión de fondo que el señor Huidobro ya ha mencionado.

La enmienda, al definir el contrato de publicidad, habla exactamente de «ejecutar una campaña de publicidad». Eso es lo que dice la enmienda, señor Huidobro, y yo tengo que responder a ella. Si usted, sobre la marcha, quiere proponer una transaccional suprimiendo las palabras «campaña de publicidad», entonces la enmienda queda prácticamente igual a lo que dice el texto del dictamen. La novedad de fondo importante es esta referencia a «campaña de publicidad». No podemos aceptar esta novedad porque ciertamente cambia bastante el contenido del contrato de publicidad. Significa que solamente puede ser objeto del contrato de publicidad la programación de una campaña completa. ¿Qué pasa con un anunciante que solamente quiere poner un anuncio, como el del ejemplo que le ponía antes de alguien que quiere vender un automóvil o una vivienda? ¿No puede hacerlo a través de una agencia? Claro que lo puede hacer. No hace falta que sea una campaña de publicidad; no hace falta que sea un conjunto de planes o programas. Usted dice que algo hay que publicar. ¡Claro que hay que publicar algo! Puede ser una campaña completa, puede ser un programa de actuaciones publicitarias, puede ser un plan o puede ser un anuncio vulgar y simple, uno solo, que también puede ser objeto de un contrato de publicidad. No sé por qué, de acuerdo con lo que dice su enmienda, tenemos que limitar el objeto del contrato de publicidad a la realización de campañas.

Lo demás, como usted dice muy bien, es una simple mejora técnica de redacción. Yo creo que en algún aspecto el proyecto es mejor. Concretamente, en la enmienda en cuestión ustedes hablan solamente de partes: Una parte que se obliga a tal cosa y otra parte que se obliga a otra. El texto de dictamen, además, define cuáles son estos sujetos. Dice que una parte es el anunciante y, la otra, la agencia de publicidad. Creo que es bueno que, a la hora de definir el contrato de publicidad se diga exactamente quiénes son los sujetos y quiénes son las partes, no solamente en general. Es una cuestión puramente técnica, pero está mejor.

Por lo que se refiere al artículo 17 y siguientes, usted ha aglutinado las enmiendas, y ha hecho bien porque todas ellas tienen un sentido similar. Son las enmiendas 115, al artículo 17; 116, al 18; y 120, al artículo 22. Todos estos artículos, como es sabido, se refieren a los efectos que se producen cuando hay incumplimiento de las obligaciones por una de las partes. Lo que ustedes vienen a decir es que esto ya está recogido en el artículo 1.124 del Código Civil. Lo que hacen es suprimir algún artículo porque consideran que es repetición del artículo 1.124 del Código Civil, y en otro caso, como en el artículo 17, lo que hacen es modificar el artículo para ajus-

tarlo más exactamente a las previsiones que hace el artículo 1.124 del Código Civil. Precisamente por eso, no podemos aceptar estas enmiendas.

En nuestra opinión, la simple trasposición de las reglas que establece el artículo 1.124 del Código Civil, que en cualquier caso será supletorio, no se ajusta exactamente a las necesidades muy específicas del tráfico mercantil publicitario, que, a nuestro juicio, requieren un tratamiento, no digo que diferenciado, pero sí una regulación un poco más precisa y concreta para tener en cuenta las posibles especificidades que se pueden dar en el tráfico mercantil publicitario, que no pudieron ser tenidas en cuenta por los redactores del Código Civil.

Concretamente, los artículos 17, 18 y, en cierta medida, también el 22, introducen algunas matizaciones —por así decirlo— a la regla general del 1.124 del Código Civil. Ya sabemos cuál es esa regla, cuando hay incumplimiento de obligaciones por una de las partes, la parte perjudicada puede optar por exigir el cumplimiento de la obligación o, por el contrario, por la resolución del contrato. Eso es lo que dice el artículo 1.124 del Código Civil. Si usted se lee con detenimiento los artículos 17, 18 y 22, se dará cuenta de que no dicen exactamente eso; introducen algunas pequeñas matizaciones que parecen importantes para adecuar la legislación al tráfico mercantil publicitario. Por ejemplo, una de las diferencias importantes que el artículo 1.124 no hace, es la posibilidad de que existan diferentes tipos de incumplimiento.

Concretamente, en el caso del artículo 17 para el contrato de publicidad hay diferentes tipos de incumplimiento por parte de la agencia de publicidad. En el artículo 17 tenemos en cuenta un incumplimiento que podríamos llamar parcial, y por el contrario, en el artículo 18 se habla de un incumplimiento total o bien fuera de plazo, que sería claramente un incumplimiento total. La doctrina hace tiempo que está admitiendo esta distinción. Si usted toma cualquiera de los manuales de Derecho Civil más utilizados, por poner un ejemplo, el del profesor Albaladejo, verán cómo al hablar del incumplimiento se hace esta distinción entre lo que él llama incumplimiento total o incumplimiento a secas y lo que llama cumplimiento inexacto, que sería un incumplimiento parcial, y los efectos no tienen por qué ser los mismos. Nosotros intentamos tener en cuenta esas dos posibilidades de incumplimiento y hacer que los efectos no siempre tengan que ser los mismos en un caso o en otro. Así por ejemplo, este artículo 17 se refiere a este incumplimiento parcial que se produce bien cuando la publicidad se ha ejecutado pero sin ajustarse a los términos del contrato en sus elementos esenciales, cosa que no aparecen en su enmienda pero que es importante, o bien cuando la publicidad se ha ejecutado pero sin ajustarse a las instrucciones del anunciante, cosa que ustedes tampoco introducen en su enmienda y que nos parece que es importante en el tráfico mercantil publicitario.

Repito —y no quiero alargarme más en este tema—, a nuestro juicio, sus enmiendas no tienen en cuenta suficientemente estas especificidades que se pueden dar en el tráfico mercantil publicitario y, por tanto, la trasposición

pura y simple del artículo 1.124 del Código Civil no tiene sentido, porque en algunos casos no es necesario hacer referencia a ello y en otros convendrá introducir algunas matizaciones, que es lo que hacen los artículos 17, 18 y 22.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Sí, señor Presidente.

Finalmente, la enmienda 117 al artículo 119 la modificación más importante que pretende es la sustitución de la expresión «tarifas preestablecidas» por la de «un precio cierto». Yo no sé si hay grandes diferencias entre tarifas preestablecidas, que quiere decir que son conocidas previamente, y un precio cierto, pero, en todo caso, creo que la expresión «tarifas preestablecidas» no tiene por qué preocupar a nadie. No estamos hablando de tarifas preestablecidas por una autoridad externa a las partes —aquí se ha dicho por el Gobierno—, sino de tarifas preestablecidas por el medio y por nadie más; además, ésta es la práctica mercantil usual en el mundo de la publicidad. Los medios de publicidad, televisión, radio, prensa, los que sean, tienen sus tarifas preestablecidas, que se refieren a unidades de espacio o de tiempo. Esto es lo que pasa normalmente. Pero atención, tarifas preestablecidas no quiere decir absolutamente inmodificables; es decir, la libertad de contratación se mantiene, pero parece evidente que es necesario recoger en el proyecto esta realidad del tráfico mercantil de que en el mundo de la publicidad las tarifas de los medios de publicidad son preestablecidas y, por tanto, son previamente conocidas.

Señor Presidente, intentaré avanzar lo más rápidamente posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, avanzar no; concluir, señor Jover. Ha dejado al señor Gimeno sin tiempo.

El señor **JOVER PRESA**: En ese caso, concluyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir desde el escaño para intentar ser más breve. Voy a referirme a tres temas fundamentales, puesto que no se han planteado problemas importantes en las intervenciones de los distintos Grupos en relación con el texto del proyecto de ley. Concretamente, voy a referirme al problema de los organismos de autodisciplina, que es uno de los temas que han sido tratados por los distintos Grupos y que nuestro Grupo, en principio, por los problemas técnicos que precisamente plantean ese tipo de organismos y que creo que no se les ocultan a SS. SS., consideraba adecuado incluirlo simplemente en la exposición de motivos, reconociendo no sólo la posibilidad de su existencia, sino su existencia actual, porque en estos momen-

tos funcionan incluso bajo la forma de sociedad anónima, pero, como SS. SS. saben, su regulación legal plantea problemas técnicos: cuáles son las decisiones que se plantean en ese tipo de organismos, quién toma ese tipo de decisiones, etcétera. Plantea una serie de problemas, sin perjuicio, además, de la posibilidad de que los que forman parte de ese mismo organismo no se sientan vinculados en sus actuaciones publicitarias.

En cualquier caso, estando de acuerdo en que la Directiva hace referencia a esos organismos, hemos considerado que con que figure en la exposición de motivos es suficiente, porque en ningún caso podría limitarse la competencia entre las distintas empresas publicitarias, ya que ese límite también vendría impuesto por las propias normas y directivas de la Comunidad Económica Europea.

Coalición Popular hacía referencia a si era necesario o no el artículo 29. Pudiendo estar de acuerdo incluso en que, aunque no existiera ese artículo, necesariamente sería la jurisdicción ordinaria la competente por nuestro propio texto constitucional vigente, quien remite a esa jurisdicción para resolver una serie de problemas, nosotros considerábamos, por lo que era anteriormente la normativa sobre publicidad que reconocía a un órgano administrativo como competente para resolver ese tipo de problemas, que era necesario hacer esa referencia a que fuera la jurisdicción ordinaria en lo que se refiere a los problemas de esa publicidad ilícita de que se habla en esta ley (en los demás supuestos no hacía falta ya que ésa era la única modificación sustancial respecto a la situación anterior), tomando una opción de las dos posibilidades que la propia Directiva de la Comunidad permitía: que fuera un órgano administrativo o que fuera la jurisdicción ordinaria la que resolviera los problemas.

En cuanto a la enmienda que presentaba Coalición Popular sobre los plazos que se planteaban en el artículo 28, quiero simplemente indicarles que tanto el artículo 28 y me parece que el 27 lo que hacen es establecer procedimientos conciliatorios entre las partes previos a la demanda judicial y además con carácter preceptivo. Por eso no consideramos posible el no establecer un tiempo concreto, porque son procedimientos conciliatorios entre las partes muy simples y rápidos para poder presentar una demanda ante el juez.

Con eso prácticamente doy por contestadas todas las enmiendas de SS. SS. No las aceptamos, aunque en lo fundamental existe una coincidencia con el texto del proyecto, según las afirmaciones que hemos escuchado de los distintos Grupos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Turno de réplica? (Pausa.)

Vamos a efectuar las votaciones.

Enmiendas a los títulos III y IV, disposiciones finales y título de la ley.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Mardones.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-**

**tos emitidos, 273; a favor, 103; en contra, 158; abstenciones, 12.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por el señor Mardones.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 110; en contra, 160; abstenciones, cinco.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, mi Grupo solicita votación separada de la enmienda número 118 del Grupo de Coalición Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martín Toval. (El señor Buil Giral pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, mi Grupo solicita votación separada de las enmiendas números 117 y 118.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Separadas entre sí, o pueden votarse conjuntamente?

El señor **BUIL GIRAL**: Pueden votarse conjuntamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En todo caso, las vamos a votar por separado.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, con excepción de las números 117 y 118.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 114; en contra; 157; abstenciones, cinco.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, con excepción de la 117 y 118.

Enmienda número 117 del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-**

tos emitidos, 276; a favor, 97; en contra, 156; abstenciones, 23.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 117 del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Enmienda número 118 del propio Grupo.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 264; en contra, siete; abstenciones, cuatro.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la enmienda número 118 del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Enmiendas del Grupo Parlamentario CDS.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 116; en contra, 156; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 112; en contra, 159; abstenciones, cuatro.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 18; en contra, 226; abstenciones, 31.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Zarazaga.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 98; en contra, 158; abstenciones, 19.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto, suscritas por el señor Zarazaga.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 116; en contra, 157; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Votamos seguidamente los títulos III y IV, artículos 9.º a 34, disposición transitoria, disposición derogatoria y título de la ley, conforme al dictamen de la Comisión. (El señor Huidobro Díez pide la palabra.)

Señor Huidobro, tiene la palabra.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente. Pido votación separada del título III y, en el título IV, de los artículos 29 y 31, y el título de la Ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Los artículos 29 y 31 se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.) ¿El título también con los artículos 29 y 31? (Asentimiento.)

Vamos a proceder a la votación del título III, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 197; en contra, ocho; abstenciones, 71.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobado el Título III.

Votamos ahora el título IV, con excepción de los artículos 29 y 31, disposición transitoria y disposición derogatoria, todo ello conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 255; en contra, seis; abstenciones, 15.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan aprobados los preceptos mencionados.

Vamos a votar ahora los artículos 29 y 31 y el título de la ley, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 209; en contra, seis; abstenciones, 61.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan aprobados los artículos 29 y 31, así como el título de la ley, conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete finalmente a votación la exposición de motivos, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 262; en contra, seis; abstenciones, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la exposición de motivos conforme al dictamen de la Comisión.

El Pleno volverá a reunirse a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

#### PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUAL ES EL CRITERIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA ANTE LAS DECLARACIONES DEL DIPUTADO SOCIALISTA Y PRESIDENTE DEL PSOE EN ANDALUCIA, DON CARLOS SAN JUAN DE LA ROCHA, SOBRE LA REDUCCION DEL TIEMPO DEL SERVICIO MILITAR EN FILAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VIII del orden del día. Preguntas.

Pregunta número 24, del señor López Valdivielso, que tiene la palabra para formularla.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la opinión del Ministro de Defensa ante las declaraciones del Diputado socialista y Presidente del PSOE en Andalucía, don Carlos San Juan, sobre la reducción del tiempo del servicio militar en filas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, no conozco más declaraciones de don Carlos San Juan que las efectuadas al periódico «Diario 16» con fecha de 25 de mayo, en las que se refirió a la propuesta del CDS sobre el servicio militar, titulándola de demagógica.

Supongo que S. S. no se refiere a declaraciones, sino a la aportación del documento realizado por don Carlos San Juan para el debate en el seno del Partido Socialista. Si es ésta la cuestión a la que se refiere el señor López Valdivielso, que me lo diga y también le contestaré. En cuanto a las declaraciones del Diputado socialista, que yo conozco, sólo puedo decirle que estoy muy de acuerdo con sus opiniones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo me refería a eso, lo que pasa es que las preguntas tienen que ser escuetas en su formulación. lógicamente, me refiero a las declaraciones del señor San Juan consecuencia de lo que le preguntaron en relación con el famoso programa 2.000.

Señor Ministro, nosotros estábamos y estamos muy interesados en saber su opinión sobre esta propuesta dentro de lo que, según los medios de comunicación, parece ser que será el programa 2.000 de su Partido, porque va a suponer cambios sustanciales sobre aspectos muy importantes. Nos interesa saber si están trabajando o van a trabajar en el Ministerio sobre esas tesis, porque, como decía, cosas importantes pueden cambiar. Por ejemplo, algún día llegará a esta Cámara —suponemos— el proyecto de ley de la función militar y habrá muchas cosas de ese proyecto que dependerán en gran parte de qué servicio militar tengamos, de qué estructura tengan nuestras Fuerzas Armadas. No es lo mismo una ley de la función militar con las Fuerzas Armadas actuales que con otra configuración.

Por otra parte, señor Ministro, no nos parece mal en principio —conociendo poco más de lo que sabe usted, es decir, lo que hemos leído en la prensa— la estructura que hace el señor San Juan. Se parece mucho al modelo de Fuerzas Armadas que nosotros defendemos. Usted sabe que el día 19 de abril nosotros presentamos una proposición no de ley para que se crease una subcomisión, dentro de la Comisión de Defensa, que estudiase, precisamente, todos estos temas: cuál ha de ser la estructura de las Fuerzas Armadas y si fuese necesario y de acuerdo con eso modificar la Ley del Servicio Militar.

Es curioso cómo estos temas surgen en momentos electorales. En la campaña de 1986 su partido hizo una propuesta espectacular. Ahora surge esto con motivo de las elecciones catalanas. Nosotros creemos que, dada la importancia del problema, sería mucho mejor que, en su momento, ustedes apoyen esa proposición no de ley, que se cree la subcomisión, que sean estudiados por todos los partidos políticos estos asuntos del servicio militar, de la estructura de las Fuerzas Armadas y, a ser posible, consensuados, y no simplemente sean objeto de oportunismo, en el buen sentido de la palabra, o electoralismo, justo cuando estamos convocados a las urnas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, si el señor López Valdivielso me pregunta cuál es mi opinión como Ministro de Defensa en relación con un informe que para un debate interno del Partido ha preparado don Carlos San Juan, tengo que decir que todas las posiciones políticas sensatas, todas las aportaciones a un debate sobre materia de política de defensa me parecen positivas, porque me parece positivo

que España vaya debatiendo de forma progresiva, sin prevenciones, todos y cada uno de los temas que conforma la política de defensa, incluida la política del servicio militar.

Como militante socialista, en cuanto en nuestro partido se realice el debate yo también aportaré mi opinión y contribuiré a formar la opinión del partido. Mientras tanto, como Gobierno estamos enfocando, y lo hemos demostrado, el tema del servicio militar; produjimos una nueva ley; hemos reducido sensiblemente —en seis meses— la duración del servicio militar; hemos introducido novedades, como el voluntariado especial; estamos mejorando la instrucción; estamos mejorando las posibilidades de un servicio más duradero y retribuido; estamos no sólo debatiendo los temas, sino trabajando, tomando medidas concretas y, evidentemente, dispuestos a discutirlos en el Parlamento en la medida en que los miembros del Congreso quieran —ya lo hemos hecho y estamos dispuestos a hacerlo en el futuro— que todas estas medidas concretas sean debatidas una a una. Y, evidentemente, lleva razón el señor López Valdivielso, señor Presidente, cuando dice que en el debate de la ley de la función militar tendremos ocasión de discutir ampliamente sobre todos estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE INDICAR EL GOBIERNO LAS RAZONES QUE LE LLEVARON A DECLARAR SECRETO, EN LA REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL 7 DE ABRIL PASADO, UN ACUERDO «CON EL FIN DE COMPLETAR Y ACTUALIZAR A MEDIO PLAZO LA FLOTA DE AVIONES PARA EL TRANSPORTE DE ALTAS PERSONALIDADES EN MISION DE ESTADO»?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Trillo y López-Mancisidor, que tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

¿Puede indicar el Gobierno las razones que le llevaron a declarar secreto, en la reunión del Consejo de Ministros del 7 de abril pasado, «un acuerdo» —entre comillas— con el fin de completar y actualizar a medio plazo la flota de aviones para el transporte de altas personalidades en misión de estado?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, las razones que llevaron al Gobierno a seguir en esta actitud fueron las mismas que mo-

tivaron que el Consejo de Ministros declarase, en su reunión del día 4 de diciembre de 1985, como secreta la compra de los aviones con destino al transporte de altas personalidades del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, Presidente.

Señor Ministro, ustedes son la caraba. El 4 de diciembre de 1985 ustedes declararon secreta la compra de los dos Boeing 707, pero por una razón muy sencilla: es que se les había olvidado consignar en los Presupuestos Generales del Estado los cerca de 9.000 millones de pesetas que iban a costar, y no querían que se supiera lo malos que eran esos aviones; y ahí están, parados en Barajas, mientras el Presidente del Gobierno se tiene que ir con un vetusto DC-8 a Indonesia.

Pero vamos al tema de los secretos. Refiriéndonos al grupo 45, el 6 de diciembre de 1987, el Gobierno me contesta a mí que en el grupo 45 existen, para el transporte de altas personalidades, cuatro Mystère Falcon 20, dos Douglas DC-8, un Mystère Falcon 50, y que está decidida la compra de un Falcon 900 y de otro Falcon 20 y además dos Boeing 707, y me añade unas razones que justifican dichas compras. El 4 de marzo de 1988, el Gobierno me contesta, y no es secreto, el destino que se piensa dar a los dos Boeing 707, de los cuales recientemente ya ha llegado uno a Barajas. Y, finalmente, el 12 de mayo de 1988, se plantea esta pregunta.

Señor Ministro, la ley de 5 de abril de 1968 —hace veinte años y algunos días—, que es la que siguen utilizando ustedes, dice lo siguiente en su preámbulo: mas si la publicidad ha de ser la característica de los órganos de Estado, es innegable la necesidad de imponer limitaciones cuando precisamente de esa publicidad pueda derivarse un perjuicio para la causa pública, la seguridad del mismo Estado o los intereses de la colectividad nacional.

Señor Ministro, este Diputado lo que intenta es que no sigan haciendo el ridículo. Este Diputado lo que intenta es que no me digan ustedes el 7 de abril de 1988, cuatro días después de que el señor Guerra monta su follón del Mystère, que el tema ya es secreto y no se puede preguntar sobre el mismo. Seamos serios; cincuenta y dos temas declarados secretos en su gestión en el Ministerio de Defensa, entre ustedes y la Junta de Jefes de Estado Mayor; siete temas desclasificados, uno de ellos parcialmente, y encima, el 7 de abril, cuatro días después del follón del señor Guerra, ustedes deciden que sea secreta alguna cosa que no tiene, en absoluto, ninguna relación con la ley de la cual ustedes están abusando.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, quisiera rogarle al señor Trillo

que seamos nosotros los que nos ocupemos de si hacemos o no el ridículo (**Rumores.**), y que no sea él, aplicando la véhemencia que ha aplicado a su pregunta, quien bordee el ridículo.

Señor Trillo, usted sabe que se clasifican como secretos no documentos, sino temas, y hay razones. Yo defiendo con tranquilidad que subsisten razones por las que el programa de adquisición de estos aviones, tanto por los sistemas de comunicaciones de que están dotados, como por algunas capacidades militares que tienen, como por el destino final militar que van a tener después de sus ocho años de transporte de altas autoridades del Estado, es conveniente que se clasifique y se mantenga secreto. Esta es la actitud del Gobierno y en ella nos mantendremos. Relacionar una decisión tomada en 1985 con hechos de 1988 lo puede hacer el señor Trillo, pero entonces es él quien bordea la posibilidad de hacer el ridículo frente a la Cámara. Puede decir que hemos clasificado como secretos 52 temas, pero entonces es él el que está bordeando el ridículo, porque usted sabe que 52 temas en material militar, como son todos y cada uno de ellos, son pocos; más tendríamos que haber clasificado como secretos.

Por tanto, señor Trillo, el tema acerca del que usted pregunta no se clasificó como secreto el 7 de abril, sino a finales de 1985, por razones de peso que subsisten y que hacen que mantengamos la clasificación que en su día hicimos. Que por el debate que usted pida podamos desclasificar alguna parte del programa es algo a lo que no me niego, precisamente si me va a permitir discutir con el señor Trillo, y demostrar ante la Cámara, la racionalidad de todas las decisiones que el Gobierno ha tomado en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Pregunta número 16 del señor Iglesias. (**Pausa.**) Se da por decaída.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE CHOLBI DIEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ESPECIALES ADOPTO EL GOBIERNO PARA REPATRIAR A LOS SUPERVIVIENTES DEL PETROLERO «BARCELONA» EN UN AVION MILITAR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25 del señor Cholbi Diego, que tiene la palabra.

El señor **CHOLBI DIEGO**: ¿Qué medidas especiales adoptó el Gobierno para repatriar a los supervivientes del petrolero «Barcelona» en un avión militar?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cholbi.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): La respuesta a la pregunta «¿qué

medidas especiales adoptó el Gobierno para repatriar a los supervivientes del petrolero «Barcelona» en un avión militar?» es que se decidió no repatriar a los tripulantes del «Barcelona» en un avión militar, sino que se buscó una fórmula más eficaz.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Cholbi tiene la palabra.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Señor Ministro, como SS. SS. recordarán, la catástrofe ocurrida a la nave «Barcelona» en el Golfo Pérsico, que se produjo en un ataque de la aviación iraquí, causó un muerto y dos desaparecidos en la dotación de dicha nave. En primer lugar, entendemos que la actuación del Gobierno ante esos hechos no fue acertada ni diligente, como en estos casos debe ser. Nosotros entendemos que se debía haber puesto un avión militar o de transporte a disposición de los supervivientes y para trasladar también al fallecido, haciendo que el retorno a su patria fuese más rápido y, como es natural, la espera, tanto de los familiares como de los componentes de la nave siniestrada, no fuese tan tensa y angustiosa.

En segundo lugar, recordará también el señor Ministro que el trato recibido no fue el usual en estos casos, puesto que en la declaración de los marineros y del propio capitán al regresar a España se dejaba ver claramente que la Embajada no había prestado, con la rapidez y la diligencia oportuna, las atenciones que estos españoles se merecían, necesitan y precisaban. La espera en los aeropuertos fue larga, tensa y difícil. Me estoy refiriendo a las palabras de los propios marineros y del capitán.

Por todo esto, señor Presidente y señor Ministro, nuestro Grupo Parlamentario presenta la pregunta correspondiente para ver de qué forma el Gobierno en casos similares, y deseamos que no sucedan, ponga a disposición de estos trabajadores, de estos marineros los instrumentos necesarios para conseguir resolver este asunto con rapidez y con eficacia.

Por último, estoy seguro que la sociedad española hubiese dado por bien empleado que utilizásemos en esta ocasión un medio de transporte, como es la aviación, para traer rápidamente a España a los que habían sufrido este triste y lamentable percance.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cholbi.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente.

En muchos casos hemos utilizado aviones militares. En éste no se utilizó por una serie de razones que le voy a dar, que yo sigo pensando que son correctas. Desde luego, se movilizaron todas las Embajadas de la zona desde el primer minuto y se actuó con gran celeridad.

En primer lugar, no se podía saber si iban a ir a Irán o a Dubai; es decir, dónde los iba a transportar el barco «Independence». Por tanto, había que esperar a ver dónde iban. En segundo lugar, se evaluó enviar un avión mi-

litar, que no podría haber sido un Hércules, sino quizá un DC 8, un avión enorme, ya que eran más de 20 personas. Pero los sobrevuelos en aquella zona del mundo de aviones militares tardan mucho más en ser concedidos que cualquier operación con aviación civil. Como usted sabe, hay que mandar telegramas a las Embajadas y éstas lo piden a los distintos países. Por eso se pensó que el recorrido de un avión militar en estas condiciones se alargaría. Se buscó la máxima celeridad y para ello se preparó la contratación de varios aviones civiles, si hubiera sido necesario. No lo fue porque estas personas fueron trasladadas a Dubai, que es donde está uno de los aeropuertos internacionales con mayor tráfico comercial de la zona. El resultado es que estos marineros llegaron a Dubai a las dos de la madrugada del lunes y se marcharon a Amsterdam el mismo lunes en un viaje nada agradable, le doy totalmente la razón, porque estas cosas no son agradables, pero con la máxima celeridad.

Por tanto, entiendo que se ha escogido racionalmente por puro pragmatismo (en otros casos se ha utilizado aviación militar) la opción de repatriarlos con el menor coste, con el menor tiempo en nuestra opinión y con mayor eficacia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GERARDO IGLESIAS ARGÜELLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-EC, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿APRUEBA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR SU MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EN BRUSELAS ADMITIENDO QUE AVIONES CON ARMAS NUCLEARES PUE- DAN SOBREVOLAR ESPAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Hallándose presente el señor Iglesias Argüelles y habiendo dado cumplidas disculpas por su retraso, y habida cuenta de que el señor Ministro de Asuntos Exteriores se halla también presente, procederemos a tramitar su pregunta número 16.

Tiene la palabra, señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Muchas gracias, señor Presidente y reitero mis disculpas por el retraso.

La pregunta dice: ¿Aprueba el señor Presidente del Gobierno las declaraciones realizadas por su Ministro de Asuntos Exteriores en Bruselas admitiendo que aviones con armas nucleares puedan sobrevolar España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Ayer estuve aproximadamente me-

dia hora en el Pleno del Senado explicando exactamente cuál es la posición del Gobierno sobre esta materia. Pediría al señor Iglesias que, para interpretar la posición del Gobierno, recogiera lo que tantas veces he dicho en esta Cámara y en el Senado y lo que estoy dispuesto a repetirle a continuación si así lo desea. Es mejor que no nos refiramos a distintas interpretaciones de ruedas de prensa que, a su vez, tienen diversas interpretaciones según los periódicos. Pero si quiere le repito exactamente cuál es la posición del Gobierno, que tantas veces he tenido la satisfacción de manifestarle.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, usted ha dicho en Bruselas, según ha recogido la Prensa, tres cosas que yo quiero subrayar.

Quiero saber si usted las confirma o las rectifica: Aviones con armas nucleares pueden sobrevolar España. En el tema de las armas nucleares España mantiene idéntico comportamiento al de los demás países occidentales. Y, por último, la prohibición de armas nucleares se había hecho en el contexto de la decisión doble cero en el momento en que otros países europeos se disponían a instalar euromisiles en su suelo.

Según la prensa, éstas son sus declaraciones. Quiero saber exactamente, señor Ministro, si usted mantiene y acepta como suyas estas declaraciones porque, evidentemente, si las mantiene y además ésta es la posición del Gobierno, no una posición unilateral de un Ministro determinado, quiere decir que ustedes rompen completamente las condiciones establecidas en el referéndum.

Le voy a hacer algunas preguntas, señor Ministro, muy concretas, le pido, por favor, que me conteste a lo que le pregunto. Llevo haciéndole en el Pleno y en la Comisión de Exteriores varias preguntas y siempre me sale por pene- teras. Insisto, le ruego que me conteste a lo que le pregunto y no me diga que el Nalón pasa por Pravia.

Primero. ¿Asume como suyas las declaraciones que le atribuye la prensa, sí o no, señor Ministro?

Segundo. Ustedes han dicho que es imposible inspeccionar todos los buques que pasan por puertos españoles para saber si traen o no armas nucleares. ¿Ha comunicado oficialmente el Gobierno español a todos los países con los que mantenemos acuerdos de navegación que no se admite el tránsito de armas nucleares por territorio español? Por favor, díganos exactamente, señor Ministro, lo mismo que usted dice fuera de España a los socios de la OTAN.

El pasado 23 de mayo, el Secretario General de la Unión Europea Occidental declaraba lo siguiente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, su tiempo ha concluido.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Termino, señor Presidente, es una pequeñísima cita del Secretario General

de la Unión Europea Occidental, muy interesante, que dice...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, su tiempo ha terminado.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: ... Para que después no haya problemas...

El señor **PRESIDENTE**: Su tiempo ha concluido, señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Es un segundo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Quien decide si ha terminado o no su tiempo es la Presidencia.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Era muy importante que conocieran que no se fían ni los socios de la OTAN y, por supuesto, no nos fiamos aquí tampoco de sus palabras, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Su tiempo ha terminado, señor Iglesias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Como siempre, el señor Iglesias formula muchas preguntas que no son la que inicialmente ha solicitado, lo cual complica enormemente el tema. Ya que la pregunta formulada se refiere a los sobrevuelos, que parece es el tema que le preocupaba, y volviéndome a remitir a lo que creo que debe constar, que es lo que se dice en esta Cámara y en el Senado, en mi intervención de ayer en el Senado se recoge no ya la posición del Ministerio de Asuntos Exteriores, sino del Ministro de Asuntos Exteriores en cuanto representante del Gobierno. Le ruego que lo lea porque hablo exactamente de las escalas de los barcos y del referéndum, y en cuanto a los sobrevuelos tengo que decirle lo siguiente.

Primero, es política del Gobierno que no sobrevuelen España aeronaves con armamento y material nuclear a bordo.

Segundo, este principio ha sido desarrollado en un canje de notas, en el caso de los Estados Unidos en el último Convenio, y se va a volver a desarrollar en el nuevo.

Tercero, con los demás países no ha hecho falta explicar esta política en los mismos términos —la situación es distinta con los Estados Unidos—, al no existir con estos países instalaciones de apoyo y autorizaciones de uso de carácter permanente.

Cuarto, nunca, ni éste ni los anteriores Gobiernos de España, han establecido un régimen de sobrevuelos con terceros países que incluya los sobrevuelos con armas nucleares.

Quinto, el Gobierno español entiende que los demás países conocen esta política y la respetan, en una prácti-

ca que está en la línea del resto de los países europeos que han establecido la doctrina de la no nuclearización de su territorio.

Esta es la posición del Gobierno español en materia de sobrevuelos, señor Iglesias.

Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSE PEREZ DOBON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿TIENE EL GOBIERNO INTENCION DE INCLUIR EN EL PROGRAMA DE AUTOVIAS EL TRAMO PUERTO LUMBRERAS-ALMERIA-MOTRIL-MALAGA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21 del señor Pérez Dobón. Tiene S. S. la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Muchas gracias, señor Presidente.

Es una pregunta dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. ¿Tiene el Gobierno la intención de incluir en el programa de autovías el tramo Puerto Lumbreras-Almería-Motril-Málaga? Y como el que puede lo más puede lo menos, me conformaría con que me contestara si tiene la intención el Gobierno de incluir, y entrecorrimiento «en el vigente plan de autovías, programación 1988-1991», el tramo comprendido entre Puerto Lumbreras, Almería y Adra, con objeto de que dicho tramo esté en funcionamiento en 1992.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón.

El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, le contesto con sumo gusto. Inicialmente el Plan de Carreteras preveía la construcción de una autovía entre Puerto Lumbreras, Huércal-Overa-Baza por el valle del Almanzora. Este era un compromiso establecido públicamente con los ciudadanos de esa provincia. Sin embargo, de la información pública se ha deducido un elevadísimo coste, no justificable por otra parte, para realizar la autovía en ese itinerario; tiene un coste de 32.000 millones de pesetas frente a los 20.000 que costaría hacer la autovía por la carretera más al norte, que es la que inicialmente estaba prevista para incluirla en esta infraestructura, me estoy refiriendo a la 342. En vista de ello, la opción ofrecida por el Ministerio, que se va a someter a información pública es la siguiente: sin modificar el Plan de Carreteras, invertir esos 32.000 millones en un itinerario más razonable, de manera que hagamos autovía por el norte y no por el valle del Almanzora entre Puerto Lumbreras, Huércal-Overa y Baza, y el dinero sobrante con respecto

a la inversión que se había previsto emplearlo en la construcción en forma de autovía en el itinerario Puerto Lumbreras-Carboneras-Almería.

Por otra parte, su señoría ya sabe que dentro del Plan de Carreteras estaba previsto convertir en autovía, también, por itinerario nuevo, el tramo Adra-El Ejido-Almería. Esto es lo que le puedo concretar. Sé que ha tenido noticias de algunas consultas que he mantenido. A estos efectos, mi intención es proponerlo en información pública a los ciudadanos de Almería y espero tener la oportunidad de expresarlo así en público en la propia capital de la provincia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero expresar mi agradecimiento también al señor Ministro. Yo me siento muy complacido de que usted diga exactamente lo contrario de lo que dijo hace un mes y diez días, pero, en este caso, estoy muy complacido puesto que lo que yo le decía hace un mes y diez días es lo que señala usted ahora. Por consiguiente, le tengo que dar la enhorabuena, porque en una sesión celebrada el 20 de abril de 1988 usted reafirma la autovía de Almanzora contestando a una pregunta que es prácticamente idéntica a la de hoy. Por tanto, creo que tenemos que estar los dos, y por supuesto los almerienses, de enhorabuena. Lo que sucede es que, dado el cambio de criterio que ha tenido el Ministerio, siempre son imprescindibles una serie de garantías jurídicas y formales.

Por consiguiente, como usted ha empleado términos como «en forma de autovía», «vamos a invertir lo que queda» y demás, estoy seguro de que su Grupo va a votar favorablemente nuestra propuesta de modificación formal del Plan General de Carreteras, con objeto de que todos los almerienses tengan garantía plena de que dichas autovías se van a llevar a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, la circunstancia que media es el resultado de estudios efectuados a través de consultorías sobre el coste de los distintos itinerarios con el fin de someterlos a información pública. Por tanto, la circunstancia que media no es el capricho, sino la comprobación de que ese itinerario elegido inicialmente a petición de las autoridades de Almería cuesta 12.000 millones de pesetas más que el previsto para la carretera nacional 342.

Cuando he aludido a la forma de autovía, evidentemente estoy planteando la infraestructura tipo que se define en el Plan General de Carreteras. Se lo voy a decir de otra manera: será una autovía.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿ESTIMA QUE ES CORRECTO EL ESCRITO QUE HA DIRIGIDO A LOS PRESIDENTES DE VARIAS AUTONOMIAS, COMUNICANDO QUE NO FIRMARA EL CONVENIO SOBRE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL SI NO RETIRAN EL RECURSO QUE TIENEN PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 28, presentada por el señor Calero Rodríguez, quien ha sido sustituido para este trámite por el señor Jordano Salinas. El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente. ¿Estima el señor Ministro de Obras Públicas que es correcto el escrito que ha dirigido a los Presidentes de varias autonomías, comunicando que no firmará el convenio sobre viviendas de protección oficial si no retiran el recurso que tienen presentado ante el Tribunal Constitucional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jordano.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Naturalmente que estimo correcto el conjunto de comunicaciones que he mantenido con distintos representantes de las comunidades autónomas que hoy no han suscrito el convenio relativo a la política de viviendas con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Si no hubiera encontrado correcto el texto del conjunto de comunicaciones que he dirigido, no lo hubiera suscrito.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el texto de la carta que usted ha dirigido a los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Baleares, La Rioja y Aragón, dice que en el Ministerio no ha modificado el criterio reiteradamente expuesto de no suscribir convenios con aquellas comunidades que mantengan en las diversas instancias representativas, políticas, jurisdiccionales y de opinión un clima de conflicto sobre los mecanismos del Real Decreto 1494 de 1987.

No me atrevo a calificar dicho texto como un chantaje, como lo han calificado determinados medios de comunicación, pero lo que parece que usted está diciendo a estos Presidentes de comunidades autónomas es que aquella comunidad autónoma que piense que un texto legal no se ajusta a la legalidad, y por tanto lo recurra, no tendrá con-

venio. De la misma forma que, cuando usted se refiere a instancias de opinión, parece que se está refiriendo a que aquella comunidad que acuda a los medios de comunicación para manifestar su opinión contraria a la del ministerio tampoco tendrá el convenio.

En definitiva, señor Ministro, parece que S. S. no lee las propuestas que lleva al Consejo de Ministros. En la exposición de motivos del Real Decreto regulador de la financiación de viviendas de protección oficial se habla, en el segundo párrafo, de que el entramado institucional resultante del Estado a las autonomías impone la necesaria coherencia entre las autonomías, y en la disposición adicional novena también se habla de la necesidad de firmar un convenio con las autonomías. Parece que cuando usted presentó este Real Decreto al Consejo de Ministros había olvidado que en la negociación de las transferencias con estas autonomías se dejaron de lado, o no se consideró como evaluable para el coste efectivo de las transferencias, las aportaciones del Ministerio para subvención de viviendas de protección oficial. Es evidente que lo que traducen las autonomías es que el Ministerio trata de trasladarles la carga económica que le correspondería y lo lógico es que esas autonomías recurran la norma, estén dispuestas a firmar el convenio y que, en definitiva, le planteen al Ministerio que hay que volver a negociar las transferencias y evaluar el coste efectivo de esa subvención. Si el Ministerio no contesta a las cartas de estos Presidentes de las autonomías y tampoco el Presidente del Gobierno contesta a las cartas que estos Presidentes de las autonomías le han dirigido, trasladándole las mismas, es evidente que el texto de sus comunicaciones no es el adecuado. En cualquier caso, en el próximo día hábil recibirá una nueva comunicación y espero que esta vez tengan los Presidentes de las comunidades la oportunidad de obtener una respuesta.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jordano. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáez Coscolluela): Señoría, en primer lugar debo manifestarle que hace ya 10 días he solicitado una comparecencia voluntaria en la Comisión competente para explicar el conjunto de medidas relativas a la política de vivienda, medidas muy complejas, y ello permitirá que S. S. comprenda perfectamente el alcance y la causa de estos escritos.

Ayer también comparecí —sin perjuicio de la comparecencia voluntaria que tengo solicitada— en el Senado para responder a una interpelación, y me remito al «Diario de Sesiones» de la otra Cámara, para que S. S. comprenda el porqué de estas cuestiones. Voy a dar alguna precisión a la espera de poder ofrecer una exhaustiva información sobre esta materia. En primer lugar, esas cartas a las que usted alude se han remitido tan sólo en el caso de dos comunidades. Por tanto, no es una carta dirigida a todos los Presidentes de comunidad, sino tan sólo a dos. Esas cartas han venido precedidas de numerosísi-

mos contactos epistolares y telefónicos; de un buen número de reuniones de directores generales y de dos conferencias sectoriales, en las que esas cinco comunidades han quedado en minoría, al margen de lo que era una opinión compartida acerca de cómo se debe desarrollar la política de vivienda. Son esas comunidades las que han querido mantenerse al margen del modelo de la política de vivienda, que no puede ser un modelo rígido. El Decreto establece la fórmula de convenio. Las competencias corresponden a las comunidades autónomas, que son libres de diseñar el plan de vivienda que crean oportuno. El Gobierno de la nación establece unas medidas complementarias, unos requisitos, y esos requisitos se aceptan o no por las distintas comunidades. En dos conferencias sectoriales se han discutido esos requisitos; ha habido 12 comunidades que los han aceptado y cinco que no han aceptado esos requisitos previos para poder suscribir los convenios. Esas comunidades son libres; pero también el Gobierno de la nación es libre de suscribir convenios en función de si se acepta o no un determinado marco de cooperación y de corresponsabilidad en la política de vivienda.

En todo caso, quiero significarle, señoría, que la política de vivienda no puede tener un marco rígido. Una política económica en este marco tiene que adaptarse a las distintas circunstancias que se producen en el mercado, y pretender la rigidez como si estuviéramos en las mismas condiciones que hace ocho años, es imposible y sería una medida irresponsable dentro de lo que es la política económica.

De cualquier forma, me remito a las explicaciones ya dadas y a las que con posterioridad podré ofrecer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SEGURADO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PARTIDO LIBERAL, QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN LOS GRAVISIMOS INCIDENTES EN BILBAO, CON INCENDIO PROVOCADO DE UN TREN Y VIOLENTO DESALOJO DE PASAJEROS, ¿A QUE SE DEBIO LA TARDIA REACCION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Segurado García, que tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, en los gravísimos incidentes en Bilbao, con incendio provocado de un tren y violento desalojo de pasajeros, ¿a qué se debió la tardía reacción de las Fuerzas de Seguridad del Estado?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, en primer lugar, pienso que tiene razón S. S. al hacer la calificación de esos incidentes. Efectivamente son una muestra evidente de incivismo y de brutalidad.

En cuanto a la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, he de decirle que a lo largo del día, debido a las manifestaciones que se estaban produciendo en diversos puntos de la ciudad, con algunos desórdenes también, estaban distribuidas en distintos lugares de la ciudad, vigilando algunos objetivos que podían ser atacados y cubriendo una de las manifestaciones que se estaban celebrando.

Cuando terminó esta manifestación, un grupo de unas doce o quince personas acudió a la Estación del Parque, próxima a las instalaciones de Euskalduna, desalojaron violentamente una unidad (tres vagones) y prendieron fuego, resultando afectados dos de ellos. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**) Se presentaron las Fuerzas de Seguridad, ya que no estaban allí para poder prevenir esos graves sucesos. La presencia de las Fuerzas de Seguridad sin duda evitó otros males mayores, aunque no los que se produjeron.

Se han formulado las diligencias correspondientes, que tramita uno de los Juzgados de Bilbao, y se está procediendo a las investigaciones correspondientes para identificar plenamente a esas doce o quince personas responsables de los hechos que S. S. ha calificado de gravísimos incidentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Ministro, la responsabilidad del Gobierno de Euskadi está compartida por ustedes, el PSOE, y el PNV. Yo comprendo perfectamente lo dolorosas, por injustas, que resultan las manifestaciones de algunos compañeros de Gobierno, de cara al Delegado del Gobierno y al Gobernador Civil de Vizcaya, pero es indiscutible que usted, en nombre de su Gobierno, tiene la obligación de garantizar la libertad de todos los ciudadanos y, fundamentalmente, la libertad de aquellos ciudadanos vascos que tomaron un tren y que fueron desalojados violentísimamente.

En su explicación me dice usted —o yo, por lo menos, lo deduzco— que probablemente no tenía efectivos suficientes para prever todos los posibles focos de tensión. Quiero decirle que estaban allí las cámaras de televisión, y ello me hace pensar que había un premeditado motivo o una presunción de que allí podía pasar algo verdaderamente grave.

Desde ese punto de vista, las imágenes que difundió televisión me parece que perjudican extraordinariamente tanto al País Vasco como a la imagen de la España democrática que entre todos estamos intentando construir.

Me permito hacerle, señor Ministro, una reflexión final: creo que la responsabilidad de la libertad es fundamen-

talmente del Gobierno y de ustedes; que cualquier problema interno que pueda haber en el Gobierno Vasco, porque sea injusta o justa una manifestación, o tensiones evidentes, no pueden a usted, como Ministro del Interior, hacerle que efectúe una cierta dejación de su responsabilidad de defender la libertad —insisto mucho en defender la libertad— y de sus competencias de orden público.

Me gustaría saber, señor Ministro, si tiene usted la misma sensibilidad ante las imágenes terribles que difundió Televisión Española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, creo que lo que ha dicho S. S. es, en general, atinado, salvo seguramente —si me lo permite—, la última parte de su intervención, aunque usted no lo ha dicho de manera categórica, sino como una posibilidad.

Puedo garantizarle a usted y a todos los representantes del pueblo español aquí presentes que no existe ninguna dejación de nuestras responsabilidades, que somos bien conscientes de que tenemos la misión que se señala en el texto constitucional de garantizar la seguridad y la libertad de todos los ciudadanos, incluidos los del País Vasco y que, en absoluto, se hace dejación de esas responsabilidades y esas facultades.

Sucede que en ocasiones es difícil prever o prevenir todas las posibilidades de desorden o delictivas que puedan suceder, pero somos conscientes de que hay que intervenir y actuar con energía y firmeza en defensa de la legalidad constitucional, de la legalidad democrática, que en ese caso y en algún otro fue gravemente conculcada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EL GOBIERNO INDICAR QUE MEDIDAS ESPECIALES PIENSA ADOPTAR LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO, A CARGO DE DOÑA ROSA DE LIMA MANZANO, CON OCASION DEL PROXIMO «PUENTE» DEL CORPUS —2 DE JUNIO— PARA REDUCIR EL NUMERO DE ACCIDENTES DE CIRCULACION?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 30, del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, que tiene la palabra.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Ministro, la pregunta que a continuación le voy a formular no tiene más in-

tención que la de conocer con antelación las medidas especiales que la Dirección General de Tráfico va a tomar el próximo fin de semana. Y le agradecería lo hiciera con toda la amplitud que los dos minutos y medio y la benevolencia de la Presidencia le puede conceder.

Queremos conocer las medidas a tomar, de boca del señor Ministro y no a través de las manifestaciones en prensa de la señora Directora General de Tráfico, para evitar malentendidos, dado que sus declaraciones —me refiero a la Directora General de Tráfico— han sido confusas unas veces, acusatorias hacia los conductores otras y, cuando no, dice que se la ataca por ser mujer.

Por ello, señor Ministro, quisiéramos conocer, sin más comentarios ni matices, lo siguiente: ¿Puede el Gobierno indicar qué medidas especiales piensa adoptar la Dirección General de Tráfico, a cargo de doña Rosa de Lima Manzano, con ocasión del próximo «puente» del Corpus —2 de junio— para reducir el número de accidentes de circulación?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sisó.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señor Diputado, creo que siendo perfectamente legítima su pretensión de conocer qué medidas se van a tomar, habiendo señalado S. S. en el preámbulo de su pregunta que no necesitaba más comentarios, estaban de sobra algunas aseveraciones que ha realizado sobre la Directora General de Tráfico, que me parece no son procedentes y pecan, desde luego, de falta de ecuanimidad en lo que a su gestión y a sus actuaciones se refiere.

Las actuaciones de cara a este «puente» que, como sabe, no es tal festividad en toda España —hay varias comunidades autónomas en las que no es día festivo— hace que se tomen medidas, fundamentalmente en el área de Madrid, en la costa levantina y en las zonas de Andalucía. Esas medidas se refieren a la regulación del tráfico, sistemas más completos de lo habitual de vigilancia y medidas de información y asistencia a los usuarios, de acuerdo y en coordinación, como es lógico, con la Dirección General de Carreteras.

Por lo que se refiere a las medidas de regulación de tráfico, comportan una serie de actuaciones que es imposible enumerarle en el plazo de tiempo de que dispongo, pero que suponen el dar una mayor fluidez en determinados cruces, intersecciones, establecimiento de carriles adicionales, medidas que son usuales para tratar de incrementar la capacidad de las vías públicas principalmente afectadas; los servicios de vigilancia comportan un refuerzo y unas instrucciones para tratar de cumplimentar en la mayor medida posible esa intención de mayor fluidez —se usan helicópteros—, y en cuanto a la información y asistencia, se establece un centro en la propia Dirección de Tráfico para, a través de los distintos medios de comunicación, facilitar esa información al conjunto de los usuarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Sisó tiene la palabra.

El señor **SISO CRUELLAS**: Muchas gracias, señor Ministro. Le agradecería, puesto que he visto que ha manejado varios papeles, que no los mande por escrito, si no tiene inconveniente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sisó.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Por supuesto, le puedo facilitar de manera casi inmediata todos esos datos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EXPLICAR A LA CÁMARA CUANDO VA A PRESENTAR EL ANUNCIADO PROYECTO DE LEY DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 32, del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena. Tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

¿Puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara cuándo va a presentar el anunciado proyecto de ley de pensiones no contributivas?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, ya lo he señalado en diversas y reiteradas ocasiones. Como he explicado ante la Comisión de Política Social y Empleo, el proyecto de ley de pensiones no contributivas tiene cierta complejidad. Hay que llevar a cabo estudios económicos sobre el coste del proyecto, hay que conocer perfectamente la experiencia en el resto de los países de la Comunidad Europea y hay que llevar a cabo estudios sociológicos. En cualquier caso, espero que ese proyecto pueda empezar a ser discutido en esta Cámara el año 1989.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted sabe muy bien, los repetidos anuncios de la preparación de este proyecto, que efectivamente debe ser complejo, han despertado interés y expectación entre los colectivos susceptibles de ser beneficiarios del mismo. Teníamos la esperanza de que este proyecto iba a entrar en este ejercicio. Precisamente, la razón de la pregunta sería urgirle a que el proyecto se presentase cuanto antes, dado que evidentemente tendrá incidencia en el Presupuesto del año que viene y pensaba que se podría aplicar ya en el año próximo. Si el señor Ministro presenta el proyecto el año que viene, es evidente que hasta el año 1990 estos colectivos, que hoy están reclamando este derecho de subsidio no contributivo, van a tener mucho tiempo de espera.

En cualquier caso, como supongo que ésta es una decisión definitiva del Ministerio de Trabajo, la única cosa que me restaría sería, en la medida de lo posible, urgir la presentación del citado proyecto cuanto antes a la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, en ningún caso he tenido la intención de levantar falsas expectativas sobre la fecha de presentación del proyecto. He señalado con claridad en cuantas ocasiones se me ha preguntado al respecto, que este proyecto debería estar terminado, y ése es mi compromiso, a finales del año 1988. Consta por escrito en declaraciones a la prensa y creo que incluso en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Política Social y Empleo. Por lo tanto, no he podido levantar falsas expectativas sobre la fecha de presentación del proyecto.

Espero, y lo creo y estoy convencido de ello, que el proyecto estará terminado a finales del presente año para que pueda ser discutido en el año 1989 en esta Cámara. Eso es lo que he dicho siempre y lo reitero en estos momentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿TIENE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA INTENCION DE MODIFICAR EL ARTICULO 14.2 DE LA LEY**

**31/84, DE 2 DE AGOSTO, EN EL SENTIDO DE QUE LA ENTIDAD GESTORA COTICE, ADEMÁS DE POR ASISTENCIA SANITARIA Y PROTECCION DE LA FAMILIA, LA CONTINGENCIA DE JUBILACION PARA TODOS LOS TRABAJADORES-RECEPTORES DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO Y QUE NO TENGAN CUBIERTA LA TOTALIDAD DEL TIEMPO NECESARIO PARA LA JUBILACION?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 34, del señor Hinojosa i Lucena. Tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

¿Tiene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social la intención de modificar el artículo 14.2 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, en el sentido de que la entidad gestora cotice, además de por asistencia sanitaria y protección a la familia, la contingencia de jubilación para todos los trabajadores receptores del subsidio por desempleo y que no tengan cubierta la totalidad del tiempo necesario para la jubilación?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): No, señor Hinojosa. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene previsto modificar el artículo 14.2 de la Ley de 2 de agosto de protección por desempleo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro.

Su contestación ha sido tajante y le agradezco su claridad. Pero precisamente tengo que lamentar esa claridad, dado que la citada Ley, en sus artículos 14.2 y 13.2, fija para los mayores de cincuenta y cinco años la posibilidad de mantener el subsidio hasta la edad de jubilación, siempre que tengan la cotización suficiente para aquella contingencia de la jubilación.

Sin embargo, hay otros colectivos de trabajadores que teniendo la misma edad pero no habiendo cotizado el tiempo suficiente para alcanzar la jubilación no tienen derecho a este subsidio y, cuando lo tienen, el subsidio no les cotiza por la contingencia de jubilación, algo que sería necesario para que aquellos trabajadores a quienes les faltan unos años de cotización pudiesen completarlos con la cotización de la entidad gestora en este subsidio.

Es lamentable que el Ministro no tenga en principio —porque siempre será revisable una decisión del Ministro— la intención de modificar este artículo de la ley. En cualquier caso, el Grupo que yo represento, y supongo que

también un buen colectivo de trabajadores, verían con muy buenos ojos que el señor Ministro rectificase su decisión y pudiese modificar la citada ley en los artículos mencionados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, hay un matiz en relación con lo que acaba usted de decir. Cuando se establece la cotización para las personas mayores de cincuenta y cinco años en el artículo 13.2 de la Ley de protección por desempleo, se hace, lógicamente, para los mayores de cincuenta y cinco años que cumplen todos los requisitos, incluida la cotización, salvo la edad para cobrar la jubilación. Por tanto, ya tienen cubierto el requisito de la cotización.

Usted dice que lamenta la decisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo tengo que señalarle que el Ministerio tiene que adoptar una posición absolutamente responsable, y esa responsabilidad nos tiene que llevar a salvaguardar el sistema público de Seguridad Social, y más concretamente el sistema público de pensiones, y este sistema se basa en una relación contributiva. Por tanto, no podemos iniciar quiebras, incluir cuñas en el sistema que rompa el principio de cotización-derecho a prestaciones, porque entonces podríamos empezar a poner en peligro el propio sistema público de pensiones. Hay sectores públicos en esta sociedad que verían esto con buenos ojos para favorecer la privatización del sistema de la Seguridad Social, pero eso no está en nuestra intención. Por tanto, tendremos que ser responsables para garantizar el sistema público de pensiones.

De todas formas, ni el Gobierno ni el Ministerio van a estar alejados de la protección que se debe a un colectivo que recibe el subsidio de desempleo. Usted me ha preguntado inicialmente que cuándo iba a entrar en las Cortes el proyecto de ley de pensiones no retributivas. Precisamente este proyecto va dirigido a personas que por cualquier circunstancia no han podido cotizar en el sistema público de pensiones, en el sistema de la Seguridad Social y que se encuentran en una situación de extrema necesidad o necesidad objetiva. Este proyecto de ley va dirigido fundamentalmente a cubrir las necesidades de este tipo de personas. Pero otra cosa no podemos hacer, salvo que queramos poner en riesgo las bases jurídicas y económicas en las que se sustenta el sistema de la Seguridad Social pública.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS DE SALAS MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA TRATAR DE LLEGAR A UN ACUERDO CON LA AEB QUE PERMITA AGILIZAR, A TRAVÉS DEL EMBARGO DE**

**CUENTAS CORRIENTES, EL COBRO DE LAS CANTIDADES FIJADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL FIRME, DE TAL FORMA QUE EL CIUDADANO DE A PIE TENGA IGUALES MECANISMOS PARA EL COBRO DE SUS DEBITOS QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Salas Moreno para formular la pregunta número 33.

El señor **DE SALAS MORENO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, ¿piensa el señor Ministro de Justicia tratar de llegar a un acuerdo con la AEB que permita agilizar, a través del embargo de cuentas corrientes, el cobro de las cantidades fijadas en una sentencia judicial firme, de tal forma que el ciudadano de a pie tenga iguales mecanismos para el cobro de sus débitos que el Ministerio de Hacienda?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Salas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, quisiera contestar a S. S. pero no puedo hacerlo porque, que yo sepa, los débitos no se cobran, los débitos se pagan. Lo que se cobran son los créditos. Como S. S. no me ha hecho esa pregunta, no le puedo contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor De Salas tiene la palabra.

El señor **DE SALAS MORENO**: Me parece muy bien que el señor Ministro se pueda amparar en cualquier interpretación de la pregunta para contestar lo que quiera. Pero pienso que de esta respuesta queda claro que el señor Ministro de Justicia no cree que todos los españoles podemos ser iguales ante la ley.

Nosotros entendemos, y nos parece muy bien, que don Carlos Solchaga haya conseguido un acuerdo con la AEB para lograr que se pueda agilizar el cobro de las deudas de Hacienda a través del contenido de ese convenio. Lo único que se solicitaba al hacer esta pregunta era conocer si para los restantes ciudadanos (que generalmente están bastante cansados de acudir a la justicia para poder reclamar sus deudas, y que por desgracia empiezan a tener poca creencia en cómo funciona la Administración de Justicia, en parte por el caos organizativo impuesto desde su Ministerio, y en parte también por la cuasi nula efectividad de esas sentencias judiciales, si para los restantes ciudadanos, repito, se pensaba hacer desde el Ministerio de Justicia ese tipo de convenio y conseguir de alguna forma que el justiciable, cuando tenga una sentencia a su favor en cuanto a una reclamación de cantidad, pueda, con

igual agilidad que tiene el Ministerio de Hacienda a través de este acuerdo, conseguir la ayuda o colaboración de aquellas entidades de crédito para lograr el cobro de sus débitos.

Gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Salas.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, para caos, señoría, el suyo, su caos mental. Porque le tengo que decir que desde el año 1881, hace más de un siglo, el embargo del dinero que hay en las cuentas corrientes lo pueden llevar a cabo los particulares exactamente igual que la Administración. De manera que, fíjese, desde hace un siglo, y no hace falta modificar nada. Parece mentira que S. S. desconociese eso que, por otra parte, es tan elemental.

Pero aparte de darle esa respuesta, tengo que decirle que, para facilitar el cobro de los créditos reconocidos en sentencia firme o no firme, en el año 1984 se modificó la Ley de Enjuiciamiento Civil, introduciendo mejoras notables, entre otras cosas, por ejemplo, para evitar las subastas a la quiebra. En el año 1985 se aprobó la Ley Cambiaria y del Cheque, ajustando nuestro ordenamiento jurídico al de la Comunidad Económica Europea, y ahí también se introdujeron modificaciones tendentes a agilizar el cobro de los créditos titulados en una letra de cambio o en un cheque. En el año 1986, señoría, se ha modificado la Ley Hipotecaria para agilizar los procedimientos de ejecución hipotecaria. Y en la Ley de Presupuestos del año 1987 se han introducido determinadas sanciones referentes a la percepción de intereses, precisamente para desanimar a los morosos.

Es decir, que en el curso de los cuatro últimos años no hemos dejado de tomar medidas que mejoran una situación que tiene más de un siglo de existencia. Insisto en que no comprendo cómo S. S. desconocía algo por otra parte tan elemental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE BENITEZ BARRUECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ALCANCE CONCEDE EL GOBIERNO AL PORCENTAJE DE CASOS POSITIVOS DE «DOPING» DETECTADOS EN LOS ANALISIS REALIZADOS EN DIVERSAS JORNADAS DE LA LIGA DE FUTBOL DE PRIMERA Y SEGUNDA DIVISION DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 31, del Diputado don Felipe Benítez Barrueco. El señor Benítez tiene la palabra.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, partiendo de la base de que hoy por hoy no existe reglamento sancionador, el Consejo Superior de Deportes, la Liga profesional, la Federación Española de Fútbol, que hoy es la competente para que esté contemplado en sus estatutos este reglamento, la AFE y los clubes han acordado no hacer públicos los nombres de los jugadores que dieron positivo. Por tanto, hago la siguiente pregunta: ¿qué alcance concede el Gobierno al porcentaje de casos positivos de «doping» detectados en los análisis realizados en diversas jornadas de la Liga de Fútbol de Primera y Segunda División durante la presente temporada?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Benítez.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Lo contempla con una cierta preocupación. Fueron 56 los partidos de los que se tomaron muestras, con un total de 332, y dio un 3,7 por ciento de resultados positivos. Por tanto, con una cierta preocupación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Benítez tiene la palabra.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo entiendo que ustedes, desde luego, son de los que emplean esa frase de: donde dije digo, digo Diego, y se quedan más frescos que una lechuga. Pero lo cierto es que el Consejo Superior de Deportes manifiesta que se han detectado casos positivos, aunque en un porcentaje mínimo. A usted le suena esto a preocupación. Y ustedes, tan defensores del tema de los trabajadores —es una falacia pura, como se está demostrando—, no toman medidas y sigue la feria. La propia Dirección General de Deportes dice que es lo suficientemente representativo como para que se haga imprescindible una normativa reguladora de estos fraudes. Y el Gobierno, señor Ministro, está no para impedir comisiones de investigación, sino para —y ahí está su Ministro de Justicia y su Vicepresidente de Gobierno— evitar los fraudes que el propio Consejo y la Dirección General de Deportes manifiestan, no este Diputado ni el Grupo al que represento. Y este fraude, señor Ministro, se ha manifestado en que se han producido unos ascensos y unos descensos de clubes, en que en las quinielas ha habido unos acertantes y otros no, y el fraude sigue. Pero ustedes no entienden que muchos trabajadores del fútbol han descendido de categoría, que tienen que hacerse traspasos de jugadores de unos equipos a otros. Ustedes, en definitiva, son copartícipes, son tolerantes, son portadores, son receptores, son cómplices y, a la vez, encubridores de un consumo de drogas en la

actividad deportiva. (**Rumores.**) Perdón, no sólo es en el fútbol, sino también en el atletismo y en el ciclismo, y ustedes no hacen absolutamente nada para evitarlo. (**Rumores.**) A ustedes se les llena la boca de intenciones, pero estamos viendo que sus intenciones son negativas, y negativas para nuestra juventud, incluso la minera que usted defiende tanto. (**Rumores.**) Pero este consumo de droga, señor Ministro, lo puede usted tratar de justificar diciéndome: Es que a veces se da para curar a asmáticos o a bronquíticos. Pero usted tiene que saber que todo consumo de drogas que no sea terapéutico, es nocivo para nuestra juventud. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Su tiempo, señor Benítez.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Gracias, señor Presidente. Solamente quiero recordarle...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ha concluido su tiempo, señor Benítez.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ministro de Cultura, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Con brevedad voy a contestar al señor Benítez.

Mire usted, a mí y a este Gobierno nos habían acusado de muchísimas cosas, hasta si no llueve es culpa del Gobierno. Todo lo que pasa es culpa del Gobierno. Pero que también tenga la culpa de que los clubes suban o bajen de primera a segunda o de segunda a primera el Gobierno y quien le habla me parece ciertamente exagerado; que la culpa de que haya futbolistas con «doping» sea de quien le habla, me parece exagerar. Lo único que hemos hecho, de acuerdo con lo que la regulación nos permite hacer —que no nos obliga a hacer; nos permite hacer—, es tomar contacto con las ligas de fútbol profesional, puesto que hay unos datos ciertos que se pusieron de manifiesto en los medios de comunicación, y tratar de crear una comisión, con la colaboración técnica del Consejo Superior de Deportes, para investigar. Pero no es estrictamente nuestra responsabilidad. Y desde luego que me haga usted responsable de que los clubes suban o bajen de primera a segunda, me parece ciertamente una exageración por su parte. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO GARROSA RESINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO REMITIR A LA CAMARA EL ANUN-**

**CIADO PROYECTO DE LEY SOBRE CULTURA FISICA Y DEPORTE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 36, del Diputado don Antonio Garrosa Resina. Señor Garrosa, tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La cuestión que hoy planteamos ya se ha repetido algunas veces en la Cámara, y no quiero que el señor Ministro de Cultura nos trate de pesados al insistir sobre este asunto. El propio señor Ministro, en su comparecencia de septiembre de 1986, anunciaba una ley del deporte, anuncio que ha sido reiterado por el Secretario de Estado para el Deporte en abril de 1987, y que se repitió por el portavoz del Grupo Socialista con ocasión de una iniciativa legislativa del Grupo Popular vista aquí hace unos meses. Es más, el Secretario de Estado para el Deporte anunciaba que trataban de hacer una ley bien preparada, bien gestada, y, además, negociaba con todos los sectores interesados: con las federaciones deportivas y con las comunidades autónomas, que todas ellas tienen transferidas las competencias en esta materia, por lo cual nosotros hablamos de la conveniencia de que hubiera una ley-marco a la cual se tuviera que ajustar la legislación al respecto de las comunidades autónomas y corporaciones locales. Todo ello requiere tiempo, y nos parece muy bien que se tome el necesario, pero creemos que el Gobierno socialista ha tenido el suficiente para hacer todos estos trámites desde que realizó el primer anuncio sobre esta ley para sustituir a la de 1980, para nosotros meritoria, aunque quizá hoy haya que modificarla de cara al acontecimiento olímpico de 1992 que se anuncia, y, por tanto, nos parece que demorar, como aquí se dijo, este proyecto de ley para el final de la legislatura podría hacerlo inoperante, teniendo en cuenta que esta nueva ley ha de servir para el evento olímpico de 1992 y para todos los prolegómenos y preparativos de este mismo acontecimiento.

Por ello, teniendo en cuenta que la futura ley deberá estar totalmente preparada y en vigor no en 1992, sino bastante antes, y con el ánimo de urgir al Gobierno socialista sobre lo que prometió en su día, preguntamos al señor Ministro de Cultura: ¿cuándo piensa el Gobierno remitir a la Cámara el anunciado proyecto de ley sobre la cultura física y el deporte?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Garrosa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. El día 22 de junio de este año haremos públicos los criterios básicos. A partir de ese momento se iniciará el debate que, como prometía a S. S., se pretende realizar con la máxima colaboración de las fuerzas sociales, de las fuerzas políticas que tienen intereses en el ámbito de la ley del deporte, y es deseo del Go-

bierno que la ley esté aprobada por el Consejo de Ministros en los primeros meses del año 1989.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Tores Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PL, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE HA PRODUCIDO EN LOS TRES PRIMEROS MESES DEL PRESENTE AÑO UN INCREMENTO DEL 30 POR CIENTO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12, de don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro, según los datos remitidos por la Intervención General de la Administración del Estado referidos al primer trimestre del año, el incremento de recaudación por los ingresos no financieros del Estado es del orden del 14,8 por ciento, desglosado en el 9,6 en impuestos directos, el 12,4 en impuestos indirectos y el resto en otros ingresos. Sin embargo, en la clasificación por provincias que emite la propia Intervención General de la Administración del Estado, la provincia de Las Palmas aparece con un incremento del 31,8 por ciento en la recaudación de ingresos en la oficina de la Delegación de Hacienda. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia**.) ¿Cuáles son las razones que a juicio del Ministerio explican este incremento, muy superior al de la media nacional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Los datos —que yo los tengo ya un poco más adelantados, como es lógico— al 1.º de mayo, son del 27,1 de crecimiento, pero el orden de magnitud es muy semejante al que cita su señoría. Y las razones son tres: primera, que la situación económica en general en Canarias, y en particular en Las Palmas, es muy buena, como lo muestra el hecho de que también los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma en su conjunto están creciendo hasta finales de abril en un 40 por ciento en su recaudación.

La segunda razón es, sencillamente, que hay un más exacto cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Le voy a poner un ejemplo, ya que S. S. conoce bien este tema profesionalmente. En el primer cuatrimestre, los fraccionamientos de pago por activida-

des empresariales, profesionales y artísticas, que arrojan una suma de 2.700 millones, representan un incremento aproximado del 140 por ciento.

La tercera razón es de carácter administrativo. No tiene que ver ni con la economía ni con el mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se deriva de que las retenciones por rendimientos del trabajo personal efectuadas por la Comunidad Autónoma, antes se ingresaban, según donde estuvieran los funcionarios, en una de las dos Delegaciones de Hacienda; en este año se están ingresando exclusivamente en la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Esta es la razón que explica que frente a este 27 por ciento de crecimiento de la recaudación en dicha Delegación se registre en Tenerife para el primer cuatrimestre del año una tasa mucho más próxima a la del resto del país, que es del 12,4 por ciento.

Estas, pues, señoría, son las tres razones que hemos podido identificar para responder a la pregunta y a la curiosidad que nosotros también habíamos sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Ministro, por los datos que me ha facilitado, que explican y justifican este incremento, aunque compartiría conmigo que los datos son preocupantes, teniendo en cuenta que aunque hay, como ha indicado, una buena situación económica en general en Canarias, con tasas de crecimiento superiores a la media nacional en producto interior bruto, sin embargo, también partimos de bases inferiores a la media del nivel nacional en cuanto a renta «per capita», con un índice de desempleo también muy superior a la media nacional. En el año 1987 ya se produjeron en las dos Delegaciones canarias incrementos por encima de la media nacional en recaudación. No sé si estas razones que ha explicado el señor Ministro se refieren no sólo a este primer trimestre, sino también al año 1987, con incrementos de recaudación en la Delegación de Hacienda de Las Palmas del 41,8 por ciento, solamente superada me parece que por Baleares y por La Rioja, según los datos que facilitaba la Intervención General de la Administración del Estado, regiones, por otra parte, con índices de renta «per capita» superiores a la canaria.

De ahí la preocupación que, como Diputado por aquella circunscripción, tenía respecto a los datos, que se ve, además, agravada por un hecho que evidentemente el señor Ministro conoce, que en los incrementos del primer trimestre de este año de recaudación nacional, los que mayor subida experimentan son los impuestos indirectos, más que los directos; por lo menos, los datos hasta 31 de marzo así lo indicaban. Sin embargo, en Canarias, la imposición indirecta, como sabe el señor Ministro, es diferente a la del resto de España, en cuanto que allí no se exige el IVA y, por tanto, los incrementos de recaudación de las dos Delegaciones canarias están centrados fundamentalmente en impuestos directos. Esto quiere decir que el crecimiento de las provincias canarias, en concreto el de la Delegación de Hacienda de Las Palmas, triplicaba

al incremento de la media nacional. Eso justificaba mi preocupación y mi pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Tan sólo un segundo, señor Presidente, para explicarle al señor Bravo de Laguna cuál es mi punto de vista.

Si está creciendo más allí que en el resto de la geografía tributaria nacional, teniendo en cuenta la diferencia que existe en impuestos indirectos, que su señoría ha dejado a un lado, y en lo demás la normativa es común, pueden ser tan sólo por dos cosas, por ambas de las cuales, usted, como representante de Canarias y yo, como representante del Gobierno central, debemos felicitarnos: o porque Canarias crece más y aumenta la base imponible, o porque Canarias está cumpliendo mejor los deberes fiscales, cosas ambas que, sin duda, son positivas para la nación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO VA EL GOBIERNO A CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63.8 DE LA LEY 33/1987 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988, SOBRE LA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS CON POSTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO JUBILADO A LA MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE) Y A LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU), Y EL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO RETIRADO AL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Elorriaga Fernández. Tiene la palabra su señoría.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuándo va el Gobierno a cumplimentar lo dispuesto en el artículo 63.8 de la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, sobre la devolución de las cantidades ingresadas con posterioridad al 1 de enero de 1986 por el personal funcionario jubilado a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), y al personal militar y asimilado retirado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga. El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Dos palabras, señor Elorriaga: pasado mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, le agradezco mucho que sea tan diligente. De todas maneras, le hago notar que desde el primero de enero, en que tenían que haberse iniciado estas devoluciones de cantidades, han pasado cinco meses, que es un tiempo notable para personas de economías muy modestas. Si el Ministerio de Hacienda tardase tanto en cobrarles a ellos, sin duda les pediría intereses de mora. Espero que les pague esos intereses de mora.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, ésta es una disposición tomada en la última Ley de Presupuestos vigente para este año. A las pocas semanas se envió al Consejo de Estado el Real Decreto para que emitiera dictamen. Este dictamen ha sido remitido por el Consejo de Estado con fecha del pasado 14 de abril. Quizás nos hemos retrasado unas pocas semanas, pero creo que es un cumplimiento relativamente razonable. De cualquier manera, me felicito de que la preocupación de la oposición y la del Gobierno en este tema haya coincidido y en un tiempo relativamente breve hayamos resuelto este problema por el que S. S. se interesa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO DESCONGELAR LAS PENSIONES CAUSADAS AL AMPARO DE LA LEY 46/77, DE 15 DE OCTUBRE, DE AMNISTIA, EN FAVOR DE LOS GUARDIAS DE ASALTO QUE ESTAN EN CUANTIAS INFERIORES A LAS ACTUALMENTE FIJADAS EN FAVOR DE LOS QUE FUERON MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE ORDEN PUBLICO Y TIENEN RECONOCIDA PENSION AL AMPARO DEL TITULO II DE LA LEY 37/84, DE 22 DE OCTUBRE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 35, del señor Izquierdo Collado, que tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Presidente, señor Ministro, mi pregunta dice exactamente lo siguiente: ¿Cuándo piensa el Gobierno descongelar las pensiones

causadas al amparo de la Ley 46/77, de 15 de octubre, de amnistía, en favor de los Guardias de Asalto que están en cuantías inferiores a las actualmente fijadas en favor de los que fueron miembros de las Fuerzas de Orden Público y tienen reconocida pensión al amparo del Título II de la Ley 37/84, de 22 de octubre?

Señor Ministro, no necesito esforzarme para motivar al Gobierno ni a S. S. favorablemente hacia todo el colectivo de profesionales del Ejército y de las Fuerzas de Orden Público que se mantuvieron fieles al Gobierno de la República y que dieron un ejemplo de valor y de lucha por la libertad y la democracia en nuestro país. Estas Cámaras han demostrado en más de una ocasión, legislando fundamentalmente, que su reconocimiento no es meramente retórico. Ahí están una serie de leyes que atienden y que tienen efectos presupuestarios sobre todos estos colectivos. Hoy hablo en nombre de uno que es humilde pero importante, el de los Guardias de Asalto de la República, con pensiones muy bajas, con pensiones que fueron congeladas por la ley 37/84 hasta que llegaran a su nivel las de los militares y los carabineros, contempladas en la ley 37/84.

Creo que muchas de las jubilaciones de los Guardias de Asalto, desde aquel momento de la aprobación de la ley, precisamente porque fueron causadas con arreglo al estatuto y a una normativa de seguridad social y de pensiones anterior, eran ya de hecho inferiores a las contempladas para estos colectivos de la ley 37/84, pero lo importante es que si el Gobierno tiene sensibilidad suficientes —y creo que la tiene— debería atacar este problema de estos Guardias de Asalto que están cobrando pensiones realmente bajas y algunos de ellos ínfimas.

Todavía tenemos ahí pendiente la sentencia de 7 de julio de 1987, a la luz de la cual habrá que interpretar precisamente la ley 37/84, pero mientras llega esa interpretación mi pregunta va dirigida a saber cuál es la voluntad del Gobierno en cuanto a descongelar precisamente las pensiones de los Guardias de Asalto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Izquierdo, ciertamente el Gobierno comparte la sensibilidad de S. S. y la preocupación por el tema del personal que, movilizado después del 18 de julio, hizo un esfuerzo en defensa de la democracia y las libertades en aquel momento y que luego fue represaliado con dificultades para conseguir los sistemas normales de retiro o jubilación.

En su momento, como sabe S. S., fue imposible evitar, a la vista de las dificultades, la congelación provisional —y así siempre se dijo en la Ley de Presupuestos de 1984 y en las siguientes— de los haberes que les pudieran corresponder. Pero ciertamente, la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 7 de julio de 1987 ha venido a dar un alcance diferente a la Ley 37/84 y entiende este Gobierno que es preciso —y eso es lo que estamos empe-

zando a hacer— aplicar rápidamente esta sentencia y, por tanto, hacer desaparecer la congelación e incluso ir más allá.

De hecho, los Guardias de Asalto van a ver incrementadas notablemente sus pensiones con efectos económicos de 2 de noviembre de 1984, que es cuando correspondía el momento de la congelación, tal como prometió la primera Ley de Presupuestos de 1983 cuando se dijo que esta congelación tenía un carácter provisional. Estas pensiones van a ser incrementadas notablemente porque al retirarse como funcionarios militares y no ser exactamente jubilados como funcionarios civiles, en el caso más desfavorable —insisto, en el más desfavorable— verán reconocida su pensión por aplicación del porcentaje del 90 por ciento de la base reguladora y no del 80 por ciento, como hubiera correspondido en el caso de funcionarios civiles. Tenga usted en cuenta que hay algunos casos en los que el cálculo se había venido efectuando hasta ahora en el 30 y el 60 por ciento de la base reguladora. Por tanto, no solamente se descongelan, sino que se puede decir con total honestidad que lo que va a pasar es que se va a aplicar la normativa comúnmente aplicable a los funcionarios militares, por lo que estas personas que hicieron sus esfuerzos en su día van a ver reconocidos, después de la recta interpretación de la sentencia del Tribunal, sus derechos completamente con este aumento tan considerable de pensiones a que me acabo de referir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Ministro, gracias por su respuesta.

Me llena de alegría la disposición del Gobierno. Yo creo que este colectivo sabrá agradecer esa sensibilidad, que estimo no es otra cosa que tratar con justicia a todas estas personas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL JOSE LOPEZ GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE MEDIDAS DE APLICACION URGENTE PUEDE PONER EN MARCHA EL MINISTERIO DE SANIDAD PARA SOLUCIONAR LA SATURACION DE ENFERMOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE GALICIA, EN SANTIAGO DE COMPOSTELA?**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la pregunta número 20, del señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la fábula de los galgos y de los podencos está teniendo una segunda lectura en el Hospital General de Galicia, de Santiago de Compostela, centro de un entorno sanitario donde seguimos, según confesión del propio señor Ministro, a un punto por debajo de la media nacional de camas por mil habitantes.

Mientras se pelotean el problema sanitario del Hospital de Galicia y de su área de influencia entre el INSALUD, que no quiere; la Xunta, que no puede; la Diputación, que no debe; la Universidad, que no sabe, y el Ayuntamiento, que no vale, las parturientas, en ocasiones, se ven obligadas a dar a luz en los pasillos; los niños tienen que ser ingresados en las camas de los pediatras de guardia; los enfermos de las listas de espera se desesperan y alguno hasta muere antes de ser operado; las habitaciones diseñadas para dos pacientes se tienen que ocupar con cuatro y hasta con cinco; los drogadictos han de compartir servicios y convivencia con los esquizofrénicos y los psicópatas sin espacios abiertos, biblioteca ni sala de esparcimiento; las intervenciones quirúrgicas han de reducirse por no poder utilizar todos los quirófanos debido al consiguiente alargamiento de los preoperatorios que, en algunos casos, pasan a ser de cinco a treinta días; las operaciones se suspenden por saturación de la UCI, cuya ampliación no es posible por falta de personal, etcétera. Este es un etcétera en el que caben los déficit de médicos, enfermeras, auxiliares y celadores que agravan en este último caso los problemas del servicio de urgencia.

Sin necesidad de remontarnos demasiado en el tiempo, señor Ministro, un compañero suyo presentó un proyecto de reforma con una inversión de 2.000 millones de pesetas que levantó muchas esperanzas en el Hospital General de Galicia y en el área sanitaria de Santiago. Pero de dicho proyecto, como del pobre Fernández, nunca más se supo.

Mi pregunta es la siguiente, señor Ministro: ¿Qué medidas de aplicación urgente puede poner en marcha el Ministerio de Sanidad para solucionar la saturación de enfermos en el Hospital General de Galicia, en Santiago de Compostela?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Guerrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoría, aparte de las notables exageraciones que su intervención ha tenido, en la que se ha pasado, no ya de la retórica de lo peor, sino de la retórica de lo dantesco, y que niego, además, en la mayor parte de sus extremos, debo decir que comparto con usted la preocupación sobre el área de Santiago, y que no solamente el Ministerio sigue reiterando la propuesta de inversión que hizo hace ya algún tiempo, sino que incluso a lo largo del último año se ha incrementado.

A corto plazo lo que el Ministerio pretende —y usted lo sabe sin duda, porque yo he hecho declaraciones en la ciu-

dad de Santiago hace no mucho tiempo— es la apertura del hospital materno-infantil universitario que, con más de 200 camas, está casi a punto para alojar los servicios de pediatría y los servicios de obstetricia que usted ha mencionado. No está en manos del Ministerio hacerlo, y usted preguntaba muy bien qué medidas puede poner, porque, indudablemente, en lo que no tiene razón S. S. es en que el INSALUD no quiera; el INSALUD quiere y ha hecho una oferta al Consejo Social de la Universidad, al Ayuntamiento y a los servicios de la Junta a lo largo de todo el año pasado y de este año, puesto que, como ustedes saben, esa competencia de planificación de las áreas sanitarias está en manos de la Junta de Galicia, como lo está en otras comunidades autónomas.

Se está reiterando esta oferta de apertura inmediata del hospital materno-infantil, combinándola con otras que son bastante generosas, concretamente el aprovechamiento de ese hospital de la Diputación, que en este momento está en el 25 por ciento de ocupación, es decir, bastante por debajo de sus posibilidades. Se está hablando también de la necesidad de coordinar el Hospital Gil Casares —de la antigua AISNA—, con el Hospital General de Galicia, haciendo una reforma en profundidad de los servicios, e incluso, a largo plazo, de la construcción de un nuevo centro en los solares del Hospital Gil Casares o donde haga falta y ceder el Hospital General para residencia universitaria. Creo que una oferta más generosa no cabe hacer, pero las fuerzas institucionales que tienen capacidad de decidir en la ciudad de Santiago tienen la última palabra. No la tiene el INSALUD, que reitera esta oferta, la ha incrementado a lo largo de los últimos meses y tiene la firme voluntad de abrir el hospital materno-infantil de manera inmediata.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, lamento decirle que le han informado muy mal, porque sobre el hospital materno-infantil de que usted habla como posible solución a los problemas del Hospital General de Galicia, la Universidad de Santiago hace no mucho tiempo ha acordado hacerse cargo de él para dedicarlo a residencia universitaria. Naturalmente que yo comparto su criterio de que ésa sería una buena solución, porque la apertura en el «campus» de una residencia de 254 camas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Guerrero, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señoría, ¿quiere usted decir que está de acuerdo con la no apertura del hospital materno-infantil, cuando está preparado para albergar mañana a los enfermos, y dedicarlo a residencia universitaria? (El señor López Guerrero hace signos de denegación.) Por sus signos

parece que no. Dígalo en Santiago, por favor, y díganlo todas las personas de Santiago. Digan que ésa sería en este momento una decisión equivocada que perjudicaría gravemente a todos los enfermos del área de Santiago. Ese hospital se debe ocupar y quien impida que se haga que responda ante las personas de Santiago y ante los ciudadanos de Galicia en general. No es, desde luego, el INSALUD.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿TIENE EL MINISTERIO DE SANIDAD ALGUN PROYECTO QUE SOLUCIONE A CORTO PLAZO EL HACINAMIENTO DE ENFERMOS EN LOS PASILLOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CRISTAL, DE ORENSE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Bernárdez Alvarez, que tiene la palabra para formularla.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, de Santiago a Orense, y «mutatis mutandis» le hago la misma pregunta. ¿Tiene el Ministerio de Sanidad algún proyecto que solucione a corto plazo el hacinamiento de enfermos en los pasillos de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora del Cristal, de Orense?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Bernárdez, además de lo que usted menciona, habría que preguntarse por qué el Hospital de la Santa Madre, de la Diputación, está en este momento con una ocupación del 20 por ciento. Todos esos problemas se podrían solucionar si esa ocupación fuera mayor. Desde luego el INSALUD, que reconoce las dificultades con las que a veces se encuentran financieramente las diputaciones para atender sus hospitales, está dispuesto a que esta ocupación mejore a lo largo de los próximos meses. En este momento voy a firmar dentro de un rato la Orden ministerial por la cual mejoramos los conciertos con las diputaciones en un 7,2 por ciento, con una inflación este año de un 3 por ciento. Al mismo tiempo probablemente tengamos que ir a soluciones más imaginativas y más generosas para ayudar a las diputaciones en el próximo año. Mientras tanto le digo que con un presupuesto de 8.600 millones, la Diputación de Orense está dedicando solamente 800 al mantenimiento de sus hospitales. Eso explica este 20 por ciento. Esto no significa una crítica, porque me está preguntando a mí y no al Presi-

dente de la Diputación. Sí le debo de decir que estos problemas se deben estudiar todos a la vez.

Al margen de eso —espero decirlo en la contrarréplica— hay una serie de inversiones previstas en el Hospital, que usted conoce probablemente, porque existe un plan del que se ha informado sobradamente a lo largo de los últimos meses, que está muy avanzado, que supone la creación de nuevos servicios y, además, el aumento de 79 camas mediante la integración del complejo de Nuestra Señora del Cristal con el Santo Cristo del Piñor. Pero, si no llegáramos a una mejor coordinación con la Diputación, no conseguiremos resolver ese problema que usted menciona y que, en cualquier caso, no es tan grave.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Bernárdez tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo me alegro de las noticias que me da, no las conocía, pero me alegro de verdad. Lo que pasa es que uno, a fuerza de experiencia, se va volviendo un poco escéptico y a veces tiene que repetir las preguntas. Yo, el 26 de abril de 1983, en el Senado, decía lo siguiente: la Residencia Nuestra Señora del Cristal, de Orense, está actualmente —en el mes de enero concretamente— con un índice de ocupación del 108 por ciento y en el mes de febrero del 114 por ciento, lo cual, evidentemente, rebasa todas las posibilidades de atención al enfermo.

Su antecesor me contestaba en aquella ocasión diciendo: En estos momentos se están haciendo importantes obras de reforma y ampliación en la Residencia de Nuestra Señora del Cristal, que se hallan en un estado muy avanzado y cuando se finalicen supondrán una sensible mejora para los servicios generales de esta institución, que soporta índices muy altos de ocupación, y además quedará incrementado en 94 el número de camas disponibles. Con ello se consigue un notable reforzamiento del dispositivo hospitalario de la Seguridad Social en la provincia de Orense y hay que lamentar que mientras tanto no se hay podido llegar a un acuerdo con el Hospital Provincial Santa María Madre, de Orense.

Han pasado cinco años y seguimos igual. Seguimos con la misma necesidad. Yo no sé si usted ha visto las fotografías que han aparecido en la prensa, pero las camas están en fila en los pasillos. El convenio con la Diputación provincial de que hablaba aquí sigue sin hacerse. Creo que allí hay un sanatorio del Insalud que está en vías de ponerse en utilización por parte de la Seguridad Social, el Sanatorio de Piñor, pero no se pone en marcha, no sabemos por qué. Entonces, señor Ministro, yo le agradecería que efectivamente se pusiese en marcha lo antes posible, porque a mí me preocupa sobre todo una cosa, y es que hace muy pocos días aquí se hablaba de Vigo, el señor Guerrero habla de Santiago y yo le estoy hablando de Orense, y en Galicia en general la situación es igual. Y yo no sé si, en vísperas de recibir las transferencias del Insalud, habrá alguna pequeña táctica para congelar las in-

versiones y transferir el Insalud con menos dotaciones, lo cual sería lamentable. Yo espero que no, señor Ministro, que ponga en marcha antes del 1 de enero de 1989, en que se van a hacer las transferencias, todas estas mejoras para que realmente la Xunta de Galicia pueda recibir el Insalud en condiciones aceptables.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señor Bernárdez, supone usted bien, no hay ninguna operación oscura en relación con Galicia; todo lo contrario. Usted sabe que precisamente el esfuerzo de inversión a lo largo de los últimos años, dos-tres años, se ha concentrado más en esa Comunidad Autónoma que en otra, porque lo necesitaba, gracias a eso se han abierto hospitales en zonas sumamente apartadas, como el Barco de Valdeorras o como Burela, en la costa norte de Lugo. Y en eso estamos además.

Me preguntaba sobre las inversiones que mi predecesor en el año 1983 le mencionaba en esa respuesta escrita. Gracias a eso la ocupación en el hospital no es la que usted ha leído ahora; estamos en el 87 por ciento de media el año pasado, y sigue siendo alta, y por esa razón, dentro de poco, efectivamente, podremos integrar ese hospital que ahora está integrado en el Insalud, el del Piñor, con lo cual podremos mejorar, no excesivamente, porque a mí me gustaría que mejoráramos más, pero pasaremos de un 1,68 a 1,83 camas por mil, solamente del Insalud. Y habrá visto además que a lo largo de los últimos meses también se ha mejorado la relación con los hospitales privados, se han mejorado los conciertos. Antes mencioné una orden que firmaré dentro de un rato para subir esos conciertos con efecto desde 1 de enero de 1988 y espero que eso permita mejorar más los conciertos privados y a partir de ahí a ver si concluimos las negociaciones con la Diputación, porque dos no se entienden si uno no quiere.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA QUE SE CUMPLA LA REGLAMENTACION SANITARIA EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AVICOLA PROCEDENTES DE LOS RESTANTES PAISES COMUNITARIOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Ramírez González.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para que se cumpla la reglamentación sanitaria en las importaciones del

sector avícola procedentes de los restantes países de la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): En este momento está muy avanzada la trasposición de directivas para poderlas aplicar de una manera más estricta, y en cualquier caso los servicios de sanidad exterior del Ministerio siguen aplicando los criterios de la legislación española —el año pasado se rechazaron 77.000 kilos de productos avícolas por ruptura de la cadena del frío en la mayor parte de los casos— y además se empieza a desarrollar ahora un plan de mejora de los servicios de sanidad exterior que tiene el Ministerio, especialmente en los puertos donde se hacen las importaciones de estos productos, y sobre todo dirigido a dotar de más y mejor personal de laboratorios, más cualificado, y adaptarlo también, en algunos casos incluso concertando con las comunidades autónomas los laboratorios ya existentes en ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, usted puede pasar a la historia como el destructor de la ganadería avícola española. El año pasado hizo usted una campaña de intoxicaciones veraniegas que provocó el hundimiento del consumo. Tanto es así que este año, para la campaña del verano, ha tenido usted que contratar con el sector avícola, según informa la revista que publica su colega, el Ministro de Agricultura, «Actualidad agraria». Los consumos del año pasado se hundieron gracias a la campaña de S. S. y este año tiene que contar como el sector. Este año se están importando 300.000 docenas de huevos semanales sin que se les exija la fecha de envasado, de estuchado y el país de origen. Lo ha denunciado el sector, constan en el Ministerio dichas denuncias, usted no ha hecho caso de ellas y el sector anuncia que se movilizará en la calle si continúa el escaso caso que ese Ministerio está haciendo a la denuncia de no cumplir en España las normas sanitarias que exigen que los huevos lleven fehacientemente en el envasado la fecha y el país de origen, y en las 300.000 docenas que se están importando semanalmente, según informa la revista del Ministerio de Agricultura, «Actualidad agraria», dirigida por el Director del Gabinete del señor Ministro, señor Conejo, están siendo infringidas estas normas por su Ministerio. Por tanto, señor Ministro de Sanidad, aplique los reglamentos sanitarios, exija la fecha de envase, de estuchado y país de origen, y en la campaña del próximo verano contra el consumo de huevos utilice a los técnicos avícolas, porque este país era una potencia avícola, producíamos 950.000 docenas al año, somos el primer país consumidor de Europa y segundo del mundo, con cerca de 300 huevos por habitante y año, y la política de su Ministerio puede producir el hundimiento del sector siguiendo las denuncias que

se contienen en la revista que publica su colega el Ministro de Agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Yo no tengo noticia de que el Ministerio de Agricultura publique ninguna revista que hable de esas cosas, aunque se lo puedo preguntar ahora. Vamos a ver qué es lo que ha publicado exactamente y después podremos hablar. De todas maneras, él no me va a dejar que yo hunda ningún sector, y mucho menos el avícola. Tengo demasiada preocupación por la producción española y por el buen funcionamiento de un sector tan importante como éste como para no enfrentarme ni con mi colega ni con los productores ni con usted ni con nadie. Lo que ocurre es que, si hay un problema sanitario, habrá que abordarlo, quizá mejorando las relaciones con el sector que lo ha producido o estando relacionado con él, pero a lo largo de los últimos años eso se ha intentado en numerosas ocasiones y no se ha podido hacer. Ahora parece que las relaciones van por mucho mejor camino y que este año la campaña que hagamos contará con su apoyo. En cualquier caso, la campaña del año anterior no se hizo de una manera tan espontánea, se contó con los técnicos de la Organización Mundial de la Salud, expertos en zoonosis y en toxiinfecciones alimentarias, y usted quizá conozca los datos, por ejemplo, de que el número de casos que se han producido de media cada año entre 1976 y 1986 ha sido de 46.000, y sabe que aproximadamente el cuidado de cada enfermo, de cada uno de esos casos, es de 100.000 pesetas, 94.000 para ser exactos. De manera que no estamos hablando de un problema pequeño, es un problema sanitario. No se asombre, quizá sepa multiplicar y logre sacar el coste sanitario de las toxiinfecciones anuales. Quizá hable usted con otra intención, pensando en otra cosa, yo no me atrevo a decirlo; ustedes hablan últimamente mucho de eso, y quizá está hablando de una manera más personal de relaciones con el sector, que nosotros respetamos y que este año vamos a cuidar.

En todo caso, lo que decía del escuchado y de las fechas no es exacto y se lo puedo demostrar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES HA TENIDO EL GOBIERNO PARA NO SOLICITAR ANTE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA LA SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTENIDO DEL REGLAMENTO 1035 EN RELACION CON LAS EXPORTACIONES DE LIMONES A LA CEE DURANTE EL PERIODO JUNIO-OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13 del señor Ramírez González.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no solicitar ante la Comunidad Económica Europea la suspensión temporal del contenido del Reglamento 1035 en relación con las exportaciones de limones a la Comunidad durante el periodo junio-octubre del presente año?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, el señor Ramírez sabe, ayer se lo explicó el Presidente del FORPPA tanto en la Comisión como en privado, que es la prudencia la que nos impide utilizar una medida sobre la que hay un gran debate interno y por la cual está el sector profundamente dividido. Después de analizar esas posturas hemos pensado que lo mejor, de aquí al año 90, es no mover los precios de referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, su contestación no coincide con la que ayer nos daba el Presidente del FORPPA que incluso avanzó la posibilidad de solicitar la suspensión del Reglamento 1035 para que no se apliquen a los limones las tasas que están sufriendo en este momento. El año pasado esta experiencia fue positiva para la exportación de determinadas variedades de naranja en los meses de noviembre y de diciembre. Este año, señor Ministro, se nos están aplicando los precios de referencia en los limones desde el mes de febrero, cosa que no se explicaba en los anteriores años. Se ha adelantado el calendario, el sector está siendo sancionado y no puede exportar a la Comunidad y, en vez de solicitar a los organismos comunitarios la suspensión del Reglamento, abaratar la penetración de los limones españoles en un mercado y consolidar clientes frente a la competencia de los limones argentinos, brasileños y del Tercer Mundo que sí que están ocupando esa tasa de comercio en la Comunidad Económica Europea, S. S. y el Gobierno no han planteado esta cuestión ante la Comunidad, que era receptora a esta petición, y están prefiriendo destruir mercancía en las industrias con una subvención de 18,50 pesetas que nos está costando el dinero. Por tanto, en vez de abrir mercados solicitando la suspensión de la aplicación de las tasas previstas en el Reglamento 1035, lo que se hizo el año pasado en el mes de noviembre y diciembre para determinadas variedades de naranjas que resultó positivo, inexplicablemente este año, señor Ministro, hemos decidido gastar dinero a 18,50 para retirar el limón en el mercado nacional y dejar que los brasileños, argentinos, sudamericanos en general, ocupen el mercado europeo que nosotros vocacionalmente, por ser socios de la Comunidad y por nuestra proximidad geográfica, deberíamos ocupar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): El señor Ramírez debería ilustrarse un poco más sobre los decretos que hablan de la clementina. El año pasado el adelanto de la clementina, a pesar de lo que se decía en el sector, no consiguió aumentar mucho más allá el tema de los mercados. Posibilitó, a pesar de la pregunta que usted me hacía el día 13 de abril sobre el tema de Marruecos, una mayor penetración de las entradas de productos marroquíes, y por tanto la experiencia es negativa.

En relación con el limón el sector está profundamente dividido. Lo que pasa es que usted no sabe a qué carta jugar.

Lo que ocurre es que tenemos un sector de exportación que está a favor de la supresión. Un segundo sector de la exportación, ligada a la producción, está a favor de mantener este instrumento de defensa que juega un papel importante especialmente a partir del 1 de enero del 90. Tenemos un sector agrario favorable a mantener los precios de referencia y la protección, sector que votaba en el comité de gestión, y puedo darle los resultados de las votaciones que se plantearon en el mes de noviembre: las organizaciones agrarias fueron mayoritarias; el sector cooperativo y las APAS estaban en una postura encontrada con una parte del sector industrial. Desde entonces el sector industrial, el exportador me refiero, se ha dado cuenta de que sería dejar sin protección a este país, especialmente a partir del 1 de enero del 90, frente a los problemas que usted plantea continuamente sobre los cítricos de Suráfrica o de Argentina. Por tanto, quieren jugar con la política, digamos no inmediata del 1 de enero del 90, y para eso es mejor mantener un instrumento de presencia del precio de referencia. Cuano usted haga algún viaje por Alicante o por Valencia, que le informen y hagan ustedes todas las contradicciones internas que quieran, pero bien hechas, no haciendo las cuentas al revés.

Desde el punto de vista de los agricultores les interesa más mantener algunos precios de origen y no trasladar algunas ventajas a algunos exportadores, y naturalmente consideran que los precios de retirada son un instrumento eficaz y sólido para el año 1990. Lo que usted no puede decir es que la Comunidad retire ese mecanismo este año, y que en el 90 se vuelva a establecer para los demás países. Yo le aseguro que la postura de los países importadores a los que no les gusta este sistema, Reino Unido y Holanda, sería la de estar en contra en este momento. Tendré que sacar una revista del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —que ahora no existe— para que usted pueda tener una información más precisa.

Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE LA SUPERFICIE FORES-**

**TAL ESPAÑOLA DISMINUYA COMO CONSECUENCIA DE LOS INCENDIOS FORESTALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14 del señor Llorens. Tiene S. S. la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que la superficie forestal española disminuya como consecuencia de los incendios forestales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Llorens, como conocerá S. S., aproximadamente desde 1983-84, en este ámbito de la acción de fomento y de la acción de prevención y extinción de incendios forestales tienen competencia las comunidades autónomas; competencia en la parte de fomento y competencia en el tema de incendios. El Estado tiene una serie de funciones de coordinación residuales y el apoyo de medios aéreos. Sustentados en esos planteamientos, hemos intentado forzar un pacto de Estado que se concretó el año pasado y que está recogido en una orden, aprobada hace muy poco, con importante apoyo financiero para intentar coordinar los medios de estas comunidades autónomas y hacer una labor mucho más eficaz.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Ministro, las respuestas son tan originales como siempre: las culpas son de los demás, hay que trasladar las responsabilidades propias a los ajenos, en este caso a las comunidades autónomas. Señor Ministro, hay dos formas de luchar contra lo que viene siendo ya una desertización imparable y muy preocupante, una, evitando los incendios y, otra, repoblando forestalmente. Con los datos en la mano, el año pasado hubo 135.000 hectáreas, de las cuales 48.000 eran de arbolado, que fueron destruidas por incendios forestales.

Según el informe del Director General del ICONA, de octubre de 1987 como consecuencia de su comparecencia en la Comisión de Presupuestos, se habían repoblado 17.000 hectáreas a cargo del ICONA en todas las comunidades autónomas y en todo el territorio nacional. Al cabo de cinco o seis meses, a requerimiento del Grupo Popular, se emite otro informe —que es contradictorio— en el que se manifiesta que lo que se han repoblado son 2.100 hectáreas. Me gustaría aclarar esas diferencias de conceptos, porque en el informe pedido y evacuado en abril se dice que estas actuaciones son como consecuencia de la actuación coordinada del ICONA más comunidades autónomas. Lo que sí está clara es la progresión decreciente;

es decir, en el año 85, según el informe de abril, se actuó en 50.000 hectáreas; en el año 86, se repoblaron 37.000, y en el año 87, sólo 2.163 hectáreas. Usted me dirá de nuevo que se han transferido competencias a las comunidades autónomas en el 87. También se transfirieron en el 86 y por tanto, ¿cómo es que está disminuyendo?

Señor Ministro, ya sé que a usted le hace mucha gracia todo lo relativo a la agricultura, pero a los agricultores no. Me gustaría que le vieran cuando se ríe tanto de los problemas que tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Llorens, entérese de que es una materia importante, pregúntele a otros colegas, usted no quiere aprender lo que no sabe; tiene que explicarlo en Lérida.

La parte de fomento forestal, de extinción de incendios y de prevención, es de ámbito competencial de las comunidades, que además son tremendamente celosas en función de este tipo de datos. Si hay más o menos repoblaciones en una comunidad autónoma que en otra, es un problema de acción presupuestaria y administrativa más o menos prioritaria que otras que se pueden plantear en cualquier comunidad autónoma. En función de eso, usted puede ver cómo evolucionan las cifras de repoblación forestal, puede verlo claramente y yo le puedo aportar datos. En el año 83 que ya estaba casi todo transferido, se repoblaron aproximadamente 80.000 hectáreas/año. No quiero entrar en las cifras que suministra cada una de las comunidades que con sus recursos determinan cuáles son sus prioridades, si quieren hacer eso o quieren hacer otra cosa.

Usted lo que habrá oído será un informe de ICONA, en el cual, sobre un programa de recuperación de suelos y sobre un programa de erosión, hay un plan de asistencia especial para esas zonas con un aporte financiero importante de la Administración central reforzando esa acción en determinadas zonas áridas. Y usted habrá visto hace unos días una Orden Ministerial en la cual se implementan una cantidad importante los 3.000 millones de pesetas que ICONA está dedicando a reforzar tanto los medios aéreos como los medios de apoyo de las comunidades autónomas. Está haciendo una financiación extra para poder abordar ese componente. Además, dentro de ese esquema y de ese plan, que es público y ha sido presentado por el Presidente del ICONA y se ha hecho alusión al mismo en las Comisiones de las Cámaras, hay otro tipo de acciones en relación con la modificación del Código Civil, campañas de sensibilización o de coordinación de medios aéreos. Pero entérese bien, señor Llorens, de cuál es el ámbito competencial de las comunidades autónomas en materia de incendios y, sobre todo, en materia de fomento agrícola o forestal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO MARIA VALLEJO DE OLEJUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿ES CIERTO QUE CON FECHA 23 DE MARZO DE 1988 SE HA CONCEDIDO PERMISO PARA SU INSTALACION EN LA ZUR DE CADIZ A UNA EMPRESA, PROBABLEMENTE DE CAPITAL EXTRANJERO, PARA PREPINTADO DE CHAPA Y SE TIENE CONCIENCIA DE LOS PROBLEMAS QUE, EN CASO AFIRMATIVO, ESTA INSTALACION PUEDE GENERAR RESPECTO A LOS FABRICANTES NACIONALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 15, del Diputado señor Vallejo de Olejua. El señor Vallejo tiene la palabra.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, ¿es cierto que con fecha 23 de marzo de 1988 se ha concedido permiso para su instalación en la ZUR de Cádiz a una empresa, probablemente de capital extranjero, para prepintado de chapa y se tiene conciencia de los problemas que, en caso afirmativo, esta instalación puede generar respecto a los fabricantes nacionales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, se ha aprobado un proyecto «coilcolor» en España para tratamiento de chapa fría con pinturas, y lo que entendemos —esto se deduce del análisis del proyecto— es que no solamente no perjudica a la industria instalada en España, sino que la complementa y abre unas posibilidades de mercado inexistentes para la industria siderúrgica española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Vallejo tiene la palabra.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Gracias, señor Presidente.

Coilcolor-España —parece ser que la sociedad se llama así— es una empresa que se va a constituir con un importante capital extranjero del Reino Unido, que posee ya plantas de prelacado en el país de Gales y en Finlandia, puntualizando que la de Finlandia la instaló y posteriormente la vendió al Gobierno de aquella nación. Esta misma línea había sido ya ofertada el año 1976 y 1977 a la ZUR de Sagunto y a la de Barcelona, rechazándose entonces los proyectos de inversión por el Ministerio de Industria. La línea instalada en la ZUR de Cádiz trabajaría, según el proyecto, a un turno de ocho horas, con lo que se pretenden alcanzar 30.000 toneladas de producción anual. El plan de financiación de esta inversión es de

1.540 millones, que provendrían, según el proyecto presentado, de la siguiente forma: el 25 por ciento de subvenciones, el 25 por ciento crédito oficial con un capital del 30 por ciento y con un crédito por parte de los accionistas de un 20 por ciento. Con estos datos quiero decir que, entre otras cosas, el dinero público lo cubre en un 50 por ciento. Al parecer, la subvención estatal aprobada es de 195 millones aproximadamente y no se conoce si habría una subvención complementaria para completar la financiación por esta vía o si este complemento se obtendría por la vía del crédito, aumentando en este caso el porcentaje correspondiente al crédito oficial.

La incidencia que supone en el mercado siderúrgico nacional es considerable; si hasta el momento Altos Hornos de Vizcaya ha realizado una fuerte inversión en LESACA, disponiendo de una línea de precalado, prepintado, con capacidad máxima de producción de 80.000 toneladas-año, tenemos que concluir que resultan simple estadística. En cuanto a producción nacional corresponden a 1986 29.000 toneladas, en 1987 fueron 33.000; estimación del consumo anual, 30.000 en 1986 y 35.000 en 1987. Con estas cifras y dada la capacidad de Altos Hornos de Vizcaya, 80.000 toneladas-año, están cubiertas las potenciales demandas del mercado por lo menos durante los próximos quince años, y lo cierto es que actualmente las instalaciones de prepintado de Altos Hornos están trabajando solamente con un turno.

Las conclusiones inmediatas que se pueden sacar bien pueden ser: señor Ministro, libre competencia sí, pero no con dinero público, y menos si se puede dañar la industria nacional. Además, ¿en beneficio de quién? Porque, se diga lo que se diga, está claro, que perjudica a Altos Hornos de Vizcaya y beneficia a alguien. Esto lo sabe el señor Ministro e, incluso, seguramente, el beneficiario, y es más, de dónde procedería la materia a pintar. Cualquiera sabe que la planta en solitario no tiene futuro y si además la sociedad es extranjera, que aporta tecnología y parte del capital, hizo algo parecido en Finlandia y lo vendió, sobre este detalle se pueden sacar conclusiones. Señor Ministro, creo que en este caso se puede aplicar bien claro lo que se refiere y se dice comúnmente a la mujer del César y máxime cuando se financian instalaciones en su totalidad o en parte con dinero oficial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Creo que S. S. se olvida de un detalle, que la calidad del producto y la gama que cubre este proyecto no tienen nada que ver con el proyecto existente, el de LESACA. En un caso, los revestimientos son de 22 micras y en éste son de 200. En un caso, se está tratando de 23 colores y aquí se está tratando de 43. ¿Qué quiere decir eso, señorías? Quiere decir que una serie de equipamientos que hoy se están importando, como la chapa lacada, podrán ser abastecidos desde el mercado nacional. Concretamente el sec-

tor de frigoríficos, el sector de cámaras frías, el equipamiento de oficinas, los paneles desmontables, las superestructuras, son materiales que exigen unas calidades que en este momento se están importando. Precisamente lo que esta nueva tecnología permite es abordar este lacado desde España, utilizando chapa fría de España, porque de otro modo lo que tendríamos sería el producto ya lacado e importado desde el extranjero.

En definitiva, estamos haciendo crecer el mercado nacional para la siderurgia y, por tanto, para los propios Altos Hornos de Vizcaya.

Para acabar, permítame que le recuerde un pequeño detalle. Estamos en el Mercado Común, no hay cláusulas de salvaguardia. Esta factoría tenía una instalación alternativa en el sur de Francia, con lo cual hubiera podido vender igual en el mercado de España, sólo que con chapa europea y con el valor añadido en Francia. La situación de Altos Hornos de Vizcaya como empresa dedicada al lacado de las chapas no habría mejorado y en cambio habría empeorado su situación como empresa siderúrgica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿A QUE SE DEBEN LOS CONTINUOS RETRASOS, CANCELACIONES Y REFUNDICION DE VUELOS QUE EN LAS ULTIMAS SEMANAS SE ESTAN PRODUCIENDO CON IBERIA Y AVIACO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Bravo de Laguna, que tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro de Industria, ¿a qué se deben los continuos retrasos, cancelaciones y refundición de vuelos que en las últimas semanas se están produciendo en las compañías Iberia y AVIACO?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

En la compañía Iberia, la situación de retrasos ha tenido lugar a partir de los meses de abril y mayo en los cuales los índices de retrasos crecieron desde un 8,75 hasta un 22 por ciento. El motivo hay que relacionarlo con los trece días de huelga convocados por ASETMA, la Asociación de Técnicos de Mantenimiento, que ha provocado una serie de retrasos acumulados por indisponibilidad de aviones.

La situación de AVIACO ya se ha resuelto, puesto que los retrasos tuvieron lugar entre el 28 de marzo y el 9 de mayo. El 9 de mayo se llegó a un acuerdo con el sindica-

to de pilotos, el SEPLA. Y a partir de dicho día se ha restablecido la puntualidad, de tal forma que esa puntualidad que había caído a la mitad se ha recuperado a sus niveles normales a partir del día 10 de mayo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro, el Presidente de la compañía Iberia, en comparecencias en este Congreso, alardeaba, en los últimos ejercicios, de los beneficios económicos de la compañía y del índice de puntualidad. Concretamente, en una comparecencia a solicitud del Diputado que tiene el honor de dirigirle la palabra, afirmó que en unos gastos de personal de Iberia, cuantificados en 80.000 millones de pesetas-año, con unas primas de puntualidad de 800 millones —es decir, con un módico 1 por ciento—, se había conseguido mejorar notablemente la puntualidad de la compañía.

Precisamente la pregunta está enfocada en esa línea. Nosotros reconocemos que ha habido una mayor puntualidad y regularidad en los vuelos en los últimos años. Sin embargo, en las últimas semanas esto ha caído de manera espectacular. No sé si esto se refleja en los índices que el señor Ministro ha manejado pero debo señalar que ha caído de manera muy importante. La respuesta del señor Ministro de que se debe a los trece días de huelga parece indicar que el tema está resuelto, pero no es ésta la experiencia, incluso personal, del Diputado que les dirige la palabra. Para mañana mismo un vuelo ha sido retrasado; hoy un Diputado que iba a Nueva York ha sufrido un cambio de avión; la semana pasada un vuelo a Bilbao dejó cuarenta y tantos pasajeros en tierra. Son experiencias vividas personalmente. No se trata de ninguna relación pormenorizada que, sin duda, es mucho más amplia.

En todo caso, a mí me gustaría —si es posible que el señor Ministro conteste, puesto que no podía estar integrada en la pregunta— saber si, a su juicio, ese acuerdo en AVIACO y la conclusión del conflicto de los técnicos de mantenimiento de aviones va a suponer una mejora inminente de un problema que ciertamente produce múltiples incomodidades, múltiples perjuicios a todos los viajeros de líneas aéreas y, en particular, a quienes no podemos disponer de otro medio alternativo al avión para trasladarnos a determinadas zonas del territorio nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Desearía hacer una aclaración, señoría. El conflicto que está resuelto es el planteado por el SEPLA, en AVIACO. En esa compañía se ha normalizado completamente la situación de forma que se han recuperado los índices de puntualidad. No ha sucedido así en la compañía Iberia, donde persiste el conflicto con ASETMA, conflicto que no

es solamente un problema retributivo, sino que, en la medida en la cual se plantea su «status» de reconocimiento y un convenio especial, lleva a la no aceptación de la plataforma de ASETMA por el resto de los sindicatos. No se trata de si tienen razón, sino que una cesión en el problema planteado por ASETMA abriría un conflicto en la estructura sindical de la compañía por el posicionamiento de los demás sindicatos. Por tanto, el conflicto de ASETMA, en el caso de Iberia, persiste y la compañía intenta tomar las disposiciones pertinentes —como ya tuvo que hacerlo el pasado año— para paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias del retraso en las revisiones de los aviones. En este sentido, se han ido tomando medidas para que el impacto sea el menor posible.

En cuanto a la puntualidad, sin duda alguna mejoró. De hecho, en los meses de enero, febrero y marzo el índice de retraso por encima de la cota de los quince minutos fue del 8,75 por ciento. Efectivamente, en abril y mayo la impuntualidad alcanzó el 22 por ciento. Esa es la dificultad que hay y espero que se pueda avanzar en ese proceso de negociación, que es muy arduo —el año pasado ya estuvo planteado este conflicto—, y sigan abiertas las negociaciones, aunque con un estrecho margen de posibilidad de acuerdo porque los intereses son contradictorios entre los distintos colectivos de la compañía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerriera Catalana, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿CUAL ES EL CONTENIDO DE LA NUEVA PROPUESTA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA OFRECERA A LOS SINDICATOS PARA UNA PRONTA SOLUCION A ESTE CONFLICTO EDUCATIVO Y CUANDO LA HARA PUBLICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor García Fonseca, que tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es el contenido de la nueva propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia que ofrecerá a los sindicatos para una pronta solución de este conflicto educativo y cuándo la hará pública?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Señor García Fonseca, el contenido de la propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia fue formulada a los sindicatos el pasado día 23 de mayo. Es el mismo que el que

expuse ante esta Cámara unos días antes, que el señor García Fonseca conoce muy bien y que será examinado con los sindicatos cuando acabe la convocatoria de una huelga indefinida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta, después de su breve respuesta, sigue siendo absolutamente pertinente, porque yo pregunto explícitamente por la nueva propuesta. Usted me responde aludiendo a la última negociación con los sindicatos y a la que previamente nos había dicho en la Comisión correspondiente del Congreso, que efectivamente no tiene nada de nueva. Es la que ya figuraba en el preacuerdo, señor Ministro, que fue rechazado por el 80 por ciento de los docentes.

Mantener, por tanto, sin ningún tipo de alteración ni nueva oferta sustancial, sin ningún avance significativo, la misma propuesta, señor Ministro, nos parece que es, objetivamente hablando —dejando al margen intenciones que nunca entro a enjuiciar—, una provocación.

Señor Ministro, lo más grave es que tenemos la impresión de que ustedes no quieren negociar. Desde el 6 de mayo, en que hubo la última reunión de preacuerdos —si no me falla la memoria—, hubo una sola reunión. Usted no fue aunque se lo habíamos pedido en la comparecencia que tuvo que negociar directamente. Sus representantes llegaron tarde —parece que suele ser habitual— y con malas maneras; y la única novedad es un intento de dilación en la negociación, pasando la responsabilidad de la negociación directa entre el Ministerio y sus funcionarios a la mesa general de funcionarios.

Ustedes siguen manteniendo todavía una política que, señor Ministro no puedo calificar más que de antisindical. Los máximos responsables de su Ministerio, incluso del Gobierno, han intentado, paradójicamente, lanzar la responsabilidad del deterioro que el actual conflicto produce en la escuela pública y en la reforma educativa precisamente sobre los enseñantes, cuando los máximos responsables de la política educativa son ustedes.

Le voy a decir una última cosa. Ustedes han caído en una actitud de derechas, señor Ministro. (**Rumores.**) Hace un año —lo voy a explicar y creo que me van a entender—, cuando el conflicto con los estudiantes, fui el único miembro de la Comisión que le apoyó y le felicitó explícitamente en su comparecencia. Todos los demás miembros de la Comisión, todos los demás grupos, le criticaron por haber cedido —decían textualmente— al chantaje de las presiones callejeras. Usted respondió, de una forma democrática, de una forma progresista, que usted hacía caso de las presiones sociales como cualquier Gobierno y máxime si era un Gobierno progresista. Señor Ministro, ¿cómo compagina esa postura, evidentemente democrática y progresista, con decir que no negocia bajo presiones?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor García Fonseca, yo entiendo que una política progresista es la que dice sí a las demandas que son justas y no a las demandas que son injustas; la que atiende preferentemente a los intereses y demandas de los sectores más necesitados. Por el contrario, es una política reaccionaria y una política corporativa la del halago sistemático a quien ejerce el pulso político, aunque sus demandas no sean las más legítimas.

Señor García Fonseca, usted tiene una idea peregrina de lo que es la negociación. Usted entiende que después del preacuerdo el Ministerio de Educación y Ciencia debía formular una propuesta radicalmente nueva y superior. Yo no entro a juzgar si ésa o cualquier otra propuesta hubiera sido inmediatamente atendida por parte de Comisiones Obreras, como dijo en un télex famoso que usted conoce muy bien y que distribuyó entre miembros de la Comisión de Educación. Una política progresista no significa decir que sí a todo, señor García Fonseca. No significa decir que sí a las cosas, sean injustas o justas, aunque haya otros objetivos que sean más importantes desde un punto de vista social y desde una óptica de izquierdas. No significa decir que sí con ligereza cuando se trata de administrar el dinero de todos los ciudadanos.

Yo estoy dispuesto al diálogo y a la negociación, y la reemprenderé en cuanto se acabe la huelga indefinida. La oferta del Ministerio de 35.000 millones de pesetas en dos cursos no se debe tomar a la ligera. Significa siete puntos por encima de lo que ha sido la subida general de los funcionarios. Y quiero recordar lo que ha sido la actitud de algunas organizaciones cuando se ha tratado de defender, por ejemplo, los intereses de los pensionistas, considerablemente menos exigentes. Es, por tanto, una oferta generosa la de seguir negociando con un calendario superior el sistema retributivo de los docentes para que no sufran discriminación alguna en el conjunto del sistema retributivo español y para proseguir unas mejoras que, desde 1982 a 1988, han permitido que los docentes ganaran 13 puntos en su capacidad adquisitiva, mientras que con los gobiernos de la derecha habían perdido entre 8 y 11 puntos. Esa es una política de izquierdas, señor García Fonseca.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MOLDES FONTÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE EVALUACION REALIZA EL GOBIERNO DE SU ACTUACION EN EL DESARROLLO DE LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA EL SISTEMA EDUCATIVO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 38, del señor Moldes Fontán, que tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta concreta es la siguiente: ¿Qué evaluación realiza el Gobierno de su actuación en el desarrollo de la crisis por la que atraviesa el sistema educativo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

La evaluación que realiza de su actuación el Gobierno —dicho sin ningún tipo de autocomplacencia— ha sido la de una actuación responsable, coherente, flexible, basada en el talante negociador, en la defensa de los intereses públicos; y subrayo que en completa armonía con las seis Comunidades que tienen asumidas plenas competencias en materia educativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, dice usted que ha sido una actitud responsable. Si siendo responsable llevamos tres meses de crisis en el sector educativo, yo no quiero pensar lo que hubiera podido ocurrir si llega a ser irresponsable. Es mejor no pensarlo. De todos modos, no comparto el análisis que usted ha hecho hoy y en los días precedentes en otros debates.

Creo sinceramente, señor Ministro, que las decisiones que sucesivamente han ido tomando usted y su Gobierno no han sido las más adecuadas. Digo que no han sido las más adecuadas porque lo lógico hubiera sido que tales medidas sirvieran para propiciar un clima favorable, que permitiese crear un ambiente de distensión para el diálogo y la negociación. Piensa mi Grupo Parlamentario que su ausencia de la mesa de negociación ha constituido, y sigue constituyendo, un grave error y un elemento de desconsideración hacia el profesorado. Además, señor Ministro, constituye también un agravio si se compara con el hecho de que se sentó a negociar con los estudiantes, recibió a las asociaciones de padres de alumnos y comparció también ante las cámaras de Televisión, eso sí, con grave riesgo dada la peligrosidad del montaje del debate.

Actuaciones como minimizar el conflicto inicialmente; negarse a la negociación durante la huelga, al menos al principio; distorsionar los datos sobre los sueldos reales comparados con los de otros países; amenazar —aunque luego rectificó— con la prolongación del curso al mes de julio, sabiendo que era inviable; decretar servicios mínimos, que aunque legales no resuelven nada pedagógicamente hablando porque los profesores nunca se han negado a evaluar; declarar en el Senado que se aceptaba el preacuerdo o no habría más negociaciones y que era el límite de lo negociable; todo ello configuró un elemento negativo y contenía elementos de atemorización que encaronaron los ánimos y tensionaron, desde nuestro punto de

vista, las respuestas con radicalizaciones y rechazos como el del referéndum.

Comportamientos distintos, como sentarse usted a la mesa de las negociaciones desde un principio; mantener el diálogo, con o sin huelga; no poner límites verbales —siempre se debe estar dispuestos al diálogo y a la negociación, también incluso a la oferta y a la contraoferta—; debatir en Televisión ante la opinión pública, con representantes de los docentes, de las asociaciones de padres, de los medios de comunicación e incluso de la oposición, hubiera dibujado un clima mucho más positivo para buscar una salida al conflicto.

Después de tres meses de crisis, con daños de difícil reparación en el sector público de la enseñanza, creemos que considerar correcta y oportuna su actuación es una demostración de incapacidad para reconocer los errores...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: De los errores se aprende también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Moldes, en lo que respecta a sus afirmaciones, le ractifico algo en lo que usted sigue insistiendo y que le he aclarado en diversas comparencias. El Ministerio negoció con los sindicatos de profesores desde el día 10 de febrero, antes de conocer los resultados definitivos de las elecciones sindicales en la enseñanza pública. Las negociaciones fueron desarrolladas sin infantilismos como los que usted defiende, por quien había firmado los acuerdos en 1983, 1984 y 1987, el Subsecretario del Ministerio.

Los datos que he ofrecido, tanto respecto de los sueldos de los docentes en el extranjero como de las retribuciones de los docentes de los años 1978 a 1982, son rigurosamente ciertos. El Gobierno presidido por el Presidente de su Partido, el señor Adolfo Suárez, supuso siempre un recorte de las retribuciones reales de los docentes, que se rectifica con el Gobierno socialista.

Su posición, señor Moldes, es de escasa responsabilidad. Ustedes consideran que es una provocación decir que el presupuesto público sale de todos los españoles; consideran que es una provocación decir que el presupuesto anual lo aprueba el Parlamento y que hay que respetarlo; consideran que es una provocación decir que los alumnos y los padres tienen derecho a la educación y que el artículo 28 de la Constitución asegura servicios esenciales para la comunidad. Su posición es fundamentalmente la de claudicar; claudicar cuando no tiene responsabilidad respecto de los fondos públicos y cuando, por otra parte, la historia que arrastran es la de haber tratado mal a la escuela pública y a los docentes de la enseñanza pública.

No entiendo que ésa sea una posición responsable precisamente, señor Moldes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Punto noveno del orden del día. (El señor Fraile Poujade pide la palabra para una cuestión de orden.) Diga, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, en el orden del día que se confecciona por la Mesa de la Cámara se ordenan las preguntas que después, en la Junta de Portavoces, sufren una reordenación con arreglo a los criterios de agrupamiento por Ministerios, cosa que hemos aceptado por funcionalidad de los propios señores Ministros.

Este orden del día nuevo no es conocido normalmente por los Diputados a los que afectan las preguntas. Se conoce, con cierto retraso muchas veces, sólo por los portavoces. Además, en algunos casos es también alterado, de tal forma que si el Ministro no está, se retrasa la pregunta, pero si no está el Diputado ésta decae. Señor Presidente, yo rogaría que se ordenara de tal manera que, en todo caso, los derechos del Diputado tampoco quedaran perjudicados si no se encuentra en la sala en el momento en que la tocaría formular la pregunta con este nuevo orden del día o con la posible alteración que éste haya sufrido, que ya está previamente alterado por acuerdo de la Junta de Portavoces.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Como sabe S. S., en la sesión de hoy se ha producido precisamente la circunstancia a la que alude. Un Diputado que había formulado una pregunta no se hallaba presente en el momento en que correspondía su tramitación y se ha realizado posteriormente. Por supuesto, ésta es la actitud de la Presidencia, siempre que ello es posible. No se trata de sorprender a nadie con la alteración del orden de las preguntas que normalmente es comunicada a los Grupos para que puedan tomar sus diligencias en orden a la presencia de los señores Diputados en la sesión; presencia que se entiende obligada desde el inicio de la sesión y que, por tanto, es una regla que se tiene en cuenta en el desarrollo de este punto del orden del día. En cualquier caso, procuran tenerse en cuenta siempre los intereses de todos los protagonistas de la vida parlamentaria, y el Gobierno es un protagonista importante de la misma.

#### INTERPELACIONES URGENTES:

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS Y LA AVELLANA

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto noveno del orden del día: interpelaciones urgentes. En primer lugar, interpelación del Grupo de la Minoría Catalana so-

bre situación en que se encuentra el sector de los frutos secos y la avellana.

Para el desarrollo de esta interpelación, en nombre del Grupo que la ha formulado, tiene la palabra el señor Gomis.

El señor **GOMIS I MARTI**: Señor Presidente, señorías, el día 27 del pasado mes de abril, el señor Ministro de Agricultura, al contestar ante esta Cámara a una pregunta de un compañero de mi Grupo Parlamentario sobre qué medidas pensaba adoptar el Gobierno ante la persistencia de la grave situación del sector de la avellana, manifestaba su confianza en que las actuaciones llevadas a cabo por su Ministerio serían eficaces a corto plazo. Informaba el señor Ministro de que se había promovido un acuerdo interprofesional único en frutos secos, hecho que consideraba muy importante. Nosotros, señor Ministro, también lo valoramos muy positivamente.

Nos informaba también de las autorizaciones al FORPPA para subvencionar almacenamientos a productores y cooperativas, de las ayudas a la exportación para terceros países cifrada en 150 millones de pesetas, y ponía especial énfasis en la presentación de un memorándum a la Comunidad sobre frutos secos\* y avellanas, con efectos probables —decía— para los próximos meses o el próximo año. Llegados a este punto, creo que es justo reconocer y manifestar públicamente que todas estas medidas eran necesarias. Otra cosa es la valoración de los resultados y, en su consecuencia, preguntarnos si son suficientes. A nuestro entender (a ello obedece el motivo de la presente intervención), no lo son.

El convenio interprofesional, creado para favorecer los contratos de compraventa de avellana con precios mínimos orientadores de 500 pesetas/kilo al rendimiento, no ha dado los resultados que de él se esperaban. El precio orientador ha resultado muy superior al del mercado durante los últimos meses y han sido escasos los contratos realizados. Una pregunta nos debe, cuando menos, preocupar a todos y de manera especial al señor Ministro: ¿Por qué el agricultor no se ha decidido a entrar en esta dinámica?

Es evidente, por otra parte, que para resolver este problema coyuntural, según lo define el señor Ministro, han resultado insuficientes las autorizaciones al FORPPA y las ayudas a la exportación para terceros países. De todas las medidas adoptadas nos queda tan sólo el memorándum presentado a la Comunidad, coincidiendo con nuestra primera iniciativa parlamentaria del mes de abril. Pero ya sabemos que sus efectos son para el futuro y la dramática situación del sector requiere urgentes soluciones para el presente.

Es curioso observar que antes de entrar en la Comunidad nuestro sector de frutos secos era uno de los que tenía más futuro atendiendo al hecho evidente de que la Comunidad es deficitaria. Dos años después, con una pérdida del 31 por ciento del precio de las avellanas, nos debemos preguntar y reflexionar sobre los motivos que nos han conducido a esta grave situación. Son diversos, evi-

dentemente, y aunque sólo sirva de recordatorio, me van a permitir SS. SS., que los mencione.

En primer lugar, por ser el más importante y causa quizá primordial de la situación, la inadecuada negociación del Tratado de Adhesión, que ha permitido la entrada con aranceles bajísimos, incluso inferiores a los nuestros —como el caso de Turquía—, de almendra californiana y avellana turca. La entrada masiva de estos productos, favorecidos por la caída del dólar, ha situado el precio internacional de la avellana por debajo del precio de coste.

Los buenos precios del año 1986 fueron debidos al accidente de la central nuclear de Chernobil, que afectó a gran parte de la avellana turca, impidiendo su exportación. Hasta la campaña 1986-1987, el agricultor cobraba por encima de las 530 pesetas kilogramo. Durante la campaña siguiente, los precios ya sufrieron un fuerte descenso, frenando los agricultores sus ventas y quedando mucha mercancía en sus manos. Esta situación se ha ido prolongando hasta la actualidad, estimándose que los «stocks» ascienden a unas 7.000 toneladas.

Si tenemos en cuenta que Turquía tiene prevista una gran cosecha, sobre las 400.000 toneladas; que Estados Unidos estima en 264.000 la suya de almendra y que la nuestra también es buena, es comprensible y justificada la preocupación y desesperación de todo el sector. A ello hay que añadir el hecho de que, según datos de hace unos días, Estados Unidos ha renunciado al arancel del 2 por ciento que la Comunidad le había concedido para las primeras 45.000 toneladas exportadas, prefiriendo el 7 por ciento, ya que así no tiene límite alguno.

Ante esta situación, consideramos que, aparte de las propuestas de actuación a medio y largo plazo establecidas por el Departamento de agricultura de la Generalidad de Cataluña —concretados en ayudas a la producción, lucha fitosanitaria, investigación, transformación y comercialización—, el Gobierno, por ser ésta su responsabilidad y competencia, debería actuar con carácter de urgencia presionando a la Comunidad para que establezca la organización común del mercado para este sector y apruebe el reglamento que permita establecer unos precios de referencia que, como mínimo, cubran los costos de producción comunitarios y españoles en particular. Debería también adoptar medidas urgentes que impidan la entrada de avellanas y almendras de terceros países hasta que los mercados se recuperen y, con carácter inmediato, conceder ayudas para poder exportar a terceros países dos o tres mil toneladas de grano, garantizando al agricultor un precio que, como mínimo, sea el de costo, al objeto de llegar a la próxima cosecha sin los «stocks» actuales.

Esperamos y confiamos que el señor Ministro, conocedor del sector y de su realidad actual, comprenda (seguro que los comprende) y asuma (casi seguro que los puede asumir) estos compromisos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gomis.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Diputados, repetimos de nuevo una interpelación, no de hace mucho tiempo, del 27 de abril. Uno puede decir poco más, puede repetir lo que decía entonces.

Hay que hacer, señor Diputado, un análisis de situación, que también hice entonces, respecto a cuál ha sido la evolución, bastante variable, de los precios, en los últimos ocho o diez años, tanto de frutos secos como de avellanas. Ha tenido oscilaciones tremendamente variables; es una parte de la argumentación que yo le había dado y se la recordaré después. Por lo tanto, son momentos de evolución de precios absolutamente normales en la historia última de nuestros precios, con subidas y bajadas en los últimos doce, diez u ocho años. La otra parte de la argumentación en la que usted insiste está en relación con las medidas de carácter coyuntural que puede adoptar el Gobierno y que viene adoptando, como usted conoce muy bien, tanto en el otoño pasado como en el mes de enero, cuando el Gobierno acordó una resolución, y en fechas posteriores, que están dando sus resultados, porque sí hay exportadores que se acogen a las medidas previstas.

Después hay una cuestión de fondo, que yo creo que es reiterativa, que se refiere a los problemas que se plantean cuando baja el precio, no cuando sube, en relación con la entrada en el Mercado Común. Me preocupa oírlo con frecuencia en algunos medios porque parece que con ello hemos encontrado un remedio para justificar cualquier fenómeno de carácter temporal o coyuntural, y creo que no tienen demasiada razón.

Por último, usted conoce —y lo reitero a modo de introducción— que el Gobierno le ha dado mucha importancia a lo que considera un elemento fundamental de futuro en la cuestión de los frutos secos y de la avellana, que es la apelación de una mayor dedicación de Bruselas o del equilibrio actual comunitario a la agricultura del Sur y, entre ella, a esta producción típica del Sur que son los frutos secos, especialmente el sector de la avellana. Usted sabe que desde hace veintitantos años en la Comunidad había un país mediterráneo afectado por este tipo de producciones y en la dinámica comunitaria nunca se planteó una discusión en ese terreno, y tengo que recordarle que tampoco, hasta hace muy pocos meses, en el Parlamento Europeo. Solamente nosotros hemos planteado —igual que en otro tipo de productos— esta cuestión en los últimos meses del año pasado, y de un modo fundamental durante los meses de este año, hasta concretarse en la presentación formal de nuestro país de un memorándum importante, que se ha debatido en varios foros comunitarios, que ha dado pie a varios debates importantes. Con ello no sólo estamos consiguiendo que, con todas las dificultades que entraña, pueda adoptarse una serie de medidas en relación con un nivel de protección adecuado a estas producciones no protegidas por la Comunidad, sino que estamos consiguiendo el posicionamiento de algunos países en relación con esta cuestión. Concretamente, el lunes pasado tuve ocasión de confirmar que mi colega italiano va a apoyar la tesis que en estos momentos defiende el Gobierno español en relación

con los organismos comunitarios. Espero que algún otro país mediterráneo secunde nuestra iniciativa. Espero también que las fuerzas políticas en el Parlamento Europeo o fuera de él y determinados sectores sociales —que ya hay algunos que lo hacen— apoyen ese memorándum y esa petición formal de España que en estos momentos se debate en Bruselas. Indudablemente, sabemos que no se va a resolver a corto plazo y que se crearán brechas sucesivas, porque ésa es la dinámica europea para problemas y situaciones nuevas. Llevará su tiempo, pero estamos a punto de que los propios servicios de la Comisión y del Consejo tengan que pronunciarse sobre la cuestión de fondo en los próximos días. En concreto, usted sabe muy bien que el próximo día 9 de junio se celebrará la reunión de un comité de gestión de frutos secos en Bruselas, que sin duda ninguna constituirá una ocasión de debate formal del órgano especializado sobre este tema. Usted sabe también que determinados cultivadores italianos y españoles llevan tiempo presionando en relación a las decisiones que se van a tomar en ese comité. Sabe S. S. que determinados sectores políticos y de opinión están tomando también posiciones en relación a ese problema. Yo invito a S. S. y a todas las fuerzas políticas a reafirmar su apoyo en los diversos foros comunitarios a ese memorándum que afecta a las producciones del Sur, especialmente a una serie de frutos secos que produce España. También participan otros países, pero España está llevando en estos momentos una posición de liderazgo no fácil en ese tema. Es el elemento más importante que tenemos en el momento actual para los frutos secos, porque, sin duda ninguna, ese memorándum debe permitir fijar una serie de contenidos importantes, crear una brecha en relación con los precios de referencia, en relación con las ayudas a almacenamiento (en el caso de frutos secos, el nivel de almacenamiento puede jugar un papel importante), en materia de estructuras, en materia de ordenación de mercado, etcétera.

Le insisto fundamentalmente en el memorándum porque es ahora mismo actualidad. No es un elemento coyuntural, es actualidad a nivel de debate en los foros especializados españoles y en los foros especializados en Bruselas, en que la discusión del memorándum español ya no es sólo un tema de España, afortunadamente, aunque tengo que reconocer que han tenido que pasar varios años para que se planteara en los foros comunitarios.

Yo creo que el Gobierno español y el sector (también el conjunto de fuerzas políticas y sociales) tienen la ocasión de jugar a esta oferta, que no es fácil, porque, lógicamente, cuenta con la oposición de otros países y, sobre todo, con un hecho nuevo en el ámbito comunitario que implica una toma de decisiones complicada, pero yo confío en que vamos a abrir por primera vez una brecha en relación a ese reconocimiento.

Si tengo que decir, en relación con lo que ha expresado usted, que tenemos también que ser coherentes y razonables cuando hablamos de situación del sector. Yo puedo reconocer con usted que el sector de la almendra el año pasado ha tenido una caída media en cuanto a precios de un 13 por ciento, pero voy a darle algunos indicadores de

años anteriores. En 1980 hubo un incremento de 1,4; en 1981 decrecieron los precios un 26 por ciento; en 1982 decrecieron casi un 3 por ciento; en 1983 aumentaron un 70 por ciento; en 1984 aumentaron un 19 por ciento; en 1985 decrecieron un 10 por ciento; en 1987 han decrecido un 13 por ciento, pero con incrementos importantes anteriormente. Para darle una serie temporal muy clara, entre 1977 y 1982 crecieron anualmente los precios un 3,3 por ciento; entre 1987 y 1988 han crecido de media un 15,5 por ciento, incluso en un período antiinflacionista en la economía española.

En el sector de la avellana sucede una cosa parecida. Tiene descensos importantes de menos 10 por ciento en 1981, de menos 8 por ciento en 1982; incrementos importantes de un 27 por ciento en 1983; incrementos de un 62 por ciento en 1984, incrementos en 1985 de un 8 por ciento; incrementos de un 6 por ciento en 1986 y un descenso de un 7 por ciento en el año pasado; años con el Mercado Común y años sin el Mercado Común.

En relaciones netas, en el período anterior a 1982 los precios crecieron un 12 por ciento; de 1982 a 1987, período también antiinflacionista, como referencia importante para la economía española y también para los agricultores, el incremento medio fue de un 17 por ciento.

Hablamos, por tanto, únicamente de una situación que se refiere a la campaña actual. Yo me alegro de que usted me diga que la cosecha de almendra este año es buena. Yo he oído en esta Cámara que es muy mala e incluso, he visto cómo se nos han pedido ayudas para las heladas en Las Garrigas y en otras zonas en que se ha helado la almendra. Parece que ni se ha hundido toda ni se ha salvado toda la cosecha, sino que es una cosecha más bien mediana y en alguna zona, en algunos momentos, una cosecha baja, porque, efectivamente, ha habido heladas importantes en algunas zonas, por supuesto en Cataluña.

No estoy de acuerdo, señoría, con cuál es el ámbito de la situación comunitaria en relación con nuestra balanza. Yo tengo que decirle rotundamente que nuestra balanza exterior agraria ha mejorado claramente en el sector de los frutos secos y en el sector de la avellana en los últimos años en que estamos en el Mercado Común. Le voy a citar dos cifras claras. Comercio exterior de la avellana: en 1985 exportamos por valor de 11.000 millones de pesetas; en 1987, por valor de 16.000 millones de pesetas. Saldo favorable exportaciones-importaciones, 10.000 millones en 1985; 15.000 millones este año.

En la avellana tenemos un saldo favorable en 1985, de 10.000 millones; este año lo tenemos de 14.000 millones. No juguemos con el elemento de la Comunidad, aunque intentemos mantener una dinámica comunitaria para mejorar este tipo de posiciones, porque nuestra balanza no nos cuenta eso.

Es cierto, como muy bien dice S. S., que hay factores de otra naturaleza, fundamentalmente el tipo del cambio del dólar, que sí ha jugado coyunturalmente como un elemento fundamental, especialmente el año pasado, en la relación exterior. Pero el tema del cambio del dólar no es un elemento de carácter permanente; es un elemento que no hay que ligarlo directamente al hecho de entrar o no en la Comunidad.

No es cierto que en la Comunidad se esté absolutamente liberalizado. En el caso de la avellana o de la almendra hay países en los que se está hablando de bajada de aranceles para cantidades contingentadas. En el caso de España se ha producido una bajada importante para el comercio exterior. Esto conviene explicarlo especialmente a los sectores implicados.

De todas maneras, confío que alguna de las medidas que estamos tomando de tipo coyuntural —y que usted recordaba— en los meses que llevamos de este año esté dando algún resultado. De hecho, las previsiones que hemos tomado en relación con la exportación a terceros países, dentro de lo que permite el ámbito comunitario, ha hecho que algunos agricultores puedan acogerse a este tipo de contratos. En concreto, en relación con la avellana, que yo sepa, la Unión de Cooperativas de Reus, que S. S. conoce bien, y un grupo de exportadores han cerrado una operación bastante importante que, aunque no llega a resolver el problema de las seis mil toneladas, prácticamente han comprometido la mitad de esas exportaciones.

Me parece que se está haciendo lo humanamente razonable, aunque siempre se puede hacer más, pero me gustaría que el contexto se colocara en cuál ha sido la evolución en estos últimos diez años; y que no utilicemos el Mercado Común para cargar todas las referencias negativas. Sí quería darle cuenta de la importancia que tiene la batalla política y económica que España está planteando en estos momentos en Bruselas, a la cual esperamos que se apunten otros países del Sur, en relación con la adopción de medidas de protección para los frutos secos.

Su señoría ha leído una referencia de prensa de anteayer...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): ... que reconoce que afortunadamente parece que hemos despertado a nuestros amigos italianos para que apoyen nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Gomis tiene la palabra.

El señor **GOMIS I MARTI**: Señor Presidente, señorías.

Señor Ministro, supongo que me reconocerá que en mi exposición he tratado de ser no sólo concreto, sino que he valorado positivamente algunas de las medidas que el Ministerio había adoptado.

Podemos discutir ahora sobre algunos de los datos que S. S. ha dado. Yo no le hablaba de precios desde el año 1980 hasta 1988; no le hablaba de frutos secos en general, sino del sector de la avellana; no le hablaba de la balanza comunitaria, sino de que Europa es deficitaria en el consumo, y S. S. no me ha contestado sobre esto. Supongo que porque mi exposición no coincidía con el escrito que figuraba en su «dossier».

Su señoría reconocía que éste es un problema coyuntural, que la solución del problema del sector pasa por al-

gunas de las medidas comunitarias, pasa por la OCM, pasa por una serie de medidas que seguramente escapan en estos momentos a su capacidad. Ciertamente la presentación del memorándum es un hecho positivo, pero lo que le decía es que precisamente porque se trata de una situación coyuntural, hay que adoptar medidas coyunturales. Y la realidad es ésta: en estos momentos existen siete mil toneladas de «stocks», existen unas medidas de exportación que no acaban de funcionar como S. S. seguramente esperaba. ¿Por qué no se aumenta la prima de 22 pesetas concedida en este momento al sector para la exportación a terceros países hasta el nivel de coste? Porque el problema es que, a pesar de las fluctuaciones del mercado en los pasados ocho años, en estos momentos el agricultor está percibiendo un precio de la avellana por debajo del coste de producción. Señor Ministro, lo que esperaba que S. S. me dijera es que se podría mejorar. Al final son doscientos millones de pesetas lo que puede representar el poder mejorar la prima para exportar 2.000 ó 3.000 toneladas. Esto es lo que le pedía, que me atrevo a reiterarle nuevamente y agradecerle, por otro lado, la exposición que ha realizado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gomis.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, el señor Gomis sabe bastante bien que estamos hablando de temas generales, porque es necesario también colocar los problemas concretos dentro de un marco más general. Cuando le he hecho la invitación a la toma de posiciones políticas en relación con el «memorándum», lo hago porque, además, espero oírsele en Tarragona el próximo día.

Así pues, no es una referencia coyuntural y, además, tiene que ver con una decisión y con una toma de posturas que se producirá esta semana próxima en el Comité de gestión, el día 9 de junio. Por tanto, no es únicamente un referente de carácter general.

Efectivamente usted ha hecho referencia a los mecanismos que hemos instrumentalizado el año pasado en relación con el contrato. Por cierto, sí hay contratos firmados con carácter bianual; sí ha funcionado. No sabemos cuál habría sido el precio si ese contrato no hubiera funcionado. Se ha creado un centro gestor de seguimiento que usted conoce y fíjese si funciona que hay un grupo de agricultores de un pueblo cercano a Reus que desean crear otro grupo de presión para entrar en el grupo de contrato; esto está ocurriendo en un pueblo muy cercano al suyo. O sea, que tiene algún interés.

Sabe usted que las medidas que hemos adoptado en relación a restricciones de la exportación con fecha —vuelvo a decir— de 12 de enero de este año y una posterior resolución del FORPPA están ahí. Se estableció la cuantía de 14 pesetas para la almendra y 22,33 para la avellana. Sabe que hasta ahora, a 31 de mayo, se han acogido a estas medidas dos peticionarios, uno con 988 toneladas y otro con 737 toneladas, y hay quien quiere entrar con

1.500 toneladas más. Casi estaríamos en la cifra mágica no de 7.000 sino de 3.000 toneladas, que es la cantidad con la que, en el caso de la avellana, el sector indicaba que podía funcionar esa regulación.

Lo que yo no voy a hacer, y se lo puede indicar claramente a una parte de los sectores interesados, es subir indefinidamente la cantidad si no tengo ninguna garantía de que se va a operar, de que se quiere operar, de que están en condiciones y de que se puede operar por un precio más bajo. Yo he escuchado peticiones de cuáles serían las cifras. Le puedo decir que he escuchado a personas que me decían que podían exportar con 22 pesetas, que a la semana siguiente pedían 60 pesetas, después pedían 70, después se olvidaron, mientras se celebraban las elecciones en Cataluña, y ahora yo sé que una vez terminadas las elecciones están dispuestos a exportar más. Así de claro.

Pues bien, yo, quiero serle claro, tengo que velar por el conjunto de los ingresos y también por el de los gastos. Quiero ser concreto y saber fundamentalmente, además de los peticionarios, en qué condiciones están dispuestos a exportar, pero de verdad. Más claro no puedo hablar.

Usted sabe también que hemos estado hablando de determinadas ayudas financieras que pueden estar rondando el elemento de compatibilidad o incompatibilidad comunitaria. Todas ellas son conversaciones que vamos manteniendo con el sector de exportación casi día a día. Lógicamente no me van a arrancar en estos momentos ni una peseta como referencia o como no referencia. No voy a decir cuál va a ser la cantidad en la que, en mi opinión, podían exportar más. Yo creo que eso forma parte de lo que tienen que ponerse a discutir el lunes o el martes, especialmente una vez que ya han pasado las elecciones en Tarragona.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
¿Qué Grupos desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana para fijar nuestra posición en relación con la interpelación objeto de debate en relación con el sector de frutos secos. Por supuesto, y ya lo anticipo, nosotros vamos a apoyar totalmente el planteamiento que se ha hecho por el Grupo interpelante.

Desde noviembre del pasado año se ha venido tratando reiteradamente los problemas que afectan tanto a la almendra, específicamente, como a los frutos secos en general. En interpelación del 17 de febrero, así como en la proposición no de ley que se vio en Comisión el día 23 de febrero, se puso ya de manifiesto la difícil situación de los productores de almendra, creada principalmente a causa de las exportaciones de Estados Unidos a España en régimen de «dumping».

Aunque estos cultivos de frutos secos sean de una zona limitada a la costa mediterránea y a Baleares fundamen-

talmente, el hecho de que afecte a unas 600.000 hectáreas, con producciones de 317.000 toneladas y con unas exportaciones del orden de 98.000 toneladas, y de que también afecta a muchos pequeños agricultores, da idea de que es un cultivo importante que merece toda la atención. Por otra parte, España es el segundo país productor de almendra; creo que es el único producto en que somos los primeros en la Comunidad Económica Europea.

Pero, aparte de este punto de vista que podríamos llamar productivo, el cultivo de los frutos secos, en especial en lo que se refiere al almendro, presenta también otras proyecciones que si bien no están dentro de lo productivo —como digo— permiten, por ejemplo, el aprovechamiento de zonas poco fértiles y de topografía difícil ya que ejercen una función ecológica en orden a evitar la erosión y a facilitar el asentamiento de los suelos, e incluso constituyen un cultivo alternativo para sustitución de otros cultivos en los que la Comunidad es excedentaria.

La producción de frutos secos, al igual que ocurre con otras como pueda ser la de ganado ovino u otras del sector agrario en las que la Comunidad es deficitaria, había despertado también una serie de expectativas y esperanzas que se han visto defraudadas con nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea.

Yo comprendo que al señor Ministro de Agricultura no le agrade que tengamos que hacer referencia tantas veces a la defectuosa negociación que se llevó a cabo en el momento de pactar el Tratado de Adhesión, pero la verdad es que, en relación con los cultivos de frutos secos, en el Tratado de Adhesión no se contemplaba ninguna medida de apoyo al sector ni ninguna referente a acuerdos de la CEE con países terceros. Entonces, coincidiendo aproximadamente con nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, en diciembre de 1986 la Comunidad firma un tratado con Estados Unidos sobre una serie de productos entre los que figuraba la almendra. Por este tratado comercial, que viene operando desde 1987, está llegando ya a los países comunitarios almendra de Estados Unidos en cantidades que comprometen el mercado español comunitario e incluso con unas reducciones arancelarias, a las que me parece que ya se ha hecho referencia, del 7 al 2 por ciento.

Estas exportaciones, que también han alcanzado a España, aunque sea en pequeña proporción, son del orden de 1.300 toneladas, cantidad que de por sí no era motivo de alarma como elemento perturbador del mercado español. Lo que sucede es que las exportaciones de Estados Unidos a Europa a precios «dumping», de una forma incontrolada, limitan el acceso al mercado comunitario de la producción española.

Con todo ello, se ha llegado a una grave situación, en la que no voy a insistir porque ya se ha expuesto, con una reducción de más del 30 por ciento de los precios con relación al año anterior y con la amenaza para este año de continuar las exportaciones a la Comunidad por parte de Estados Unidos. He de resaltar el hecho de que las organizaciones de productores fueron, quizá, las que más ahínco pusieron en la defensa de los intereses agrarios en lo que se refiere a los frutos secos, acudiendo incluso al

Parlamento de Estrasburgo, al objeto de presentar algunas enmiendas al dictamen elaborado por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre frutos secos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BORQUE GUILLEN**: No comparto las opiniones del señor Ministro en sus manifestaciones del mes de febrero, en las que achacaba las causas de la situación por la que pasaba el mercado de frutos secos a las oscilaciones de las campañas, a la baja del dólar. Creo que la causa principal son esas importaciones de Estados Unidos a precio de «dumping». En este sentido —con ello termino—, lo que importa es que se adopten las medidas que ya el propio sector productor ha expuesto en orden a que se establezca una cláusula de salvaguarda, aplicación del sistema de precios de referencia y el establecimiento de una sobretasa arancelaria para lo que exceda de ese compromiso que hay ya de la Comunidad con Estados Unidos de importar 45.000 toneladas.

En cuanto a las referencias que ha hecho el señor Ministro al memorándum que parece ser que se ha presentado y se va a discutir en estos días, celebraré que tenga los éxitos que todos deseamos para la mejora del sector. Y reiteramos que nosotros apoyamos en todos sus términos las manifestaciones del Grupo interpelante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Borque.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de mi Grupo CDS desde el escaño, en una intervención breve, y no por la magnitud del problema, sino porque se trata de aportar alguna idea en un debate que parece predeterminado ya a su resolución negativa.

Lo cierto es que, desde nuestro punto de vista, estamos otra vez ante un sector que aparece perjudicado por una mala negociación del Gobierno español en el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. No se deben interpretar estas palabras como que el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea es un factor negativo, sino como que la negociación ha sido pésima.

No se puede decir tampoco, a nuestro juicio, que las pérdidas de renta de este sector se deben, única y exclusivamente, a la extraordinaria cosecha que ha habido de frutos secos en España. No se puede decir porque sería tener una visión excluyente y parcial del problema. Si España ha obtenido buena cosecha no es menos cierto que la Comunidad Económica Europea es totalmente deficitaria en frutos secos, y el exceso de la oferta se produce por un acuerdo con Turquía, perjudicando notablemente a las producciones de España y Portugal frente a países terceros, sin tener en cuenta el principio de preferencia comunitaria, que debería defender España con uñas y

dientes, que es uno de los principios básicos que rigen en el Tratado de Roma.

Hasta la fecha, España no ha conseguido los beneficios que se derivan del Reglamento 1035/72, aprobado por la Comunidad Económica Europea. Por tanto, si todos los grupos estamos de acuerdo en esta crisis que sufre el sector, habría que señalar de una forma breve cuáles son nuestras propuestas y nuestras soluciones.

Primero, aplicar en profundidad el Reglamento 1035/72, que no comprendemos por qué no se aplica en toda su extensión. En segundo lugar, asegurar la preferencia comunitaria frente a terceros países. En tercer lugar, conseguir la fijación de precios mínimos frente a la importación. En cuarto lugar, las ayudas al almacenamiento privado. En quinto lugar, la mejora de estructuras agrarias. En sexto lugar, que la Comunidad Económica Europea no negocie nuevos convenios con países terceros. Y, en séptimo lugar, diversificar las salidas, en particular hacia la industria de transformación.

Dos últimas notas, señor Ministros, a esta interpelación de Minoría Catalana, que apoyamos. Cuando se habla del tratado de adhesión a la Comunidad por parte de España y se pide una renegociación, se nos contesta habitualmente en esta Cámara que estamos pidiendo singularidades que no son propias de las costumbres y pautas de comportamiento en la Comunidad Económica Europea. Lo cierto es que cuanto uno lee continuamente los boletines de las Comunidades observa peculiaridades. Pero es que, además, este Diputado quiere también señalar que el miércoles pasado puede comprobar una situación que, si no fuera porque tuviera lugar en el ámbito de un Parlamento autonómico, podría calificarse de cómica. Una situación en la que, a raíz de una interpelación en términos similares a los de la de hoy, y referida en ese caso a la almendra, pero también extensiva a cualquier fruto seco, dado que el Partido Socialista gobierna en minoría, apoyó sin reservas una interpelación en este mismo sentido en las Cortes Valencianas. Es incomprensible que, ahora, esta interpelación esté condenada al fracaso por los votos del mismo partido, porque si bien cabría en otro tipo de situaciones una controversia entre los que deberían ser intereses regionales e intereses nacionales, no puede entenderse en este caso, ni mucho menos, que el mismo partido tenga dos voces, porque esto es como la cadena del rumor: el Gobierno dice una cosa, el Gobierno regional la deforma, el Gobierno local la sigue deformando, y al final el ciudadano no sabe exactamente con qué parte de su cerebro ha de funcionar. Y la verdad es que el agricultor hay que darle un panorama más seguro que el que le está ofreciendo el doble lenguaje del partido Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente, Señor Ministro, en nombre del Grupo por el que estoy

en este momento en uso de la palabra, no me siento aludido cuando usted dice aquí que se está debatiendo este asunto por interés electoral, porque en el mes de febrero nuestro Grupo trajo precisamente ese tema en forma de una interpelación, que seguramente se le ha olvidado. Hace un año nosotros pedimos que se aprobara un proyecto de ley para contemplar el seguro integral para la almendra, que, como usted sabrá, es un cultivo que está muy expuesto a los rigores climáticos, es de carácter social y afecta a economías modestas. Por tanto, cuando se produce una helada coloca al sector en situación crítica, en situación tan crítica como la que nos está llevando a comentar este asunto como consecuencia de una mala integración en el Mercado Común.

Aquí pasan dos cosas, señor Ministros. En primer lugar, el cultivo de la almendra en España tiene muchísima importancia porque somos los segundos productores de almendra en el mundo, por detrás de Estados Unidos. En segundo lugar, se cultivan en España del orden de 600.000 hectáreas, con una media por explotación, ya que hay 200.000 explotaciones, de unas tres hectáreas. Si a ello añadimos que la producción media es de 500 kilos por hectárea, comprenderá usted que no es necesario insistir sobre el marcadísimo carácter social de este cultivo. Por tanto, a la hora de negociar todas las condiciones de acceso de España en el Mercado Común, éste era uno de los sectores claves. Supongo que el Diputado socialista por Lérida, que pertenece a esa comarca de las Garrigas, donde se cultiva, también le trasladará con gran interés las mismas inquietudes de los agricultores de esa zona. Por tanto, señor Ministro, se entregó este sector, como se entregó el porcino. Siendo la Europa comunitaria deficitaria (es decir, produce tan sólo dos terceras partes de lo que consume y de esas dos terceras partes del ochenta por ciento lo cubre España), usted no tenía condiciones para negociar algo más ventajoso, como por ejemplo una organización común de mercados que le permite echar mano de unos precios de garantía, establecer unas barreras arancelarias, primar unas restricciones a la exportación, como se ha dicho antes; todas esas cosas que conllevan que un cultivo tenga una organización común de mercado, sobre todo cuando la Comunidad Económica Europea es deficitaria en este cultivo y España se integra en ella como miembro de pleno derecho.

Luego yo, como usted dice, señor Ministro, no sabré de agricultura; no soy Ministro, pero usted a lo mejor no sabe ni lo que lee ni lo que ha firmado. En ese momento usted estaba en condiciones de exigir para el sector español, sin grave perjuicio, porque no había competencia con el resto de países comunitarios, unas mejores condiciones de acceso. Y claro que vamos a comentar este tema tantas veces como hiciera falta, porque ya le advertimos en su día, sin que usted hiciera caso, que este sector se había negociado muy mal y se había entregado. Luego lo que nos mueve aquí a tratar este asunto no es un motivo electoral, porque hace un año y medio ya lo traíamos para cubrir el seguro de las heladas, hace cuatro o cinco meses también, para trasladar al Parlamento, que es donde se deben solucionar esos problemas, la inquietud de los agri-

cultores afectados por los bajos precios de la almendra, y lo volveremos a traer tantas veces como haga falta.

¿Qué ha ocurrido? No se han defendido después los intereses del sector, porque no se explica si no (porque usted hace una referencia de lo que ha ido creciendo el precio de la almendra desde el año 1980 hasta 1984; vayamos a los últimos años, y veremos cómo ha ido decreciendo) cómo en tres años el precio de la almendra ha bajado de 650 a 425 pesetas kilo. Y usted, que lo sabe todo, señor Ministro, supongo que sabrá que ése es un precio inferior al precio de coste de la almendra, y también sabrá que Estados Unidos está vendiendo a 800 pesetas kilo en su propio país, pero introduce la almendra en la Comunidad Económica a 400 pesetas kilo, naturalmente a dumping. Y no sé cómo única explicación la bajada del dólar, eso lo impide en una parte, si quiere echamos las cuentas, señor Ministro. Usted lo sabe todo y seguramente incidirá en lo que influye una parte, que es la bajada del dólar, pero la otra es la reducción del arancel, que usted ha permitido, por debajo de los aranceles que paga la almendra española. Usted sabrá que se ha reducido el arancel para la almendra americana en la Comunidad Económica Europea entre un 7 y un 10 por ciento. También sabrá —porque nosotros estamos en la Comunidad Económica Europea, supongo que para introducir en Estados Unidos la almendra española— hay que pagar un 25 por ciento de arancel. Luego Estados Unidos protege sus producciones y nosotros, como miembros comunitarios de pleno derecho, no sabemos defender nuestros intereses.

Señor Ministro, usted ha dicho antes que en el asunto de los incendios —ya hemos cerrado ese debate— se dependía de la comunidad autónoma correspondiente. Ahora nos está diciendo que esto depende de la Comunidad Económica Europea. Le vuelvo a repetir lo mismo que con el porcino: en la Comunidad Económica Europea se podrán renegociar algunas cuestiones, y desde aquí también se podrá ayudar a un sector que ha salido gravemente perjudicado, porque nosotros no nos inventamos nada, como seguramente le trasladará el Diputado señor Pau, Presidente de la Comisión de Agricultura, nacido en las Garrigas, una comarca tradicional en este sector. Estoy interesado por saber cuáles van a ser sus explicaciones aquí. No nos lo estamos inventando. Son los agricultores y, como ha dicho antes el portavoz de Minoría Catalana, esto ha incidido también en la avellana, puesto que la superior competencia de la almendra hace que se retraiga el consumo de la avellana, con las consecuencias que todos lamentamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llorens, le ruego concluya.

El señor **LLORENS TORRES**: Para terminar, desde nuestro Grupo manifestamos que veríamos con sumo interés que a esta interpelación le siguiera una moción, que nosotros apoyaríamos y a la que estamos dispuestos a incorporarnos.

Señor Ministro, no me vuelva a repetir que no sé nada de agricultura. En mi época, cuando ingresábamos por

oposiciones limpias y libres, no a dedo, nos presentamos 500 para 50 plazas y yo saqué una con buen número. Señor Ministro, sabré lo que sé, pero usted es Ministro y no sé lo que sabe. (Un señor **DIPUTADO: No había oposiciones entonces.**)

El señor **PRESIDENTE:** Las mociones consecuencia de interpelaciones que se tramitan en esta sesión podrán presentarse hasta el cierre del registro en la mañana del próximo viernes.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE SITUACION DEL ASTILLERO EUSKALDUNA Y MEDIDAS DEL SECTOR PUBLICO PARA LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA VASCA**

El señor **PRESIDENTE:** Interpelación del Grupo Vasco (PNV), sobre situación del astillero Euskalduna y medidas del sector público para la recuperación de la economía vasca.

Para el desarrollo de esta interpelación, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Señor Presidente, señorías, en anteriores intervenciones ya hemos fijado nuestra postura respecto a este tema, pero queremos insistir.

La reconversión naval es un problema no resuelto que requiere acciones y soluciones concretas e inmediatas por parte del Gobierno. Queremos dejar bien claro que nuestro Partido en ningún momento ha apoyado indirecta ni directamente las situaciones de violencia que se han desarrollado en torno a Euskalduna, puente de Deusto y mucho menos la destrucción de trenes y autobuses y demás bienes de vía pública que, además de colapsar las actividades socioeconómico laborales, destruyen puestos de trabajo y producen desequilibrios de difícil recuperación. Así lo hemos manifestado en repetidas ocasiones y queremos dejarlo bien claro también ahora.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, no queremos que se corten todas las posibles soluciones y que el personal implicado en estos problemas y sus familiares no tengan más remedio que salir a la calle con el cartel que exhibía hace días un trabajador de Euskalduna en el que se decía: ¡Y qué solución nos queda!

Todo ello, señor Ministro, es más preocupante, por no decir triste, ya que, a nuestro entender, todos estos problemas tienen solución.

Nuestro Partido, que como ya señalábamos anteriormente siempre ha abogado por el diálogo y los métodos pacíficos, apoyó la manifestación que, en contra de los despidos y a favor de la reindustrialización de Euskalduna, convocaron los sectores sindicales Ela-STV, UGT, CC. OO. y ESB.

El pueblo de Vizcaya se movilizó en contra de la situación de crisis y desertización industrial a que está siendo sometida Euskadi y todas las instituciones vascas apoyaron la iniciativa, e incluso una comisión de sindicatos encabezada, entre otros, por el Secretario General de UGT,

en Vizcaya, invitaron personalmente al Lendakari y a su Gobierno a acudir a dicha manifestación.

Con el motivo citado UGT, Ela-STV y CC. OO. firmaron un documento conjuntamente señalando que, reunidos para analizar la situación del empleo y los procesos de reconversión en marcha, constataban que los niveles de desempleo alcanzados, con más de 200.000 trabajadores sin trabajo y más de 130.000 empleos industriales destruidos durante los diez últimos años, constituyen el primer problema de nuestra comunidad autónoma. Ello conlleva a una situación de pérdida del tejido industrial de importantes áreas de la misma, con importantes efectos en la pequeña y mediana empresa de toda la comunidad autónoma.

A ello no se ha contrapuesto una política de inversiones y de reindustrialización que palíe los efectos devastadores de la crisis económica. Por lo que es urgente que los poderes públicos se pongan al frente de lo que los sindicatos consideramos el primer problema del país, generando suficiente sensibilización y movilización social para afrontar el mismo, mediante el esfuerzo de dichas instituciones en la concreción de planes de infraestructura y reindustrialización que cambien la actual tendencia y abran perspectivas de futuro al sector más castigado de nuestra sociedad: los parados. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

Denunciaban los efectos sociales de la política de reconversión, rechazaban el recurso al procedimiento de rescisión de contratos planteado por la Administración en el sector naval y pedían: proyectos concretos de infraestructura y reindustrialización, sobre todo para las zonas más castigadas por la pérdida del tejido industrial y el paro, así como fijar los objetivos concretos y cualificables en materia de empleo, en el que participen los sindicatos representativos y la inmediata retirada de los expedientes de rescisión y reinicio de las negociaciones tendentes a dar una salida viable y social justa al sector naval.

Señor Ministro, comprendemos y agradecemos el esfuerzo que se está realizando en estos momentos con la negociación en marcha y creemos que llegará a buen puerto, por lo menos así lo deseamos. Esta es la situación actual que planteamos en la comunidad autónoma.

Como ya hemos reiterado, estamos convencidos de que todo ello tiene solución, pero que ésta debe pasar por cumplir los acuerdos que se firmaron en noviembre de 1984 entre cuatro Ministerios, por la sección naval de UGT, la división naval del INI y Sorena.

En los acuerdos tratados anteriormente había algunos apartados en los que necesariamente había que realizar previsiones o suposiciones; pero vamos a aceptar que no hayan podido sustanciarse por fallos en las previsiones, aunque comprenderán que este tipo de fallos son de carácter muy grave, máxime teniendo en cuenta las consecuencias que de ellos se derivan. De todas formas, por si acaso, ya se establecían algunas puntualizaciones para paliar, por lo menos en parte, las consecuencias citadas. Entre estos últimos consideramos fundamental el punto dos de los acuerdos de la reconversión naval, excedentes laborales y política de reindustrialización, que señalaba:

A finales de 1987, en un período de treinta y seis meses, se creará empleo equivalente al menos al cien por cien de los excedentes estructurales, en espera de la recolocación en nuevos puestos de trabajo asociados o proyectos con suficiente garantía de viabilidad.

Señor Ministro, al no cumplirse rigurosamente los acuerdos, se puede sacar la conclusión de que la firma se realizó con ligereza y para quitarse en aquel momento el problema de encima, con lo que la credibilidad de cuatro Ministros, entre otros, queda en entredicho y pierde para el futuro toda garantía. La impresión es que se han dado estas circunstancias.

Es notorio y manifiesto, tal como señalábamos, que se está generando una gran violencia debido a todo lo citado, pero no lo es menos que si se quiere que se restablezca la ética que se está perdiendo, y que tanto ustedes como nosotros entiendo que deseamos fervientemente, debía comenzarse por mantener las promesas dadas por los dirigentes de la sociedad para que ésta vaya recobrando la confianza en ellos, que no cabe duda les ha defraudado y cortado toda salida, haciéndoles llegar a la depresión y a la desesperación en muchos casos. De todas formas, por nuestra parte estamos de acuerdo en buscar otras soluciones que en su día no se hubiesen planteado, pero partiendo de dos premisas fundamentales: Primero, que los puestos de trabajo cubran a todos los trabajadores afectados y, segundo, que haya un acuerdo previo con todas las partes implicadas. Todo lo anteriormente indicado se refiere al sector naval y a la reconversión naval.

Tenemos el problema, por otra parte, larvado actualmente, de la siderurgia integral. Este problema está produciendo gran inquietud y desazón, no solamente por lo que a Altos Hornos de Vizcaya respecta, que ya es en sí grave, sino también por los problemas que crea en el entorno de dicha industria con gran cantidad de puestos de trabajo que están desapareciendo. Un nuevo tropiezo ahora en la industria siderúrgica, después del conflicto creado con la reconversión naval, podría tener consecuencias impredecibles. Dañaría de tal forma al tejido socio-industrial de la ría del Nervión, afectando a toda la comunidad autónoma, que se llegaría a situaciones posiblemente irreversibles.

No quiero extenderme en señalar la gravedad de esta acumulación de situaciones porque cualquiera puede comprender fácilmente, con un poco de imaginación, el futuro que conllevaría. La verdad es que da la impresión, se palpa en el ambiente, que está dejando de la mano a la siderurgia vasca, señor Ministro. Hay indicios sumamente preocupantes: la tardanza en concretar las ayudas acordadas; obligaciones convertibles por valor de 50.000 millones avaladas, garantizadas y aseguradas, que se diga lo que se diga han tardado más de un año en sustanciarse, sabiendo que hay más de 40 millones al día de pérdidas en Altos Hornos de Vizcaya que van gravando perjudicialmente a la sociedad; obligaciones convertibles por un importe de 10.000 millones de pesetas que, contra lo señalado en los acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se quiere polarizar exclusivamente a la banca privada; condiciones adicionales

no plasmadas en su día; acuerdos condicionantes de la Junta General, nuevo Consejo de Administración, nombramiento de un consejero-delegado cuando ya hay un presidente ejecutivo; condicionamiento de las soluciones a actuaciones de terceros como la Unión Textil, etcétera, y además, se piensa que cuando se cumplan estas nuevas condiciones igual se solicitan otras. Campañas difundidas por todos los medios de comunicación, dirigidas desde otras zonas, manifestando que Altos Hornos de Vizcaya es inviable y planteando la casi necesidad de su cierre para que otros vivan, cuando se sabe que todo ello no es cierto y que Altos Hornos de Vizcaya ha cumplido puntualmente lo acordado en la Comisión de la Comunidad Económica Europea y además lo ha demostrado en la inspección de control que se llevó a cabo el pasado mes de febrero, lo que no sabemos si podrían decir otros.

Se desinforma diciendo que Altos Hornos de Vizcaya no puede ser rentable por la dispersión de sus plantas, incidiendo en que algún material debe recorrer 140 kilómetros cuando otras siderurgias tiene que hacer más de 600 kilómetros; se da permiso para instalaciones de industrias que claramente perjudican a Altos Hornos de Vizcaya y lo que es peor, financiadas con dinero público en gran parte. No insistiremos en este punto porque ya hemos hablado de él anteriormente en la pregunta que hemos formulado al señor Ministro.

Como comprenderá, señor Ministro, hay motivos más que suficientes para que el pueblo de Vizcaya y toda la comunidad autónoma esté preocupada, y por ello necesita soluciones concretas a todos estos problemas con la mayor rapidez. Por nuestra parte, y como ya le hemos dicho, creemos que la solución todavía es posible y está en sus manos.

Solicitamos una rápida actuación, máxime teniendo en cuenta lo acordado y firmado en el acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi que complementa todos los acuerdos que anteriormente se establecieron. Entendemos que el acuerdo señalado se firmó para cumplirlo en todos sus puntos y de forma urgente.

Por todo ello, en esta interpelación solicitamos lo siguiente: Primero. ¿Tiene intención el Gobierno de adoptar algún tipo de medidas urgentes y especiales y, en este caso, cuáles serían en orden a solucionar a plena satisfacción el conflicto surgido, al no poder cumplir el Gobierno los acuerdos suscritos el 16 de noviembre de 1984, entre los Ministerios de Industria, Trabajo, Hacienda y Transportes, con la Federación del metal de UGT, la división naval del INI y Sorena para la reconversión de los grandes astilleros?

Segundo. ¿De qué manera piensa el Gobierno cumplir el párrafo 13 del acuerdo de la normalización y pacificación de Euskadi en este momento?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Vallejo.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

En relación con los temas planteados por su señoría, quien no sólo se ha limitado a hacer referencia a la construcción naval, sino que ha abordado la situación de Altos Hornos de Vizcaya (sobre la cual he tenido ocasión de informar a su Grupo Parlamentario en relación con el estado en que se encuentra cada uno de los aspectos del plan de reconversión de Altos Hornos de Vizcaya), me gustaría entrar directamente en la situación en la que se encuentra la construcción naval y, más en concreto, los astilleros de la ría del Nervión.

En una reciente intervención, a propósito de otra interpelación sobre la situación de la construcción naval, me permití señalar algunos aspectos que es conveniente recordar en este momento. El primero de ellos es que cuando se analizan los acuerdos de 1984, la primera constatación que cabe hacer es que aquella reconversión fue necesaria, incluso en lo que se refiere a los aspectos más polémicos. Por ejemplo, que Euskalduna y Astano no hicieran nuevas construcciones en grandes buques porque no había demanda previsible suficiente para garantizar la carga de trabajo de todos estos astilleros. La necesidad de aquellas medidas ha quedado palpablemente demostrada y hoy en día nadie se atreve a reclamar que se tengan que hacer nuevas construcciones en estos dos astilleros cuando, manifiestamente, en grandes astilleros la demanda a nivel internacional ha caído incluso por debajo de las previsiones realizadas en el acuerdo de reconversión de 1984. Además, creo que se utilizaron los instrumentos adecuados; no sólo se han utilizado esos instrumentos adecuados, sino que, como su señoría recordaba, se instrumentó a través de un acuerdo con dos centrales sindicales.

Desde entonces la Administración ha cumplido estrictamente los puntos acordados en aquel plan de reconversión, y ha cumplido todo aquello que dependía de su mano. Por ejemplo, es evidente que la demanda mundial de buques no está dentro de la capacidad decisoria de la Administración, y así se ha cumplido con todo lo que era especialización y diversificación de astilleros; se cumplió con la segregación de actividades; se instrumentaron los fondos de promoción de empleo de manera que durante todo este período todos los trabajadores afectados vieran cubiertas sus necesidades salariales e incentivada su recolocación. Asimismo, se han instrumentado suficientemente las medidas de reindustrialización y, globalmente, ha sido así. Sin embargo, he de reconocer —lo he dicho en esta Cámara a propósito del anterior debate sobre la situación de la construcción naval— que veíamos dos problemas importantes: uno de ellos, la demanda de grandes buques a nivel internacional ha caído no solamente como ya lo preveíamos —cuando lo decíamos entonces era discutido por parte de algunos portavoces de esta Cámara—, sino que incluso ha sido inferior, y en este momento a nivel español y de toda la Comunidad Económica Europea se constata esta crisis estructural de la que entonces hablábamos.

En este sentido, el astillero de Sestao, por ejemplo, no ha conseguido cubrir sus capacidad de 92.000 toneladas

de registro bruto compensado, que es la capacidad para la cual estaba diseñado este astillero, porque no ha habido demanda, como ha ocurrido, en general, en todos los grandes astilleros, en los que se ha procedido a la regulación de empleo que ha afectado a la mitad de la plantilla aproximadamente. En segundo lugar, ha habido dificultad en cuanto a medidas de reindustrialización en dos zonas concretas: El Ferrol y la zona del Nervión. Es probable que sea por razones distintas, pero globalmente el instrumento Zona Urgente de Reindustrialización ha mostrado su eficacia con un volumen importantísimo de inversión, de más de 280.000 millones, y de creación de empleo. Sin embargo, permítame que le recuerde que lo que nadie prometió entonces es que estos trabajadores que estaban en expectativa de ser recolocados, fueran a volver al astillero en caso de no generarse los puestos de trabajo alternativos.

Pregunta S. S. cuál es la solución que está proponiendo la Administración. La Administración la está proponiendo con la Comisión de seguimiento del sector naval, desde hace muchos meses, en diálogos bilaterales con cada una de las centrales sindicales, en todo tipo de mesas, puesto que en ningún momento hemos querido cortar todas y cada una de las posibilidades de diálogo y encuentro. Y la solución que propone la Administración parte de la idea de que estos trabajadores no pueden volver al astillero, no pueden hacerlo, ni Euskalduna puede volver a fabricar barcos de nueva construcción, ni es razonable que en Sestao se incorpore una masa tan importante de trabajadores que condenaría al astillero a su inviabilidad. Hemos ofrecido tiempo, una prórroga de dieciocho meses, para facilitar la recolocación. Hemos instrumentado un sistema de jubilación a los 52 años, lo cual permite reducir extraordinariamente la magnitud del problema. Hemos propuesto que por cada tres trabajadores que se jubilen en el astillero se puedan retomar dos, pero no podríamos retomar tres, puesto que los astilleros necesitan seguir ajustando su capacidad de cara al horizonte del año 1990, en el cual los astilleros españoles tendrán que ser viables, puesto que en ese momento no será de aplicación la sexta Directiva de construcción naval.

Como consecuencia de la aplicación de estas medidas, más las ofertas de empleo que está ofreciendo el Instituto Nacional de Industria en distintas empresas de su grupo, más las posibilidades de las ZUR, en este momento queda un volumen entre 300 y 400 trabajadores para los cuales no existe una oferta concreta de puestos de trabajo, pero precisamente nos damos dieciocho meses para que puedan ser incentivadas sus recolocaciones, sus bajas voluntarias y su movilidad a efectos de su recolocación. Creo que en este momento existe esa posibilidad de acuerdo. Ha sido posible en Astano y sorprende de algún modo que lo que no era aceptable para los sindicatos hace tres meses, ahora sí lo sea. Uno se pregunta por qué la solución de jubilar a los cincuenta y dos años, el dos por tres, etcétera, eran soluciones inaceptables e inviables hace un cierto tiempo y en este momento cuentan con el acuerdo de los sindicatos. Sin embargo, espero que eso también sea posible en Euskalduna. Desde luego, lo que sí le ga-

rantizo es que desde la Administración seguiremos haciendo el mayor número posible de esfuerzos.

Permítame que le recuerde que el acuerdo de normalización y pacificación en su punto 13 deja bien clara esa conexión que existe entre el clima de violencia y la dificultad para recuperar industrialmente, para atraer inversiones en el País Vasco. Creo que ahí está la clave y, por tanto, cualquier tipo de apoyo social que de un modo directo o indirecto legitime ese clima de violencia es, sin duda alguna, el mayor obstáculo para promover esa reindustrialización que todos queremos.

El esfuerzo de la Administración (y no quiero detenerme en aspectos tan concretos como aquellos a los que se ha referido S. S. en relación con Altos Hornos de Vizcaya, sobre los cuales creo que ya he informado en esta Cámara), el esfuerzo del Gobierno en la reconversión del País Vasco, en asegurar que esas empresas como Altos Hornos de Vizcaya, como los astilleros, como el acero común, como los aceros especiales, como los electrodomésticos de línea blanca fueran empresas viables, fueran capaces de garantizar el empleo posible, supera los 650.000 millones de pesetas, y la apuesta por Altos Hornos de Vizcaya es de 288.000 millones de pesetas. Me parece que más voluntad de contribuir a esa reindustrialización del País Vasco es difícil de encontrar, contando con cosas tan reales y contundentes como estas cifras que le cito a S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en primer lugar, quiero agradecerle su tono correcto y su amabilidad, como es costumbre en usted.

Estoy de acuerdo en que en la crisis naval hay otros problemas y que han sido de carácter europeo o mundial. Precisamente, yo le señalaba antes que, al no poder conseguir las cotas que se habían marcado, se habían previsto otras soluciones, y me refiero a que esas soluciones no se han cumplido. Precisamente, si no se hubiesen establecido esas condiciones de salvaguardia, en caso de no poder cumplir las anteriores, igual no se hubiese firmado ese acuerdo que se firmó en su día, señor Ministro. En esas condiciones se decía que, en caso de no poder cumplir las anteriores, se buscarían puestos alternativos que cubrirían el cien por cien de los trabajadores. Y ahí está el problema. Porque ahora se está diciendo que dan dieciocho meses más de cobertura. Estoy de acuerdo. Me parece bien. Pero usted no ha dicho que es previa rescisión de contrato; y ahí viene el problema. Porque si me dicen que se dan dieciocho meses más en tanto se negocia o se va a hablar o se van a buscar esas condiciones o esos puestos de trabajo, me parecería bien. Pero primero rescinden. Habían dicho que quien no se colocase para finales de 1987, tendría su trabajo.

Señor Ministro, usted se ha referido al problema que se da en grandes buques, y no es éste el problema de Euskalduna. Usted sabe que es un astillero bien preparado,

bien dotado, de los mejores de Europa, por no decir el mejor, en buques de tamaño medio.

Creo que las demás condiciones que se están poniendo (las jubilaciones a los cincuenta y dos años, etcétera) me parece que son positivas. El esfuerzo que se está haciendo ahora también me parece positivo.

Sobre el clima de violencia que cita S. S., hay dos partes, efectivamente. El artículo 13 —usted se lo conoce— que se ha firmado. Ponga usted algo por su parte y nosotros le aseguro que lo pondremos también. Es como la pescadilla que se muerde la cola. Sabemos que hay problemas. Hay gente desesperada. Déles una luz de esperanza, por lo menos; planteen una solución, que le aseguro que desde allí haremos todo lo posible para que lo demás se arregle. Cada uno vamos a coger el toro por los cuernos, pero dé usted una luz de esperanza, dé una posible solución, que nosotros haremos desde allí todo lo posible para que ese clima se termine de una vez. Tenemos que actuar conjuntamente, señor Ministro. En este momento parece que el túnel está en curva, no se vé el final. Vamos a ver si lo enderezamos y es un túnel recto, aunque oscuro y largo, en el que se vea una luz al final.

Sobre Altos Hornos no ha hablado nada, y como en el acuerdo para normalización de Euskadi se habla de toda la industria en general, y la siderurgia, juntamente con la construcción naval, crean todo el tejido industrial directa e indirectamente en toda la ría del Nervión que afecta a toda la Comunidad, yo me refería a la siderurgia. Señor Ministro, hay indicios de que el problema es preocupante. Usted no me ha contestado. Hay una campaña desatada y, ¿sabe qué pasa? No salen a desmentirla. Hay catedráticos de Oviedo que dicen unas cosas; hay funcionarios que dicen otras; hay cargos públicos que están diciendo, para nosotros, algunas barbaridades que no tienen razón de ser sobre Altos Hornos, sobre su viabilidad y sobre el cierre necesario para que otros vivan, y nadie dice nada. Todo eso crea desazón, al ver que se publican constantemente esas cosas, y no sale nadie a decir que no es verdad. Porque, señor Ministro, usted sabe que no es verdad; usted sabe cuál fue el informe de la Comisión investigadora que vino en febrero del presente año para ver si se habían cumplido los acuerdos de la Comisión de la Comunidad Económica Europea y sabe que Altos Hornos es viable, luego, dígalos por lo menos. Y ésa es una forma de que no haya violencia, porque así se disipan inquietudes, se quitan desazones y el pueblo está más tranquilo, la gente trabaja con más calor y con más serenidad. Y, si no, todo puede pasar.

Por otra parte, las inversiones que el Gobierno podía hacer en Euskadi están paradas. Señor Ministro, del desarrollo del puerto exterior, no se ha hecho nada hace mucho tiempo; está en sus manos, en las manos del Gobierno y en las manos del partido socialista, que es el que tiene también la dirección del puerto. De los accesos al puerto, no se ha hecho nada. Del ferrocarril al puerto, no se ha hecho y se tiene que hacer. La RENFE no ha atacado los accesos a la meseta. Del acceso de RENFE Bilbao-Vitoria no se ha hecho nada; es necesario hacerlo. Parece que en el año 1992 se termina el mundo. Me parece muy

bien que se hagan inversiones en Barcelona y en Sevilla; estoy de acuerdo, y lo apoyamos, pero que también vaya algo a algún otro sitio. RENFE no ha hecho nada y debe hacerlo. La Telefónica desapareció de Euskadi un día y me parece que se fue a Zaragoza; no ha hecho nada tampoco.

¿Qué más quiere que le diga? Han firmado ustedes un documento y hay que hacer esas inversiones. Hay que tranquilizar a la gente. Yo no digo que no hayan hecho nada hasta este momento. Usted ha dicho las inversiones que han hecho. Me parecen lógicas. Nosotros hemos dado nuestra solidaridad durante años y hemos contribuido al engrandecimiento de toda la industria nacional. En estos momentos tenemos problemas. No decimos que no se haya hecho nada, pero creo que se debe hacer más. Y además, más, porque así como anteriormente dije que no se pudieron cumplir —termino, señor Presidente— unos compromisos porque había violencia, en este momento ya se sabe lo que hay. Y se dice que hay que invertir y que hay que regenerar el tejido industrial. Vamos a comprometernos a hacerlo. Yo le pido, señor Ministro, que cojan al toro por los cuernos, como le he dicho antes, inviertan en Euskadi, solucionen el tema de la industria naval y aclaren el tema de la industria siderúrgica.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Vallejo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, puntualizando los distintos aspectos.

Primer tema: Altos Hornos de Vizcaya. Señoría, los créditos participativos han sido prorrogados por el Banco de Crédito Industrial; 14.000 millones han sido desembolsados por el Estado el pasado año y todas las ayudas laborales han sido instrumentadas. Se están negociando con la Banca los 10.000 millones. Me sorprende que S. S. diga que la Banca pública debe cubrir una parte de los 10.000 millones. Le recuerdo que ya cubre 50.000 millones la Banca pública. Por tanto, creo entender, y no creo que le parezca mal a S. S., que la Banca tradicional de Altos Hornos de Vizcaya participe en el esfuerzo de salvamento de esta empresa.

Estamos negociando con la U.S. Steel precisamente para que ponga su granito de arena. Tiene el 25 por ciento del capital. En definitiva, dice S. S. que hace falta clarificar. ¡Más clarificación que dar el dinero, aprobar los créditos, negociar con los acreedores, negociar con la Banca, negociar con Bruselas!

Dice S. S. que además no se explica. Estas explicaciones las he dado en esta Cámara y puedo mandar fotocopia de los «Diarios de Sesiones» referentes a cada uno de los acuerdos sobre Altos Hornos de Vizcaya y cómo se han ido instrumentando, así como recortes de periódicos, intervenciones en radio, televisión y prensa explicando la instrumentalización de estas ayudas, lo que hace un «dos-

sier» bastante amplio, con intervenciones directamente mías. Eso por lo que respecta a Altos Hornos de Vizcaya.

Sector naval. Una aclaración sobre su interpretación de la previa rescisión de contrato. No es así, señoría. A los trabajadores se les ha ofrecido la prórroga de sus condiciones en los fondos de promoción de empleo y, por tanto, no hacía falta ningún expediente de rescisión, hacía falta simplemente firmar la prórroga y eso pasa por un contrato de adhesión, por el cual se mantenían como estaban. Lo que ha ocurrido es que se han negado a firmar. Han dicho: no queremos firmar la prórroga de los fondos de promoción de empleo; queremos volver al astillero. Y la empresa ha dicho: al astillero no pueden volver, porque no me caben en la plantilla, porque con la plantilla que tengo ya no puedo asegurar la viabilidad del astillero. Por eso la empresa presenta el expediente de rescisión, después de varios meses, señorías, en los que se intenta que se firme la prórroga de los fondos de promoción de empleo.

Creo que hay que dar esa esperanza. Le agradezco mucho esa voluntad que muestra S. S. para tomar el toro por los cuernos —como ha dicho— y, desde luego, este Gobierno se ha caracterizado por hacerlo, en lo positivo y en lo negativo. En lo negativo diciendo qué pasa con alguno de estos sectores en crisis; en lo positivo, poniendo dinero para salvarlos.

Déjeme simplemente que le diga una cosa: yo creo que el futuro de Euskadi no está en la bandera colocada en un viejo astillero. Creo que ese futuro que entre todos debemos de construir se encuentra en otro tipo de actividades, para las cuales debemos de convencer a ese empresario vasco tradicional, con una gran capacidad de iniciativa, para que se arriesgue y emprenda actividades en el País Vasco.

Creo que la mayor dificultad para esas inversiones no es la falta de estructura, señoría. En regiones de nuestro país con peor infraestructura que el País Vasco hay una enorme avalancha de inversiones nacionales y extranjeras. Busquemos las causas allí donde están, que es básicamente lograr un clima adecuado para conseguir que la inversión recupere la estructura industrial del País Vasco, modernizándola y no fijándonos en las viejas banderas del pasado que algunos han querido levantar en base a determinados recuerdos históricos. Ahí no está el futuro. El futuro está en crear el clima adecuado para que se genere esa inversión.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el momento en que estamos discutiendo esta interpelación están en curso las conversaciones para lograr un acuerdo de recolocación de los ex-

cedentes del sector naval de Euskadi. Queremos decir, antes de abordar otros temas, que nos parece que en estas conversaciones no se puede olvidar la solución que debe de buscarse también para los trabajadores de la industria auxiliar, como queremos manifestar también nuestro deseo de que la responsable actitud que han tenido hasta ahora los sindicatos, indudablemente, sea también correspondida por una actitud igualmente responsable por parte de la Administración.

El problema de Euskalduna, no en su dimensión laboral, sino por lo que en su conjunto representa, debe constituir una llamada a la reflexión de los poderes públicos. La situación, no sólo del sector naval en Euskadi, sino de toda la margen izquierda del río Nervión, como se está poniendo aquí de manifiesto, es realmente, y sin paliativos, una situación grave, pudiéramos decir que dramática; una destrucción de 160.000 puestos de trabajo en los últimos diez años, una tasa de paro del 30 por ciento, con un 65 por ciento de parados menores de 25 años, sin posibilidad de que las empresas públicas existentes puedan absorber los excedentes de la reconversión. Todo ello, sin duda alguna, ofrece un panorama que propicia actitudes violentas y desintegradoras.

Frente a ello, nosotros, Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tenemos que ser, por una parte, positivos, y, por otra, negativos en nuestra valoración. Negativos cuando analizamos la política económica, desplegada fundamentalmente desde el Gobierno central y también desde el Gobierno vasco. Desde el Gobierno central porque nos parece que está claro que han fracasado los instrumentos reindustrializadores. De los dos fondos existentes en las ZUR de esa zona, el naval ha recolocado apenas a un 4 por ciento de los excedentes; el del acero, un porcentaje superior, es cierto, pero no es menos cierto que es muy insuficiente. Por su parte, el Gobierno vasco, al que hay que recordar que ha participado en la Comisión de seguimiento del sector naval, a nuestro juicio, siempre se movió en una cierta ambigüedad, sin ofrecer alternativas constructivas. Por ello, tenemos que resaltar la responsabilidad compartida de las dos administraciones en el fracaso de esta política reindustrializadora.

Euskadi tiene un importante problema en su industria. Este, pensamos, es el problema principal a resolver. Por eso, nosotros preguntamos: ¿hay realmente intención de reindustrializar en Euskadi? Todavía más, ¿a quién corresponde el papel principal, protagonista, fundamental, en este proceso de reindustrialización? Porque a veces se suscita una polémica sobre dos polos, a nuestro juicio evidentemente enlazados; la violencia y la falta y la necesidad de inversiones productivas. A veces, esta bipolarización del problema constituye un freno para una discusión clarificadora y aún para su solución. Efectivamente, para algunos, parece que lo primero es acabar con la violencia para poder invertir después; para otros, lo principal y prioritario es crear puestos de trabajo para que luego termine la violencia.

Desde nuestro punto de vista, este planteamiento no es correcto y conduce a la esterilidad, porque precisamente se trata de avanzar por los dos caminos y es clara la in-

terrelación entre estos dos elementos. Por eso nosotros nos manifestamos —ahora sí— positivamente cuando analizamos los pasos que se están dando cara a la normalización de la convivencia en Euskadi. El acuerdo de los partidos políticos es un paso importante, pero debe ir acompañado de otras medidas que lo complementen. Aquí nosotros valoramos también positivamente la actitud de los sindicatos, que en unas circunstancias realmente duras, nada fáciles desde luego, están manteniendo, a pesar de todo, posiciones sensatas y coherentes, que deben ser correspondidas en la misma línea por parte de las dos administraciones.

En concreto, a nuestro entender, es absolutamente indispensable que la empresa pública se constituya en un elemento dinamizador de la economía vasca, con el fin de romper este círculo vicioso que padece Euskalduna. Por ello, nosotros emplazamos a los dos Gobiernos, al central y al vasco, para que superando cualquier actitud partidista coordinen sus esfuerzos y se decidan de una vez a tirar hacia adelante por la economía vasca. Este es el reto que debemos afrontar todos y de su solución dependerá también, en gran medida, el futuro de Euskadi y muchos de los problemas que padecemos todos los españoles. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Señor Presidente, señorías, venimos ya, desde hace bastante tiempo, hablando de Euskalduna; la última vez ayer, con motivo de una moción consecuencia a su vez de otra interpelación que, aunque se refería globalmente al problema de la conflictividad en el conjunto del sector público empresarial, se polarizaba realmente alrededor del problema de Euskalduna por razones simplemente de actualidad. En otras ocasiones hemos comentado, y hoy lo repetimos, que el problema de Euskalduna no se puede enfocar simplemente como una fotografía; ahí están las soluciones que el Gobierno está intentando para resolver la situación dramática de los trabajadores de esta empresa, pero es obligación del Parlamento aprovechar las ocasiones que se le brindan para denunciar lo que, en definitiva, cabría denominar como una mala política de dirección del sector público empresarial. Porque la fotografía tiene determinadas características: por un lado, está la situación de angustia de quienes ven que se quedan sin su puesto de trabajo y, de otro, un aspecto fundamental diferenciador respecto a etapas anteriores y progresivamente preocupante en nuestro país, que sí debe ser analizado por estas Cortes: la situación de violencia creciente, cada vez más importante, que suele acompañar últimamente muchos de los conflictos laborales que se producen y que llegan a esos incendios de vagones, y sólo Dios sabe a dónde puede llevarnos esta escalada. Forma parte también de esta fotografía la tentación de introducir un esquema dialéctico donde, por una parte, se justifica, o podría ca-

ber la tentación de justificar, la situación de violencia porque el Gobierno incumple, o la de que el Gobierno no puede —como recientemente nos acaba de decir el Ministro— resolver un problema que en el fondo está en la situación de violencia que padece Euskadi, con lo cual entramos en una especie de círculo vicioso sin solución.

Si realmente queremos analizar la situación correctamente, creo que más que ir a esa fotografía, que es un resultado, hay que examinar la película entera, viendo dónde comienza el problema.

Problemas de construcción de barcos los ha habido efectivamente en todo el mundo, y los distintos países han actuado con mayor eficacia, creo, que lo ha hecho el nuestro, unos quizá tomando en su momento medidas muy drásticas, eliminando simplemente astilleros (nosotros no estamos tampoco por esa solución), otros reconvirtiéndolos (nosotros sí estamos por esa solución), mediante programas que introdujeran toda la sofisticación que una nueva demanda exige de este sector, con incorporación de tecnología de punta, y ahí sí hay posibilidades y demanda a nivel mundial. Incluso hay algún otro país, como los nórdicos (que están vendiendo a España) que, teniendo el «know-how» de esa alta tecnología, se dedican a venderlo a terceros países tratando de sacar la máxima rentabilidad a toda su experiencia en investigación en el sector naval.

Yo ignoro bajo qué prisma en 1984 se enfocó la reconversión naval, aunque sospecho que fue más con la idea de resolver problemas inmediatos (también de la fotografía de aquel momento) que realmente estudiando lo que iba a ser la evolución del sector naval en el mundo occidental. Yo espero que eso se explique; quizá no sea tampoco éste el momento oportuno pero ahí está pendiente el debate del sector público en el que esperamos que esto se explique debidamente. Si no lo hicieron adecuadamente, se justifica que ahora nos encontremos con ese problema. Si lo hicieron, pero se equivocaron en la proyección de sus programas de construcción, lo cierto es que la realidad demuestra que los resultados son coherentes con aquéllo.

Pero hay algo todavía más preocupante, y es lo que queremos denunciar (sin perjuicio de nuestro apoyo a la interpelación que hoy se presenta) y es el costo para el país, costo moral, porque aquí gana también el que más chilla. Se ha hablado, casi de pasada, del problema de la industria auxiliar, que tiene cuatrocientos trabajadores que se van a quedar sin trabajo porque no están dentro de una sola unidad de producción, y que sin embargo, es un problema grave en el País Vasco.

Coste económico, porque se ha invertido mucho dinero (nos lo ha dicho el Ministro), cientos de miles de millones de pesetas, pero la impresión es que se ha hecho una mala asignación de esos recursos, cuando por otra parte el portavoz del Grupo Vasco nos está pasando lista de la cantidad de cosas que quedan por hacer. Quizá no había que haberlo invertido donde se hizo.

Y coste social, porque la estrategia de la violencia, el alargamiento de los conflictos que ayer denunciaba el señor Benegas, podría cambiar ese ambiente de serenidad

que nuestra economía necesita y en el que ustedes tienen una importante responsabilidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor González-Estéfani.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, como es obligado.

Yo creo, sinceramente, que en estos momentos se está en el buen camino, porque hay una negociación en marcha, porque hay una voluntad de continuar esa negociación entre casi todos los factores sociales que intervienen en este tema. Y digo casi, porque hace falta no solamente la intervención de la Administración central, sino también de la autonomía. Porque hace falta no solamente la intervención del Instituto Nacional de Industria, sino también la del sector empresarial, por ejemplo, a través de la CEOE. Están los sindicatos, están los representantes del partido mayoritario, y quizá también, y sin quizá, debieran de estar los representantes de otros partidos políticos para tratar de arreglar el problema de la economía vasca en su aspecto industrial, de la misma manera que quizá fuera conveniente englobar ese problema con el de toda la cornisa cantábrica, que padece características similares y, por tanto, está pidiendo soluciones parecidas.

Pero ocurre, señorías, que quizá se nos olvida a veces, y se le olvida a la mayoría parlamentaria, que casi subconscientemente se está tratando cada sector social e incluso político por separado y, sin querer, enfrentándolo a otros. Por ejemplo, se habla con la CEOE y se les dicen los objetivos económicos prioritarios —que son ciertos— de contener la inflación, de conseguir que la economía española alcance unas cotas de desarrollo. ¡Ojo! que siempre hay que distinguir economía creciente de desarrollo, porque son dos conceptos distintos. Pero, a continuación, se habla con las centrales sindicales y quizá a éstas se les da un mensaje diferente cuando se habla con ellas a solas. En otro sector completamente distinto como el del magisterio, se habla primero con los maestros y, de alguna manera, parece introducirse un elemento de antagonismo con los padres de los alumnos y, quizá todo subconscientemente, se pretende seguir aquella vieja máxima de divide y vencerás. Y luego se habla con los alumnos y, quizá sin darse cuenta, se conduce a una dinámica que los enfrenta con los maestros.

En definitiva, creo que todo esto significa la necesidad imperiosa de sustituir una metodología pasada de moda, absolutamente periclitada, de enfrentamiento de grupos o de estamentos, incluso de enfrentamientos de clases, por una filosofía de unidad. En la reconversión y en la reindustrialización de la cornisa del Cantábrico, y en concreto del País Vasco, estamos todos responsabilizados: los parlamentarios, las fuerzas políticas de cualquier signo deben estarlo, los Gobiernos central y autonómico, las centrales sindicales, los empresarios, pequeños medianos y grandes.

Por eso, señor Ministro, señorías, yo quisiera desde aquí alentar ese esfuerzo de negociación y decirle al Ministro de Industria que, con esa filosofía de unidad y de soldadidad entre todos, desde luego pueden contar con los esfuerzos de nuestro Grupo. Creo, en definitiva, que este problema se debió de haber atacado antes y no llegar tan lejos y hasta el final. ¿Por qué esperaron al final? Pero, esto sería mirar al pasado, y quizá no convenga más que para tomar una lección a fin de que no se repitan este tipo de cosas en el futuro. Tiene que haber solución y ésta se tiene que encontrar negociando incansablemente. Negociar no es claudicar y, cuanto más fuerte se sea, más hay que negociar en profundidad.

Tengo que remitirme necesariamente a lo que se dijo ayer aquí, al tratar la moción consecuencia de interpelación sobre un problema prácticamente similar. Por tanto, me remito a la intervención de nuestro Grupo hecha, además, por mí. Pero, repito, al final no queda más que una palabra que debe concitar la esperanza, que es negociar y establecer un futuro más tranquilo, más sereno, por la unión de todos, para la clase trabajadora y para la clase empresarial. Y utilizo ese concepto de clase a propósito, pero para decir a continuación que hay que sustituirlo por esa unidad, empujando todos en la misma dirección, para hacer que la cornisa del Cantábrico salga del marasmo económico en que está sumergida.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo no está de acuerdo con la visión simplista que se ha ofrecido a esta Cámara de los problemas que hoy afectan a los trabajadores del sector naval. Porque el planteamiento de la interpelación y, por supuesto, la respuesta del Gobierno parten de un planteamiento de resignación en relación con el futuro del sector naval. Se acepta como un hecho consumado, irreversible, la existencia en el sector naval de un importante volumen de excedentes que afectan a distintas comunidades autónomas españolas, y sobre esa base incluso el Ministro apostilla que esa reconversión en esos términos era una reconversión necesaria y que casi, por supuesto, no tenía otra alternativa, aunque esta última frase evidentemente, no es la que ha pronunciado el señor Ministro.

Como consecuencia de todo ello, el problema de la recolocación de los excedentes procedentes de esta reconversión naval, no admite otro tratamiento que la discusión de los compromisos de reindustrialización que han estado hasta esta fecha sometidos a distintas fórmulas, como pueden ser, desde la responsabilidad del Gobierno, las fórmulas de ZUR o distintas otras fórmulas de los gobiernos de las comunidades autónomas.

Nosotros, señorías, en relación con este esquema, negamos la premisa principal. Creemos que el sector naval tie-

ne un futuro distinto del que han diseñado este Gobierno o los gobiernos que han dirigido la reconversión desde el año 1982. Como consecuencia de ello, creemos que podían haberse producido las cosas de otra manera y podían haberse evitado los excedentes y, por tanto, la pérdida de puestos de trabajo, que hoy es la esencia misma del problema que estamos discutiendo, del que es consecuencia el de su recolocación.

Haciendo memoria, señorías, no es posible olvidar que este Gobierno, en los años 1982 y 1983, renunció con su política naval a mantener la cuota de participación de España en la construcción naval mundial. No es que España haya sufrido las consecuencias de la erosión que en todo el mundo se ha producido en la construcción naval, es que en España hemos padecido una cuota adicional a la erosión que ha sufrido este sector en otros países europeos y en otros continentes, como consecuencia de una política que renunció a garantizar el futuro de un sector importante para el desarrollo de nuestra economía, y que se ha materializado, en segundo lugar, en una gestión comercial catastrófica de la División Naval del INI en la época del Presidente Sancho, que dejó prácticamente sin cartera de pedidos a los grandes astilleros públicos en las distintas Comunidades autónomas españolas, en el País Vasco, Galicia, Andalucía y, en menor medida en su incidencia, en Asturias.

No es posible olvidar, señorías, en tercer lugar, que este Gobierno es responsable de los constantes retrasos, que pueden interpretarse en muchos sentidos, pero siempre con carácter negativo, con los que el Boletín Oficial del Estado ha venido regulando las ayudas en materia de financiación y de primas que son necesarias para garantizar el funcionamiento del sector naval, un sector en el que es vital, por su volumen, su importancia y su tradición, la existencia de unas subvenciones o primas y la existencia de unos créditos privilegiados que permiten, además, a nuestras empresas ser competitivas con las de los astilleros del resto de los países del mundo.

Basta recordar algunas fechas y ya lo hemos hecho en otras ocasiones en esta Cámara. El plan de reconversión se publica a partir de un Real Decreto de 13 de junio de 1984 y el reglamento de primas, vital para garantizar y evitar incertidumbres a las empresas de construcción naval, no se publica hasta el 28 de mayo de 1985, un año después. En 1986 entra en vigor el IVA, desaparece la desgravación fiscal a la exportación, desaparece el Impuesto de Tráfico de Empresas y el Gobierno no recompone esta situación hasta seis meses después, avanzado 1986. En 1987, puesto que habían finalizado a 31 de diciembre de 1986 los efectos de esta normativa a la que acabo de referirme, no se publica la nueva normativa en materia de financiación hasta el mes de octubre, y en materia de regulación de primas hasta el mes de noviembre, y más todavía, ni siquiera estos reales decretos que regulan la financiación y las primas en este momento se pueden dar como definitivos, por cuanto que la Comunidad Económica Europea aún no ha convalidado o autorizado el contenido de los mismos, y de hecho estamos en 1988 sin que

este Gobierno dicte una sola resolución autorizando el régimen de primas de un sólo buque español.

No necesito insistir, señorías, como dije antes, en lo que esto supone de factor de incertidumbre para cualquier empresa pública o privada que ve en situación de duda, como consecuencia de la laguna legal, la garantía de sus primas y de su financiación.

En cuarto lugar, señorías, este Gobierno, con datos que ofrece él mismo y que están ya en esta Cámara, retrasa más de un año el pago de las primas a los astilleros públicos y privados, de tal manera que un año de retraso en el pago de las primas significa un encarecimiento del 3 por ciento del valor del buque, como ya hemos dicho en otras ocasiones, lo cual es equivalente a un recargo en la productividad del orden del 17 por ciento. Este Gobierno, que discute medio punto en los aumentos de mano de obra, con su política desastrosa administrativa en el pago de primas, introduce una carga adicional equivalente a subidas del 17 por ciento en la mano de obra en los astilleros públicos y privados españoles.

Finalmente, y en quinto lugar, el problema de la relocalización que hoy se vive es consecuencia también de la segunda reconversión que está negociando este Gobierno con la Comunidad Económica Europea y que, con relación a los acuerdos del año 1984, significa una nueva reducción sobre aquellas 450.000 TRBC que figuraban en los planes pactados con los sindicatos en aquel año; significa reducir las en unas 125.000 toneladas más, lo cual eleva de nuevo el nivel de estos excedentes. Negociación con la Comunidad Económica Europea apresurada, improvisada y que en estos momentos carece de la firmeza necesaria para defender los intereses españoles y, como consecuencia, genera excedentes adicionales.

Por lo tanto, señor Presidente, mi Grupo manifiesta en esta interpelación que no ha perdido la memoria, que no acepta resignadamente la condena que este Gobierno ha venido haciendo al sector naval, porque creemos que cabe otra política y, como consecuencia, mi Grupo, señorías, no renuncia a seguir exigiendo la responsabilidad de quien ha diseñado una política naval negativa para los intereses de España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA ENSEÑANZA PUBLICA NO UNIVERSITARIA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación urgente de Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre propósitos de política general del Gobierno para solucionar la crisis generada en la enseñanza pública no universitaria.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO**: Muchas gracias, señor

Presidente. Señorías, señor Ministro, el pasado día 18 compareció usted ante la Comisión de Educación, dos días después del no rotundo del profesorado a la ratificación del preacuerdo del 4, 5 y 6 de mayo. Pasaron dos semanas desde aquel día y en el tema que nos ocupa no se avanzó nada. Bien al contrario, hemos retrocedido, porque parece que se han radicalizado las posiciones.

Le decía entonces y le repito ahora que lamento, señor Ministro, muy de veras, que tenga que volver al Parlamento no a decirnos que el conflicto está resuelto, sino a recordarnos que, a pesar de sus buenos deseos —deseos que, por otra parte, analizaré más adelante— todavía seguimos igual o peor. Terminaba yo diciendo el pasado día 18 que nos gustaría que muy pronto, mañana si es posible —decía literalmente— compareciera usted a petición propia para decirnos que el conflicto está resuelto. Es ésta, entre otras, una de las razones por las que mi Grupo presenta esta interpelación.

No ha podido usted pedir la comparecencia, no ha podido darnos esa buena noticia y esto es consecuencia, posiblemente, de su negativa, dolorosa e irreflexiva, a continuar las negociaciones con el comité de huelga y no encontrar así una salida definitiva al problema. Nosotros pretendemos que siga el diálogo, un diálogo constructivo y eficaz, entre partes sensatas y sensibles a los sentimientos, deseos y aspiraciones de todos; de los padres, de los alumnos y, sobre todo, de los profesores.

Con objeto de no repetir de forma machacona las gracias y desgracias de tan largo conflicto y reanudar así nuestro diálogo a partir de su última comparecencia en el Congreso —me voy a olvidar de su intervención de ayer en el Senado, al menos por el momento— voy a citar algunas de las frases de su exposición de aquel día y, sobre todo, los criterios que inspirarán —decía usted— las nuevas actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia a partir de este momento.

Manifestaba usted que la demanda de homologación entiende que es una parte clave del conflicto que no excluye otras motivaciones difíciles de discernir y que configura lo que se ha llamado el malestar docente. Esto tiene aspectos muchas veces difíciles de precisar y, sin duda, también en el conflicto en lo que se refiere a la plataforma reivindicativa de los profesores. Otras cuestiones son importantes, pero esas otras cuestiones no explican suficientemente el conflicto ni su enquistamiento y su virulencia.

Seguía usted diciendo que la homologación es una reivindicación que cuaja y arraiga entre los docentes con facilidad. El Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno están dispuestos a proseguir mejoras retributivas, a evitar discriminaciones que puedan sufrir los docentes y a equiparar en todo lo equiparable a estos docentes con el resto de los funcionarios. Por tanto, sí —decía usted— a unas medidas justas y razonables que a la vez vayan acompañadas de medidas relativas a la calidad de la enseñanza, tal como se ha venido proponiendo en el curso de las negociaciones por parte de los sindicatos y como las que se proponían en el proyecto sometido a debate público sobre la reforma de las enseñanzas. Sé que un buen

servicio público de la educación requiere un profesorado con retribuciones dignas, que es necesario proseguir este esfuerzo, un profesorado con reconocimiento social y con condiciones de trabajo que vayan mejorando progresivamente. Insisto —seguía usted— en que la profesión docente merece todo el respeto, el apoyo y el reconocimiento de la sociedad.

Después de hacer un resumen del calendario y de la historia del conflicto, seguía diciendo que el referéndum, con todo respeto a sus resultados por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, debe hacer reflexionar a los sindicatos y al propio Ministerio. Se plantea ahora, y esto es parte de la reflexión que el Ministerio se hace, un problema serio, profundo y una gran dificultad para cualquier negociación, ésta es si cualquier acuerdo puede ser echado por la borda. Después de una larga negociación —seguía— nos encontramos con una situación nueva. El Ministerio de Educación y Ciencia va a seguir permanentemente abierto al diálogo, dispuesto a mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y a acordar medidas que contribuyan a la calidad de la enseñanza; considera que los sindicatos representativos constituyen su interlocutor, como representantes legítimos del profesorado. Continuaremos las negociaciones.

Nos presentó después las conclusiones de la recién constituida Comisión conjunta Ministerio de Educación y Ciencia-Comunidades Autónomas, y a la vez un resumen del informe anual del Consejo Escolar del Estado, del que destacó algunas conclusiones.

Decía el Consejo Escolar: Primero, reducir la provisionalidad y la situación de expectativa de destino del profesorado e incrementar la estabilidad de los equipos docentes; segundo, establecer la provisión de plazas por especialidades; tercero, mejorar el perfeccionamiento continuo del profesorado.

Y seguía usted diciendo que, por tanto, van a afrontar estos temas con la voluntad de acuerdo y con la convicción de que este consenso es posible, y van a procurar que esas mejoras y avances, que nadie discute, entren en vigor para el próximo curso y no se demoren en absoluto. El Gobierno está dispuesto a seguir examinando las retribuciones de los docentes en un horizonte y en un plano más amplio. A la vez, la normalización del curso no puede esperar. Es lamentable que se mantenga la dinámica de perturbación de la actividad escolar. Todos debemos hacer un llamamiento, una apelación a la responsabilidad de todos para la terminación del curso en condiciones de normalidad. Desde luego, mi responsabilidad es negociar y buscar la normalidad, buscar una salida a las mejoras, buscar la racionalización y la normalización del conflicto y encontrar un cauce para esas mejoras retributivas.

Y terminaba usted diciendo que, para concluir, señorías, desearía resumirles los criterios que inspirarán la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia en los próximos días. Primero, garantizar, ante todo, una conclusión del curso académico con los menores perjuicios para el aprendizaje de los alumnos y con total normalidad en la evaluación de los resultados escolares. Confío

en la responsabilidad profesional y cívica de los profesores, uno por uno y en su totalidad. Las administraciones educativas harán frente también a su responsabilidad en este terreno. Y, segundo, mantener una actitud de diálogo y búsqueda de entendimiento en favor de una solución que estoy convencido desean los docentes tanto como el conjunto de la sociedad española y, aunque resulta obvio decirlo, yo tanto como el que más.

Hasta aquí la referencia a su intervención del pasado día 18. Hablaba, efectivamente, el Ministro de Educación y Ciencia, don José María Maravall, al filo de las dos de la tarde.

Al oír todo lo anterior yo pensé, para mí, que habíamos recuperado al Ministro de Educación y que el señor Maravall se había puesto del lado de los docentes. Supuse que habíamos dado un giro de 180 grados y que, ahora sí, el Gobierno de verdad emprendía el buen camino. ¿Sería —seguí pensando yo— las declaraciones del Presidente del Gobierno, señalando el desgaste del titular del Ministerio de Educación las que habían servido de revulsivo y estaba el señor Maravall desde ahora dispuesto a preocuparse por los profesores en particular y por el sistema educativo en general? Aquel día yo iba a pedirle de forma tajante su dimisión y la verdad es que sólo me atreví a pedirle que me explicara las causas por las que no dimitía. Supuse que esas causas estarían en la intención verdadera de resolver el conflicto; supuse también que todo lo que había dicho iba a poder llevarlo a cabo y le animé a que lo hiciera así. La verdad es que creí ver al señor Maravall convertido en un ácrata de derechas o de izquierdas dentro de Gobierno y que había acabado, efectivamente, de asumir su responsabilidad. En fin, supuse, vi, oí o pensé muchas cosas, pero ya he vuelto a la realidad y he comprobado que todo lo que supuse, todo lo que vi y todo lo que oí no era más que un sueño.

De todas formas, no creo que usted, señor Ministro, nos quisiera engañar aquel día. Todos los sindicatos señalan que más bien no pudo hacer todo lo que deseaba porque otros compañeros del gabinete impidieron que fuera hacia adelante, y el propio Presidente del Gobierno no quiso apoyarle de forma decidida, aunque ante su tan citada irrevocable dimisión haya teledirigido una rectificación para salir del paso. Como tuvo que ser así o de forma parecida, quiero, señor Ministro, que acepte mi felicitación por eso, pero que tome de ella sólo lo que usted merezca, nada más.

El conflicto verdaderamente se ha convertido en un problema de Estado y las reivindicaciones originales han pasado a un segundo plano. Los profesores de Enseñanza General Básica y de Enseñanzas Medias están tan irritados con el Gobierno que no hacen caso de todas las presiones que se han ejercido desde el Ministerio y rechazan ahora la actitud, esa actitud del Gobierno, personalizándola lamentablemente en el Ministro de Educación, y una de las propuestas del comité de huelga de hoy mismo indica algo de todo eso. Los sindicatos, el comité de huelga, ha desconvocado la huelga indefinida, pero va a utilizar otras medidas de presión. En todos los claustros de España van a pedir su dimisión, señor Ministro, y quieren de-

jar constancia en todos los libros de actas de que es usted un persona «non grata». Quiero decirle de verdad que lamentablemente que el conflicto haya llegado a este término, que, efectivamente, pueda llegarse a declarar esto y que su nombre quede inscrito en todos los libros de todos los claustros de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Busto, le ruego concluya.

El señor **BUSTO SALGADO**: Concluyo, señor Presidente.

Cuando el Presidente del Gobierno dio marcha atrás con sus declaraciones y se hizo responsable de la gestión del Ministro de Educación, nos han hecho ver que este problema tiene que resolverlo el propio Presidente del Gobierno porque, efectivamente, ha rebasado las posibilidades del Ministerio de Educación, ya que el titular del mismo, usted, señor Ministro, está moralmente dimitido y se está enfrentando a un conflicto con una insoportable desgana, lo cual evidencia que es claro, que es patente ese tan cacareado desgaste aceptado y sufrido por todos.

Pero a pesar de todo lo dicho, y mientras usted sea Ministro, sigue teniendo competencias en el tema, y yo le diría que, desde mi galaica ingenuidad, deseo lo mejor para la enseñanza pública, de la que me honro en formar parte. Sigo animándole y le vuelvo a sugerir que sea un poco ácrata, porque a veces lo ácrata tiene mucho de irreflexión, efectivamente, pero otras, la mayoría, lejos de esa irreflexión, hay un síntoma de gran imaginación. Vuelva a ser ácrata, señor Ministro, como seguramente lo fue antes, y asuma su responsabilidad.

Decía antes que hoy los sindicatos han desconvocado la huelga indefinida, aunque sigan manteniendo otras medidas de presión. Clamaban por que se rebajaran las negociaciones, lo gritaron a los cuatro vientos, y desde su asieso pacífico a la sombra del Ministerio así lo han estado señalando. Hoy la disculpa del mantenimiento de la huelga indefinida para no dialogar ha desaparecido. Es hora de entablar un diálogo definitivo que piden los padres, que piden los alumnos, que quiere la sociedad y que hasta ahora el Gobierno no ha escuchado de forma decidida. Este diálogo tiene que concluir con un acuerdo inapelable para que cuando en octubre comiencen de nuevo las clases no sigan las espadas en alto. Este conflicto, señor Ministro, no se puede cerrar en falso.

Para terminar, quiero decir que el Grupo Popular comprende y comparte la preocupación de los padres, la incertidumbre de los alumnos y la irritación de los profesores ante sus justas demandas no satisfechas, y entiende que antes que nadie es el Gobierno quien tiene el poder y suyas son —del Gobierno— las cotas más altas de responsabilidad. Asímanlas ustedes. Si las cosas siguen mal, como hasta ahora, son ustedes y no otros los que tendrán que rendir cuentas, porque no han sabido, no han querido o no han podido dar a la enseñanza pública la altura que se merece.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Busto.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, el modo unilateral, un tanto caricaturesco en la descripción del conflicto y totalmente erróneo en lo que se refiere al diagnóstico del Gobierno con que el Diputado acaba de presentar la interpelación, me obliga a recordar, aunque sea escuetamente, algunos datos básicos del conflicto que nos ocupa, una vez más, en esta Cámara y que, efectivamente, es un conflicto importante, es un conflicto profundo, es un conflicto que afecta seriamente a los intereses de los alumnos y de sus familias, muy fundamentalmente, que no han sido parte de él y que han sufrido sus consecuencias de manera seria.

Como ustedes ya saben, desde finales del mes de febrero los cinco sindicatos que habían obtenido su condición de mayoritarios en unas elecciones celebradas tan sólo tres meses antes, convocaron una cadena de huelgas intermitentes en la enseñanza pública, que se extendió a lo largo de los meses de marzo y abril, para concluir en una convocatoria de huelga indefinida desde el mes de mayo. Estas convocatorias se produjeron pese a que ni tan siquiera se habían proclamado oficialmente los resultados de las elecciones sindicales en el sector y tras celebrar sólo dos reuniones con el Ministerio de Educación y Ciencia, que comenzaron el 10 de febrero, haciendo manifestado el Gobierno en todo momento y desde el primer instante su disposición a la negociación.

Los motivos que los cinco sindicatos invocaron para formular su convocatoria de huelgas —meses de marzo y abril e indefinida en el mes de mayo— fueron todos ellos, insisto, de carácter estrictamente laboral. Se referían a la jornada docente —lo sabe bien el señor Busto—, a las condiciones de trabajo de los interinos y a las retribuciones de los funcionarios docentes, para las que reclamaban incrementos de unas 35.000 pesetas lineales al mes, o, lo que es lo mismo, un incremento retributivo de alrededor de 25 puntos, además de la subida que ya han percibido este mismo año como funcionarios públicos, de acuerdo con los aumentos de las retribuciones que esta Cámara aprobó en los Presupuestos Generales del Estado. Existe, pues, una reclamación de 25 puntos por encima de la subida general de funcionarios. En eso consistía la reivindicación retributiva. Esta subida suplementaria se reclamaba en nombre de una homologación con los restantes funcionarios.

En este punto me parece importante recalcar la evolución que las retribuciones de los docentes han seguido en el último período. Desde 1983 hasta el presente año el aumento de las retribuciones medias del profesorado ha sido de un 67,9 por ciento. En el mismo período, el aumento del IPC ha sido de un 55 por ciento, como saben SS. SS. De manera que, durante el mandato del presente Gobierno, las retribuciones de los funcionarios docentes han crecido casi 13 puntos por encima del coste de la vida.

Es cierto que en la etapa inmediatamente anterior, desde 1978 a 1981 —lo señalaba contestando a una de las pre-

guntas en la sesión de control de esta tarde—, cuando la responsabilidad del gobierno no figuraba precisamente en manos del Partido Socialista, los maestros de EGB perdieron un ocho por ciento de su capacidad adquisitiva, los maestros de taller perdieron un 5,5 y los catedráticos de Bachillerato perdieron un 11,7, por poner tan sólo algunos ejemplos. De tal forma que desde 1983 hasta la fecha se produce una seria inversión de tendencia, que es incuestionable; inversión de tendencia que es un dato real y que ha sido posible porque, además de los incrementos arbitrados para todos los funcionarios anualmente, el Gobierno ha dispuesto subidas complementarias durante todos estos años con una sola excepción. Ha habido subidas complementarias en 1983, en 1984, en 1985 y en 1987. El único año en que los docentes han subido igual que el resto de los funcionarios ha sido en 1986; los demás años, repito, han tenido subidas complementarias. Por tanto, se ha recuperado, con los datos que les he dado anteriormente, el poder adquisitivo que se había perdido en los años anteriores.

Tenemos dos datos claros que no se pueden olvidar a la hora de enfocar este conflicto. El primer dato es que los sindicatos de la enseñanza pública reclamaban para sus representados aumentos retributivos de unas 35.000 pesetas mensuales, a título de homologación, alegando discriminación respecto del resto de los funcionarios —35.000 pesetas que equivalen a esos 25 puntos adicionales que les señalaba— y, convocando, para defender estas reivindicaciones, una prolongada sucesión de huelgas que se hicieron crónicas con la convocatoria de huelga indefinida, que ha tenido hasta ahora una duración, como saben, de poco más de veinticuatro horas. Segundo punto claro, que las retribuciones de los funcionarios docentes han crecido con este Gobierno por encima del IPC, por encima del coste de la vida y por encima de las del resto de los funcionarios.

Examinando estos dos puntos, que yo entiendo que son incuestionables y que han de tenerse en cuenta a la hora de abordar el conflicto, conviene añadir un tercer elemento, que es que el Gobierno estaba y está dispuesto a proseguir esta mejora retributiva en los próximos años, y así se manifestó tanto a los sindicatos como a la opinión pública. Esta mejora, que el Gobierno estimaba como sustancial —término que yo he utilizado en muchas ocasiones— se cifra en una cantidad total equivalente a unos 35.000 millones de pesetas suplementarias a aplicar en dos cursos, una subida de siete puntos por encima de las subidas de los funcionarios en este año, es decir, una subida de 11.000 pesetas al mes por docente, adicionales a las subidas que percibirán como el resto de los funcionarios, y junto a esto, una cantidad suplementaria que se establecería después de este período, tras una contrastación rigurosa de las retribuciones de los docentes con las restantes retribuciones de la función pública, teniendo en cuenta, como es lógico, las características propias de los puestos de trabajo docentes y los perfiles de dicha función. Es decir, llevando a cabo esas subidas adicionales en el marco del sistema retributivo y respetando, como es lógico, las leyes que hemos aprobado en esta Cámara.

Como ustedes saben, después de casi dos meses de negociaciones, se alcanzó un preacuerdo con cuatro de los cinco sindicatos mayoritarios. Fue un acuerdo suscrito por estos cuatro sindicatos en uso de sus potestades, en uso de su libertad y en uso de su capacidad, porque para algo habían sido votados por sus compañeros muy recientemente y por vez primera. Las elecciones sindicales concluyeron el 31 de diciembre de 1986. Por tanto, fue este preacuerdo un entendimiento basado en la autonomía de las partes, un preacuerdo considerado por los representantes del profesorado el día de su firma como —y cito literalmente— el mejor posible; otra cita: Muy positivo, un hito histórico. Son palabras de los representantes sindicales del profesorado. Es decir, fue un acuerdo que el Ministerio, por su parte, consideró —cito de nuevo palabras— honorable y razonable, que los cuatro sindicatos firmaron libremente, al igual que lo suscribió libremente el Ministerio de Educación; un preacuerdo que diseñó, frente a lo que dice el portavoz de AP, no el Ministerio de Educación y Ciencia, sino que se diseñó conjuntamente a lo largo de una negociación por las dos partes, como sucede en toda negociación.

Por tanto, no fue una declaración de intenciones ministeriales y no fue tampoco una plataforma reivindicativa. Se trató de un acuerdo inicial, como ha sucedido en el sector educativo y como sucede en muchísimos otros sectores. Una de las partes, el Ministerio de Educación y Ciencia, mantuvo su posición sin problemas, sin vacilaciones; la otra parte, los sindicatos, convocó por su cuenta una consulta a sus representantes, como saben SS. SS., sobre la idoneidad del acuerdo que acababan de firmar los sindicatos en nombre del conjunto del profesorado. Los motivos que condujeron a estas organizaciones a realizar esta consulta a sus representantes conciernen tan sólo a estas organizaciones, y en ningún momento el Ministerio ha entrado a evaluarlo, de la misma forma que la consulta corrió enteramente de su cuenta y ninguna instancia de la Administración se involucró en ese proceso, ni siquiera técnicamente. Todo ello resulta claro, meridiano, tiene además paralelismos en otros sectores, donde los sindicatos han consultado a sus bases sobre convenios o acuerdos. Por tanto, es un diagnóstico de la situación que me parece evidente para cualquiera que examine las cosas sin demasiosos prejuicios y sin conclusiones anticipadas. Entiendo que el señor portavoz de AP quiere sacar conclusiones, a mi juicio, injustificadas. Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, hace extrapolaciones de la reivindicación de 35.000 pesetas al mes, 25 puntos por encima del resto de los funcionarios, a un diagnóstico general sobre educación.

Llegamos a los argumentos que han servido, entiendo, de base a la interpelación del Grupo Popular, y así se habla con ligereza en el texto de un preacuerdo diseñado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Yo no sé si es que el señor Diputado piensa que no había nadie en la otra parte de la mesa de negociación o si acaso el Ministerio de Educación negoció sólo durante dos meses. ¿Es que no se produjo allí una coincidencia entre las dos partes, entre los cuatro sindicatos y el Ministerio de Educación y

Ciencia? Parece que no. Para el Grupo Popular las cosas son muy sencillas. Allí solamente estaba el Ministerio de Educación, porque, al fin y al cabo, es al Ministerio de Educación a quien Alianza Popular tiene que atacar.

Allí, según Alianza Popular, el Ministerio diseñó un preacuerdo, pero allí están estampadas las firmas de cuatro sindicatos que representan a las tres cuartas partes del sector. Sin embargo, se ignoran estas cuatro firmas y se sigue hablando del preacuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, como si no se hubieran celebrado elecciones sindicales, como si no se hubiera producido negociación alguna, que fue prolongada y muy intensa, como sabe S. S., y como si no hubiera habido preacuerdo. Y una vez que uno consigue convencerse a sí mismo, el sofisma ya está perfectamente dispuesto: el «no» mayoritario de los representados a los representantes sindicales es nada menos que un rechazo definitivo a toda —insisto, a toda— la gestión desarrollada por el Ministerio de Educación y Ciencia; es decir, que, según el señor Diputado y de acuerdo con lo que ha venido siendo la posición de su Grupo, los profesores de la enseñanza pública están en contra de una política que ha permitido construir 1.600.000 puestos escolares. Por poner un ejemplo, porque el número es un abstracto, Madrid tiene 189 institutos de Enseñanza Media. Este Gobierno ha construido 101 de los 189. La historia anterior a 1982 es una larga historia, pero de los 189 el Gobierno ha construido 101. Esto lo digo como ejemplo del 1.600.000 puestos escolares, para que no parezca una cifra tan abstracta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Voy a ir concluyendo, señor Presidente.

Los profesores no están en contra de la recuperación y del apoyo a las escuelas rurales ni en contra de la multiplicación por seis del presupuesto destinado a becas ni están en contra de la participación. Por tanto, hay una cosa que sostiene Alianza Popular que desde luego me parece singular: que ellos tendrían otra solución. Pero ¿en qué consistiría? De momento se ha apresurado a presentar en el Senado una proposición no de ley para destinar 138.000 millones de pesetas a satisfacer las reivindicaciones de los sindicatos de la enseñanza pública. Pero éstos, en su plataforma más extensa, solicitaban 114.000 millones. Por tanto, ¿qué hacen ustedes con los 24.000 millones restantes? ¿Los entregan porque les sobra el dinero que tan generosamente les toca administrar? ¿Eso es lo que haría Alianza Popular? Y cuando termina el sueño y llega el momento de la verdad, señor Diputado, su candidato a la Presidencia del Gobierno, el señor Hernández Mancha, anuncia que, de gobernar, mantendría los actuales niveles del gasto público en pesetas constantes alcanzadas en 1987. Pero el año en que estamos, que es el año de la plataforma reivindicativa de los sindicatos, 1988, el año de la feliz proposición no de ley de Alianza Popular sobre los 138.000 millones de pesetas, decía el señor Hernández

Mancha que Educación tendría un presupuesto de choque de dos puntos por encima del resto de los Presupuestos Generales del Estado, con lo que en pesetas constantes, insistió, un 3 por ciento, más un 2 por ciento, sería un incremento de un 5 por ciento, es decir, un incremento de 30.000 millones de pesetas en el gasto de Educación. ¿Me puede usted decir cómo iba a pagar Alianza Popular los 138.000 millones de pesetas que proponen en su proposición no de ley con un presupuesto de choque de 30.000 millones, frente a los 120.000 que ha subido el presupuesto de Educación?

Supongamos que congelen las construcciones escolares, los centros públicos; supongamos que congelan las becas, lo que no nos cuesta demasiada imaginación pensar; supongamos que congelan las cantidades dedicadas a los centros privados concertados, que es difícil de creer; pero ¿de dónde iban a sacar los 108.000 millones de pesetas restantes? Entiendo su posición, señoría, que es la de buscar apoyo a toda costa y donde sea, pero entiendo que un mínimo de rigor político y de coherencia es exigible a todos los responsables políticos.

Volvamos al tema del conflicto y a la situación actual para ver cuál es el momento en que estamos. Lo que ha sucedido, como saben, tras la desautorización de los cuatro sindicatos ha sido que en medio de una intensa confusión un quinto sindicato, Comisiones Obreras, cuyo propósito ha sido en todo momento prolongar el conflicto aquí y en todas partes y hacer inviable el acuerdo, prosigue en solitario la convocatoria de huelga. Los sindicatos celebran una nueva sesión negociadora con la Administración el lunes 23 de mayo, después de la reunión de la Comisión de Educación. Los sindicatos presentaron en esa ocasión una plataforma que endurecía las posiciones sostenidas por todos ellos, incluyendo Comisiones Obreras en las fechas inmediatamente anteriores a la firma del preacuerdo. La Administración no endureció en absoluto su postura; antes bien, reiteró su oferta de incremento retributivo de 35.000 millones de pesetas en dos ejercicios, dispuesto además a negociar el calendario y los componentes y en disposición a examinar la equiparación económica de los docentes y a eliminar cualquier asomo de discriminación respecto de los restantes funcionarios de categoría análoga, prosiguiendo la mejora retributiva iniciada hace cinco años.

El examen de ese sistema retributivo de los docentes, de las subidas complementarias, se debería realizar para trabajar con el máximo rigor en el marco de la Mesa general para las Administraciones Públicas que se ha constituido recientemente, de modo que el resultado guardara armonía con el sistema retributivo actual, con sus evoluciones previsibles y con las retribuciones y reivindicaciones de otros grupos de funcionarios.

La respuesta de los sindicatos a esta oferta la conocen sus señorías. Consistió en proponer al profesorado al día siguiente, el martes 24 de marzo, el inicio de una huelga indefinida a partir de ahí. Se ha tratado de una huelga indefinida secundada por una escasa proporción de los docentes, pero que ha continuado los efectos perjudiciales para los alumnos afectados, efectos que difícilmente pue-

den subestimarse; una huelga, para mayor paradoja, convocada por cuatro sindicatos que habían suscrito hacía menos de un mes el preacuerdo con el Ministerio de Educación, y por un quinto sindicato, Comisiones Obreras, que se había pronunciado clara y reiteradamente contra este método de presión, por entenderlo muy perjudicial para los alumnos y para la enseñanza pública y que nunca había recurrido a él a lo largo de su historia ni en el sector de la enseñanza ni en otros sectores.

Para ir acabando, señor Presidente, señorías, y para entender mejor la valoración del Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que procure concluir.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Sí señor Presidente.

Para entender mejor la valoración del Gobierno —repieto— quiero aclarar que no nos encontramos ante un colectivo cuya estabilidad laboral se encuentra en precario y que podría explicar medidas de particular radicalidad. No, se trata de funcionarios públicos. No nos encontramos ante la negociación de un convenio en el que cada día que pasa significa una merma de las posibles retribuciones del poder adquisitivo. Las demandas de mejora que solicitan los sindicatos son independientes de los incrementos ya percibidos desde el 1 de enero de este año y sus demandas tienen que ver con desfases salariales que no sólo no tienen su origen en los últimos cinco años, sino que han sido en buena parte corregidos. Sus demandas no chocan tampoco con una negativa cerrada de la Administración, sino que son acogidas con receptividad y con ofertas que implican decenas de miles de millones de pesetas.

También conoce usted la reacción del Gobierno ante esta decisión de huelga indefinida, que entiendo que es injustificable y que carece de precedentes, de establecer unos servicios mínimos que garanticen la evaluación y la calificación de los alumnos y de señalar que la convocatoria de huelga indefinida, mientras se mantenga, hace imposible la continuación de las conversaciones. Así es como han estado hasta ahora las cosas. Ahora bien, la desconvocatoria de la huelga, evidentemente, el cese de medidas perjudiciales para los alumnos y para las familias, como es natural, abre la vía de la negociación en la que el deseo del Ministerio de Educación, y del Gobierno en su conjunto, es llegar a una solución dentro de lo justo y de lo posible.

Para concluir mi intervención, le quiero señalar que la tarea de un responsable político es la de afrontar los problemas, tratar de resolverlos y no claudicar en su deber de que las soluciones sean razonables, justas y posibles, que no signifiquen discriminación para el resto de la sociedad o un contrasentido desde el punto de vista de los intereses generales. La lógica según la cual las demandas de cualquier sector social deben atenderse, al margen de las posibilidades, no en función de su naturaleza y de su racionalidad, sino en función de su capacidad de presión, choca con el mandato en que basa su legitimidad cualquier Gobierno democrático, conduce a ignorar o desa-

tender reivindicaciones justas de otros colectivos sin la misma fuerza sindical y tanto o más cargados de razón respecto de sus demandas económicas.

Dicho esto, y concluyo, la disposición del Gobierno es atender las demandas que se expresen coherentemente y dentro de los márgenes de lo que resulta socialmente justo y económicamente posible. Esa disposición se mantiene intacta. No serán medidas desproporcionadas que infringen daños muy graves a los alumnos y a la enseñanza pública las que modifiquen los límites de la equidad. No varía la equidad en función de esa presión. El Gobierno, por consiguiente, proseguirá con su actitud y buscará una solución basada en la razón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es verdad que como hemos discutido mucho este tema a veces repetimos los argumentos. Ha empezado usted con unos aires triunfalistas al indicarnos los logros del Ministerio de Educación o parte de ellos, aires triunfalistas que no responden a los sentimientos que están flotando en el ambiente.

Efectivamente, los profesores no estamos en contra de la creación de nuevos institutos, de la creación de nuevos puestos de trabajo, de la creación de las escuelas rurales. No estamos en contra de todo eso. Usted ha sido cinco años Ministro de Educación, ha ocupado el mismo tiempo que ocuparon cinco ministros anteriores y algo habrá tenido que hacer, mucho quizás, pero no sé lo que pasa, pues no se le reconoce. Si acaso, se le reconocen los logros en algún campo. ¿Qué es lo que pasa para que esté todo el profesorado en contra suya? Usted ha conseguido poner de acuerdo a la enseñanza pública y a la enseñanza privada. Todos están en contra suya, la Enseñanza Media y la enseñanza universitaria; todos tienen quejas de la política del Ministerio de Educación. No sé por qué está usted tan satisfecho de todo lo que está pasando. Usted cogió el rábano por las hojas y se le habrá caído al Pisuerga posiblemente, porque si yo di a entender que el preacuerdo era sólo obra del Ministerio de Educación y Ciencia, estaba equivocado en ese punto. El preacuerdo ha sido obra del Ministerio de Educación y Ciencia, después de una serie de negociaciones con los sindicatos que han demostrado su responsabilidad al llegar hasta ese preacuerdo y que incluso han sufrido un desgaste muy grande por una razón, porque cuando quisieron apoyar ese preacuerdo, y se lo he dicho muchas veces, han surgido sus declaraciones, que naturalmente no pudo hacer con mala intención, ¿cómo no iba a querer usted que se aprobara el preacuerdo! Pero la imagen que ha estado flotando en el ambiente, la imagen que ha dado, era la de que los profesores estaban irritados con sus declaraciones, inoportunas, matizadas después, pero ahí quedaban. Entonces los profesores, los sindicatos y todos los que entendían que el acuerdo era adecuado y justo, y ustedes también, han dicho «no» a ese preacuerdo.

Si usted, y lo está repitiendo insistentemente en comparencias en el Congreso y en el Senado, entiende que ese preacuerdo es razonable, es justo y es adecuado, ¿por qué no ha dicho algo así, que podría demostrar su buena intención ante todos los profesores y que quizás hubiera paliado en cierta medida las cosas? Este preacuerdo es razonable y es justo. Vamos a aplicarlo, vamos a ponerlo en práctica y a partir del próximo curso la situación estará funcionando a partir de ahí, y desde ahí empezaremos a negociar. Se podría conseguir un clima muchísimo más adecuado de negociación y todos los profesores estaríamos tranquilos esperando que su buena gestión y la buena voluntad de todos nos llevara a esa posible homologación o, incluso, si quiere, una equiparación, aunque, efectivamente, lo que todos queremos es la homologación. Queremos homologación en cuestiones retributivas, pero también se plantean una serie de cuestiones como es la ley de responsabilidad del profesorado. Ese tema va a venir aquí, supongo que llegará pronto a la Cámara y ya lo discutiremos con detalle; pero ése y todos los demás puntos, la creación de un nuevo concurso por especialidades, la formación del catálogo, etcétera, en resumen, la creación de todos los puntos que figuraban en la tabla reivindicativa quedan a veces paliados, desde luego después de sus intervenciones, por la petición meramente retributiva.

Hablaba usted de una proposición de ley, que ha presentado el Grupo Popular; no sólo Alianza Popular: Alianza Popular, Unión del Pueblo Navarro y Centristas de Galicia, partido al cual me honro en pertenecer, que efectivamente está integrado en el Grupo Popular. Nosotros en este momento estamos en la oposición y hemos presentado esa proposición de ley. Hemos presentado esa proposición de ley para ayudarles a ustedes. Usted no ha debido oír bien las cosas porque no estaba cuantificado en esa cantidad. Lo que pasa es que lo que sí tenemos nosotros es una serie de prioridades. Entendemos que la educación, como la sanidad, están antes que otras muchas cosas. Y claro, no nos diga usted nada, no nos dé usted consejo de promesas incumplidas. Esta promesa ya veremos si la podemos cumplir o no. Nosotros creemos que sí. Ustedes no nos pueden hablar de promesas incumplidas cuando nos hablaron de los 800.000 puestos de trabajo, vamos a citarlos; cuando han dicho primero OTAN, de entrada no, y, posteriormente, OTAN, sí. En fin, cuando han dicho una serie de cosas que hacen pensar que no en todo tienen ustedes razón.

Lo que sí es cierto es que los 250.000 profesores, o las tres cuartas partes de ellos, o el 90 por ciento de ellos, es igual, han estado en huelga e, incluso, han llegado a plantear la posibilidad de un conflicto con una huelga indefinida. Voy a leer textualmente un párrafo de una editorial de un diario, que además lo asumo completamente y lo hago mío. Dice: No podemos aceptar la idea de que el gremio de profesores sea colectivamente irresponsable. No lo ha sido hasta ahora, y si hay que declarar irresponsables a los funcionarios docentes, entonces es mejor pensar que nos hemos equivocado de país o que más vale cerrar los colegios e institutos a que la enseñanza siga en

tales manos. Pero es más aconsejable y realista para todos pensar que Maravall se ha equivocado. Vamos a dejarlo ahí. Es social y políticamente preferible pensar que hay sólo un irresponsable que concluir que han puesto la enseñanza en manos de irresponsables, pero, aun en este supuesto, alguien tendría que ser responsable de haber dado paso a tanta irresponsabilidad, porque eso sí que es ser irresponsable.

Yo no sé si será duro o no, pero efectivamente la idea que late aquí es que no podemos pensar que 250.000 profesores, los que nos estamos dedicando a la enseñanza, seamos irresponsables. Lo que sí es cierto es que estamos deseando que se resuelva el conflicto. Estamos deseando volver a la normalidad y estamos deseando que ahora ya el Ministerio, que ya no tiene la disculpa de que sigue convocado un paro indefinido, dé soluciones y encuentre el buen camino del que hablaba para que el próximo curso podamos empezar con normalidad.

Espero que la próxima semana, con ocasión de la presentación de la moción consecuencia de esta interpelación, el conflicto esté ya resuelto y en ese caso podamos incluso modificar las conclusiones de nuestra moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Busto.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, el señor Busto ha hecho referencia como criterio de su intervención a una editorial. Yo leo con atención las opiniones de todos los medios de comunicación, porque siempre sirven de aprendizaje, como instrumento de corrección. Utiliza usted una editorial de un diario directamente opuesto a la enseñanza pública, de un medio que jamás ha apoyado a los docentes de la enseñanza pública y que se ha opuesto de manera sistemática a toda política de progreso. Creo que se pueden presentar interpelaciones como portavoces de medios de comunicación, pero eso no suele dar resultados en cuanto a la estimación colectiva de la responsabilidad de un grupo político.

Creo que en el curso del conflicto ha habido algunas proposiciones del Grupo Popular que desde luego no se encontrarían en partidos de la derecha en el resto de Europa. Lo siento mucho, pero no es habitual encontrarse con el argumento de que hay que negociar con huelga indefinida, como se ha dicho. Eso, explíquenselo ustedes a los partidos de derecha en Europa, a ver dónde pasa, en qué país democrático se negocia con huelga indefinida. No se acusa, por parte de partidos de derecha, al Gobierno por la aplicación de servicios mínimos, que figuran en el artículo 28 de la Constitución y que garantizan servicios esenciales para la comunidad, ni se defiende necesariamente la claudicación sistemática: dar todo, incluso más de lo que piden, como le señalaba en mi contestación, aunque sea injusto e imposible. No se practica el halago sistemático como forma de atraer sectores sociales. Sigo creyendo tanto o más que el primer día —como creé siempre— en la escuela pública como un poderoso ins-

trumento de transformación y de igualdad social, pero eso no tiene nada que ver con tener que decir que sí a una reclamación que tal como se presentó resultaba —entendiendo yo y creo que lo tiene que compartir la mayoría de la Cámara— desorbitada: 25 puntos por encima del resto de los funcionarios. No era razonable.

La vía de llegar a una solución es la de la negociación y del acuerdo; sobre eso no creo que haya objeción alguna. Pero lo que no tiene sentido es que cuanto más se acerca que la Administración más se distancia la otra parte, que desgraciadamente es lo que ha sucedido en esta espiral del conflicto, como por otra parte sucede también en otros sectores sociales. En ese sentido nos encontramos en un momento complicado en muchas negociaciones, también en el sector privado, como bien sabe usted.

Desde luego, si no hay paro indefinido la negociación se restablecerá. Como usted sabe lo que han hecho los sindicatos ha sido remitir a claustros y asambleas la decisión y la anunciarán próximamente. Yo espero que se produzca esa situación, porque si no hay una huelga con carácter indefinido, la reunión que debía haber tenido lugar anteayer entre los Ministerios de Educación y Ciencia, de Economía y Hacienda y el de las Administraciones Públicas con los sindicatos para, dejando a un lado los 35.000 millones, explorar los otros puntos, esa reunión se puede celebrar; pero ante una huelga indefinida, en éste y en cualquier otro país democrático, lo lógico es no negociar.

Los puntos de la negociación ya se los he indicado y hacía usted alguna referencia respecto de la opinión pública, con lo cual concluyo, señor Presidente. Tengo una encuesta que estoy dispuesto a entregar a la Cámara y por supuesto al Grupo interpelante. Es una muestra representativa en una encuesta muy amplia de la sociedad española. Cuando se pregunta a la sociedad: ¿Diría usted que la situación de la enseñanza es mejor, igual o peor que hace cuatro o cinco años?, el 54 por ciento dice que mejor, el 28 por ciento dice que igual y el 12 por ciento dice que peor. Hay una relación de cuatro a uno. Cuando se pregunta: ¿En los últimos cuatro o cinco años el Gobierno ha conseguido que la enseñanza sea gratuita en mayor medida para todos los alumnos?, el 62 por ciento dice que sí y sólo el cinco por ciento dice que no. Y cuando se pregunta por el conflicto en particular a los clientes de la escuela pública que han sido los afectados por el conflicto: ¿Considera usted excesivas las reivindicaciones de los sindicatos?, el 70 por ciento dice que sí y el 18 por ciento dice que no. Y cuando se les dice: ¿Cree usted que la oferta del Ministerio de Educación es razonable?, el 66 por ciento dice sí, y el 21 por ciento dice no.

Son unos datos que refuerzan las indicaciones que señalé en mi comparecencia en la Comisión de Educación y que demuestran que éste es un país que entiende lo que es la racionalidad política, y que cuando hay un conflicto, que puede ser doloroso, prolongado, profundo, desagradable desde luego, que produce mucho daño, la responsabilidad de un poder, consciente de que tiene en sus manos el interés público, muchas veces consiste en tener que ser impopular durante un tiempo con un sector, por-

que no siempre una reivindicación de un sector significa el interés general o una causa justa. El Gobierno está dispuesto a negociar, está dispuesto a mejorar las retribuciones de los docentes sustancialmente, está dispuesto a establecer los mecanismos que aseguren que más allá de esos dos cursos sigan mejorando las retribuciones y está dispuesto a llegar a un acuerdo o solución en un plazo razonable: mejorar las condiciones para que la reforma de la educación sea posible. Pero cuando se pregunta a ese profesorado: ¿La reforma que ahora se está debatiendo es buena?, el 66 por ciento dice que es imprescindible y el 28 por ciento dice que es conveniente, es decir, el 94 por ciento de los profesores, a pesar de su propia situación de conflicto, saben distinguir lo que es una reivindicación retributiva de lo que son los intereses generales de la enseñanza pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, en el poco tiempo de que dispongo voy a repetirle algunas cosas, porque tengo la impresión de que estamos ante un diálogo de sordos, en el que por más que se intenten decir, dialogar, poner de manifiesto cosas, cada uno sigue encerrado en sus posiciones, lo cual es malo en todos, y no me estoy autoexculpando, señor Ministro, pero en este momento es peor en usted, porque tiene una responsabilidad encima muy grande.

Por mucho que usted diga, señor Ministro, tengo el firme convencimiento de que ustedes han negociado tarde y mal. Se lo he dicho ya y además le he dado datos concretos en la comparecencia que usted tuvo en la Comisión de Educación. Primero hablaba de la derecha; luego, ya dice que en ningún país democrático —no ya ningún partido de derechas— se negociaría con una huelga indefinida. Pero es que ustedes nunca negociaron cuando la huelga no era indefinida. Entre paréntesis —no quisiera hacer muchos porque tengo muy poco tiempo—, la huelga indefinida, señor Ministro, usted sabe que Comisiones Obreras ha sido el sindicato que más se ha negado o retraído a hacerla y que han sido otros sindicatos, entre ellos uno en el que usted milita, los que la han propuesto. Esto me da pie para decirle otra cosa, señor Ministro. No solamente no han negociado bien, han negociado tarde y mal, sino que tengo la impresión, señor Ministro, de que desde la actitud en la que usted se encuentra, va a seguir negociando mal, porque usted, en todas las ocasiones en que le voy oyendo en esta Cámara o en Comisión hablar del problema, sigue agrediendo a Comisiones Obreras, sigue haciendo sobre Comisiones Obreras un juicio de intenciones.

Señor Ministro, Comisiones Obreras puede tener una política sindical equivocada, puede haber planteado reivindicaciones que a su juicio no sean pertinentes o inclu-

so que sean contraproducentes, pero, señor Ministro, salvo que recurra a cosas que estoy seguro de que no se pasan por su cabeza, explicaciones como que: Comisiones Obreras, cuanto peor, mejor, sabiendo que cuanto peor, son ellos los primeros en sufrir, son los trabajadores, fundamentalmente entre otros los de Comisiones Obreras, los primeros en pagar los platos rotos de una mala situación en el orden que sea, en educación, en el económico, etcétera; que usted siga diciendo que no, en el fondo, señor Ministro, significa que usted ha salido de su posición, que estoy convencido de que es la suya y la de su Grupo, y ha adoptado una posición de la derecha, porque no es ante la huelga indefinida; ustedes han dicho y reiterado que no negocian bajo presión social pública de los centros o en la calle. Esta es una posición de la derecha, porque la derecha nunca necesitó negociar a partir de la presión en la calle, porque lo hace mucho mejor en los despachos. Decir esto, señor Ministro, es contradecir una actitud que yo defendí; una actitud elegante, democrática, progresista que usted adoptó ante los acuerdos con los estudiantes.

Nosotros no estamos en contra de la enseñanza pública, señor Ministro. Mis hijas van a la escuela pública y van a seguir yendo. Porque, a pesar de lo mal que va, creo que es bastante mejor que la privada. Personalmente yo, mi Grupo, el sindicato en el que también milito, Comisiones Obreras, estamos absolutamente a favor de la escuela pública. Yo particularmente me he mostrado siempre de acuerdo con sus propuestas de reforma.

No se nos diga, señor Ministro, que estamos haciendo el juego a la derecha. Yo no sé quién hace el juego a la derecha, porque a veces ya no sé distinguir muy bien determinadas actitudes. Señor Ministro, si bien es verdad que yo siempre le dije que en conjunto, sin entrar en detalles, nosotros, y yo particularmente, apoyamos sus reformas y todo aquello que contribuya a la mejora de la calidad y de la extensión de la escuela pública, tengo que repetirle una vez más lo que ya le dije: Que su talón de Aquiles es la dotación económica.

Señor Ministro, ustedes nos dicen muchas veces que han hecho un gran esfuerzo educativo. Afirman, por ejemplo, que han duplicado el gasto educativo desde 1982 hasta hoy. Es verdad que han duplicado el gasto, es verdad, pero no lo es que eso denote que ustedes hacen un esfuerzo educativo grande, adecuado o extraordinario como el que necesitamos, sobre todo si queremos recuperar el tiempo perdido con Europa. Dicen que han doblado el gasto educativo, pero se callan que el producto interior bruto ha crecido más del doble. Y le doy algunas cifras. En 1982 el gasto público educativo global era de 620.000 millones de pesetas; 19 billones 870.000 millones de pesetas era el producto interior bruto. En 1988, un billón trescientas una mil pesetas de gasto educativo —y creo que tiro por lo alto—; y 38 billones, cien mil millones de pesetas de producto interior bruto. Con lo cual, señor Ministro —y permítame que, una vez más, manifieste algo que he empleado que vale para medir el esfuerzo educativo— están ustedes gastando el 3,4 del producto interior bruto en gasto educativo global.

Se lo dije varias veces y usted lo negó siempre. Mire us-

ted, me he equivocado —si es que nos equivocamos nosotros, que creo que no, voy a ser un poco pedante en este caso—, pero el 3,5 por ciento del producto interior bruto de gasto educativo es lo que dice el Consejo Escolar del Estado, máximo organismo para la programación y planificación de nuestro país. Y los demás datos que le podría dar son de fuentes tan poco sospechosas de nuestra tendencia política como el Fondo de la Investigación Económica y social de la Federación de las Cajas de Ahorros, de Papeles de Economía, etcétera.

Ya le dije a usted en alguna ocasión que Papeles de Economía plantea que en 1978 el gasto sobre el producto interior bruto era del 3,59; en 1979, de 3,67; en 1980, de 3,69. Señor Ministro, estoy de acuerdo, sustancialmente, con sus reformas. Ustedes gastan poco. Ustedes han bajado el gasto público educativo en relación al gasto público total. El gasto público en este país se ha incrementado de manera sustancial con un incremento muy superior al incremento del gasto educativo a nivel global.

Señor Ministro, termino con una cuestión muy concreta y muy práctica. Posiblemente se termine la huelga indefinida. ¿Se va usted a felicitar considerando una victoria haber vencido y no convencido —perdone la comparación que me ha salido sin ningún trasfondo— lo que en todo caso deterioraría a los sindicatos, a la escuela pública, a la enseñanza, o va a aprovechar cualquier oportunidad para sentarse a negociar e intentar avanzar en ofrecer algo significativo —y no estoy hablando de cambios radicales—, a una propuesta que fue rechazada por el 80 por ciento del profesorado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente. Le voy a decir que no nos preocupa el tema que está sobre el tapete hoy en el mundo educativo: su dimisión. Su dimisión, señoría, es un acto personalísimo y, cualquiera que fuese su decisión, para nosotros es enteramente respetable y respetada. Tampoco voy a caer en el recurso fácil de decir que no dimita porque no hay otro mejor que S. S., ya que eso sería un agravio para S. S y un agravio para el Partido Socialista. No vamos a pedir su dimisión, no nos preocupa el asunto. No creemos que el que dimita o no el Ministro de Educación sea el tema de hoy en el mundo educativo de España. Lo que nos interesa y nos preocupa hoy en día es la situación en la que se encuentra la escuela, concretamente la escuela pública.

Tendrá que convenir conmigo, señoría, en que una escuela pública, con el profesorado en situación conflictiva casi permanente desde el mes de enero, no funciona, va mal, va rematadamente mal en este curso académico. Este es el problema; su problema y el de todos los españoles. Su señoría es quien lo tiene que solucionar y no lo ha solucionado.

Yo le pediría, señoría, que saliera de su castillo, de discusiones de cifras, de empeñarse en desprestigiar a los in-

terlocutores sociales que no acuden a S. S. directamente, sino a través de otros medios o con otros partidos políticos y que vea el problema. A los españoles no les preocupa el que S. S. salga vencedor frente a los profesores, y Alianza Popular frente a la Democracia Cristiana; lo que les preocupa es que la escuela funcione. Parece que aquí se están tergiversando los términos al decir que se ha solucionado el problema porque las retribuciones suben o bajan, pero la escuela no funciona. Una parte principalísima de la escuela, que es el profesorado, está este curso, desde el mes de enero, en situación conflictiva permanente, y es un paso atrás en la institución de la escuela pública.

Ante este problema, ¿cuál es el último paso del Gobierno? El silencio; no queremos hablar ya con los profesores. El portazo; nos retiramos. Señoría, así no se solucionan los problemas; se solucionan con el diálogo. Se lo acababan de decir desde esta misma tribuna. No se trata de vencer, se trata de convencer; se trata de solucionar el problema. Portazo y silencio, no.

El reto que hoy tiene la escuela pública (S. S. lo sabe tan bien como yo) es el de la calidad de la enseñanza. No me negará que este curso académico, con el problema del profesorado, no ha avanzado ni un solo milímetro para mejorar su calidad de enseñanza, que es el gran reto que tiene la escuela pública española. Antes al contrario, ha retrocedido en la calidad de enseñanza. Por lo tanto, la escuela pública, como institución, se ha perjudicado. Tenemos un profesorado totalmente desilusionado, totalmente decepcionado. Tenemos unos alumnos con un curso escolar incompleto, desorientados, con unos conocimientos de los que —porque es irrepitable— van a carecer.

Tenemos unos padres de alumnos totalmente desilusionados. Puedo contarles la anécdota de la asociación de padres de alumnos de la escuela pública de Mérida que le piden a sus representantes en los consejos escolares que los abandonen porque son inútiles. Están fallando los elementos fundamentales de la reforma del sistema educativo de S. S. Hasta los consejos escolares están fallando. No tienen ilusión, no quieren participar. Esa comunidad escolar que se ha creado con la reforma educativa dice: Tétrense ustedes de los consejos escolares, que no sirven para nada. Este es el problema grave, que se nos está yendo de las manos: la escuela pública. (El señor BOFILL ABEILHE: ¿Pero quién lo dice?) Las asociaciones de padres de alumnos de Mérida. Es público y notorio en todos los colegios.

En este momento, señoría (es difícil decirlo), creo que tenemos un profesorado humillado —éste es el problema— porque S. S. le ha tratado con un despotismo ilustrado ante el cual se siente totalmente ofendido. Por eso —y ésta es la razón del problema— no se soluciona la huelga que tiene planteada, porque ha llegado el momento en que no importan las retribuciones sino la ofensa que se le ha inferido. Así, señoría, ¿cómo afrontar el reto de la calidad de la enseñanza y la reforma educativa que S. S. pretende? Desde luego ni con portazo, ni con silencio, ni con un profesorado humillado, ni con una comunidad educativa en la cual los padres de alumnos tam-

bién están decepcionados podremos lograr esa reforma educativa que S. S. está tratando de implantar en España.

Su señoría ha argumentado repetidamente que los profesores han sido tratados con generosidad en sus retribuciones. Pues bien, señor Ministro, si ello es cierto, si la oferta que se le ha hecho ahora es justa —S. S. dice que sí y debemos creerle—, ¿por qué no se hizo en los Presupuestos? ¿Por qué es justa ahora y no fue justa en los Presupuestos? ¿Por qué los problemas retributivos del mundo educativo tienen que solucionarse única y exclusivamente a base de huelgas? ¿Por qué S. S. no lo ha hecho a la hora de confeccionar los Presupuestos?

Es público y notorio el despilfarro del gasto público de este Gobierno. También es cierta la facilidad de transferencias de créditos que hoy día existe para el Gobierno. ¿Cómo va a ser válido su argumento, señoría, de que queriendo, darle más dinero no dispone de más dinero? ¿Qué difícil sería replicar de esta manera a los profesores! Sin duda, eso es lo que ha hecho que S. S. no se siente a la mesa del diálogo.

En definitiva se trata no de oír, sino de escuchar, negociar y solucionar este problema cuanto antes; si no, la reforma educativa no será posible. Yo le he oído decir hace un momento —han sido sus últimas palabras— que, por su parte, está dispuesto a negociar, que está dispuesto a mejorar las retribuciones. Yo me pregunto: ¿Qué es lo que falla aquí? ¿La huelga indefinida? Eso no puede ser nunca argumento porque siempre hay medios para que esa huelga indefinida termine rápidamente para sentarse en una mesa de negociaciones. Más que qué es lo que falla me estoy preguntando quién es el que falla. Y, señor Ministro, parece que a S. S. se lo están diciendo a voces.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Uribarri.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, estamos asistiendo esta tarde a estas horas a un debate que ya tuvimos la semana pasada en Comisión, sólo que ahora con un auditorio, si no mayor, más variado y, en este caso, sin que quede ningún medio de información.

Pensaba ahora que este debate me recuerda bastante a otros habidos en esta Cámara, en Comisión y en el Pleno, sobre la mala situación de la Justicia española. A pesar de los debates y de ser un tema tan traído a esta Cámara, la situación de la Justicia española no se resuelve, como tampoco se ha resuelto todavía el conflicto de la enseñanza pública, también traído a esta Cámara y debatido en Pleno y en Comisión con preguntas y diferentes iniciativas de todos los grupos parlamentarios.

En esta situación, todos los grupos parlamentarios se aprestan a presentar iniciativas y a interpelar al Ministro sobre el conflicto y su posible resolución. Esta coincidencia de todos los grupos parlamentarios, este interés evidentemente deriva de la grave repercusión de la huelga del profesorado en la vida cotidiana de todos los españo-

les, de nosotros también. Esta convergencia se da en la preocupación por el efecto negativo que está produciendo la enseñanza pública; en que se está privando del derecho a la educación a los alumnos y, sobre todo, en el deseo de que el conflicto se resuelva pronto y bien para que no se vuelva a replantear el próximo curso.

Aunque es importante no repetir los argumentos que, al menos yo como portavoz de Minoría Catalana, he expresado en Comisiones y con ocasión de otras comparecencias, me gustaría decir que no todos los grupos parlamentarios juzgan igual los comportamientos, esfuerzos y propuestas de las partes en conflicto. No hay coincidencia en la manera de juzgar estos temas. En el conflicto interviene el Ministerio, posteriormente se desplaza al Gobierno; inicialmente a los sindicatos y después a los sindicatos y profesores.

Tampoco coincidimos todos los grupos parlamentarios a la hora de valorar las causas que provocaron el conflicto y en si este conflicto es o no un juicio a la política educativa del Gobierno Socialista. Tampoco coincidimos en si el Ministro de Educación ha de dimitir o no. Creo que es bueno que SS. SS. conozcan la diferente posición de los distintos grupos parlamentarios.

Mi Grupo opina sobre el Ministerio que las negociaciones se iniciaron tarde y que han sido pesadas y lentas. La verdad es que no sé si porque entre tanto se intentaba convencer al Gobierno de la perentoria necesidad de una mejora retributiva sustancial o por qué. Dejo la interrogante abierta.

Finalmente, el MEC —el Ministerio de Educación— ofrece un preacuerdo firmado por cuatro de los cinco sindicatos más representativos, y que fueron interlocutores válidos del profesorado estatal. Mi Grupo Parlamentario en aquel momento consideró que era un buen punto de partida, evidentemente sujeto a posteriores mejoras y negociaciones. Pero no fue valorado así. El contenido del preacuerdo no es aceptado por más del 90 por ciento del profesorado. El Ministerio no pudo convencer de la bondad del mismo, ni reaccionó de una manera rápida, ni hizo un esfuerzo informativo individual sobre cada docente para conocer pormenorizadamente el contenido de la oferta. Por tanto, hubo escasa información de los avances de la negociación. Para poner un ejemplo, no se envió directamente a casa de cada uno de los profesores, como creo que hubiera sido mejor.

El Ministerio, en este caso ya el Gobierno, ofrece como salida de la ruptura una serie de medidas (que no voy a repetir porque las ha explicado el señor Ministro), sobre las que ya dije en Comisión que me gustaría que ayudaran para resolver el conflicto, pero que no han servido para avanzar.

Sobre los sindicatos, he de decir que mi Grupo Parlamentario cree que hasta la firma del acuerdo tenían autonomía de decisión en cuanto representantes surgidos de las recientes elecciones sindicales. Pero posteriormente el mecanismo de discusión, y, por supuesto, de ratificación de las nuevas propuestas, si las hubiere, por parte del Ministerio, es mucho más complejo y, por tanto, la posibilidad de alcanzar un acuerdo se aleja más, porque prác-

ticamente está sometido a referéndum constantes. Después se discute en asamblea de profesores y, finalmente, se consulta a los claustros de los centros. No sé si el señor Busto, representante de Alianza Popular, conoce este mecanismo tan complejo, pero creo que varía sustancialmente la posibilidad o la imposibilidad de llegar a un acuerdo inmediato; al menos lo retarda.

Los profesores y también los sindicatos siguen insistiendo en unas reivindicaciones elevadas puesto que la oferta del Ministerio es difícil que pueda acercarse a la propuesta de los sindicatos, precisamente porque creo que es bastante elevada. Quizá es lógica esta reivindicación de los docentes por una razón. Recuerdo que en el debate de los Presupuestos de este año, el Ministro Solchaga explicaba —y los profesores lo saben— que se habían acabado los ajustes y que el crecimiento económico es real. En esta situación, me parece lógico que la reivindicación de mejora de las condiciones de trabajo sea un poco más alta en una situación de reajuste económico.

Los sindicatos, por una parte, consideran que la política de personal del Ministerio no es progresista porque no acepta el crecimiento salarial demandado; por otra, un portavoz del Partido Socialista dice que si los profesores son progresistas han de votar a favor del preacuerdo. En todo caso, hay una desconexión total y una desinformación absoluta. En cuanto a las causas, el señor Ministro de Educación nos hablaba de unas recientes elecciones sindicales, de que como consecuencia de éstas existía una representatividad determinada, y que lo que los había unido era la homologación, un problema planteado hace mucho tiempo.

Recuerdo también que el señor Ministro, hace un año, con motivo de su explicación a esta Cámara de la huelga estudiantil, decía que las reivindicaciones estudiantiles respondían a mejoras que el Ministerio ya tenía diseñadas y que pensaba acometer de inmediato. ¿Qué pasa? Que, con el profesorado, el Ministerio de Educación, hasta ahora, no tiene ninguna propuesta de función pública docente. Hace unos días, con ocasión de la discusión del proyecto de ley de reforma de la Función Pública, por toda propuesta de futuro de función pública docente, se nos remite a una ley que ya aprobaremos, que seguramente estará ligada a la ley de ordenación del sistema educativo.

Por lo tanto, no hay ninguna expectativa halagüeña. Esta podría ser una nueva causa a añadir a las que el señor Ministro ha explicado. Al menos así lo cree mi Grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, le ruego concluya.

La señora **CUENCA I VALERO**: Acabo en seguida, señor Presidente.

Por otra parte, me gustaría también exponer a SS. SS. que mi Grupo Parlamentario cree que esta huelga no es una crítica a la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno socialista, sino una reivindicación para la mejora de las condiciones de trabajo. Lo creemos así porque mi Grupo Parlamentario en sucesivas ocasio-

nes, con motivo de votación de una ley o en otras oportunidades, ha apoyado con retoques y algunos ajustes, en general, las líneas de la política educativa del señor Maravall.

Señorías, he querido describir esta situación porque planteada así (lo digo sinceramente), es de muy difícil solución. Es una huelga que cada vez se radicaliza más —por parte de los profesores sobre todo— porque el Ministerio de Educación no ha mejorado la propuesta. El otro día en la Comisión le decía al señor Ministro que creo que se ha de hacer un esfuerzo presupuestario; mi Grupo Parlamentario cada año lo demanda con motivo de la discusión del presupuesto. También quiero repetirle, señor Ministro, que si el límite de las negociaciones —lo que usted decía que está entre lo justo y lo posible— es el presupuesto del Ministerio de Educación, me temo que el conflicto no va a resolverse, y sería grave que contagiara a otros cursos académicos.

Le reitero mi opinión y la oferta de Minoría Catalana en el sentido de mejorar la oferta brindada a los sindicatos en la negociación. En esta línea, puede contar con nuestra colaboración puesto que, en general, estamos de acuerdo con su política educativa. Creemos que se debe hacer un esfuerzo mayor, que se debe mejorar el preacuerdo y, sobre todo, hay que ofrecer un futuro de mejoras retributivas y de carrera docente, que no es la carrera administrativa, para el profesorado.

Finalmente (acabo ya, señor Presidente), las últimas noticias pueden ser esperanzadoras. Creemos que el Ministerio de Educación tendría que insistir en hacer un esfuerzo mayor en negociar. Querría preguntarle también si han pensado si en futuros encuentros con las centrales sindicales se puede ofrecer algún elemento nuevo. Señor Ministro, me gustaría decirle que quizá es el momento de que usted se siente a negociar, porque esto quizá podría relajar la crispación del ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señor Presidente, señorías, desde que se inició la grave crisis por la que está atravesando nuestro sistema educativo esta Cámara ha debatido ampliamente sobre el conflicto. Una interpelación urgente, del 16 de marzo, del Grupo Parlamentario del CDS, abrió dicho debate parlamentario, continuado con la moción consiguiente del día 22 del mismo mes y otra interpelación sobre la responsabilidad civil del profesorado, del Grupo de la Democracia Cristiana.

El pasado día 18, el señor Ministro de Educación compareció para responder a cuatro preguntas de este Diputado y a la solicitud de comparecencia de Izquierda Unida. Hoy, de nuevo, debatimos sobre el mismo y gravísimo asunto. Por cierto, que a lo largo de dos meses y medio, el señor Maravall intervino sobre el conflicto, siempre a petición de la oposición; nunca solicitó una comparecencia. Creo, señorías, que éste es un dato importante

y revelador del talante de este Gobierno ante los conflictos sociales. En buena y lógica praxis democrática, ante un problema de tal magnitud acudir por obligación reglamentaria y no por responsabilidad política ante el Parlamento coincide, desde mi punto de vista, con el hecho inaceptable —se mire como se mire— de no haberse dignado todavía el señor Ministro a sentarse a la mesa de negociaciones con los representantes legítimos de los docentes. Una vez más, la prepotencia y la desconsideración se superponen al sentido común y a la voluntad de diálogo.

Hace algún tiempo, el Vicepresidente del Gobierno afirmó que el Ejecutivo se entendía directamente con la sociedad, en una subterránea y clara alusión al mismo tiempo a la consideración y al papel que les merece esta Cámara. Ahora parece que ni con la sociedad se entienden o, como dice el señor González, que no saben explicar los maravillosos logros de su política. Tan ocupados están posiblemente en diseñar la sociedad española del año 2000 que son incapaces de conseguir que la España del año 1988 funcione, después de haberlo prometido en su programa electoral del año 1982.

Para el CDS, en todo este asunto hay hechos difíciles de cuestionar. Este no es un conflicto meramente retributivo, como pretende el Gobierno. Es, en términos del señor Maravall —y perdone la apropiación—, la puesta de largo de la profunda insatisfacción que un quinquenio de política educativa socialista ha generado entre los profesores de toda España. Es también la explosión colectiva de la desilusión de 272.000 docentes que han descubierto que el cambio no pasa por las aulas. Es, en definitiva, echar por tierra aquella afirmación suya, señor Ministro, del año 1982, cuando decía que la educación sería la punta de lanza de la política socialista. Es un pena que se haya convertido en un cuello de botella, expresión metafórica muy del gusto, por cierto, del Presidente del Gobierno.

Independientemente del desarrollo del conflicto, se puede constatar que la enseñanza pública en España va a necesitar un difícil y largo tratamiento para restañar las heridas producidas por esta huelga y la de los estudiantes hace un año.

El Presidente del Gobierno, tan dado a explicar lo obvio, ha dicho que usted estaba desgastado. Yo comprendo que desgaste el hecho de que los objetivos que usted, con buena intención, ha venido persiguiendo desde 1982 se estrellen con la amarga realidad, año tras año, de una insensibilidad presupuestaria que ha conducido a la actual regresión educativa. Esto es algo más que su desgaste personal; esto es el desgaste de la política educativa de todo el Gobierno, y así debe asumirlo el Gabinete.

No sabemos si, como se dice, habrá cambio de Gobierno o no, pero en lo que a la enseñanza se refiere poco o nada se avanzará si la temperatura de sensibilidad social se mantiene en la hipotermia hasta hoy padecida. Desde sectores representativos de su propio Partido se pide un giro de política social. Giren ustedes de una vez y prioricen la enseñanza; busquen una salida a la crisis y no se atrincheren en la prepotencia y en el narcisismo político. Puede que con unos servicios mínimos mal entendidos,

puede también que con el cerco económico que suponen los descuentos —que no cuestionamos, lógicamente—, que con provocaciones y atemorizaciones y que con el cierre a la negociación dobleguen al profesorado momentáneamente. Pero no se lleven por ello a engaño. Comprendemos que debe pesar el querer pasar a la historia de la enseñanza como el gran reformador y quedarse, de seguir así, en el enterrador del sector público de la misma. Y digo enterrador porque el término me lo sugiere una afirmación suya a un medio de comunicación, cuando dice: Todo proceso de cambio genera tensiones. Pero eso es normal. Y lo que desde luego no existe en educación es la paz de los cementerios. Son sus palabras.

Estamos de acuerdo en que la paz de los cementerios no es bueno para las aulas, pero tampoco es de recibo una política que genere la guerra de los claustros y de los pupitres, con profesores hoy y con estudiantes el año pasado.

En esa misma revista decía también el señor Maravall textualmente que todos, la sociedad entera, tenemos una deuda con los maestros, pero es una deuda que no se puede pagar con dinero.

Estoy de acuerdo con usted, señor Ministro. Pero si bien es cierto que esa deuda histórica no se puede pagar sólo con dinero, permítame que le diga que para saldar esa deuda no estaría mal que comenzase a pagarla con dinero también.

Termino, señor Presidente, leyendo un párrafo de las conclusiones del informe sobre el progreso de la cooperación europea, presentado por el Secretario General al Consejo de Europa: Sólo se ofrecerán soluciones a los nuevos desafíos si los responsables de nuestros centros escolares muestran un alto grado de competencia. Dirigir y

administrar una escuela se ha convertido en una labor compleja y exigente. Y los directores y subdirectores de los centros deben recibir una formación y un apoyo especiales para poder cumplir su misión. Hoy en día muchos docentes tienen la impresión de que su profesión ha perdido parte de su prestigio social y que las condiciones de trabajo se han degradado, a pesar de que tienen más trabajo y más responsabilidades.

La cuestión del prestigio social está estrechamente vinculada, evidentemente, a la remuneración. Las autoridades políticas deberán fijarse como objetivo que los sueldos de los docentes correspondan a los de otros sectores profesionales, si quieren atraer a hombres y mujeres de talento y deseosos de acometer esta función en nuestras escuelas.

Termino ya, señor Presidente. Usted, señor Ministro, ha utilizado aquí unas encuestas que lógicamente no cuestiono, pero me gustaría hacerle una recomendación: haga una encuesta entre los agentes fundamentales de la enseñanza, los profesores y los alumnos, y plantéeles una sola pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la política educativa de este Gobierno y en particular con la gestión del Ministro de Educación al frente del Departamento? Haga esa pregunta y verá cómo las encuestas se pueden realizar de muchas maneras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.

El Pleno se reunirá nuevamente el próximo martes, día 7, a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**